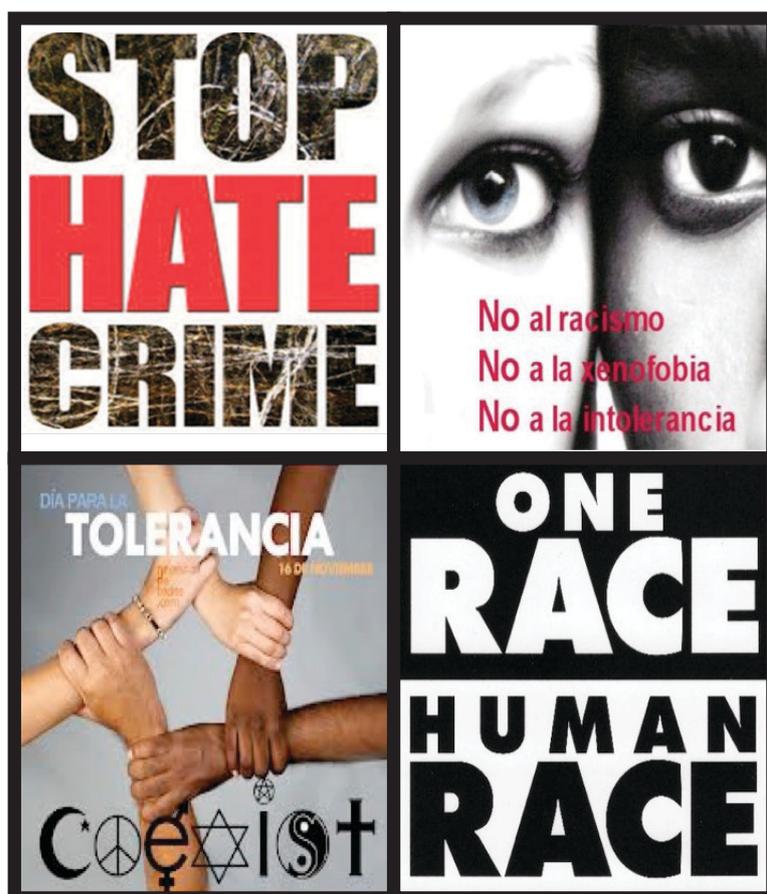


Xenofobia e Intolerancia en Europa



Materiales Didácticos n.º 10

Xenofobia e Intolerancia en Europa



Movimiento contra la Intolerancia

Cinco puntos básicos para la Convivencia Democrática

1. Defensa de la Dignidad de la persona y de la universalidad de los Derechos Humanos.
2. Erradicación social, cultural y política de la Intolerancia.
3. Eliminación de la Violencia en la resolución de conflictos.
4. Rechazo de las ideologías y conductas Totalitarias.
5. Desarrollo de la Tolerancia, Solidaridad y de la Democracia Participativa e Intercultural



Declaración Universal de Derechos Humanos

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” (Art. 1º)

“Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.” (Art. 30º)

SOMOS	diferentes
SOMOS	iguales

Para el contenido de estos Materiales Didácticos n.º 10, se ha tomado parcialmente como base el libro escrito por Esteban Ibarra, La Europa Siniestra, editado por Editorial Catarata y Fundación FIBGAR. Hacemos constar el agradecimiento de nuestra entidad.



Índice de contenidos

Xenofobia e Intolerancia en Europa	5
ESTEBAN IBARRA	
1. Avance de la Xenofobia y de la Intolerancia en Europa	7
1.1. Ofensiva de la extrema derecha.....	8
1.2. Crecimiento del populismo xenófobo	10
1.3. Resultados electorales inquietantes	11
1.4. Multiplicación de agresiones neonazis	12
1.5. De la violencia difusa al terrorismo racista.....	13
2. Débil Respuesta Europea contra el Racismo y la Intolerancia	17
2.1. Del Informe Ford a la Decisión de derecho penal y a las Directivas antidiscriminación.....	18
2.2. Infección de odio e intolerancia en Internet	19
2.3. En lucha: “No Hate Speech Movement”	22
2.4. La Unión Europea contra los Delitos de Odio.....	23
2.5. Hacia un enfoque holístico, fenomenológico e histórico	25
3. Las Mentiras y los Mitos de la Xenofobia	29
3.1. La sinrazón de la xenofobia frente al inmigrante.	30
3.2. Invasión, “preferencia nacional” y defensa de la “identidad”	32
3.3. Indolencia, graves errores y motivos para preocuparse.....	34
3.4. Respuesta frente a Pégida, la xenofobia islamófoba	37
3.5. Humanizar la inmigración y apostar por la integración intercultural	38
4. Sobre la Romafobia y el Antigitanismo	41
4.1. Apuntes sobre el pueblo gitano en España.....	42
4.2. El Porrajmos Romaní. Cronología del genocidio gitano	45
4.4. De nuevo: esterilización, deportación y persecuciones	50
4.5. En España, aún es necesario avanzar.....	52
5. Antisemitismo, paradigma de la Intolerancia	53
5.1. Antisemitismo, muy visible en Europa.....	53
5.2. Acuerdo para una definición de intervención.	55
5.3. El Plan Kalergi y el Negacionismo	56
5.4. Antisemitismo en España	58
5.5. Educar en la Memoria del Holocausto, avanzar en la Justicia	61



6. Intolerancia hacia los Musulmanes: el Auge de la Islamofobia	65
6.1. Sobre el concepto y la realidad de la Islamofobia	66
6.2. La extrema derecha agita la Islamofobia, en relación con la Xenofobia	69
6.3. El falso debate sobre el Hiyab.	72
6.4. Yihadismo y Neonazismo: la misma matriz de odio	74
6.5. La espiral de la Intolerancia terrorista.....	74
7. Negrofobia, Misoginia, Homofobia y la Intolerancia hacia el Diferente	77
7.1. Negrofobia y racismo hacia el Afrodescendiente	77
7.2. La Unión Europea reconoce la Homofobia como Crimen de Odio. El informe Lunacek.....	79
7.3. El ignorado genocidio homosexual en la Alemania nazi.....	82
7.4. Misoginia, crimen de odio por ser mujer y Aporofobia.....	83
7.5. Cristianofobia, disfobia e intolerancia al diferente y/o contrario estigmatizado.....	84
8. Respuesta Legal y Judicial contra la Discriminación y los Delitos de Odio	87
8.1. Indicadores de Delitos de Odio.	89
8.2. Fiscalías de Delitos de Odio y Discriminación	91
8.3. Acusación Particular, Acción Popular y Solidaridad.....	93
8.4. La Carta de Róterdam para una Policía Multiétnica	94
8.6. Protocolos para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.....	97
9. Víctimas de Crímenes de Odio	99
9.1. Las Víctimas y su recorrido en España	100
9.2. Referencias para un Protocolo de Asistencia a Víctimas de Delitos de Odio.....	101
9.3. De la Directiva Europea al Estatuto de la Víctima	104
9.4. Defender la Memoria. El Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación.....	106
9.5. Por una Ley Integral contra los Delitos de Odio y una Ley General contra la Discriminación	107
10. Erradicar toda Forma y Manifestación de Intolerancia	109
10.1. En defensa de la Dignidad humana y su axiología universal	110
10.2. La Intolerancia, génesis de negación de la alteridad.....	111
10.3. Por una Ética Cívica basada en la Tolerancia	113
10.4. Comunicación, Diálogo Intercultural y Diálogo Interreligioso.	115
10.5. Estrategia: Unidad Democrática contra el Racismo y la Intolerancia	117



Xenofobia e Intolerancia en Europa

Esteban Ibarra

Un tsunami deshumanizador se expande por Europa, con múltiples expresiones que ponen en cuestión los valores democráticos sobre los que se ha estado construyendo el edificio europeo. Aún no están enterrados los episodios del horror del nazismo, del fascismo y una nueva ultraderecha emerge con raíces del pasado, vuelve al son de marchas con antorchas, persecuciones de gitanos, brotes de violencia antisemita, intolerancia xenófoba, incendio de mezquitas y centros de inmigrantes y refugiados, negrofobia, rechazo a la libre orientación sexual, y sobre todo crímenes de odio, asesinatos alimentados por la negación de la dignidad del diferente, una intolerancia que además aprovecha el horror del terrorismo yihadista, en un contexto de crisis multidimensional. Golpea sin miramiento alguno a los valores democráticos, destruye conceptos y usa lenguajes que banalizan la memoria y que incitan a la acción, expanden por redes sociales e internet el odio sin límites. No solo se daña la igualdad, suspende la libertad y quiebra la solidaridad, también ataca a la dignidad intrínseca de la persona, a lo valioso en sí de los seres humanos, como un retorno a las jerarquías que antaño definía el “**Instituto para la Higiene Racial**” del nazismo, aunque esta vez de la mano del victimismo ultranacionalista e identitario. Esa es la Europa de la Intolerancia que nos amenaza.

Los resultados electorales son más que inquietantes, ya sea en Francia, Gran Bretaña o en los países escandinavos, bien en Austria, Italia o Países Bajos, como las preocupantes situaciones de Grecia y Hungría. El escenario en general, muestra el avance de la extrema derecha en las elecciones europeas y rubrican los resultados locales y nacionales, el escenario es difícil. Merece la pena significar la vergüenza que supone o debería suponer para Europa la presencia de partidos neonazis como el griego Amanecer Dorado con fuerte representación en el Parlamento y con un activismo violento hacia inmigrantes y otras minorías; o el húngaro Jobbik que desfila uniformado por las calles y las milicias que atacan a gitanos, además de defender en el parlamento que todas las personas de origen judío deben ser fichadas y registradas por “razones de seguridad”. Y estos no son hechos aislados, obedecen a un patrón de intervención estratégica donde la alargada sombra del nazifascismo y de integristas diversos, alimentados por intereses poderosos, salen del subsuelo, influyendo y asustando a los partidos democráticos, quienes con un liderazgo débil corren a modificar sus políticas aceptando sus postulados y ahondando el problema en esta Europa que vive una crisis sistémica.

Hay quienes se empeñan en ver a todos los inmigrantes como delincuentes, a los musulmanes como unos fanáticos o unos terroristas, a todos los judíos como criminales sionistas ávidos de poder y dinero, en deslegitimar y negar a la izquierda y la derecha democrática, en estigmatizar a gitanos y homosexuales, subalternizar a la mujer y fomentar el odio misógino, enfrentar a cristianos y a otras confesiones o convicciones, en alimentar el odio indiscriminado contra cualquier colectivo por religión, nacionalidad, etnia o razón de género, o cualquier otro factor diferencial, en definitiva, en hacer crecer la intolerancia en el planeta tierra. Debemos evitar caer en estas generalizaciones y visiones que distorsionan la realidad e impiden la convivencia y la armonía de la diversidad. Debemos apostar por la defensa de una personalidad social solidaria con la diversa condición humana, frente al individualismo – gregarismo que nos cosifica y oprime conforme a los intereses de la dictadura de mercado.

La crisis económica, la corrupción, el agotamiento de las opciones democráticas de izquierda y derecha, junto con una globalización más que cuestionable, regresiva en derechos civiles y sociales, generadora de grandes bolsas de protesta que desdican la unanimidad con que se presenta y sobre



todo, un más que cuestionable proceso de integración y construcción europea, hegemonizada y liderada con escasa sensibilidad social, muy al dictado de los grandes intereses financieros internacionales, abren todo un campo de posibilidades a una extrema derecha que va a añadir a su paquete de demagogia política antieuropeísta, xenófoba y antisemita: el miedo y el rechazo al islam en todo el continente, acompañan al antisemitismo a quien se le acusa estar detrás de la crisis económica y de desarrollar una conspiración para destruir la identidad europea.

No obstante, parece que hay poderes están tratando de sentar las bases para que se produzcan estallidos de odio irracional e indiscriminado en todas las direcciones: odiar a rusos, a americanos, a musulmanes, a judíos, a cristianos, a gays, a inmigrantes, a mujeres, a los pobres, a derechistas, a izquierdistas, ..., hay quienes están empeñados en conseguir que nos enfrentemos y que cada uno tenga su propio enemigo al que odiar. Así, mientras nos dejamos arrastrar por el odio hacia el artificial enemigo creado, un odio transversal que interactúa y se interalimenta, somos fácilmente manipulables por aquellas élites que de verdad ostentan el poder real y nos niegan el reparto de la riqueza, el ejercicio democrático e instituyen la desigualdad de trato como ruta previa a horizontes inquietantes.

Resulta necesario un **enfoque holístico, también fenomenológico e histórico que apunte a la raíz del problema**, a la intolerancia, lo que la alimenta e incluso su causa última, que es una concepción no democrática del poder; tener presentes los errores del pasado para no repetirlos, construir una Europa del “nunca más” como expresaron los sobrevivientes del horror de nuestra tragedia, desterrar de una vez por todas esa sensación de vivir en una Europa “sospechosa” de lo peor, avanzar por el humanismo proclamado en la Declaración de derechos y deberes del 10 de diciembre de 1948 para conseguir un esperanzador continente, en armonía con el planeta entero, alcanzable desde el gran conocimiento que disponemos, y sentirnos orgullosos de una evolución de la humanidad que destierra la violencia y la intolerancia, que construye una sociedad en la que prevalezca y se fomente el respeto a los derechos humanos, a la igualdad, la no discriminación y la tolerancia. En ello estamos y a ello vamos.





1. Avance de la Xenofobia y de la Intolerancia en Europa

El crecimiento de la intolerancia en el discurso público, en las políticas hacia la inmigración y las minorías étnicas y sociales, la expansión del populismo xenófobo en Europa, así como la emergencia de una criminalidad basada en el rechazo y negación de la diversidad, no son sino los síntomas de una triple crisis en Europa cuyos pivotes tienen en lo económico, uno de los mayores desastres financieros de la historia; en lo político-institucional, el descrédito de sus gestores alimentado por la corrupción, el despotismo antidemocrático y la construcción institucional en desafecto con la ciudadanía; en lo social, el desmantelamiento de los “estados de bienestar” puestos en pie tras la II Guerra Mundial eliminando importantes conquistas sociales y ciudadanas. Sin embargo no se debe mirar a Europa al margen de lo que está pasando en el Mundo, eso sería un eurocentrismo que nos oculta que vivimos una realidad con más de medio centenar de guerras por el poder y los recursos, el atesoramiento de los más ricos en contraste con el hambre y miseria de millones de los más pobres o el incremento de la intolerancia criminal que se extiende por todos los continentes.

Además se observan con nitidez posiciones planetarias contrarias a la globalización de los derechos humanos y de los valores democráticos que coinciden con un resurgimiento de integristas y totalitarismos a gran escala que amenazan con dar al traste las conquistas democráticas y sociales de la historia de la humanidad. Estamos ante la **Mundialización del Odio**, realidad que se evidencia por sus frutos, desde el racismo y neofascismo en occidente, hasta los fanatismos religiosos y terrorismos integristas en otras latitudes. Así lo ha señalado en reiteradas ocasiones la **Asamblea General de Naciones Unidas**, especialmente frente al neonazismo en una reciente resolución del 20 de diciembre de 2012, donde destaca *“la importancia de cooperar estrechamente con la sociedad civil y los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a fin de contrarrestar eficazmente todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como a los partidos políticos, movimientos y grupos extremistas, incluidos los grupos neonazis y de cabezas rapadas y los movimientos similares de ideología extremista”*.

La globalización, el desarrollo de las comunicaciones (Internet), el mercado económico y laboral planetario, y otros factores globales han generado un escenario favorable a la xenofobia, buque insignia de las distintas encarnaciones de la Intolerancia; la dualidad ambivalente de las migraciones, su necesidad y rechazo a la vez, han vuelto atrás la historia alimentando la “cosificación” de las personas. El inmigrante simplemente es mano de obra, un recurso productivo, no es un ser humano con atributos radicados en la dignidad de la persona. Sencillamente cuando se le necesita se obtiene, ya sea regular o irregularmente, con control de flujos migratorios o sin ellos, con integración o marginación, con apoyo al desarrollo de su país de origen o con su abandono a la miseria. Y cuando no se necesita: pues que se vaya! Se le anima a marcharse, se le expulsa, deporta e incluso se le convierte en criminal, y que no entren, ahí están de testigo las aguas de Lampedusa o el Estrecho como cementerios y por si acaso las concertinas en las vallas, y si no es suficiente, como dijo un líder ultra italiano, sacamos a los buques para bombardear pateras. La intolerancia xenófoba es el gran instrumento, un peligroso instrumento, que abre puertas y camino de forma terrible a otros acompañantes de la intolerancia generalizada: racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia, antigitanismo, homofobia, neofascismo, negrofobia, misoginia, aporofobia... no es solo patrimonio de todo el continente europeo, también se globalizan porque la intolerancia amenaza al mundo.



1.1. Ofensiva de la extrema derecha

Vivimos en Europa un desarrollo veloz, desde el albor de la crisis económica, social e institucional de la democracia, de un inquietante, fuerte y peligroso crecimiento de organizaciones de extrema derecha en una doble realidad, por una parte su expresión más formal: opciones políticas representadas por partidos populistas, xenófobos, antieuropeístas, identitarios y neofascistas que incluso utilizan nominativos de tradiciones democráticas, y de otra, opciones más extremas que proyectan un racismo alimentado por grupos ideológicos y políticos relacionados con una constelación de organizaciones neonazis que actúan con extraordinaria violencia. Es una propagación que tiene en la red de internet y en los fondos ultras de los campos de fútbol unos espacios privilegiados de impunidad que permite su desarrollo sin freno.

No es un problema de ahora; en la década de los noventa, en paralelo a los grandes acontecimientos y transformaciones europeas y mundiales, se produjeron graves sucesos, bien incendios de centros de refugiados, asesinatos de inmigrantes, crecimiento político y social de nuevos fascismos que tenían como motivo negar las migraciones, la diversidad étnica, religiosa, cultural, de orientación sexual, social o nacional, constatando el avance de los prejuicios que alimentan la intolerancia y el racismo, así como las numerosas organizaciones y espacios donde se niega dignidad y derechos a estas personas de diversos colectivos estigmatizados. Las Instituciones Comunitarias Europeas en 1984, aproximadamente diez años después del sangriento atentado de Bolonia que marcaría el renacimiento de la violencia ultra, comienzan a dedicar atención al aumento del racismo y otras manifestaciones de intolerancia, así como a la aparición de grupos de extrema derecha y ultranacionalistas. El extraordinario y valioso informe del diputado griego democristiano, **Dimitros Evrigenis**, desvelaba el trasfondo ideológico, social y los objetivos de los grupos racistas y fascistas europeos, abriendo el camino a una toma de posición común en 1986, del conjunto de las instituciones europeas manifestada en la **Declaración contra el Racismo y la Xenofobia**. Unos años después, en 1989, el eurodiputado socialista británico, **Glyn Ford**, ponente de la Comisión sobre el Racismo y la Xenofobia, presentaba al Parlamento Europeo la evaluación del seguimiento por parte de los Estados de sus compromisos contra la discriminación y la intolerancia. El balance era preocupante, los textos aprobados anteriormente habían ido a parar a los armarios, los extranjeros procedentes de terceros países no comunitarios se convertían en los excluidos de la Europea unida y ello explicaba el crecimiento de la intolerancia, asesinatos y hostilidad creciente hacia los gitanos, homosexuales, mendigos y extranjeros, así como los incendios a las sinagogas judías, profanaciones de tumbas y otras barbaridades que acompañaban a un crecimiento espectacular de la extrema derecha, especialmente entre los jóvenes, encontrando un auténtico vivero juvenil en el contexto de los hooligans o ultras de los campos de fútbol.

El informe propuso numerosas medidas de prevención, protección e integración de los grupos desfavorecidos que en su mayoría fueron desoídas y que posteriormente en 1993, en un nuevo informe no aprobado, realizado por el eurodiputado italiano **De Piccoli**, volverían a recordarse, evaluando, alarmando y pidiendo programas urgentes en el ámbito escolar, en los medios de comunicación y nuevamente, en el ámbito de la integración social de los colectivos desfavorecidos. Este último informe recogía una resolución sobre el ascenso del racismo y la intolerancia, la proliferación de grupos y movimientos antisemitas y neonazis, el avance de las insidiosas tesis revisionistas del Holocausto, los ataques a inmigrantes y refugiados y el grave peligro que corre la democracia, y además proponía la adopción de una Directiva por el Consejo Europeo para una armonización legislativa sobre el tema.

En las elecciones europeas de junio de 1994, la alarma se disparó, cerca de diez millones de europeos votaron a partidos xenófobos; en algunas localidades como Amberes, superaron el 25 por 100 de los votos. En el mes de octubre del mismo año, en las elecciones municipales belgas, algunas ciudades alcanzaron el 30 por 100, siendo el **Vlams Block**, un partido con especial predicamento en los jóvenes, quien recogió el voto racista y ultranacionalista. Incluso en Austria, en las elecciones generales el fallecido filonazi **Jorg Haider**, líder del **FPOE** ultra, capitalizaba un 23 por 100 de los votos, logrando en 1998 alcanzar responsabilidades de Gobierno. Junto a estos datos escalofriantes,



hay que añadir la presencia en el gobierno italiano de ministros fascistas, la consistencia en Francia de la corriente LePen, la proliferación de grupos neonazis en la nueva Alemania y en España la emergencia de grupos de ultraderecha en diversos proyectos renovados aunque políticamente marginales. Surgen nuevos líderes de extrema derecha, que conectan con bases juveniles, que apelan a miembros marginalizados de la sociedad usando la recesión económica para promover su propia rama de xenofobia nacionalista con ingredientes nacionalsocialistas.

Los éxitos de la extrema derecha en las elecciones europeas les han proporcionado sistemáticamente fondos públicos y plataformas para exponer sus tesis. La sombra de una Europa lepenizada avanzaba a fuerte ritmo y el objetivo central de estos grupos se centraba en la inmigración, sus laboratorios de xenofobia producían argumentarios diversos, y culpabilizaban al inmigrante de ser la causa básica del desempleo, del incremento de la inseguridad ciudadana y de la delincuencia. El tema de la incruenta INVASIÓN DE EUROPA por los extranjeros, especialmente los magrebíes, crucial para la extrema derecha y para la difusión del neo-racismo ultranacionalista e identitario, permite buscar fácilmente un enemigo, un chivo expiatorio que se extiende a los colectivos judíos, a quienes se hace responsable de la crisis económica, a los gitanos, homosexuales, personas sin hogar y a otros colectivos. El Observatorio Europeo (EMUC) alertó en 1999 sobre el aumento del racismo y la xenofobia informando que se había trivializado su importancia, subrayando el crecimiento de crímenes racistas. Particularmente grave es la vinculación de los extranjeros africanos al discurso de los riesgos para la salud, sobre todo la acusación de propagación del SIDA, del Ébola y su responsabilidad en la delincuencia y del tráfico de drogas.

Sin embargo hay que calificar de irresponsable la ausencia de reacción institucional y social adecuada, prestando escasa atención a la aparición de un discurso público xenófobo y nuevos grupos de extrema derecha de acción política, no adoptando medidas específicas, ni legislando adecuadamente, salvo ineficaces Directivas y cambios legislativos frente al aumento del racismo y las otras manifestaciones de intolerancia como el populismo xenófobo, antisemitismo, islamofobia y el odio por motivo sexual, nacional, lingüístico o cultural. En el ámbito de la violencia terrorista se han producido **matanzas como en Noruega, perpetrada por Breivick**, o las células neonazis en Alemania, sin olvidar en otros países las persecuciones y crímenes de fanáticos neofascistas contra inmigrantes, musulmanes y judíos, homosexuales, indigentes o jóvenes de izquierda, entre otros. La consecuencia de este déficit de actuación integral es la consolidación en las instituciones de fuerzas que niegan espacio a la dignidad de las personas y que alientan el conflicto social interétnico, interreligioso o intercultural prefigurando un horizonte incierto para la convivencia democrática, la seguridad ciudadana y la defensa de los derechos de las víctimas.

Estamos ante una ofensiva xenófoba que se está produciendo en todos los países de la Unión y más allá de sus fronteras, el ultranacionalismo causa más estragos en una Europa del Este que lamina a sus minorías y se auto-modela sin espacio alguno para el reconocimiento de los derechos humanos. La intolerancia con las minorías étnicas, sociales, religiosas y culturales se normaliza. El populismo xenófobo antieuropeo en sus diversas variantes crece en el continente, revierten los avances democráticos conquistados en el siglo anterior, la globalización al servicio de los intereses financieros internacionales destruye conquistas sociales, los valores democráticos reciben el mayor ataque conocido desde distintos fundamentalismos y emerge una violencia neofascista, con expresiones terroristas, que conmociona a la sociedad. Mientras tanto, los proyectos europeos de consolidación y avance democrático no se vislumbran, el estado del bienestar entra en crisis de malestar, la inestabilidad política al dictado de los “mercados” se vuelve cotidiana y los colectivos vulnerables que son los que más sufren, padecen una triple agresión, bien al ser percibidos como **útiles cosificados** como en el caso de los inmigrantes (también trabajadores y jóvenes), de usar y tirar según perciba el “mercado” y su necesidad de fuerza de trabajo, bien como **chivo expiatorio** de todos los males y amenazas culturales o religiosas (musulmanes) o bien como **quiste étnico** asumido como indeseable y expulsable, pues así lo padecen los gitanos que nuevamente sufren los pogromos; todo ello sin olvidar a otros colectivos como los homosexuales a quienes señalan como responsables de la ausencia de normalización bipolar sexista que permita una reproducción de la fuerza de trabajo acorde con la dinámica de acumulación de capital que exige el momento, así como



a las mujeres, cuyas conquistas sociales y su papel en el mercado de trabajo proceden a revisar. En síntesis: avanza el populismo xenófobo, se extiende la intolerancia hacia la diversidad étnica, religiosa y cultural, el discurso de odio galopa en internet y se hace notar un neofascismo criminal con botes de terrorismo racista, mientras Europa calla indolente, sus ciudadanos permanecen en estado de shock y la auto organización social brilla por su ausencia.

1.2. Crecimiento del populismo xenófobo

Aunque los laboratorios de la xenofobia trabajaban a pleno rendimiento a comienzos de los años 80, una de las líneas estratégicas de la ultraderecha europea que va a emerger con fuerza en casi todos los países culmina, tras un largo periodo de asentamiento, después de la caída del muro de Berlín (1989). El éxito histórico de LePen en Francia (Front Nacional) en abril de 2002, con 6 millones de votos (20% del electorado), confirmando la valoración de amplios sectores sociales hacia posiciones ultranacionalistas xenófobas que convertían a los inmigrantes en un peligro nacional de múltiple dimensión, bien sea laboral (paro), de seguridad (delincuencia), de bienestar (agotamiento de los servicios sociales) o cultural y religiosa (diversidad). LePen no estaría solo, Haider en Austria, liderando el FPO (Partido de la Libertad) alarmaría a la Unión Europea y pese a su fallecimiento y división de voto con BZO (Unión por el Futuro), la extrema derecha austriaca presentaba una acumulación de voto cercana al 30% del electorado. En Italia, Berlusconi, con su populismo singular, se aliaría a la ultraderechista Liga del Norte de Bossi y a Fini de Alianza Nacional, llegando al gobierno y abriendo campo a opciones muy extremistas como Fiamma Tricolore o Forza Nova. Actualmente la heredera del Front Nacional, Marine LePen, no solo confirma expectativas, sino que mejora resultados, conquistando numerosas alcaldías de ciudades importantes, algunas con el 60% del voto. A todos ellos hay que sumar el Partido de Independencia del Reino Unido (UKIP) de Nigel Farage, cuya deriva xenófoba y extremista ha sido espectacular y con una gran proyección electoral.

La crisis económica, la corrupción, el agotamiento de las opciones democráticas de izquierda y derecha, junto con una globalización más que cuestionable, regresiva en derechos civiles y sociales, generadora de grandes bolsas de protesta que desdican la legitimidad con que se presenta y sobre todo, un más que cuestionable proceso de integración y construcción europea, hegemonizado y liderado con escasa sensibilidad social, muy al dictado de los grandes intereses financieros internacionales, abren todo un campo de posibilidades a esa extrema derecha que va a añadir a su paquete de demagogia política antieuropeísta, xenófoba y antisemita: el miedo y el rechazo al islam en todo el continente, quebrando el principio democrático de libertad religiosa y alentando una islamofobia que justifica mediante la crítica a su sexismo y su estereotipación terrorista.

Las campañas xenófobas en Europa y el populismo ultranacionalista posibilitan resultados espectaculares en todos los países, en Suiza el Partido Popular alcanzaría el 29% del electorado, en Holanda, Wilders y su islamófobo Partido de la Libertad el 15,5%, en Hungría el Jobbik un 21% (relacionado con una fuerza paramilitar que ataca a gitanos). En Grecia, la extrema derecha entró en el Gobierno y el partido nazi “Aurora Dorada” crece de forma espectacular y los países nórdicos, referentes en cuanto a un estado de bienestar, verían como el Partido del Progreso Noruego alcanzaría el 23% de los votos, el partido extremista “Demócratas de Suecia” obtendría el 6%, la formación ultra “Verdaderos Finlandeses” un 19% y la extrema derecha danesa un 14%. En las elecciones al Parlamento Europeo tras conseguir buenos resultados, aunque con notorias divisiones y disensiones, con denominaciones chocantes con su verdadera naturaleza, se agrupan como: *“Alianza Europea por la Libertad”*, *“Movimiento Europa Libertades y Democracia”* y *“Alianza Europea de Movimientos Nacionales”*, totalizando cerca de 30 diputados y obteniendo recursos económicos para sus partidos y fundaciones que permiten extender su propaganda y organización, incluso a partidos sin representación parlamentaria pero que internacionalmente están asociados a su grupo.

No obstante si todo esto era un problema, un peligro mayor es la contaminación de los partidos democráticos que agobiados por su pérdida de influencia abrazan las tesis xenófobas. Sirva de ejemplo el referéndum sobre los “Minaretes” en Suiza, la absurda campaña sobre la “identidad



francesa” animada por Sarkozy, las persecuciones y expulsiones de gitanos búlgaros y rumanos en Italia y Francia, los episodios de esterilización forzosa de mujeres romís en Eslovaquia y Chequia, la segregación a discapacitados mentales en Bulgaria, la alucinación del M^o del Interior británico que pedía *“eliminar la ley de derechos humanos para facilitar la deportación de inmigrantes”*, el anuncio griego de expulsión de inmigrantes enfermos o las palabras críticas y las negativas manifestaciones sobre la multiculturalidad de los jefes de gobierno británico y alemán.

Sorprende que en Irlanda, Malta, España y Portugal las opciones de la nueva extrema derecha no superen el 1% electoral. La explicación en el caso ibérico es obvia, pese a la extensión social de los prejuicios xenófobos, la proximidad histórica de las dictaduras de Franco y Salazar, las actuaciones criminales de los grupos neofascistas, la labor de la sociedad civil y de las instituciones, junto a otros factores, están influyendo de forma significativa en su desarrollo, ralentizando su crecimiento. Tan solo en Cataluña obtuvieron un resultado significativo, con 75.000 votos y 67 concejales, influyendo negativamente en las instituciones y contaminando a los partidos democráticos y avanzando una proyección potencial en las elecciones europeas que se ha de tener en cuenta. Merecería la pena analizar los errores que han contribuido a esta situación.

1.3. Resultados electorales inquietantes

Y llegaron las **elecciones europeas de 2015**, ratificando, sobrepasando los peores augurios de las encuestas. El FN francés de Marine Le Pen, el Partido de la Libertad holandés de Wilders, Amanecer Dorado griego de Nikos Mijaloliakos, el Jobbik húngaro de Gabor Vona, el UKIP de Nigel Farage y otros, fueron noticia mundial. En torno a estos “demócratas de toda la vida”, que levantan por bandera la libertad, se aglutinan la xenofobia, la islamofobia, y en su caso el antisemitismo, que explota con gran manejo goebbeliano las contradicciones de un sistema que no respeta los derechos humanos. Su propaganda despliega una tetralogía basada en justificaciones simplistas, donde la eurofobia y el nacionalismo excluyente es la respuesta a esta Europa de la “Troika”, atizando al descrédito de la democracia y de sus instituciones, pero sobre todo de sus valores, blandiendo la corrupción como arma de ataque, donde la multiculturalidad, la libre orientación sexual y la libertad religiosa es negada desde presupuestos identitarios y donde a la crisis y el paro oponen el “preferencialismo” que viola el principio de igualdad de trato con una radical medicina xenófoba, pidiendo acabar con la inmigración. A partir de ahí, promueven su otra crisis, más allá de la económico-financiera y sistémica..., una crisis integral que nos retrotrae a los años 30, recuperando muchos postulados del nazi-fascismo pero sin correaes y camisas pardas, con traje y sonrisa, aunque algunos no se cortan y proclaman abiertamente el camino a seguir hacia un Nuevo Orden.

Los resultados electorales, más que inquietantes, muestran el avance de la extrema derecha en Europa, rubricados por resultados locales y nacionales, construyéndose un escenario muy difícil, especialmente para los colectivos víctimas de odio, discriminación e intolerancia. Merece la pena significar la vergüenza que supone o debería suponer para Europa la presencia de partidos neonazis como el griego Amanecer Dorado con fuerte representación en el Parlamento y con un activismo violento hacia inmigrantes y otras minorías; o el húngaro Jobbik que desfila uniformado por las calles y las milicias que atacan a gitanos, además de defender en el parlamento que todas las personas de origen judío deben ser fichadas y registradas por “razones de seguridad”. No digamos el NPD que se ha intentado ilegalizar por su vinculación con la política de continuidad de la Alemania de Hitler y no se ha podido judicialmente. Y estos no son hechos aislados, obedecen a un patrón de intervención estratégica donde la alargada sombra del nazismo, alimentada por intereses poderosos, sale del subsuelo, si es que alguna vez lo estuvo, influyendo y asustando a los partidos democráticos que con un liderazgo débil corren a modificar sus políticas aceptando sus postulados y ahondando el problema en esta Europa que vive una crisis sistémica.

En cuanto a los resultados en sí, **sobre la ubicación ideológica de las organizaciones políticas** y con la debida cautela con la que debe abordarse la configuración de las categorías político-ideológicas pero señalando los rasgos más significativos, utilizamos las siguientes denominaciones:



- **Ultraderecha:** Estos partidos suelen tener tendencias racistas y antisemitas y en algunas ocasiones están relacionados o asociados a actos de violencia. Algunos defienden los ideales y los símbolos del nazismo.
- **Extrema derecha:** En general son partidos xenófobos, anti inmigración, y con frecuencia anti islámicos, aunque niegan cualquier acusación de racismo y pueden evitar, de momento, el antisemitismo.
- **Derecha extrema (Derecha Populista en Europa):** Partidos conocidos por su euroescepticismo o eurofobia, con un discurso anti-élites, y por sus propuestas políticas de inmigración muy restrictivas o excluyentes, en un espacio diferenciado, cuasi tangente, de los partidos de derecha convencional y de los partidos de ultra o extrema derecha.

Según esta categorización convencional podríamos agrupar los diputados de la xenofobia (aunque no estén todos los que son, pero si son todos los que están):

- A. Ultraderecha: **9 diputados** (1 de NPD en Alemania - 2 de Amanecer Dorado en Grecia - 3 de Jobbik en Hungría - 1 de Alianza Nacional en Letonia y 2 de Orden y Justicia en Lituania)
- B. Extrema derecha: **53 diputados** (7 de AfD en Alemania- 4 de FPÖ en Austria - 1 de Bloque Flamenco en Bélgica - 2 de Bulgaria sin Censura -1 de HSP coligado con HDZ en Croacia - 24 de Frente Nacional en Francia - 5 de Liga Norte en Italia - 4 de Partido de la Libertad y 2 de Partido de la Reforma en Holanda - 1 de Partido de Ciudadanos Libres en Republica Checa y 2 de Demócratas de Suecia)
- C. Derecha extrema: **62 diputados** (4 del Partido del Pueblo en Dinamarca - 1 de Gente Corriente y 1 de NOVA en Eslovaquia -2 de Verdaderos Finlandeses - 12 del FIDESZ en Hungría - 19 del Partido ley y Justicia en Polonia - 23 de UKIP en Gran Bretaña)

También habríamos de señalar el “inclasificable” Movimiento 5 Estrellas en Italia con **17 diputados**. Podríamos concluir que 141 diputados sostienen posiciones de xenofobia (y no solo ellos) de un total de 751 del Parlamento Europeo.

En España, siguiendo con las mismas categorías de agrupamiento electoral, aunque hubo ultras y extremistas que no se presentaron a las elecciones europeas, los votos agrupados fueron:

- Ultraderecha: 38.658 (0,23%). La España en Marcha (16.879); Democracia Nacional (12.904); MSR (8.875)
- Extrema Derecha: 39.351 (0,24%). FE-JONS (21.577); Impulso Social (17.774)

Para una mayor detalle remitimos al Cuaderno de Análisis nº 52: “Europa frente a la Xenofobia”, donde se encuentra un estudio de los contenidos político-ideológicos de los diferentes partidos, se puede descargar en http://movimientocontralaintolerancia.com/html/cuadernosAnalisis/cuadernos_analisis.asp

1.4. Multiplicación de agresiones neonazis

Otra línea estratégica del neofascismo, muy presente en periodos anteriores como en los años 70, que parece consolidada, se basa en el ejercicio de la violencia contra colectivos diversos, especialmente inmigrantes y de izquierda, así como hacia otros objetivos elegidos (homosexuales, mezquitas, ong, sinagogas, instituciones...) al objeto de dañar, desestabilizar, atemorizar y mostrar la vulnerabilidad de la democracia, a la que mandan el mensaje de su destrucción total. Una estrategia alentada desde internet, donde el protagonismo ultra esta fuera de duda, ayudando a interiorizar la violencia, a extenderla y normalizarla, a asumir incluso el ensañamiento como muestran los videos de agresiones subidos por los mismos neonazis.



Esta estrategia que no oculta su rostro, si matiza sus daños históricos, cual es el caso de los “negacionistas” que ponen en duda o niegan el Holocausto, las cámaras de gas y el exterminio de judíos, gitanos, homosexuales, opositores, discapacitados.. y de aquellos que el nazismo consideró “vidas sin valor”. Con un disfraz “revolucionario” recuperan el pasado nazi-fascista y lo adecuan a nuevos objetivos como el inmigrante y el musulmán, preparando a la militancia y anunciando como dice uno de sus dirigentes en España: **“se aproximan los tiempos en los que de nuevo nuestra tierra nos va a pedir el esfuerzo y el sacrificio y la voz de la sangre nos llamará, una vez más, al combate”**.

La emergencia de los skin-nazis, de los ultras del fútbol, los grupos de música racista, la ofensiva del CiberOdio, las asociaciones y partidos marginales de cobertura a grupos neofascistas, las distribuidoras de propaganda, merchandising, armas, sus gimnasios y centros de entrenamiento... configuran un ecosistema destructor de la convivencia democrática e intercultural que protagoniza miles de incidentes, delitos y crímenes de odio. Incluso algunos hablan, teorizan y adoctrinan en la perspectiva de una inevitable y necesaria guerra civil europea de tipo racial y religiosa, que se ha de librar frente a la diversidad y en defensa de un proyecto de estados nacionales homogéneos étnicamente. Todo ello, en consecuencia, produce víctimas, miles de víctimas, incluso atentados terroríficos como el sucedido en Oslo y los crímenes en otras ciudades europeas.

El proceder de quienes apoyan la vía violenta contra la democracia es simple: **se recluta en las gradas ultras del fútbol, se adoctrina en internet y se fanatiza en conciertos neofascistas**, sin olvidar el tránsito por el **entrenamiento para “el combate”** y las salidas a la calle a **“cazar” objetivos**. Sucede en toda Europa, hablamos de los delitos y crímenes de odio protagonizados por una infinidad de grupúsculos, células, a veces satelizados detrás de partidos-vitrina legalizados que permiten sortear las leyes democráticas y disfrutar de financiaciones diversas. Redes de odio conectadas a nivel internacional como nos mostró la ilegalización definitiva por el Tribunal Supremo en España de las organizaciones Blood and Honour y Hammerskins, presentes en los dos lados del Atlántico y otras de ámbito regional o local como Frente Antisistema y Ultras Tala, sometidas a procedimientos judiciales de ilegalización y sanción penal. Más allá de la Unión Europea, el neonazismo criminal en otros países del Este alcanza cotas impensables como la matanza de Odesa y las masacres en diversas ciudades de Ucrania.

Redes internacionales que se proyectan en Latinoamérica y donde los grupos españoles juegan un gran papel divulgador gracias a la lengua y a internet, conectando con ámbitos criminales como sucede con los grupos paramilitares en Colombia, con espacios neonazis de larga trayectoria como en Chile y Argentina, o con las milicias armadas existentes en Estados Unidos que salen a la caza del inmigrante hispano (mientras el Tea Party señala a demócratas y desafía la memoria de Martin Luther King). Todo esto sin olvidar como las redes conecta con los ultranacionalistas de Europa del Este y los grupos neonazis, donde el año pasado, solo en Rusia se asesinó a 140 personas, en su mayoría inmigrantes.

1.5. De la violencia difusa al terrorismo racista

La semilla del odio y sus raíces de intolerancia cuando se alimentan no necesitan un alto estado mayor de la violencia para que esta emerja de forma espontanea y normalizada. Personas cargadas de odio, con agresividad y capacidad de utilización armas blancas o conocimientos de artes marciales, pueden ser auténticos ejecutores del racismo e intolerancia criminal. Si se promueven grupos ideológicos cerrados que se comportan con interna obediencia ciega y disciplina cuasi militar, como células autónomas, que tiene capacidad de planificar ataques sorpresivos, súbitos, sin casi decir una palabra, más allá de “negro de mierda”, “moro o rumano de mierda”..o algo similar, sin que nadie reivindicque la acción, podemos estar más próximos a una práctica de combate urbano clandestino que a una pelea callejera. Y si dotamos de conocimientos, divulgando manuales de formación que podemos encontrar en internet junto a un conocimiento básico de manejo de explosivos y armas, entonces nos encontraremos con el perfil del **“Lobo Solitario”**. Hay por tanto numerosas opciones, incluidas el sabotaje de las manifestaciones populares desde dentro mediante el empleo desorbi-



tado de la violencia, que necesitan ser observadas, analizadas, interpretadas para poder prevenir las y neutralizarlas. De todo ello estamos aún muy lejos como denotan los hechos tan graves que nos sorprenden y alarman.

Una gran conmoción europea sobrevinía en julio de 2011 con la matanza de 77 personas a manos de **Anders Breivik**, un neofascista que quería anticipar, según sus criterios, la citada y difundida guerra europea civil, racial y religiosa. Estamos ante un crimen del odio en su más bárbara expresión terrorista, realizado por un fanático ultraderechista que hace del rechazo a los progresistas, a la democracia que acoge a la inmigración y a la tolerancia que integra la diversidad cultural y religiosa, el motivo de su crimen masivo. No es obra de un loco, puede que sea un psicópata profundo a partir de su fanatismo y odio, pero actúa cerebralmente para ejecutar su matanza, se alimenta del discurso de intolerancia a la diversidad, discurso que también proyectan partidos y organizaciones de una nueva extrema derecha que hace de la xenofobia, el racismo, el odio al Islam y la criminalización de la democracia, especialmente a los progresistas, el “chivo expiatorio” de su arianizada visión.

Hay precedentes, no es la primera vez. El atentado cometido por el ultraderechista **Timothy McVeight** en Oklahoma, tras explotar un camión de explosivos y asesinar a 168 personas, dejó un terrorífico mensaje de sangre: podemos actuar como “**lobos solitarios**”. Elevado al santuario del yihadismo nazi, McVeight ha sido emulado por otros asesinos masivos, como muestran numerosos sucesos, algunos en centros escolares de Alemania, Finlandia y Norteamérica. Sin embargo los olvidamos con asombrosa rapidez, como el perpetrado en Tucson (Arizona) en enero de 2011, donde el neonazi Lougher realizó una matanza (6 muertos y 14 heridos) al objeto de asesinar a la congresista militante antirracista y demócrata Gabrielle Giffords, quien anteriormente había sido señalada por Sara Palin (Tea Party), en su discurso de odio por los valores que representaba.

Existe una comunidad virtual criminal de alcance transnacional, alimentada a través de internet, que busca su razón de existir en el discurso de la intolerancia, que accede a una logística de fácil acceso a las armas y explosivos en múltiples escenarios, especialmente en la red, y que comete crímenes de odio, incluso en su expresión terrorista. La base de su autosatisfacción es el miedo y el horror que provocan en la sociedad democrática y humanista que quieren destruir, además de su protagonismo personal cuyo ego es aumentado por el impacto mediático y la atracción de su malignidad hacia otras personas de similar catadura. Esa comunidad virtual tiene proyección global y se hace visible en Europa, también en España. No son locos, son fanáticos antidemocráticos, contrarios a la realidad multicultural, que se han construido, formados y crecidos en la intolerancia y que han bebido de estrategias como la “**Resistencia sin líder**” ideada en los años 60 por el coronel norteamericano y anticomunista, Julius Amos, ahora muy utilizada por el yihadismo y los neonazis. El “lobo solitario” es un aspirante a genocida y funciona en esa comunidad virtual del ciberOdio que se alimenta de la biblia ultra: “Los Diarios de Turner”, escrita por el nazi William Pierci, cuyo consumo mundial ha superado los cinco millones de ejemplares. El relato del horror de esta novela puede ser una realidad que se expanda, solo necesitan gente que lo asuma con determinación cuya recompensa será la fama por aterrorizar al mundo. Inspirados en este manual del horror, como en otros manuales neonazis, los criminales sin organización pueden causar tragedias de miles de víctimas y por extensión del conjunto de la sociedad. Y como lo saben, lo hacen.

Ejemplos recientes de actuaciones en clave de “Resistencia sin líder” fueron conocidos por la detención de una clandestina célula neonazi en Alemania con gran cantidad de armas y explosivos. Durante 10 años de crímenes de odio, asesinaron a ocho comerciantes turcos y uno griego, protagonizaron atracos a bancos y atentados con bombas a inmigrantes, 22 de ellos de gravedad. La misma matriz delictiva, de acción individual (que no aislada), la protagonizó un neofascista italiano de la ultra Casa Pound, Gianluca Cassieri, que asesinó a tiros en diciembre de 2013, en Florencia, a dos vendedores ambulantes senegaleses e hirió de gravedad a tres más, incluso un joven admirador de Hitler en la Universidad de Baleares con 140 K. de explosivo, el 21 de abril de 2012 (aniversario del Fuhrer). Y también lo practica el terrorismo alqaedista, la otra cara de la moneda de destrucción democrática, como reitera el atentado en Tolouse y los reciestes de Paris (Charli Hebdo) y Dinamarca. Sigue sin conocerse, o sin hacerse públicas, las estrechas relaciones entre el integrismo



yihadista y la ultraderecha neonazi, aunque en Internet se exhiban datos que sobrepasan los indicios y algún medio como el Herald Tribune ya hable de esa realidad. Vuelve a sorprender la nula detección del problema por las fuerzas de seguridad. Ancladas en los viejos clichés de las organizaciones terroristas y del antiguo fascismo no acaban de comprender las claves de la nueva ultraderecha y de su intolerancia criminal en un mundo globalizado de interconexión sin límites a través de internet.

En Europa no solo es un hecho el aumento de la xenofobia, del rechazo a la diversidad de confesiones religiosas, en especial al islam, del crecimiento del antisemitismo y en general de la intolerancia en todos los ámbitos. Tanto la ONU como la OSCE, el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y otras instituciones internacionales, señalan que el problema de la propaganda racista, el discurso de odio en internet y la proliferación de grupos neofascistas son preocupantes y van en aumento, requiriendo a los Gobiernos democráticos y a la sociedad en su conjunto abordarlo prioritariamente. La difusión de mensajes contra la diversidad humana ha de ser interpretada como una propaganda que precede a la acción criminal. La relación entre una y otra ha sido evidenciada por los hechos y necesita de estrategias integrales para hacer frente a esta realidad que va a marcar el siglo actual, caracterizado por la globalización e interacción comunicativa. La violencia racista, y en particular los delitos de odio, son problemas crecientes en gravedad y extensión en todos los países europeos y Noruega es un ejemplo extremo de esa violencia por el atentado terrorista de Oslo de 22 de julio de 2011, donde Breivick, paradigma, gracias a Internet, de la figura de los “lobos solitarios”, eligió como objetivo a jóvenes políticos noruegos del Partido Laborista por su trabajo de combatir la xenofobia y el racismo.

También lo constata la **Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)** del Consejo de Europa en todos sus informes. Los países, a menudo permisivos y con instrumentos legales poco eficaces o incluso inexistentes, permiten fisuras y espacios en las democracias europeas de las que se sirven las organizaciones neonazis, racistas y xenófobas para su fortalecimiento y que con un abierto carácter transnacional, utilizan todos los resquicios que dejan el Estado de Derecho, los espacios como Internet y las comunicaciones, o los déficits democráticos para incrementar su actividad criminal aprovechando la falta de coordinación, conocimiento, agilidad e indolencia de los aparatos jurídicos europeos. Lo acreditan, desde los sucesos de asesinatos, violencias, profanaciones de tumbas en Alemania que llevaron al Parlamento Federal a crear una base de datos centralizada que acoge a más de 25.000 extremistas de ultraderecha, 9.500 especialmente violentos, hasta la actividad neonazi en Grecia del partido “Amanecer Dorado” con 21 diputados racistas, las persecuciones contra los gitanos en Hungría por el “Jobbik”, con 44 diputados que demandan hacer “listas de judíos” debido a su “peligrosidad” (en este país murieron exterminados por los nazis 400.000 judíos), la homofobia criminal en Italia, sin olvidar el apoyo de amplios sectores de la ultraderecha y el neofascismo europeo al pensamiento xenófobo del terrorista Breivick. Es un hecho que la intolerancia, el fanatismo, el odio hacia el diferente y hacia la sociedad democrática abierta y plural crece en todos los países europeos.

Tolerancia es Respetar, Aceptar y Apreciar la Diversidad Humana



*“Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres,
es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”*

(Preámbulo de la Constitución de la UNESCO)



2. Debil Respuesta Europea contra el Racismo y la Intolerancia

La Europa Sinistra es una realidad, el aumento de la intolerancia es un hecho de gravedad, no solo por sus consecuencias en términos de violación de derechos humanos, discriminación y crímenes basados en el odio con la consiguiente ruptura de la convivencia y paz social, sino por su tenebrosa proyección de futuro en la que algunos grupos extremistas alientan conflictos sociales de carácter racial y religioso, pero no hemos llegado a esta situación sin un recorrido, este problema no surgió de la nada. En efecto, preocupados por el crecimiento de la intolerancia y sus manifestaciones de racismo, xenofobia y otras expresiones de odio y discriminación religiosa, así como los requerimientos de diferentes organismos internacionales en defensa de los Derechos Humanos, la posible reacción choca con una indolencia de decenios y una burocracia que añade problemas. La historia de Europa está marcada por conflictos y guerras por motivos de religión, “raza”, territorio, nación, lengua, en definitiva, por unos motivos u otros que siempre apuntan a la configuración del poder. ¿Y como se ha respondido frente a ese belicismo desde el continente, incluso a nivel mundial? Recordemos que después de la Carta de Naciones Unidas y de los Derechos Humanos (Declaración y Pactos) tras la II Guerra Mundial, hay que esperar al 21 de Diciembre de 1965 para que se aprobara en Naciones Unidas la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, con un alcance limitado al respecto. El momento histórico muy influido por las luchas raciales en EE.UU. y por la persistencia del régimen racista del apartheid sudafricano. El artº 1 definía su alcance, señalando que en esta Convención: *la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.* Se puede comprobar que otros motivos de intolerancia como la orientación sexual, identidad de género, religión y convicciones, lengua, discapacidad... han llevado progresivamente a ampliar y complementar con otros instrumentos el limitado alcance de la Convención.

Europa, tanto la Unión como el conjunto del continente, no ha respondido adecuadamente. No ha legislado como era necesario, no ha establecido políticas, tampoco medidas y programas, no ha impulsado y reclamado como debiera el compromiso de los Gobiernos, no cumplió con sus obligaciones de justicia, reparación y Memoria de todas las víctimas del Holocausto, no alertó ni previno el desarrollo del neofascismo y del populismo xenófobo, permitiendo el albergue de organizaciones neonazis...en definitiva, tras el siglo devastador padecido en el continente parece que las instituciones surgidas posibilitan errores y fisuras que recuerdan los errores de los años 30. Se dirá no es igual pero que un 20 por ciento de los votantes europeos se inclinan por el nacionalismo xenófobo es suficiente señal de no estar haciendo bien las cosas, pese a estar advertidos por distintos informes del propio Parlamento Europeo. Explicaciones y razones hay muchas, desde la permanencia injustificable de un residuo nazi-fascista tras su derrota, hasta la nueva Globalización y el interiorizado rechazo social a la otredad de siempre, así como los distintos factores que suelen acompañar al proceso como las crisis económicas y otros en este caminar de las sociedades por la intolerancia. De lo que se trata es de ver que ha hecho la Unión Europea y adelantamos que más bien muy poco.



2.1. Del Informe Ford a la Decisión de derecho penal y a las Directivas antidiscriminación

Las Instituciones Comunitarias Europeas en 1984, aproximadamente diez años después del sangriento atentado de Bolonia que marcaría el renacimiento de la violencia ultra, comienzan a dedicar atención al aumento del racismo y otras manifestaciones de intolerancia, así como a la aparición de grupos de extrema derecha y ultranacionalistas. El comentado informe del diputado griego democristiano, Dimitros Evrigenis desvelaba el trasfondo y los objetivos de los grupos racistas y fascistas europeos, unos años después, en 1989, el informe de la comisión presidida por Glyn Ford, presentaba incumplimientos de los Estados de sus compromisos contra la discriminación y la intolerancia, posteriormente, como hemos comentado, en 1993, un nuevo informe realizado por el italiano De Piccoli y su propuesta de Directiva eran desoídas por el Consejo Europeo. Las instituciones no reaccionaron frente al avance político de la extrema derecha prácticamente durante 15 años. Durante los años 90, salvo una declaración solemne y conjunta de las instituciones europeas poco más se hizo, salvo la campaña juvenil “Somos iguales, somos diferentes”, no optando por legislar ni adoptar política alguna. Eso sí se incorporaron progresivamente declaraciones y acuerdos internacionales que entienden que la religión o las convicciones, para quien las profesa, constituyen un elemento fundamental de su concepción de la vida y por tanto, la libertad de religión o convicciones debe ser íntegramente respetada y garantizada, por lo que resulta esencial promover la comprensión, la tolerancia y el respeto en las cuestiones relacionadas con este derecho. Además, en general, insisten en recordar que el desprecio y violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, de religión o convicción, ha causado directa o indirectamente guerras, genocidios y grandes sufrimientos a la humanidad. Pero es muy insuficiente. Hay que esperar a las **Directivas del 2000** del Consejo Europeo, relativas a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y la relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación para constatar unos primeros pasos, tímidos, insuficientes e ineficaces frente a la ola de xenofobia que comienza a vivir Europa. Evaluación: las instituciones no quieren legislar ni adoptar medidas firmes, en comparación por ejemplo con las directivas y política migratoria.

Sería necesario esperar al 28 de noviembre de 2008 para que fuera aprobada una **Decisión Marco** del Consejo de la Unión Europea relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho Penal, al objeto de alcanzar unos mínimos de sanción de las conductas racistas en todos los países, como la incitación pública a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo, definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico, mediante la difusión o reparto de escritos, imágenes u otros materiales y la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra tal como se definen en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Esta Decisión de lenta aplicación en las legislaciones nacionales, sería revisada a finales de 2013 y a la luz de los acontecimientos, valorada su necesaria ampliación a otras formas de intolerancia y a otras manifestaciones graves que en esos ámbitos se producen. Finalmente la **Directiva de 25 de octubre de 2012** por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las **víctimas de delitos**, sería una última reforma que afectaría a las víctimas de crímenes de odio que verían así reconocido su estatus de especial vulnerabilidad. Pobres resultados en 20 años desde que sonaron las alarmas frente al crecimiento del racismo y la intolerancia en Europa, tan insuficientes que han permitido el crecimiento espectacular de la ultraderecha en Francia, Grecia, Hungría, países nórdicos y en toda Europa, logrando que su ofensiva y su expansión, especialmente por Internet, sea su nuevo arma de ataque.

Fue **Cecilia Malmström**, Comisaria Europea de Asuntos de Interior, en su discurso inaugural de la Conferencia de finales de año de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, quien afirmaba que *“el crimen de odio está en todas partes y no va a desaparecer”*(...) *Los delitos de odio son un ataque contra el fundamento esencial de nuestros valores como europeos; debilitan los principios que abra-*



zamos y que han dado luz al Tratado de la Unión Europea, como son el respeto por la dignidad humana, la libertad, la igualdad y los derechos humanos. Cada vez que se comete un delito de odio todos esos valores se ponen en riesgo (...) Los delitos de odio se hacen cada vez más visibles en toda Europa. El pasado verano, un grupo de ultraderechistas batearon hasta la muerte a un joven en París, tan solo porque era gay. Más recientemente, Grecia entera se conmocionó por el asesinato de Pavlos Fissas, un artista de hip hop convertido en activista contra el auge del extremismo en su país. (...) este problema está lejos de solucionarse, es más, está creciendo y queda aún mucho trabajo por hacer para afrontarlo correctamente. (...) Con la mirada puesta en el futuro de Europa, explicaré el motivo de mi profunda preocupación por el fenómeno de los delitos de odio y de la intolerancia que los alimenta.”

Señaló que pese a la gravedad del problema existen algunos signos de esperanza, que emanan de la voluntad renovada de combatirlos: *“Organizaciones antidemocráticas, intolerantes y violentas. Siembran la división y manipulan a los unos en contra de los otros creando un ambiente de intolerancia entre distintas comunidades. Ellos son los responsables de la escalada de violencia, hostigamiento contra refugiados, inmigrantes y minorías étnicas y sexuales en muchos países europeos. (...) La estrategia debe empezar por la prevención: La Unión Europea debe prevenir que la intolerancia acabe siendo violencia motivada por odio. Por este motivo la Comisión puso en marcha la Red contra la Radicalización (RAN; Radicalisation Awareness Network) en 2011. Integra a más de 600 expertos de todo el territorio de la UE que prestan su apoyo y asesoramiento a los Estados miembros para luchar contra la violencia extremista. Por poner algún ejemplo de los trabajos que ya se han puesto en marcha, se han creado herramientas de internet para prevenir la intolerancia y su violencia, y se han creado materiales para hacer que los jóvenes desarrollen una actitud crítica frente a discursos basados en prejuicios. Esta Red está integrada por una amplia representación de la sociedad civil, cuya contribución a la lucha contra los delitos de odio es esencial. Por tanto, la Comisión seguirá apoyando a la sociedad civil.”*

Finalmente urgió la aplicación de la Decisión Marco sobre Racismo y Xenofobia adoptada en 2008 que obliga a los Estados Miembros a criminalizar las ofensas basadas en la raza, color, descendencia, religión, u origen nacional o étnico. Son los Estados miembros quienes tienen que investigar las alegaciones sobre delitos de odio. *“Asimismo, son sus tribunales de justicia quienes tienen que determinar si dichas infracciones son en realidad delitos de odio”*. También dijo que había una preocupante falta de liderazgo político en este tema, haciendo un llamamiento a los líderes políticos a intensificar la lucha contra los prejuicios y los crímenes de odio y destacó que a pesar de que las declaraciones políticas son importantes, no son suficientes.

2.2. Infección de odio e intolerancia en Internet

Las webs y el discurso de la intolerancia se expanden por internet. Un paseo por los blogs y webs racistas y podremos comprobar cómo las organizaciones neonazis usan internet para la negación del Holocausto, la distribución de su propaganda y la incitación al delito de odio. La conexión entre ese discurso y los crímenes de odio es una evidencia y hoy día podemos observar como se ha consolidado un clima de intolerancia en webs, blogs, foros, chats o en “newsgroups”. Un clima que legitima la violencia y el crimen hacia inmigrantes, judíos, homosexuales, musulmanes, gitanos, negros y de todo ser humano que no encaje en la perspectiva “aria” y del supremacismo blanco. Hay dos razones del interés neofascista por Internet. Si la población mundial alcanza ya los 7.000 millones de personas, los usuarios que se conectan a internet están próximos a los 2.000 millones. Esa es una poderosa razón. La otra la impunidad con que se mueve su odio, prácticamente sin limitación legal en muchos países.

Más en concreto, la actividad neonazi en internet busca denodadamente la difusión de sus ideas de odio y conectar con los más jóvenes y para ello se centra en las “redes sociales” que precisamente su expansión, junto a *YouTube*, ha posibilitado que la red 2.0 sea un **refugio** de la intolerancia extremista, desde el terrorismo yihadista hasta la violencia neonazi. Observemos este dato, si el 78% de los internautas españoles está inscrito en alguna red social, en el caso de los jóvenes de 15 a 20 años, la proporción es del 98%, según diversos análisis al respecto. No olvidemos que en facebook están dados de alta 250 millones de personas de todo el mundo. Esta es una red social con gran



cantidad de grupos y páginas de odio insertadas, con denominaciones tipo: “*Mata a los negros*”, con la imagen de un negro colgando de una soga, “*Odio a los gitanos*”, “*contra la invasión inmigrante*”, “*Rudolf Hess vive*”, “*Mata gays*”, “*Hay que legalizar la violación*”, “*Odio a los maricones, las putas y los policías*” y centenares de páginas donde se incita al odio, la discriminación o la violencia hacia colectivos vulnerables.

El negacionismo también tiene un lugar en las redes sociales y en las webs del odio. Según los neonazis, el Holocausto no existió y los campos de exterminio eran un modelo de convivencia. El odio racial es otro de los platos fuertes de internet. Hay centenares de sitios, foros, redes sociales que tienen como motivación la xenofobia y, para ser más precisos, una supuesta supremacía blanca. Barack Obama y su familia son objetivo preferente pues no soportan que un negro haya llegado a la Casa Blanca. Los judíos siguen siendo una comunidad a la que quieren exterminar y el resto de las razas o minorías, seres destinados a esclavos o tareas inferiores. Existen webs neonazis en todos los países occidentales y en varios asiáticos, incluidos Japón o Corea. Rusia y Ucrania se perfilan como grandes productores de nuevos nazis que, en todos los casos, recuperan la simbología del III Reich adaptándola al presente. Muchos servidores están en los Estados Unidos donde encuentran grandes facilidades legales. Sin olvidar a los ultras del fútbol a nivel mundial que también tienen su espacio, donde los principales grupos españoles como Ultras Sur (Real Madrid), Boixos Nois (Barcelona) o Brigadas Blanquiazules (Español) se encuentran en facebook, además de tener sus propias webs con mensajes y proclamas, en muchos casos amenazantes. También desde internet se distribuyen materiales, se comercializa la música del odio, prendas de vestir impulsando modas neonazis e incluso en algunas webs se comercializan armas de diverso tipo.

Según el último estudio anual de la Fundación Simon Wiesenthal se estima que varias decenas de miles webs promueven el odio a nivel internacional y en España, el Informe RAXEN de Movimiento contra la Intolerancia, afirma que hay más de 1.200 “sites”, con especial incidencia en el mundo hispanohablante. Así Internet es utilizado como medio difusor y organizador de grupos racistas y xenófobos en todas las comunidades autónomas, desde donde se han difundido más de un centenar de conciertos de música neofascista en los últimos cinco años, se estimulan agresiones motivadas por el odio racista y confluyen más de diez mil ultras y neonazis organizados en distintas redes. Esta es la siembra de la intolerancia que no para de crecer al calor de la crisis económica y que utilizan quienes esperan que se convierta, pronto, en una crisis social que acabe con la democracia, sus valores y los derechos humanos.

Desde un principio los grupos racistas, neonazis, supremacistas, ultras, neofascistas y en general todos los que se oponen al avance democrático de los derechos humanos, observaron esta oportunidad abierta en Internet para el activismo cibernético. Ya en 1995, STORMFRONT, el primer portal internacional del neonazismo, generaría una referencia internacional que sería continuada en España por el portal NuevOrden y por miles de web en todo el mundo, una opción complementada con cientos de miles de imágenes del odio, de millones de comentarios racistas y de otras las manifestaciones del poliedro maligno de la intolerancia. Además, este uso nefasto de la red incluía en el haber del horror cibernético su utilización para agresiones a los diferentes, para difundir la propaganda hitleriana y fascista, para convocar y organizar conciertos neonazis, para reclutar adeptos y difundir música racista, para la difamación de personas y organizaciones, para divulgación de textos del horror y de propaganda de negación del Holocausto, incluso venta de armas, fabricación de explosivos y difusión de manuales para terroristas solitarios.

Mientras los grupos racistas y neofascistas se apresuraban en utilizar la nueva herramienta de internet, la respuesta de las instituciones era tardía e incluso se encontró con dificultades objetivas. El llamamiento realizado en 2001 durante la Conferencia de Durban (Sudáfrica), sobre la necesidad de intervenir en Internet no se veía en estos años correspondido con medidas eficaces. Sería la Liga Antidifamación en los Estados Unidos e INACH en Europa las ONG más activas contra lo que se ha venido a denominar el **ciberodio**, noción *que se aplica a cualquier uso de las comunicaciones electrónicas de la información para diseminar mensajes o informaciones antisemitas, racistas, intolerantes, extremistas o terroristas*. Estas comunicaciones electrónicas incluyen Internet (páginas webs, redes sociales, “web 2.0”, contenidos generados por los usuarios, páginas



de contactos, blogs, juegos on-line, mensajería instantánea y e-mail), así como otras tecnologías basadas en ordenadores y móviles. Otro problema relacionado con las tecnologías de información y comunicación es el ciberacoso, diferente del ciberodio, y se suele producir en contextos escolares.

Este peligro que emana de la extensión del odio en Internet, es reconocido por la comunidad internacional y ha llevado a plantear institucionalmente como enfrentarse al desafío de combatir los delitos de odio en ese ámbito. La importante declaración suscrita desde Estrasburgo, Varsovia y Viena, en marzo de 2010, por **Janez Lenarcic**, director de la Oficina de la OSCE para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (ODIHR), **Morten Kjaerum**, director de la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales (FRA) y **Nils Muiznieks**, miembro de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), manifestaba y reclamaba que los gobiernos deberían **investigar y perseguir** los hechos criminales de odio, discriminación y de violencia basados en prejuicios raciales, étnicos, religiosos o de cualquier otro tipo y utilizar en su totalidad los instrumentos legales, además deberían establecer o **promover programas educativos** destinados a niños y jóvenes acerca de las expresiones motivadas en prejuicios racistas, xenófobos, anti-semitas o de cualquier otro tipo que ellos podrían encontrar en Internet, e incluir entre los planes de estudio de las escuelas formación acerca del lenguaje de los medios de comunicación.

La preocupación por los contenidos de odio en la red, ya sea antisemita, homofóbico, racista o islamófobo, llevó en mayo de 2010, al director del Centro Simon Wiesenthal de Israel, Efraim Zuroff y al director para América Latina, Sergio Widder, a exigir que se ponga límites a las páginas y grupos que promueven el odio y el racismo en internet, en particular en las redes sociales. También alertaron sobre la existencia de juegos en internet que no tienen especial atractivo visual o gráfico pero que tienen una concepción perversa, como que un jugador es un terrorista suicida que gana vidas cuanto más gente mata u otro en el que el jugador debe disparar contra los mexicanos que pasan la frontera a Estados Unidos ilegalmente. Desde el Centro Wiesenthal aconsejaron una forma de combatirlos, observando si violan los términos del servicio de internet en el que están insertos, y procediendo a denunciarles al propio servicio, iniciativa que puede hacer cualquier persona dentro de la propia red social. En casos de flagrante delito se puede recurrir a la justicia, aunque la dificultad muchas veces es ubicar dónde se originó y quién posteó el mensaje y también depende de las legislaciones de cada país, pero lo que se necesita “es crear conciencia, que se pueda transmitir que estar en determinados grupos no es gracioso ni inocuo”.

La Red internacional en Europa de denuncia del CiberOdio es INACH y agrupa a numerosas ONG. En 2006, las entidades miembro conseguimos que se cerraran cerca de 1000 páginas. Sin embargo las respectivas legislaciones nacionales condicionan el alcance de sus acciones. En la mayoría de ocasiones, los foros, videos o web 2.0 y páginas neonazis transnacionales están albergados en servidores en el extranjero y esto impone la necesidad de buscar soluciones transnacionales encaminadas a la lucha contra el odio, a la promoción de la tolerancia, de apoyo a comunidades, además de dirigirse a los proveedores de servicios de internet, en muchos casos, deseosos de eliminar contenidos de odio y discriminación. En muchos países, ya sea gracias a la que cuentan con buenas legislaciones, o condiciones de servicio de las compañías proveedoras, el éxito está en constante crecimiento, aunque en muchos casos aún ni siquiera se aplican. INACH consiguió que el odio en la red pasara a integrar la agenda política de la Unión Europea y la OSCE. En varias conferencias y encuentros de expertos, hizo público sus resultados y propuso métodos eficaces para enfrentar el problema, además de presionar para que haya una armonización de las leyes contra el odio en internet. En abril de 2007, los ministros de justicia de la Unión Europea alcanzaron el acuerdo político de adoptar una decisión marco para combatir el racismo y la xenofobia y en breve, la incitación a la violencia y al odio, así como la negación y la trivialización del genocidio, será sancionable en toda la UE porque los Estados miembros tendrán que convertir en ley nacional las líneas generales de esa decisión.



2.3. En lucha: “No Hate Speech Movement”

Mientras las instituciones europeas miran al cielo, las webs y el discurso de la intolerancia se expanden por internet y la defensa de los Derechos Humanos en este ámbito es prioritaria y urgente. La conexión entre el discurso de la intolerancia y los delitos de odio es evidente y hoy día podemos observar como se ha consolidado un clima preocupante de normalización de “sites” de intolerancia en webs, blogs, foros, chats o en “newsgroups”. Es el **CiberOdio** quien normaliza la intolerancia, la violencia y el crimen hacia inmigrantes y todo ser humano que no encaje en la perspectiva excluyente y supremacista. Muchos de los servidores están en los Estados Unidos donde encuentran grandes facilidades legales y es muy difícil encarar el conjunto de las comunicaciones electrónicas.

Una de las formas de protección contra la xenofobia y la intolerancia es dotar a niños y adolescentes de sabiduría tecnológica, desde una perspectiva no solo técnica sino también de capacidad crítica sobre los contenidos en la red. Formarles para que comprendan la retórica del odio es de la máxima importancia, si queremos prevenirles de la desinformación, adoctrinamiento y reclutamiento por parte de organizaciones racistas y neo-nazis. Este es el motivo por el que los esfuerzos educativos para la promoción de la tolerancia y la no discriminación son un indispensable complemento en la lucha contra la intolerancia en internet. En cualquier caso, la lucha contra el odio es necesaria. ¿Qué hacer por tanto, frente a su mundialización en la red, frente al maremoto xenófobo en internet? La respuesta ha de hacerse educando y denunciando, porque conviene no olvidar aplicar este principio: *“lo que es ilegal fuera de la red, también lo es en Internet”*, con resolución y firmeza para que sus autores puedan ser puestos a disposición judicial.

También en España han surgido diversas iniciativas de respuesta. Un ejemplo fue la página creada en Facebook, con el título **“Yo también denuncio las páginas racistas, intolerantes y discriminatorias”**, dinamizada por varios activistas de los derechos humanos de forma autónoma, hartos del odio, no sin que sufrieran todo tipo de amenazas. Agrupa a 15.000 personas en contra del racismo y la intolerancia. Sin embargo, grave fue constatar una incesante comisión de delitos de odio y racismo en la red, lo que nos llevó de manera inmediata a poner en funcionamiento una **Oficina de Denuncias en Internet** (denunciamci@gmail.com) asistida por un letrado de Movimiento contra la Intolerancia que canaliza hacia las Fiscalías de delitos de odio y discriminación recién creadas, las denuncias recogidas de los usuarios de internet por incitación al odio, discriminación y violencia por motivos racistas, antisemitas u otros referentes al rechazo a la diversidad.

El discurso del odio como tal, es un tema de máxima preocupación **en el debate sobre derechos humanos**, su dimensión on-line y el impacto potencial que ofrece da nuevos motivos de preocupación entre los jóvenes y sus organizaciones. Sus consecuencias pueden ser criminales. Acosos, difamaciones, incitación al suicidio, fijación de objetivos para ser atacados, divulgación de manuales de combate, difusión de todo tipo de materiales e incluso armas, como se puede comprobar. No hay límite y la mayor parte de los servidores están en EE.UU., el país de la libertad de expresión sin límite que se torna en libertad de agresión. La cuestión es invitar a luchar en este escenario y lograr que la defensa de los derechos humanos y los valores de tolerancia y solidaridad sea hegemónico, sin menoscabo de llevar ante la Justicia a aquellos que cometan infracciones en la red. Es necesario que todos nos comprometamos seamos muy proactivos.

Ya el Consejo de Europa, a través del Comité de Ministros en su “Recomendación (1997) 20 explicaba que *el término “discurso de odio” se entenderá que abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante.* Definición que sería acogida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, motivando la sanción de este delito que no es amparado ni siquiera en Estados Unidos por la Primera Enmienda de su Constitución, tal y como ordena a los Estados el art 20.2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).

El Consejo de Europa, siempre más sensible que la Unión, preocupado por la expansión de la **intolerancia en Internet**, lanzó una campaña durante el 2013-2014, invitando a los jóvenes y



a la ciudadanía en general a luchar contra el discurso de odio en Internet, desde una perspectiva positiva y proactiva. La formación de nuestros adolescentes y jóvenes desde una perspectiva crítica sobre los contenidos en la red para prevenir el odio, promover la Tolerancia y defender los Derechos Humanos, es de la máxima importancia. La Campaña “**No Hate Speech Movement**” ofrece la posibilidad de crear, publicar, distribuir y consumir contenidos de los medios, por tanto, el fomento de un espacio de plena participación, el compromiso y la autoexpresión. El mundo on-line no está exento de valores y el proyecto destaca por la defensa de la igualdad, la dignidad, los derechos humanos y la diversidad

Los métodos de trabajo son la sensibilización, la promoción, y también busca soluciones creativas. Es una iniciativa para la acción y la intervención, así como un homenaje a la participación de los jóvenes y la co-gestión. Nació de una propuesta del Consejo Consultivo de la Juventud y la actividad no está dirigida a limitar la libertad de expresión on-line, sencillamente está en contra de las expresiones de incitación al odio en línea en todas sus formas, se basa en la educación en derechos humanos, en la participación de los jóvenes y la alfabetización mediática y tiene por objeto reducir la incitación al odio racial y la intolerancia, aumentar la conciencia, movilizar, capacitar y establecer una red de jóvenes activistas on línea para los derechos humanos. Una novedad es el establecimiento de Días de Acción Europeo on-line en el que se cuenta con un programa especial coordinado por las organizaciones internacionales de la juventud. Uno de ellos es el **Día Europeo de las Víctimas de Crímenes de Odio, establecido el 22 de julio en recuerdo de las víctimas de Utoya** en Noruega, para promover la memoria de todas las víctimas de crímenes de odio y mostrar solidaridad, sensibilizar y educar a la ciudadanía frente al problema y sus consecuencias e invitar a la acción y la movilización de todos los actores clave para prevenir y combatirlo, incidiendo en la movilización de la *Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo*. Recientemente se ha aprobado extender y mejorar la Campaña “No Hate Speech Movement”, bajo el lema “**la Tolerancia vence al Odio**” dirigida a la lucha contra la radicalización a nivel de base, a niveles populares, en los próximos años.

2.4. La Unión Europea contra los Delitos de Odio.

Habría que esperar a la reunión en Bruselas, 5 y 6 de Diciembre de 2013 de los Ministerios de Justicia e Interior del Consejo de la Unión Europea y a sus conclusiones para atisbar un poco de esperanza en la reacción institucional frente a esta Europa Sinistra. En su escrito de conclusiones tras destacar que el Tratado de la Unión Europea, se basa en los valores de respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto a los Derechos Humanos, incluyendo los de las personas pertenecientes a minorías y que estos valores son comunes a todos los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres; tras incidir en el deber de proteger a los más vulnerables y que las medidas para luchar contra la discriminación, el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y la homofobia deben aplicarse de forma contundente”, y reconocer la clara relación entre promover la igualdad y luchar contra la discriminación por un lado y combatir los Delitos de Odio por el otro, llama la atención recomendando acciones para lograr que sean más visibles y los **derechos de las víctimas** sean reconocidos a todos los niveles: legislativo, político y en la práctica.

En este sentido toma nota de la jurisprudencia del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** y comenta la necesidad de hacer visible –“desenmascarar”– aquellas ofensas cometidas por motivos racistas y de intolerancia¹, que se reflejan en el artículo 4 de la Decisión Marco, que solicita a los Estados miembros a considerar la posible motivación racista o xenófoba que ha provocado la infracción para la determinación de las penas; destaca la gran importancia que tiene la libertad de expresión (artículo 11 de la Carta de Derechos Fundamentales), y se hace referencia también al artículo 7 de la Decisión Marco, al tiempo que reconoce la jurisprudencia del Tribunal Europeo

¹ Por ejemplo la Corte Europea de Derechos Humanos, “achova y Otros contra Bulgaria, Nos. 43577/98 y 43579/98, 6 de Julio de 2005 y Stoica contra Rumania, nº42722/02.



de Derechos Humanos de acuerdo con la cual algunas formas de expresión, entre ellas las que constituyen discurso de odio, no están protegidas por el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos², planteando que Internet es un “instrumento” utilizado para promover el discurso de odio y que los incidentes más severos y serios de acoso suceden en Internet, y subrayando la importancia del Protocolo Adicional de la Convención sobre Ciber-delincuencia del Consejo de Europa acerca de la criminalización de actos racistas y xenófobos cometidos a través de sistemas informáticos.

Las Conclusiones también afirman la necesidad de asistir, ofrecer apoyo y proteger a las víctimas de los Delitos de Odio, teniendo en cuenta la Directiva 2012/29/UE del 25 de Octubre de 2012 que establece un estándar mínimo en los derechos, apoyo y protección de las víctimas, y hace referencia específica a las víctimas de Delitos de Odio³, y subrayan la necesidad de realizar una recogida sistemática y efectiva de los datos relacionados con estos delitos, que permitan compararlos con datos de otras zonas y si es posible, incluya el número denunciado por el público y el registrado por las autoridades; el número de condenas; los motivos escondidos tras esos crímenes; y los castigos impuestos a los agresores; también destacan la importancia de la formación de las personas que tienen contacto con las víctimas de los Delitos de Odio para sensibilizarles acerca de las necesidades de quienes han sufrido estos ataques, darles herramientas y potenciar sus habilidades para tratar con ellas de una forma respetuosa y profesional, entre otras cosas con el fin de facilitar la presentación de informes de este tipo de delitos, insistiendo en construir una estrategia integral para luchar contra los Delitos de Odio, la violencia, la intolerancia y la discriminación y en fortalecer los esfuerzos a nivel europeo y nacional en este sentido, particularmente en relación con una mejor recolección de información, apoyo y respaldo a las víctimas para que realicen la denuncia.

Finalmente invita a los estados miembros a asegurarse de que la Decisión Marco de Derecho Penal contra el Racismo y la Xenofobia ha sido completamente trasladada a la legislación nacional y puesta en práctica y a tomar en cuenta la experiencia de otros Estados miembros a la hora de establecer la legislación penal, el alcance de los delitos de Delitos de Odio y la inclusión de motivos de intolerancia tras esos delitos. Así como a facilitar la investigación y la denuncia por parte de las víctimas y en tanto sea posible, también de las asociaciones que les apoyan, incluyendo medidas para fomentar la confianza en la policía y otras instituciones; promover la formación de las personas que tienen contacto con las víctimas de Delitos de Odio, para que sean capaces de asistirles de forma eficiente, mejorar las medidas preventivas, mediante educación en Derechos Humanos, los contenidos de la asignatura de Historia y la formación para educar en los valores de diversidad cultural e inclusión, mostrando el importante rol de todos los sectores sociales en la lucha contra la intolerancia; y considerar la ratificación del Protocolo Adicional de la Convención sobre Ciber-delincuencia del Consejo de Europa acerca de la criminalización de actos racistas y xenófobos cometidos a través de sistemas informáticos, si aún no se ha hecho; asignar el presupuesto necesario para financiar proyectos para prevenir y combatir los Delitos de Odio, contribuir a mejorar la recogida y registro de datos fiables y comparables y de su análisis; y mejorar la cooperación estratégica con los agentes implicados (organizaciones internacionales y la sociedad civil).

Este cambio de perspectiva, de mayor compromiso, sin precedente en los últimos años, viene a establecer también el rol de la Agencia de Derechos Fundamentales que debe continuar evaluando de manera objetiva, fiable y comparable la magnitud del racismo, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de Delitos de Odio a través de encuestas realizadas en toda la Unión Europea y que debe trabajar en coordinación con los Estados Miembros para facilitar el intercambio de buenas prácticas y asistirles cuando ellos lo requieran en su esfuerzo por desarrollar métodos efectivos para promover que las víctimas denuncien y los Delitos de Odio sean adecuadamente registrados.

² Por ejemplo el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Gunduz contra Turquía* n° 35071/97, 4 de Diciembre de 2003 y *Garaudy contra Francia* n° 65831/01, 24 de Junio de 2003.

³ OJ L 315, 14.11.2012, p. 57. Dinamarca no participó en la adopción de esta Directiva y no está vinculada a ella.



2.5. Hacia un enfoque holístico, fenomenológico e histórico

Precisamente las NN.UU., la OSCE, el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y otras instituciones internacionales, señalan que el problema de la propaganda racista, el discurso de odio en internet y la proliferación de grupos neofascistas son muy preocupantes y van en aumento, requiriendo a los Gobiernos democráticos y a la sociedad en su conjunto abordarlo como prioridad. La difusión de mensajes de intolerancia ante la diversidad ha de ser entendida como una propaganda que precede a la acción criminal. La relación entre una y otra ha sido evidenciada por los hechos y necesita de estrategias integrales para hacer frente a esta realidad que va a marcar un siglo caracterizado por la globalización e interacción comunicativa. Y además hay que evitar la infección de intolerancia en las políticas y los Estados, como insiste la OSCE en su estrategia de crear un marco global para la seguridad y la estabilidad en Europa. Ya el Acta Final de Helsinki reconocía como uno de los 10 principios rectores el “respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de expresión, de pensamiento, conciencia, religión o creencia”, recordando como la exclusión de individuos y de ciertos grupos de la sociedad, en ocasiones por el origen étnico, ha desencadenado tensiones y, en ocasiones, incluso conflictos armados. En consecuencia preservarlos también es una cuestión de seguridad, es la **dimensión humana de la seguridad**, en terminología de la OSCE, que se utiliza para describir un conjunto de normas y actividades relativas a los derechos humanos y la democracia que están consideradas como una de las tres dimensiones de la seguridad, junto con las dimensiones político-militar y la económica- medioambiental.

Desde la perspectiva internacional, resulta imprescindible considerar como referencia las resoluciones de Naciones Unidas y la Unión Europea, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), que definen **Crimen de Odio**, como: *“toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la “raza”, origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la minusvalía física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos”*. El Crimen de Odio, también expresado como **delito de odio** o delito motivado por prejuicio, sesgo, selección o **delito motivado por intolerancia**, refiere a la negación delictiva de la dignidad de la persona y de sus derechos fundamentales por rechazo a ser distinto, a la negación del derecho a la igualdad por ser diferentes y a la negación del principio de Tolerancia, definido conforme a la Declaración de la UNESCO-Naciones Unidas, en tanto respeto, aceptación y aprecio a la diversidad humana.

De igual manera, el avance en la Unión Europea, el Parlamento, Consejo y la Comisión, con sus Directivas para la Igualdad de Trato y No Discriminación y demás normativa jurídica, sus resoluciones y la Decisión Marco de Derecho Penal frente al Racismo y la Xenofobia, avala una intervención desde la sociedad civil en apoyo a la víctima de **Discriminación**, definido éste hecho como: *“toda aquella acción u omisión por la que una persona sea tratada de manera menos favorable de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable y cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúe a personas por motivo de intolerancia, en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios”*, en nuestro caso en el ámbito del racismo, xenofobia y otras manifestaciones asociadas de intolerancia.

Progresivamente los diferentes acuerdos internacionales van incorporando las distintas formas, manifestaciones, conductas y expresiones de intolerancia, superando una visión reduccionista que se limitaba al racismo, para significar las distintas expresiones de la intolerancia como ataques a la dignidad de la persona y a la universalidad de los derechos humanos, interpretando que la integridad moral de la persona y el mensaje a su colectivo de identidad o semejanza son objeto de daño como elemento común en toda forma de intolerancia, ya sea racial o étnica, por origen nacional o territorial, por orientación e identidad sexual, por sexo o razón de género, por religión o conciencia,



por disfuncionalidad física o psíquica, por aspecto o por condición económica o por cualquier otro factor similar, ya sea real o supuesto. Todas estas formas comparten lo esencial de la Intolerancia, tener una marco mental, una actitud que predispone a negar al “otro”, negar el valor de la persona con sus múltiples identidades, rechazar la diversidad en cómo se manifiesta la condición humana y en definitiva, negar el derecho a la diferencia y a ser iguales en derechos.

De esta forma se va adoptando, paso a paso, un enfoque holístico donde también se integran las diferentes conductas de intolerancia (segregación, marginación, discriminación, violencia, crímenes de lesa humanidad.), fenomenológico que relaciona entre sí las diferentes observaciones empíricas de las expresiones de intolerancia (formas y conductas) e histórico por el que se requiere la observación evolutiva del pasado y muy significativamente la Memoria de la víctima, para interpretar el presente e incluso realizar análisis de prospectiva de cara a adoptar medidas, estrategias y actuaciones que tiendan a limitar o erradicar las expresiones de intolerancia. En este sentido resulta esencial la intervención de organizaciones especializadas, sea institucional o ciudadana, por lo que pasamos a señalar a las actualmente más importantes desde esta lógica. Las Organizaciones Intergubernamentales que inciden en el área europea son esencialmente tres:

a. La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), sede en Viena (creada 2007)

El objetivo de la Agencia es asesorar a las instituciones de la UE y a los países miembros sobre los derechos fundamentales y su plasmación en la normativa de la UE. El respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son valores comunes que comparten todos los Estados miembros de la UE. Así se recoge en el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea: “la Unión respetará los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950, y tal y como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros como principios generales del Derecho comunitario”.

Participan en la Agencia los 28 Estados miembros de la UE. En calidad de observadores pueden también participar los países candidatos a la adhesión (Turquía y Antigua República Yugoslava de Macedonia). La Agencia de los Derechos Fundamentales sucede al **Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia**, creado en 1997 hasta 2007 que se transformó en FRA. Su trabajo hizo posible tomar medidas o preparar planes para combatir estos fenómenos. El Observatorio estudiaba su alcance y evolución y analizaba sus causas y consecuencias. Para ello contaba con una Red Europea de Información sobre el Racismo y la Xenofobia (RAXEN), que recopila información en cada país. El Observatorio también diseñó estrategias y dió a conocer buenas prácticas en este terreno.

b. El Consejo de Europa y su Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) es un organismo del Consejo de Europa al que se le confía el cometido de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia en Europa desde la perspectiva de la protección de los Derechos Humanos, a la luz de la Convención Europea de los Derechos Humanos, sus protocolos adicionales y la jurisprudencia relacionada. La ECRI se fundó en 1993 para reforzar la lucha contra toda forma de racismo, xenofobia, antisemitismo e intolerancia en Europa. Fue un mandato de la Primera Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Consejo de Europa, con objeto de combatir los crecientes problemas de racismo, antisemitismo e intolerancia que amenazan a los derechos humanos y a los valores de la democracia en Europa. Desde esta comisión se evalúa la eficacia de todas las medidas nacionales e internacionales existentes y se fomenta la acción en el ámbito local, nacional y europeo a nivel legislativo y político, especialmente revisar las políticas, la legislación y las medidas adoptadas por los estados miembros para combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, así como su efectividad.

La ECRI hasta en cuatro ocasiones ha realizado informes sobre España y reconocía que nuestro país ha invertido recursos humanos y financieros en la lucha contra el racismo, que se han nom-



brado fiscales especializados contra los delitos de odio y se creó el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, que se ha creado la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte y otras actuaciones, aunque desde una mirada crítica señalaba que nuestro país carece de datos sobre actos de racismo y sobre la aplicación de las disposiciones penales, civiles y administrativas en vigor; que el citado Consejo no es un órgano independiente y no es conocido por el público; el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional la penalización de la negación del Holocausto; el racismo en Internet va en aumento en España, donde existe un gran número de movimientos neonazis; en la educación persiste la distribución desigual de alumnos inmigrantes y gitanos y la existencia de escuelas “gueto”; hay disposiciones contradictorias en cuanto a la práctica de establecer perfiles étnicos y no hay una comisión independiente encargada de investigar las denuncias de mala conducta policial y otras críticas relevantes en el ámbito de la inmigración.

c. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y su Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (OIDDH)

Tienen su origen en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Helsinki en 1975, y está conformada actualmente por 55 Estados participantes, todos ellos son países de Europa (incluyendo la Federación Rusa y todos los países de la Unión Europea), Asia Central y América del Norte (Canadá y Estados Unidos). Está reconocida como organismo regional conforme al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. La Presidencia de la OSCE, ejercida anualmente por un país miembro, de la cual dependen directamente, entre otros, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos, responsable de la lucha contra el Racismo y la Intolerancia. Creó el sistema de información TANDIS (Tolerancia y No Discriminación) y ha impulsado la lucha contra los Crímenes de Odio y la asunción por los países de las necesarias reformas legales al respecto, arrastrando en este sentido a la Unión Europea. La OSCE en sesión plenaria del 29 de julio de 2004, adoptó la importante Decisión nº 621. Tolerancia y lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación que recordaba la relación de la propaganda racista, xenófoba y antisemita por Internet y los delitos motivados por el odio y reforzar la lucha emprendida en común contra toda manifestación de intolerancia en el área de la OSCE, considerando conveniente “promulgar en su territorio o de fortalecer, cuando proceda, toda norma legal por la que se prohíba la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, convicciones políticas o de otra índole, origen social o nacional, o por razones de riqueza, nacimiento o de otra índole, entre otros compromisos que incluyen el adiestramiento de la judicatura y de los cuerpos policiales.

Sobre las ONG europeas, las tres Redes de mayor estabilidad e incidencia, sin perjuicio de otras, son:

- 1. UNITED para la Acción Intercultural. Red Europea contra el Racismo, el Fascismo y el Ultranacionalismo,** en solidaridad con inmigrantes y refugiados. Es una red abierta integrada por más de 560 organizaciones que provienen de 46 países europeos y que muestran una gran variedad y pluralidad, desde el ámbito de trabajo a escala local, regional o europea, hasta el tamaño, y el espectro político del que provienen. Está integrada por organizaciones vinculadas a iglesias o sindicatos, y por grupos autónomos antifascistas o asociaciones de refugiados. Incluso el campo de trabajo varía desde el apoyo a inmigrantes y refugiados, hasta la sensibilización en contra del racismo y la intolerancia. El racismo, el nacionalismo, el fascismo, la discriminación y la intolerancia son cuestiones que tienen una dimensión europea, con independencia de que con frecuencia se analicen o se intervenga exclusivamente desde puntos de vista locales.
- 2. ENAR, Red Europea contra el Racismo,** es la principal red pan-europea que combina la promoción de la igualdad racial y la cooperación entre los actores de la sociedad civil contra el racismo en Europa. La organización fue creada en 1998 por activistas de base para lograr cambios legales a nivel europeo y avanzar decisivamente en la lucha contra la discriminación



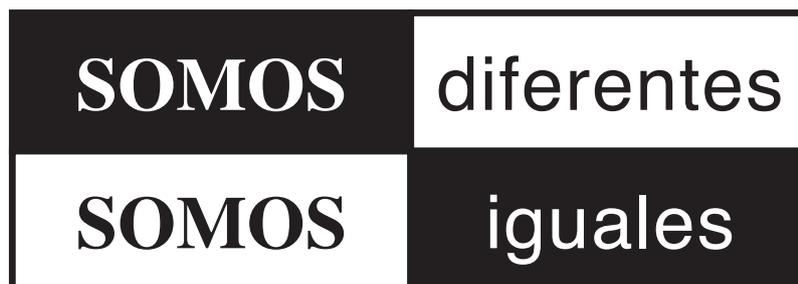
racial en todos los Estados miembros de la UE. Sus miembros trabajan por lograr la plena igualdad, la solidaridad y el bienestar para todas las personas en Europa, sin distinción, cualquiera que sea su color de piel, origen étnico, sexo, género, religión, discapacidad, cultura, idioma, edad, orientación sexual e identidad de género, origen nacional o estatus legal.

3. **INACH, Red Internacional contra el Odio en Internet**, que reúne a organizaciones que luchan contra el odio en Internet, intercambian experiencias e información, presionan para conseguir una legislación internacional para combatir la discriminación y el odio en Internet, apoyan a grupos e instituciones que quieran presentar denuncias, sensibilizan y promueven actitudes en contra de la discriminación e intolerancia en internet mediante la información y la educación, y sobre todo impulsan la **DENUNCIA** contra el odio en la red, entre sus organizaciones están las organizaciones derechos humanos **Liga Antidifamación (ADL) y Movimiento contra la Intolerancia**.

Además de todo esto, resulta imprescindible articular e impulsar una **Red Europea contra los Crímenes de Odio** de forma que el apoyo mutuo interasociativo y la puesta en común de experiencias en este ámbito de lucha, alumbre una práctica conjunta desde la sociedad civil en Europa que posibilite resultados concretos frente a la ofensiva de la intolerancia, la xenofobia y sus manifestaciones en términos de delitos de odio.

En fin, como ya hemos contado, la alarma ha llegado a las instituciones europeas, incluso a los Ombudsmen de la Unión Europea como manifestaron en Barcelona, pero la exigencia concreta ha venido de la mano de Naciones Unidas y de su relator especial que pedía en 2013 a los Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial que cumplan sus obligaciones internacionales declarando como acto punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos, y toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación, declarando ilegales y prohibidas las organizaciones, las actividades organizadas de propaganda y todo lo que promueva e incite la discriminación racial.

Vivimos momentos para el compromiso urgente y profundo. Parfraseando en los tiempos que corren el poema del superviviente del nazismo, el pastor protestante Martin Niemöller (no Bertold Brech), “primero fueron a por los gitanos rumanos y musulmanes, como yo no lo era ni me importó; después a por los negros, homosexuales, latinos y resto de inmigrantes y gitanos, tampoco me importó porque no iba conmigo; después a por los judíos, comunistas, punkis, rojos, verdes y demócratas... y tras ellos, cuando vinieron a por mí, ya no había con quien defendernos”. En esta versión actualizada del poema se encierra la alternativa estratégica de respuesta, solo la unidad democrática y social sostenida por el compromiso militante de cada uno de nosotros en la democracia de los derechos humanos puede evitar la llegada del tsunami neofascista.





3. Las Mentiras y los Mitos de la Xenofobia

Un fantasma recorre Europa, es el espectro de la xenofobia que alimenta un maremoto totalitario que proyecta dar al traste con históricas conquistas democráticas, especialmente con la universalidad de los derechos humanos. En un escenario de crisis económica, el aumento del prejuicio xenófobo y del hostigamiento a la inmigración están servidos. Además, si a la crisis económica, originada por la dinámica de acumulación de capital y su modelo neoliberal, y no por los inmigrantes, se le suma una crisis de proyecto democrático progresista y de sostenibilidad del estado de bienestar, el impacto es aún mayor. Ese rechazo de gran parte de la población a compartir y vivir en igualdad de trato en materia de empleo, sanidad, educación y todo tipo de atención asistencial se viene constatando no solo en las encuestas oficiales, también se manifiesta en situaciones discriminatorias y de hostigamiento en la vida cotidiana. En ese contexto, la ofensiva xenófoba obtiene sus mejores resultados, y más allá de la hostilidad hacia los chivos expiatorios elegidos, ataca directamente la cohesión democrática y la convivencia integradora de la diversidad, mediante un uso perverso de cualquier conflictividad social generada a partir del fenómeno de la inmigración, del pluralismo religioso y de la diversidad social o cultural. La propaganda xenófoba y el discurso de la intolerancia se contraponen a la convivencia intercultural democrática como dos realidades irreconciliables, así nos lo mostró la campaña ultra en Suecia en las elecciones de 2013, el conflicto entre el estado del bienestar y la inmigración, entre occidente y el islam.

De esa dicotomía vive la nueva extrema derecha xenófoba que sigue su larga marcha exitosa hacia las instituciones en todos los países europeos, alentando la intolerancia y el odio, contaminando a partidos e instituciones democráticos en toda Europa, impulsando ultranacionalismos excluyentes, opciones que parecen construidas en idénticos laboratorios del neofascismo europeo. Pero no todo queda ahí, otra de las consecuencias perniciosas del “tsunami xenófobo” es su impacto contaminante en el discurso y políticas de inmigración de gobiernos democráticos, como se ha puesto de manifiesto en Alemania con la posición “asimilacionista” de Merkel, dando por fracasado el “multiculturalismo”, confundiendo a propósito el término con la necesaria construcción intercultural, y preparando un listado de inmigrantes que rechazan los cursos de “integración” basados en la lengua y en los valores cristianos. Próximo a esta posición están aquellas propuestas en Cataluña quienes insisten en no empadronar a “inmigrantes sin papeles” y que la inmigración abusa de la sanidad. Nada más lejos de la realidad en España, según todos los estudios, los extranjeros acuden al médico la mitad que los españoles y los fracasos o conflictos hay que apuntarlos a unas insuficientes políticas de *integración* intercultural que no se han puesto en marcha en toda Europa, haciendo bueno el dicho: “*nadie se integra si no le dejan*”. **La falacia de estos argumentos esconde el interés de ajustar las políticas migratorias a los ciclos económicos.** Cuando necesitan mano de obra se traen inmigrantes, cuando sobran por la crisis se les echa. Se argumenta acerca de los choques civilizatorios, se empieza por echar a los gitanos, musulmanes y a quien no responda el “cuestionario-examen cultural”, y se continúa con la expulsión de los que no tienen trabajo, apuntando a búlgaros, rumanos, griegos, portugueses y españoles (reproduciendo la infamia de los “pigs”). La deriva de los partidos democráticos proyecta modelos autoritarios, como evidencia Francia, Alemania y Gran Bretaña así como reorientaciones hacia políticas de inmigración excluyentes como las denominadas “crisis de los gitanos” rumanos y búlgaros.



3.1. La sinrazón de la xenofobia frente al inmigrante.

En efecto, a medida que nos adentramos en el siglo XXI, la globalización ha contribuido a intensificar los flujos migratorios en respuesta a la demanda de los mercados laborales, sin embargo con la irrupción de la crisis neoliberal de acumulación de capital, la debilidad del estado del bienestar y el agotamiento de los actuales proyectos democráticos, se configura un escenario donde anidan cómodamente quienes explotan todo tipo de contradicciones y conflictos sociales para alimentar el odio y la intolerancia xenófoba. Se observa una cadena de proteccionismo, nacionalismo y xenofobia, un proceso involutivo respecto a la idea de sociedad abierta, cosmopolita y de ciudadanía mundial que podría haber acompañado a la globalización. El rechazo latente a compartir igualdad de trato en materia de empleo, sanidad, educación y otro tipo de atención asistencial se viene constatando no solo en las encuestas oficiales, también se evidencia en situaciones discriminatorias de la vida cotidiana. Si a todo ello se le añade la agitación y hostigamiento hacia los inmigrantes que impulsan grupos de ultraderecha, en las calles o en Internet, para azuzar conflictos con consignas tipo **“Stop invasión”** y **“los españoles primero”** en línea con el populismo neofascista europeo, la perspectiva es inquietante. Es una xenofobia, antiinmigrante y antigitana, acompañada de intolerancia religiosa y cultural, en especial de antisemitismo e islamofobia, “judíos y moros” a quienes se acusa de estar detrás de la crisis o de aprovecharse de ella, una intolerancia que hace de la diversidad su enemigo y del diferente, del inmigrante, un potencial objetivo de agresión, postreramente ejecutada por grupos racistas o neonazis nacidos del odio y de la recluta fanática en sus santuarios, como las gradas ultras del fútbol.

Respuestas simples a realidades complejas para movilizar el máximo de votos posibles mediante el uso de promesas no realistas, siempre falaces y oportunistas. Eso es lo que aporta el populismo xenófobo. Utiliza miedos y emociones de la gente, recurre a estereotipos y prejuicios, estigmatiza y criminaliza a colectivos enteros convirtiéndolos en dianas mediante un **“ellos contra nosotros”**. La política puesta en marcha por Sarkozy, su fichero gitano, sus órdenes policiales y deportaciones “voluntarias” a cambio de dinero, van en ese sentido. Pero la realidad, como ya hicieron Sarkozy y Berlusconi, es que expulsan a familias enteras de gitanos rumanos y búlgaros, con ancianos y niños, mediante amenaza y fuerza, echándoles de los lugares en los que habitan; expulsiones colectivas realizadas bajo criterios de discriminación étnica, denunciadas con acierto por la Comisaria Europea de Justicia, Viviane Reding. No se plantean planes de integración, alimentan un clima antigitano con un discurso político xenófobo y racista que pone en peligro la seguridad de las personas, cuestionan el respeto por los derechos humanos y convierten en papel mojado las bases humanistas de la construcción europea y, entre otras, las directivas de libre circulación e igualdad de trato. Y en esa línea continúan, Manuel Valls y los actuales dirigentes sin perspectivas de cambios a mejor.

Resulta curioso que en España cuando casi no había inmigrantes, pero había abundante propaganda xenófoba, se produjo el asesinato de **Lucrecia Pérez**, inmigrante dominicana. Era en 1992, solo había 300.000 extranjeros en nuestro país y la mitad eran de la Unión Europea. Nosotros éramos los emigrantes con millón y medio de españoles en otros países. No obstante los centros de la xenofobia, franceses y alemanes, ya enviaban sus misivas propagandistas. Esto lo detectó en 1988 el Eurobarómetro al preguntar sobre la presencia de extranjeros y la respuesta confirmaba la alarma del Parlamento al comprobar que un tercio de los europeos opinaban que en su país viven demasiadas personas de otra nacionalidad o etnia, considerando a los inmigrantes como un factor muy negativo para la sociedad. Estas primeras reacciones quedarían asentadas a mediados de los 90 donde uno de cada dos europeos opinaban que existía un excesivo número de inmigrantes en su país, un 33% se consideraba bastante racista, un 67% nada y 6 poco racista. En España pese a no superar el 2,5% de la población la presencia de inmigrantes frente a un 6% de la media europea, en el 92 según un estudio del CIS comenzaba la alarma: El 64% de los españoles veían a los extranjeros como usurpadores potenciales de puestos de trabajo y el 53% consideraba a los inmigrantes como deflatores, personas que aceptan sueldos más bajos y hacen que los salarios descendan. En noviembre del año 94, diversos estudios recogían que uno de cada



tres ciudadanos españoles identificaba a los inmigrantes con la droga, valorando que quitaban el puesto de trabajo a los españoles.

Al igual que en toda Europa, en España los inmigrantes son el chivo expiatorio de esta obscena crisis que vivimos, la mayoría de nuestros conciudadanos dirigen su mirada reprobatoria a quienes vinieron a buscar una oportunidad para encontrar una vida digna en su huida de la miseria. Y es en momentos difíciles, en momentos de incertidumbre, cuando se aprecian peligrosas las proclamas xenófobas por afectar a los derechos de los inmigrantes, a la cohesión social y al desarrollo de la convivencia. Un país que paradójicamente aún mantiene a miles de españoles que son inmigrantes en otros países y que a buen seguro no aceptan ser estigmatizados de conflictivos, problemáticos o delincuentes, como sufre en España la inmigración no comunitaria. Sin embargo, esa incertidumbre de esta sociedad desmemoriada con su pasado migratorio, de corta empatía con el nuevo vecino al que ve de forma utilitaria y con escasa sensibilidad ante situaciones espantosas como son las expulsiones forzadas, los episodios de abusos y malos tratos racistas o la tragedia de quienes encuentran la muerte en la soledad de un cayuco, parece interpretar la inmigración como uno de sus principales problemas.

En España la campaña de Plataforma per Catalunya, de Anglada, apoyada por la ultraderecha europea, en especial por la Fundación Continente Europa del neofascista Patrik Brinkmann, junto a otras formaciones de la escena democrática que no difieren en esencia en esto, se preguntan si cabemos todos aquí; alientan expulsiones y alarma con el burka, demonizan el Islam y después de una campaña contra la inmigración “ilegal”, en un “totum revolutum”, hablan de **preferencia de los españoles**, niegan cualquier derecho esencial, desde el rechazo al empadronamiento de sin papeles y la marginación de las mezquitas a periferias urbanas de los municipios, hasta impulsar una progresiva intolerancia extensible hacia el conjunto de la inmigración. Las falacias de la “invasión” inmigrante, del abuso por el “extranjero” de los recursos sanitarios, educativos, de desempleo y otros derechos que amparan a todos los trabajadores, señalan a los inmigrantes como depredadores del insuficiente estado del bienestar en España. Toda su propaganda pivota en la ecuación Inmigración=Desempleo=Delincuencia=Inseguridad ciudadana, conocida como la tetralogía lepeniana, la mayor falacia de los tiempos que corren.

Esta xenofobia no viaja sola, como hemos dicho viene acompañada de intolerancia religiosa y cultural, de una fuerte islamofobia que convierte al musulmán en destructor de occidente y terrorista; también de un subterráneo antisemitismo que acusa al “lobby sionista mundial” de estar detrás de la crisis o de aprovecharse de la inmigración para destruir las “identidades nacionales” y dominar el mundo. Una intolerancia alimentada desde la xenofobia y que engarza con el racismo de siempre hacia el pueblo gitano y con la discriminación sempiterna hacia colectivos vulnerables como los homosexuales, las personas con discapacidad y los sin techo, creciendo en todas las direcciones, en todas sus expresiones y con todas sus perniciosas manifestaciones.

Así tras la siembra de intolerancia se quiebran nuestros dulces sueños con explosiones de odio como las vividas en El Ejido. Y ante la gravedad de los hechos siempre la misma cantinela, es preocupante pero no alarmante, siempre la misma falta de disposición de las instituciones a impedir las actividades ilegales de grupos neonazis y a permitir convertir a los inmigrantes en chivos expiatorios. Los graves sucesos de violencia racista en El Ejido revelaron grandes déficit de integración social y seguridad ciudadana en la comarca. Tras estos sucesos llegaron más y sucedió en el Maresme, Fuerteventura, Banyoles, Tarrasa, Ceuta, Melilla, y muchas otras localidades donde el dolor y la irritación anidaron por conflictos no resueltos. En todos estos casos, sin excepción, podemos comprobar la existencia de grupos xenófobos que instigan, animan, incitan, propagan, organizan y llevan a cabo los ataques, instrumentando el conflicto social, y el dolor de una población afectada por graves problemas. En El Ejido se repartieron 300 bates de béisbol cuando allí este deporte no está de moda, se lanzaron cócteles molotov que no se crían en los invernaderos, pudimos ver a jóvenes fornidos con pasamontañas, en páginas de **internet** se invitaba a que ardiese Almería; la guardia civil detuvo un autobús con cabezas rapadas en Barcelona que viajaba a la comarca, quemaron decenas de casas y sedes de ONG, amenazaron y agredieron a periodistas, al subdelegado de gobierno, se organizó un auténtico pogromo que nada tiene que envidiar a los que organizaban



los nazis en los años 30 y todo, sin identificar a los responsables, con escasos detenidos y con una investigación que nos instala en la impunidad de hechos muy graves, pese a existir denuncias de los afectados y Movimiento contra la Intolerancia denunciar en la Fiscalía General.

La actividad xenófoba en los últimos años ha recibido fuertes estímulos por los resultados electorales de formaciones ultraderechistas en esta Europa desnortada. Hay que señalar que el racismo y la xenofobia nunca serán democráticos aunque lo vote la mayoría social porque atacan a la dignidad intrínseca de la persona y sus derechos universales que son el fundamento de la democracia. Pero la infección de la nueva ultraderecha xenófoba es más que evidente. Propagan el odio mediante el uso perverso de internet, de una dinámica de conciertos semiclandestinos permitidos, de manifestaciones urbanas, con la obscenidad presencial en el fútbol de los ultras exhibiendo la simbología fascista y de la continua distribución de propaganda, junto a conferencias de adoctrinamiento que humillan a las víctimas y una violencia que lejos de desaparecer se ha estabilizado como algo latente que recuerda el horizonte criminal y genocida del legado hitleriano, evidenciando el déficit de defensa de la democracia en diversos países europeos hacia los inmigrantes, las minorías vulnerables y la sociedad democrática en su conjunto.

3.2. Invasión, “preferencia nacional” y defensa de la “identidad”

“Son extranjeros, extraños, inmigrantes, si no tienen papeles entonces es como si fueran delincuentes y si resulta que son necesarios, bueno, pero que no sean muy visibles y que estén calladitos porque ellos son los responsables de casi todos los males; además traen delincuencia y algunos hasta terrorismo; no nos pueden quitar el trabajo y si lo tienen es que nos lo han quitado y si esas labores no las reclamamos, que las hagan pero sin cobrar mucho y de enviar parte de su sueldo a sus familiares en su país de origen, menos, porque empobrecen España; de universalizar la sanidad nada de nada, que no pagan impuestos, y si los pagan tampoco porque traen a su familia y eso de reagruparse para nada. ¡No me jodas! y encima les dan pisos, plazas de guarderías y ayudas, la ley es para ellos, no para los españoles. Y no paran de tener hijos, nos machacan nuestra cultura, que no entre ninguno sin examen.. ¿Alquilarles una vivienda? con cuidado, no vaya a ser que te metan una tropa de extranjeros en la casa y encima vivan como en una patera, además, menudo ruido hacen, mucho más que los botellones de miles de jóvenes que vomitan y orinan en las calles, que aunque se pasan que lo vamos hacer, son nuestros hijos, pero los sudacas, negros y moros no lo son y además son todos delincuentes. ¿Y si son los jóvenes alemanes borrachos en Baleares? Bueno, esos se pasan mucho pero dejan pasta, no se la llevan como los inmigrantes, y además a los padres de los panchitos no hay quien les soporte, ¡como huelen sus guisos!, y los marroquíes, negros y chinos, encima no hablan la lengua, ni se les entiende, no se duchan, tienen religiones peligrosas y machistas como los moros, ahora que si uno de esos se acerca a mi hija, ¡rueda por la escalera!. Puede que los necesitamos para trabajos duros pero será por poco tiempo, además nos bajan los sueldos porque trabajan de sol a sol por dos putos euros, pero cuando se les acabe el chollo que se vayan porque sobran, eso hay que tenerlo claro, España es para los españoles y nosotros somos lo primero”. Lo que acabamos de escribir no está muy lejos de cualquier conversación callejera con el prejuicio xenófobo a flor de piel. ¿Dónde queda la igualdad de trato? El argumentario de la xenofobia pivota en la negación de ese principio y desemboca negando la dignidad inherente al ser humano, parece que a los inmigrantes simplemente les “usamos” y “valen menos”.

El argumentario de la xenofobia no aguanta un debate sereno, se mueve con emociones y simplificaciones, sin empatías, negando a los “otros” que somos nosotros que también padecemos cuando nos convertimos en inmigrantes como sucede con la emigración española que supera los dos millones de personas, más de cuatrocientos mil se han ido desde que emergió la crisis económica en 2008. Olvidando por ejemplo que la mitad del crecimiento económico del PIB, como afirman todos los estudios, durante la época de la bonanza se debió a la inmigración. Plagado de tópicos, falsificaciones, mitos y expresiones denigratorias, la xenofobia tiene a su lado en el combate dialéctico la potencia del prejuicio, siempre difícil de desactivar, y la explosividad del estigma lanzado como una bala. Frente a esto, en la dialéctica de proximidad, no valen charlas académicas y discursos eruditos, es necesaria una primera línea defensiva comunicacional que detenga el “napalm” xenófobo. De ahí la importancia de los principios, valores, razones y datos antiestigma que hay que tener a



mano para toda conversación o debate espontáneo que surja. Solo añadir el clasismo del prejuicio, a quien va destinado, ni el jeque millonario, ni la estrella del fútbol, ni el capitalista potentado, no todo extranjero sufre las mismas iras que el paria vulnerado.

Entre los prejuicios más significados que dan cuerpo argumental al discurso de la xenofobia, emerge el de **“la invasión masiva de inmigrantes”**, una invocación doméstica que recurre continuamente a la metáfora de “en tu casa no puedes dejar entrar a más personas de las que caben”, y además usa el miedo al extranjero con un término bélico-militar como invasión. Pero ¿España está en verdad amenazada por una invasión migratoria? Carece de sentido hablar en estos términos cuando aún nuestra media no alcanza a la europea. Una ciudad como Madrid con un proceso de inmigración notorio (12%), está muy lejos de otras capitales, no alcanza a París (22%), Londres (24%), Bruselas (28%), Toronto (40%) o Nueva York (56%). Es verdad que en pocos años han llegado a nuestro país más de cinco millones de inmigrantes y el efecto llamada no era otro que la existencia de un mercado laboral en torno a tres nichos, la construcción, el campo y los servicios domésticos. No obstante con la crisis ha habido retornos o desplazamientos a otros países de cerca de un millón de extranjeros. Las personas van y vienen en busca de trabajo, como les sucede a los españoles, y aunque es necesario el control de flujos migratorios nunca se puede plantear desde una perspectiva deshumanizada.

Otro prejuicio usado hasta la saciedad que atiza la competición y el miedo por el puesto de trabajo, para lanzar a continuación la invocación patriótica de **“los españoles primero”**, cuya razón descansa en que el empleo debe ser reservado de forma prioritaria a los españoles, prejuicio que contradice la realidad de los hechos, con un mercado dual de trabajo, con una oferta continuada de empleos que no se cubren y con ofertas, especialmente en hostelería, construcción, agricultura y servicio doméstico que no ocupan los trabajadores españoles. Los inmigrantes aceptan los trabajos más precarios, duros y con un alta tasa de explotación, asumen desplazarse y no se puede plantear aquello de ahora te vas que vengo yo. El derecho a no sufrir discriminación está incluso protegido penalmente en nuestra legislación frente a quienes discriminan en el ámbito laboral y en la prestación de servicios públicos y privados.

No menos falsas son aquellas manifestaciones que reprochan que **“se benefician de nuestros servicios sociales, ocupan la sanidad, tienen beneficios”**. Olvidan que finalizó el tiempo de la esclavitud. Los inmigrantes regularizados pagan impuestos como los españoles y tienen los mismos derechos sociales, ni tienen más, ni tienen menos y si acceden a una plaza de guardería en concurrencia con españoles es por sus condiciones económicas inferiores o por el tamaño familiar por ejemplo, y los “sin papeles”, cuyo mayor deseo sería tenerlos, también pagan impuestos indirectos a través del consumo, siempre por encima del nivel de prestaciones que reciben. Deberían recordar que los inmigrantes que vinieron en edad de trabajar, hasta ahora, para nuestro país no han supuesto un coste en formación, salvo aquellos que requieren formación específica para el empleo. Y también que el derecho a la salud es universal y que una de las razones del superávit de la Seguridad Social son las cotizaciones que aporta la inmigración.

Otra invocación doméstica descansa en avivar la amenaza a la identidad, reprochando que **“no respetan nuestra cultura, no se quieren integrar”**. Este prejuicio parte del no reconocimiento de la diversidad cultural y social de nuestro país, incluso antes de una presencia significativa de inmigrantes. Las diferencias nos enriquecen y solo están limitadas por el respeto a la igual dignidad de las personas, a los derechos humanos, a la Constitución y las leyes del Estado de Derecho. A partir de aquí, el derecho a la identidad es libre y la diversidad cultural histórica en nuestro país hay que entenderla en continua evolución, incluso habría que poner en duda muchas de las fiestas culturales que no son sino monumentos a la barbarie. No hay que olvidar que nadie se integra si no le dejan.

Sin embargo el prejuicio estrella de la xenofobia es aquel que reitera que **“la inmigración solo nos trae delincuencia”**. Radicalmente falso. Aunque la tasa de detención con origen extranjero, nos dicen alcanza el 50%, muchos son detenidos por infracción administrativa (no tener papeles) y su ingreso en prisión preventiva es por falta de arraigo. Además el delincuente extranjero no tiene porque ser un inmigrante, un alto porcentaje de esa delincuencia está relacionado con bandas mafiosas que se ubican en diferentes países, incluso muchas son mixtas, buscando nichos favorables para el



delito. Son delincuentes, sin más. Esta afirmación es moralmente injusta, peligrosamente xenófoba y es la bandera de la nueva ultraderecha en Europa.

A estos prejuicios se añade una islamofobia creciente, producto de vincular el Islam con las tragedias causadas por el **terrorismo integrista** del 11-S, del 11-M y de otros atentados, provocando la estigmatización del magrebí, que también sufre el ataque del terrorismo, y alimentando el odio al musulmán. Finalmente, según los racistas, la razón oculta de la crisis y el desorden migratorio, no podía ser otra que **“la conspiración judía internacional”**; así consta en la propaganda que se distribuye en los foros neofascistas y antisemitas de internet y en sus reuniones de adoctrinamiento, ni siquiera tiene por objeto final una crítica a la política migratoria, va mas allá, busca un escenario en donde insertar una estrategia que ataca directamente a la cohesión democrática, a la convivencia integradora de la diversidad, mediante un uso perverso de cualquier conflictividad social generada a partir del fenómeno de la inmigración, del pluralismo religioso y de la diversidad cultural.

No obstante los prejuicios están ahí, junto a los problemas reales. Sin perder la humanidad, no como estamos viendo en Lampedusa ó el Mediterráneo, donde se calculan más de 23.000 fallecidos en su intento de alcanzar las costas europeas, en Ceuta y Melilla con sus vallas de concertinas, en tantas murallas del planeta, es importante que la sociedad comprenda que la emigración es un proceso traumático, que la persona que viene a nuestro país deja su tierra y su familia por necesidad o voluntad de progreso, protagonizando vivencias similares a la que experimentaron cientos de miles de españoles que emigraron o que aún están fuera de nuestro país. Es prioritario que la sociedad perciba que los inmigrantes generan riqueza económica y cultural, que no viven de “gorra”, que contribuyen con impuestos al Estado social y han sido, serán, una necesidad estructural para nuestros países, que son ciudadanos que tienen derechos y dignidad, algo por lo que históricamente los trabajadores lucharon, en todas las épocas y en todos los lugares del mundo.

La inmigración lejos de verla como un problema, debe ser una fuerza social de progreso y democracia que impulse en la ciudadanía el pluralismo, la interculturalidad y los valores de tolerancia y solidaridad. Pero para que suceda hay que neutralizar prejuicios, facilitar la integración, sin olvidar la necesidad de control de flujos migratorios, no es posible una política de fronteras abiertas, y es necesaria la cooperación al desarrollo, todo desde una dimensión europea. De lo contrario podemos obtener para la convivencia resultados completamente contradictorios con los fines perseguidos de integración y solidaridad, lo explica meridianamente Enzensberger en su obra *La Gran Migración*, cuando expresa que *‘quien invita a sus compatriotas a ofrecer cobijo a todos los agobiados y abrumados del mundo, posiblemente apelando a los crímenes colectivos cometidos desde la conquista de América hasta el Holocausto y todo ello sin el menor cálculo de consecuencia, sin mediación política y económica, sin tener en cuenta las posibilidades de realización de tal proyecto, pierde la credibilidad y capacidad operativa. Los grandes conflictos sociales no pueden ser eliminados por medio de la prédica.’*

3.3. Indolencia, graves errores y motivos para preocuparse

El mensaje de los líderes políticos europeos no puede ser más nefasto, la ausencia de compromiso con la Convención Internacional de Protección de Derechos de los Trabajadores Migratorios, la Directiva Europea de Retorno, las políticas y reformas en Italia, Francia, España, en general en toda Europa, proyectan un escenario que pone en cuestión el avance de los Derechos Humanos. Mientras tanto, la acción política e institucional para impedir el crecimiento de la xenofobia es indolente en toda Europa. En España, el Defensor del Pueblo advertía recientemente del crecimiento del racismo y el Observatorio de la Convivencia Escolar constataba un aumento de la intolerancia adolescente hacia inmigrantes, gitanos y judíos.

El discurso político prevalente es muy incorrecto, obvia el aporte integral de la inmigración, a la que debemos la mitad del crecimiento del PIB de los últimos cinco años de “esplendor” y que ha asumido los trabajos más duros y peor remunerados, contribuyendo al superávit de las cuentas públicas; obvia su aporte socio-cultural y ocultan que les necesitamos tanto como ellos a nosotros. El discurso de algunos líderes resulta bochornoso al afirmar la prioridad autóctona en materia de derechos o al vincular la delincuencia al inmigrante como sempiterno recurso para tapar ineficacias



en seguridad ciudadana. En el debe de las actuaciones institucionales para atajar la emergencia xenófoba hay que significar el déficit de sensibilización preventiva frente a la intolerancia, la escasa ayuda a las víctimas de crímenes de odio, la nula aplicación de la legislación de igualdad de trato, la ausencia de una acción vigorosa en el ámbito judicial contra el racismo y delitos de intolerancia, la nula erradicación en Internet de las webs, blogs y foros que difunden la xenofobia, la permisividad ultra y racista en las gradas de los estadios de fútbol ó la aceptación de facto de presencia de grupos que promueven el nazismo y la violencia.

En esta línea apuntaba el Informe del Relator Especial de Naciones, tras su visita a España el 21 al 28 de enero de 2013, donde aborda los principales retos que afronta el país en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular las cuestiones relacionadas con la situación de los inmigrantes, los romaníes, los refugiados, los solicitantes de asilo, los apátridas y los menores no acompañados. Entre sus preocupaciones examinó problemas como el establecimiento de perfiles raciales, los efectos de la crisis económica, los inmigrantes indocumentados, el discurso xenófobo de los políticos y la incitación al odio y el racismo en Internet, los medios de comunicación y el deporte. Señaló que la crisis económica empeoró la situación de los inmigrantes, experimentando una mayor tasa de desempleo, los inmigrantes africanos son los más afectados, con una tasa de desempleo de aproximadamente el 50%, seguidos por los inmigrantes de América Latina, con un 29%, además, los inmigrantes en situación regular han perdido la residencia y el permiso de trabajo y han quedado indocumentados, lo que repercute en los derechos de sus hijos.

El Relator Especial manifestó preocupación porque los inmigrantes, especialmente los indocumentados, siguen siendo objeto de discriminación racial en ámbitos como la educación, el acceso a la salud, los servicios públicos, la vivienda y el empleo. También recibió información sobre agresiones físicas a inmigrantes. También por las condiciones degradantes de trabajo y de vida en algunas zonas como Poblenou (Barcelona) y Almería, donde las condiciones de numerosos inmigrantes irregulares en esos invernaderos son inhumanas. Carecen de infraestructura y servicios básicos, como el saneamiento, electricidad, agua potable y servicios sanitarios adecuados. Debido a la distancia y a la falta de transporte, su acceso a los servicios de salud se ve especialmente dificultado. El Relator entendía que el respeto de la dignidad y los derechos humanos de esos inmigrantes irregulares debería ser una de las principales prioridades del Gobierno, que tendría que prestar especial atención a la mayor vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes que trabajan y viven en los invernaderos y están expuestas a la violencia, incluida la de carácter sexual, y la prostitución de facto.

Con especial preocupación señaló el Decreto-ley N° 16/2012 *que restringe el derecho de los inmigrantes indocumentados a acceder a los servicios públicos de salud, derecho estipulado en varios instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por España, como el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Recomienda que se revisen las reformas sanitarias adoptadas en el marco de la crisis económica actual para garantizar que los inmigrantes tengan acceso a los servicios de atención médica sea cual sea su situación migratoria. Recuerda la Recomendación general N° 30 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la discriminación contra los no ciudadanos (2004), que exhorta a los Estados partes a que respeten el derecho de los no ciudadanos a un grado adecuado de salud física y mental, entre otras cosas absteniéndose de negar o limitar su acceso a los servicios de salud preventiva, curativa y paliativa; y examinen y revisen la legislación, según proceda, a fin de garantizar que cumpla plenamente la Convención”.*

Otro de los problemas graves que no pasó inadvertido fue el de los **Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)**, lugar para los inmigrantes indocumentados en espera de expulsión o devolución sin que pueda exceder los 60 días. Hay ocho CIE en España y no existe ningún reglamento que regule su funcionamiento, como requiere la Ley, lo que incide negativamente en el respeto de los derechos humanos de esos inmigrantes. Recoge en su informe la existencia de malos tratos, tortura y muerte de inmigrantes, documentados, así como abusos sexuales en alguno de ellos. Reclama tutela judicial efectiva, enfoque de género y un “*reglamento para los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), a fin de armonizar su funcionamiento y, así, garantizar que las personas retenidas en*



esos centros tengan acceso a salvaguardias de procedimiento para impugnar su internamiento, además de asegurar unas condiciones de vida adecuadas, acceso a los cuidados y servicios médicos, acceso a la información, incluso sobre el derecho a solicitar asilo, asistencia jurídica, servicios sociales y el derecho a comunicarse con el exterior, en particular con sus abogados, autoridades consulares y familiares. Recomienda que se establezca un sistema para que las ONG de defensa de los derechos humanos tengan acceso a esos centros periódicamente. Insta también al Gobierno a separar a los inmigrantes indocumentados en los CIE según si hayan cometido delitos o no”.

También señaló con especial preocupación el **uso de perfiles raciales en los procesos de identificación**, algo que el Gobierno reconoció como problema por una legislación insuficiente y sin garantías criticando la circular Nº 2/2012 de la Dirección General de la Policía, adoptada el 20 de mayo de 2012 en respuesta a las denuncias persistentes del uso de perfiles étnicos, que es una disposición no vinculante, con lo cual aumenta el riesgo de que se recurra a esas prácticas. El Relator instó a adoptar “medidas para poner fin al uso de perfiles raciales y étnicos y para fortalecer el marco jurídico, entre otras cosas, enmendando la legislación que convenga para garantizar que incluya una prohibición específica del uso de perfiles raciales y establezca criterios claros para los agentes del orden en cuanto a la realización de detenciones e identificaciones. Aunque el Relator Especial recomienda al Gobierno que asigne recursos suficientes a la formación práctica en materia de derechos humanos y no discriminación para los agentes del orden, recuerda que solucionar los problemas derivados del uso de perfiles raciales exige mucho más que capacitar a los agentes de policía. De hecho, son necesarias campañas de concienciación para informar a las personas sobre sus derechos, en particular a los grupos a los que se suelen aplicar los perfiles. La diversidad étnica y cultural en las fuerzas de seguridad también es clave. Deberían adoptarse asimismo más medidas para mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad, fomentar la confianza y poner en práctica iniciativas de policía de proximidad. La vigilancia de las faltas de conducta de la policía, en particular en cuanto a la discriminación racial y el uso de perfiles étnicos, mediante procesos disciplinarios internos debería complementarse con un mecanismo civil independiente. Además, deberían recopilarse datos desglosados por grupos étnicos sobre la frecuencia de las detenciones e identificaciones por parte de los agentes del orden, en particular las fuerzas policiales. A ese respecto, el Relator Especial alienta al Gobierno a fomentar la introducción e implantación de buenas prácticas, como el uso de formularios en que la policía registre todas las identificaciones. Con esos formularios, las víctimas del uso de perfiles étnicos tendrían un comprobante de su encuentro con la policía que podrían utilizar como prueba al intentar obtener reparación.”

Otro tema que llamó la atención al Relator fue la aparición de la incitación al odio y del discurso xenófobo entre políticos, así como la estigmatización de inmigrantes y gitanos en los medios de comunicación. Respecto a los dirigentes, el Relator señala en particular que hace falta un liderazgo político claro y más visible para combatir el racismo y la xenofobia, que esta lucha no será efectiva si no está encabezada por los máximos responsables políticos. Es un fenómeno que debería atajarse a todos los niveles, nacional, regional, provincial y local. “Los líderes políticos tienen la responsabilidad de denunciar enérgicamente ese tipo de discurso, especialmente cuando procede de sus filas. En particular, los miembros de los principales partidos políticos deberían evitar el lenguaje xenófobo y no utilizar a ciertos grupos como chivos expiatorios”. El Relator Especial exhorta al Gobierno a reforzar los mecanismos para prevenir y eliminar esas expresiones, y redoblar la vigilancia en lo que respecta a los partidos políticos extremistas que puedan aparecer en estos tiempos de crisis. Los procesos técnicos en marcha en varios ministerios y organismos independientes no bastan si no hay un liderazgo político de ese tipo. Alienta al Gobierno a velar por la aplicación efectiva del compromiso contraído en la Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia para mejorar los sistemas institucionales de recopilación de datos sobre incidentes racistas.

En este sentido el Grupo de Investigación Interdisciplinario en Inmigración de la **Universitat Pompeu Fabra** (Gritim-UPF) ha creado un método para rastrear e identificar las tendencias xenófobas en el discurso de los partidos políticos, según ha informado a finales de abril de 2014. El director del Gritim, ha señalado que “la xenofobia es más una construcción política que social”, y que la raíz del problema se encuentra en cómo hablan los partidos de la inmigración, por lo que



es necesaria una ética que regule el comportamiento discursivo para detectar cuando sobrepasa los límites tolerables de una sociedad democrática. Una información alentadora es que han probado una herramienta en los discursos, programas, entrevistas y sesiones plenarios de CiU, ERC, ICV, PPC, PSC y PxC entre 2007 y 2012, para rastrear la xenofobia en los discursos. El Gritim ha analizado el público al que se dirige -para ver si incluye o no a los inmigrantes-, si hay polarización entre los extranjeros y los nativos, y si existe una relación de deshumanización frente a los migrantes. Su Director señala que en España hay racismo mayoritariamente contra musulmanes y gitanos, que combina el populismo y el conservadurismo. Para luchar contra esta tendencia, ha propuesto que la Generalitat declare que no se permitirá la violación de los derechos humanos, y que el Parlament obligue a que los parlamentarios se comprometan a no hacer uso de un foro público para promover la xenofobia. Y hay motivos para preocuparse, en España todos los estudios sociológicos confirman el **crecimiento de la intolerancia ideológica y de la xenofobia social**, sin embargo el dato más preocupante es el que hizo público el INJUVE señalando que un 14% de los adolescentes estaría dispuesto a votar a un partido racista. Si a este dato añadimos la continua agitación del neofascismo en ambientes de adolescentes y jóvenes alimentando posiciones “antidemocráticas” con una demagogia fácil y xenófoba, entonces nos encontraremos con una situación cuando menos, inquietante.

En cuanto a la lucha contra esta lacra racista y la intolerancia xenófoba, es esencial precisar que solo puede ser democrática, es decir, en el marco de la legalidad del Estado de derecho, rechazando el uso de la violencia, defendiendo los valores democráticos de igualdad, tolerancia y derechos humanos, además de tener un carácter integral en su respuesta porque no se puede afirmar el anti-racismo y conducirse como antisemita; no se puede estar contra el odio y la discriminación racial y ser un homófobo y sexista; no se puede estar contra el genocidio y asumir la violencia según de donde venga; no se puede estar contra la intolerancia religiosa y asumir proclamas y posiciones de integrismo yihadista. Sin embargo los problemas no se sitúan solo en el ámbito de grupos de la marginalidad política. La deficitaria implicación de los partidos democráticos en la lucha contra el racismo y la intolerancia, la existencia de manifestaciones xenófobas en el tejido institucional, los abusos y comportamientos inaceptables de personas que cumplen funciones de seguridad, privada o pública, junto a la débil voluntad política en todos los planos territoriales, convierten la inquietud en preocupación aguda de quienes vemos horizontes inciertos.

La nueva ultraderecha tiene en su haber el arrastre de partidos democráticos a posiciones de populismo xenófobo, como demuestran el **referéndum en Suiza** sobre los minaretes, la legislación contra los “ilegales” en Italia, los pronunciamientos sobre el padrón municipal en España y otros tantos episodios en los diferentes países europeos. Hay todo un programa pendiente contra la xenofobia que afirme la igualdad de trato y la democracia inclusiva e intercultural mientras al calor de la crisis crece la intolerancia extrema causando sufrimiento a los más débiles, a los inmigrantes y a otros colectivos estigmatizados. Y solo hay un camino, la defensa de valores democráticos y derechos humanos desde el Estado de Derecho junto a la organización ciudadana para hacer cumplir mandatos constitucionales e internacionales como los señalados por Naciones Unidas.

3.4. Respuesta frente a Pégida, la xenofobia islamófoba

El desarrollo de una xenofobia de carácter islamófobo, que pivota sobre el miedo al terrorismo yihadista en combinación con argumentos de preferencialismo en el ámbito laboral, ha tenido como uno de los epicentros durante el 2014-2015 a Dresde, a partir del movimiento **PEGIDA (Patriotas Europeos contra la Islamización de Occidente)** que se manifiestan desde octubre todos los lunes contra lo que consideran que es el islamismo logrando una implicación de decenas de miles de alemanes, el abuso del derecho de asilo y la amenaza a la cultura alemana, con lemas tipo: “Por la preservación de nuestra cultura”, “Contra el fanatismo religioso”, “Contra las guerras religiosas en suelo alemán” o “los extranjeros nos quitan los puestos de trabajo”

Todos los partidos con representación en el parlamento alemán han rechazado de forma contundente a Pegida, al que califican de «extremista», incluyendo a la canciller Angela Merkel que hizo un llamamiento para que los ciudadanos no apoyen «campañas de difamación y calumnias contra



personas que vienen de otros países». Altos cargos y ex presidentes no dudaron de expresar que: «las protestas de Pegida apelan a prejuicios de xenofobia e intolerancia. Alemania no es eso». Por su parte, el entrenador de la selección alemana de fútbol señaló: «Nos convertimos en campeones del mundo con muchos jugadores de origen inmigrante. La misma naturalidad con la que vivimos la integración en la selección alemana de fútbol debería funcionar en la sociedad». Referentes de la cultura y de la música realizaron numerosos gestos de protesta contra Pegida, mientras se celebraban en diversas ciudades alemanas manifestaciones en contra de la xenofobia.

Al día siguiente del atentado en París contra Charlie Hebdo, Pegida, como otros partidos políticos de la extrema derecha europea: Front National, Liga Norte, Partido por la Libertad, Vlaams Belang, UKIP o Demócratas de Suecia, aprovechó para justificar su ideario y en su apoyo salió la formación extremista Alternativa para Alemania, que exigió a los partidos parlamentarios alemanes que dejaran de «difamar» a Pegida. Pero la realidad es que el nacimiento de este movimiento se produce en un contexto de crecientes ataques a centros de refugiados (se han contabilizado más de 150 en los tres primeros meses de 2015), en alguno de los cuales han aparecido cruces gamadas pintadas en las paredes, como en manifestaciones racistas protagonizadas por hooligans violentos.

La memoria del nazismo está muy vigente en Alemania y la xenofobia, la islamofobia, elementos sustanciales de Pegida y la preocupación se extiende entre la ciudadanía y los inmigrantes, especialmente turcos y musulmanes en general. El 13 de enero de 2015 tuvo lugar una gran manifestación en Berlín encabezada por la canciller Angela Merkel en defensa de la convivencia religiosa en Alemania y de repulsa de la islamofobia de Pegida.

3.5. Humanizar la inmigración y apostar por la integración intercultural

Hay que insistir que no se debe ver a la inmigración como un problema, que su naturaleza se explica por la coexistencia de países donde hay escasez de recursos y presión demográfica, mientras otros países, sin crecimiento de población y con recursos económicos y tecnológicos, coexisten con los anteriores. Son las viejas leyes de la miseria y la abundancia que año tras año desvelan los datos escalofriantes del PNUD, que concentran la riqueza y expanden la pobreza, que generan un flujo permanente de mano de obra, una huida a la esperanza para millones de personas que buscan en los mercados de trabajo, aunque sean ilegales, el puente de plata que les permita cruzar las fronteras del hambre y la desesperación. Desde un **enfoque económico** el diagnóstico es simple: este flujo de mano de obra, con origen en las zonas de descapitalización y destino a las de fuerte capitalización, la inmigración, se articula en el mercado laboral cubriendo aquellos puestos que no quieren ocupar los trabajadores autóctonos y que son de poca categoría social, o bien aquellos que están dispuestos a ocupar por un salario menor, o aquellos que por sus condiciones de dureza (construcción, temporeros, recolección ...) no se cubren por los paisanos del lugar, o en economía sumergida, la alternativa prevalente para irregulares. En consecuencia, se observa la implantación de un doble mercado de trabajo, en el que los trabajadores extranjeros y autóctonos no son intercambiables y no entran en contradicción, salvo en contadas ocasiones. Desde **un enfoque humano**, la inmigración es un drama que a veces acaba en una tragedia, ante el que caben responsabilidades morales al compartir un mundo donde la explotación de las personas, el proceso de acumulación de capital y de extensión de la pobreza, condena a la inmigración a millones de seres, convirtiéndolos en una marea humana. La emigración es un proceso traumático, no una invasión, donde el inmigrante deja a su familia, su tierra e incluso a veces, su memoria; todos somos inmigrantes, es la historia de la humanidad, una historia donde los movimientos migratorios han sido una constante social con especial significación en la revolución industrial. Nadie debería mirar a ningún inmigrante como subalterno porque seguro que tiene predecesores familiares migrantes y explicar con una didáctica positiva sobre su ocupación y función social, en vez de alimentar infundios del tipo “nos quitan los puestos de trabajo” y explicar que los inmigrantes generan riqueza económica y cultural, y contribuyen al mantenimiento de un Estado social, siendo responsables de gran parte del crecimiento del PIB.

Nadie se integra si no le dejan, lo hemos afirmado en numerosas ocasiones, y no vale cualquier camino, incluso hay falsos caminos hacia ninguna parte. La asimilación de la diversidad, negando



tolerancia y pluralidad identitaria está abocada al mayor de los fracasos y al conflicto en breve, el multiculturalismo anglosajón y la construcción de comunidades culturales sin relación también vislumbran conflictos interétnicos, la tercera opción, con larga tradición académica, la opción intercultural, constituye la única razonable en un mundo diverso que vive un proceso de globalización en el que los flujos migratorios internacionales van a persistir, sin vuelta atrás, y donde la afirmación identitaria va a ser partícipe de ese proceso. Más allá de la existencia de hecho de esas relaciones, la interculturalidad debería tomarse como principio normativo. Entendida de ese modo, implica la actitud de asumir positivamente la situación de diversidad cultural en la que uno se encuentra, convierte en principio orientador de la vivencia personal en el plano individual y en principio rector de los procesos sociales en el plano axiológico.

Sin embargo no ha sido este camino el transitado por Europa. Las sociedades europeas distan mucho de ser comunidades homogéneas, nunca lo han sido, aunque a veces lo intentaren a sangre y fuego, pero ahora aún lo son menos en una época marcada por el desarrollo espectacular de las comunicaciones y por los fuertes flujos migratorios que acompañan al proceso de globalización mundial. La **Integración**, a diferencia de la asimilación que anula la identidad, es un proceso que conlleva una mayor participación de los inmigrados en las instituciones de la sociedad. La reinserción profesional de los trabajadores inmigrantes, la reagrupación familiar, el acceso a la doble ciudadanía, el acceso a una vivienda digna, la sanidad, la educación intercultural, la participación de los inmigrantes en la escuela, el deporte, la cultura, la información y comunicación para estos colectivos, el derecho al sufragio electoral... son algunos de los objetivos que hay que asumir colectivamente. En paralelo, el desarrollo de un hábitat cultural que implique respeto a la pluralidad, garantía de igualdad en las diferencias y primacía de la dignidad de la condición humana, debe estar asegurado por medidas legislativas de prevención y protección frente a la discriminación por razón de origen, sexo, religión, ideología, orientación sexual... o cualquier manifestación de intolerancia que enfrente las diversas identidades.

No obstante esa diversidad, que no hay que temer, y la coexistencia de sensibilidades culturales diferentes, plantean problemas de convivencia que requieren el esfuerzo de construir unas relaciones sociales que reflejen esa pluralidad cultural, compartiendo igual condición ciudadana con valores democráticos. El temor a lo plural y a lo diverso está latente en nuestras sociedades occidentales, condicionando una respuesta que necesariamente ha de ser muy sensata y democrática. Una respuesta fruto de un debate democrático, sin prejuicios estigmatizadores, sin demagogias retrógradas como las manifestadas en los revuelo del hiyab (el velo) y sobre todo, sin demonizar al musulmán y criminalizar al inmigrante. Para ello es importante que las organizaciones políticas no caigan en la trampa reaccionaria de negar la integración democrática de la diferencia, bien mediante un presupuesto xenófobo de asimilación y de uniformidad universalista, o bien en la no menos reaccionaria y antesala de nuevos racismos, de defensa del diferencialismo comunitario, como se ha podido observar en algunas argumentaciones del reciente y mal traído debate sobre la multiculturalidad.

La medida que exige este debate político es incompatible con los excesos demagógicos y el oportunismo electoralista. De igual manera resulta llamativo que en unos momentos que los medios cuestionaban la eficacia de la seguridad ciudadana, los déficits de la política educativa, el balance de la Ley de Extranjería y otros temas sociales de envergadura, de repente el problema de nuestro país sea la amenaza cultural del hiyab, además de señalar la inmigración, especialmente al “moro”, como el chivo expiatorio de nuestros males sociales. Todo ello sin olvidarnos de que es verdad que hay “imanes” que proclaman la “justeza de la violencia contra la mujer”, que existen deberes cívicos incumplidos, discriminaciones severas... y también delincuencia extranjera. Lo que no justifica por otra parte, la creación de guetos, la negativa a alquilarles viviendas, la prohibición de entrada en bares o lugares de ocio, la segregación educativa, la intolerancia religiosa y un largo etcétera que tiene mucho que ver con el racismo hacia la inmigración pobre y no con los “jeques” y sus ornamentadas mujeres u otros adinerados extranjeros.

No es correcto negar la existencia de conflictos sociales y culturales, como ha evidenciado la polémica del velo. Unos conflictos que podemos observar en relación a la situación de la mujer y



la infancia en la familia, en la sanidad y en el trabajo, en la vida cotidiana o en ámbitos marginales como es el caso de la prostitución u otras mafias. Ante ello como regla general debiéramos observar que tan radicalmente injusto resulta invocar los valores democráticos para negar derechos como el acceso a la escuela, a la vivienda, al empleo o a la identidad religiosa, como igual de injusto es invocar el derecho a la autonomía religiosa o cultural de un colectivo para privar de derechos de libertad a los miembros de ese colectivo, por ejemplo las mujeres. La mediación social, las políticas, la legislación y en última instancia a la judicatura, deben de garantizar el respeto a la igualdad de derechos y el derecho a la diferencia de todos los ciudadanos.

En este sentido la propuesta intercultural, con cierta vigencia en la educación y mediación social, aporta una perspectiva encomiable. Parte del reconocimiento, aceptación y aprecio de la diversidad (Tolerancia) cree en la necesidad de conocerla, valorarla y preservarla, compromete a todos, a minorías y mayorías autóctonas, y significa interacción, apertura, intercambio y solidaridad efectiva. Su praxis que no es fácil, a diferencia de la asimilación forzada y del multiculturalismo comunitarista, supone un esfuerzo dinámico continuo de adaptación y compatibilidad política y social desde el reconocimiento de distintos valores, de los diferentes modos de vida y de sus representaciones simbólicas en las diferentes culturas y desde la igual dignidad y universalidad de los derechos humanos que confiere la condición ciudadana.

El reconocimiento intercultural de la diferencia pretende construir un diálogo igualitario entre culturas, pretende relacionar y construir un proyecto común de convivencia democrática, donde los derechos alcancen a todos y donde los deberes cívicos también sean exigibles a todos. A su vez el reconocimiento intercultural de la igualdad no reclama a los inmigrantes y a las minorías que renuncien a sus identidades culturales, buscando su asimilación uniformadora o su segregación xenófoba, al contrario busca, desde el respeto a su identidad, afirmar los derechos humanos y la dignidad como valores universales. No obstante en caso de colisión de derechos, cualquier invocación a los derechos fundamentales ha de contemplar que el artº 54 de la Carta Europea prohíbe una interpretación abusiva de cualquiera de ellos que destruya o sobrelimite las libertades y derechos reconocidos en la misma.

La política de integración que se inspire en la interculturalidad ha de garantizar la igualdad y la inclusión junto al respeto y aprecio de la diversidad, una política que debe construirse desde el pilar de la garantía por el Estado de Derecho de las libertades y de los derechos fundamentales para todos, y con la argamasa de una tolerancia solidaria, bien entendida, que salvaguarde la dignidad humana. El debate en la práctica abarca amplios ámbitos de la vida social e institucional, es de naturaleza política y es, en definitiva, de gestión de la igualdad y de la diversidad en el seno de nuestra sociedad.

La sociedad intercultural es un horizonte que debe orientar las relaciones humanas y sociales, también un concepto en construcción que ya se proyecta en el ámbito educativo, en la comunicación, en la música, en las artes, en el ámbito laboral y que revela el nuevo paradigma de una sociedad globalizada, interrelacionada no solo en la economía, también en la política o en la comunicación, donde el mestizaje cultural es interpretado como un factor de enriquecimiento, pero ante todo, la sociedad intercultural es un proyecto esencial para un progreso que defienda valores universales de libertad, igualdad, justicia, tolerancia, solidaridad y que apueste por la profundización de la democracia.



4. Sobre la Romafobia y el Antigitanismo

Se ha especulado mucho acerca del origen de los gitanos sin lograr alcanzar una conclusión definitiva por parte de los distintos investigadores que se han interesado por el tema. Lo que parece claro, es que el lugar desde donde partieron los primeros grupos de gitanos hacia el resto del mundo es el norte de la India, concretamente de la zona del **Punjab**, en la que se establecieron unos dos mil años a.C., siendo probablemente una de las ramas de los pueblos indoeuropeos. A esta conclusión se llega en base a unos estudios lingüísticos que revelan una serie de coincidencias entre el Rromano y la lengua que allí se habla en la actualidad. El pueblo gitano a lo largo de su historia, por su condición de nómada y desde su salida del **Punjab**, ha entrado en contacto con diferentes culturas, produciéndose trasvases en ambas direcciones, dependiendo del lugar, época, duración del contacto, disparidad o similitud de las culturas en contacto o grado de tolerancia o rechazo. Las culturas mayoritarias de cada país han sido influenciadas por elementos gitanos, y según las circunstancias, la cultura gitana se vio obligada a adaptarse más, siendo esa flexibilidad, la que le ha permitido permanecer en el tiempo sin perder sus elementos esenciales y conservando su propia identidad.

En cuanto al motivo o motivos que dieron lugar a la salida de los gitanos de esta zona, no está del todo claro, pero parece ser que la razón principal fueron las grandes invasiones que azotaron el norte de la India alrededor del año mil d.C., que provocaron la salida de los gitanos de la zona y el asentamiento de otros pueblos. Se dan como fechas aproximadas de salida entre los años 950 y 1100 d.C. A partir de ese momento, comienzan las migraciones, por una parte hacia Occidente, atravesando lo que hoy conocemos como Pakistán, y asentándose en la actual Rusia; y por otra siguieron la ruta del Sur, hasta llegar al actual Irán. Sus oficios, en la época, como la fragua, cestería, chalaneo, calderería, escribas, músicos, poetas, etc, eran muy apreciados. En Turquía se tiene constancia de su presencia en siglo XI y comienzan a llegar a Europa en el siglo XIII. Aunque no es hasta el siglo XIV cuando se inician las grandes migraciones de gitanos hacia Europa Occidental, a través de dos rutas: una bordeando el Mediterráneo y otra a través de los países de Europa Central, de manera que durante los siglos XV y XVI prácticamente todos los países de Europa acogieron gitanos o al menos recibieron su paso.

Se puede afirmar que el Siglo XV fue para los gitanos su mejor momento en Europa, y que esta situación cambió de forma radical durante el siglo XVI, cuando se empiezan a dictar órdenes de persecución y control. Este es un hecho que se da en toda Europa de forma generalizada. Los motivos del cambio de actitud, son fundamentalmente dos, según Teresa San Román: no adaptación al estilo de vida de las poblaciones en las que se fueron asentando con una diferencia cultural notable. Y el nomadismo, que los asimilaba a mendigos y bandoleros, en tiempos de miedo y guerras en Europa. Aunque en realidad lo que subyace en el fondo de toda la cuestión son distintas formas de vida, distintas formas de pensar y sentir, distintos tipos de economía. El sistema de valores de los gitanos se puede traducir en otra forma de vida. Organiza de forma diferente casi todas las aportaciones culturales que le llegan del entorno y las transforma, convirtiéndolas al modo de ser gitano. En este sistema de valores, el núcleo fundamental es la familia, que aparece como eje sobre el que giran la mayoría de sus valores: el respeto a la familia como institución suprema de la sociedad gitana y de las decisiones tomadas por sus mayores; Solidaridad, valor hay que entenderlo como los deberes de los gitanos para con los gitanos, siendo más exigente con la familia más cercana y disminuyendo en intensidad a medida que disminuyen los vínculos familiares; Libertad, símbolo de rebeldía y base para mantener la identidad como pueblo; Espíritu de adaptación, desde el encuentro con distintas culturas pero manteniendo la identidad cultural; Sistema cultural simbólico gitano, bandera gitana, lengua, ceremonias sociales.



4.1. Apuntes sobre el pueblo gitano en España

En cuanto a la llegada a España, el primer documento que se conoce data de 1415, fechado en la ciudad de Perpignan, perteneciente por aquél entonces a la Corona de Aragón, y ya en 1425 se da en Zaragoza otro documento firmado por Alfonso V el Magnánimo que autoriza a circular libremente por este reino a D. Juan del Egipto Menor y sus súbditos, de ahí la nominación (egipcianos) siendo esta la primera referencia que se conoce sobre los gitanos en España. En un primer momento la acogida fue buena. Durante el siglo XV, los distintos reinos existentes en la península estaban inmersos en guerras de reconquista, y los gitanos viajaban como peregrinos y provistos de bulas papales.

Poco a poco se va produciendo un cambio de actitud, parece ser por el notable incremento de gitanos. A partir de 1480, llegan numerosos grupos de gitanos a través del Mediterráneo tras la caída de Constantinopla en poder del Islam en 1453 y surgen las diferencias por no adaptación y nomadismo. Esta segunda etapa se puede encuadrar entre 1499 y 1783, y se caracteriza por las famosas pragmáticas. Durante ella se da una persecución sin tregua hacia los gitanos, encaminada más que a su exterminio, a homogeneizar la población. La primera pragmática antigitana es de los Reyes Católicos, en Medina del Campo en 1499, y ordena la expulsión de los gitanos en un plazo de 60 días, *“a no ser que tomen oficio o señor al que servir. Si no lo hacen así, se le darían cien azotes y se les expulsaría a perpetuidad. En caso de volverlos a encontrar, se les cortarían las orejas y permanecerían 60 días encadenados. Y la tercera vez pasarían a ser esclavos toda la vida”*.

Las leyes antigitanas provocan una gran desestructuración familiar, al separar y destruir las familias, siendo esto uno de los pilares fundamentales para conservar de su identidad. También la prohibición de usar su lengua les priva de la principal vía de comunicación y expresión, con la consiguiente pérdida de una serie de valores culturales, al tratarse de una cultura ágrafa, de transmisión oral. Un acontecimiento hoy casi olvidado y escasamente estudiado por los historiadores es la **Gran Redada de 1749**, también conocida como *Prisión general de Gitanos*, una operación autorizada por el rey de España Fernando VI y organizada por el Consejo de Castilla a través de su presidente Vázquez de Tablada y del marqués de la Ensenada, que se inició de manera sorpresiva y sincronizada en todo el territorio español el miércoles 31 de agosto de 1749, con el objetivo inicial de arrestarlos y expulsarlos de los territorios peninsulares, medida que se desestimó finalmente, adoptándose el proyecto encaminado a extinguir la etnia gitana a través de separar físicamente hombres y mujeres, dándoles destinos útiles en los que emplearlos, en un encierro que había de durar hasta el fin de sus días. Las mujeres quedarían recluidas en casas de misericordia, como la de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, en tanto que los hombres lo serían en los arsenales. Finalmente, fueron puestos en libertad los gitanos supervivientes que, en junio de 1765, se hallaban aún retenidos en estos complejos militares.

A partir de 1783, entramos en una nueva etapa de tolerancia, aunque una pragmática de ese año niega a los gitanos ser gitanos. Se trata de transformar una masa de *“ociosos”* en súbditos útiles. Es un intento de establecer una supuesta igualdad, pero a cambio de tres requisitos: Abandono de la forma propia de vestir y adornarse; no usar el Caló en público; abandonar la vida errante. Es una forma de homogeneización cultural mediante renuncia de valores culturales propios para una supuesta aceptación. Ya en el siglo XIX la postura hacia la cuestión gitana cambia, variando según la época y los dirigentes en el poder. La Constitución de Cádiz de 1812 supuso para los gitanos un avance importante en cuanto que los reconoce como ciudadanos españoles; se abandona el antiguo criterio basado en la exigencia de una residencia fija y basta con haber nacido en España para ser español. Sin embargo siguen las disposiciones para gitanos específicamente:

- Fernando VII restringe su participación en las ferias de ganado.
- Isabel II establece que los chalanos gitanos, además de los papeles personales han de llevar una documentación específica con el número y las características de sus animales y otro en el que anotar las transacciones de animales que se realicen.
- En 1933 se promulga la Ley de Vagos y Maleantes, que se aplica especialmente a los gitanos.



- En 1937, durante la guerra civil española, se redactó en Burgos un anteproyecto de ley de expulsión de judíos y gitanos.

Durante la dictadura de Franco se vuelve a situaciones de represión con la prohibición de usar la lengua Romaní, considerada como jerga de delincuentes; aparece la ley de peligrosidad social que se aplica con especial dureza a los gitanos y en 1942, se promulga la ordenanza de la guardia civil, que ordena la vigilancia, control y represión de los gitanos.

A partir de 1977 se produce un cambio en el tratamiento del tema gitano, tras la promulgación de la Constitución española, que supone, al menos en teoría, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, convirtiendo en delito la discriminación racial, aunque el odio, discriminación y la intolerancia siguen existiendo hacia el pueblo gitano, como se demostró durante los sucesos contra los gitanos en AITANA, MANCHA REAL y negándoles la escuela a los niños en VITORIA, con manifestaciones de padres energúmenos gritándoles asesinos; también, ya superado, las segregaciones de los gitanos en vertederos y poblados y hacinados como en los FOCOS, la CELSA o en la CAÑADA REAL.

Superados esos tristes capítulos, los prejuicios y la discriminación se reflejan en encuestas como la realizada por el Observatorio Escolar donde dos de cada tres alumnos se negaría a compartir pupitre con un niño gitano, o la investigación del CEMIRA donde los adolescentes, hasta un 30%, afirmaban que si de ellos dependiera los echaría de España. No obstante la malignidad donde alcanza sus mayores daños es en las redes sociales e internet; aquí el tratamiento hacia la comunidad gitana, especialmente por los grupos racistas, puede ser claramente delictivo.

4.3.- Europa no cuenta con los Gitanos

En uno de los recientes 8 de abril, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Pueblo Gitano diversas organizaciones dábamos la voz de alarma ante la generalización de hechos muy graves que están sucediendo en Europa. El fantasma del racismo y de la intolerancia antigitana vuelve a recorrer el continente y así lo denunciaban ante la Oficina de las Instituciones Europeas en Madrid mediante la entrega del **manifiesto “EUROPA SOMOS TOD@S, TAMBIÉN GITANA”**, promovido por las organizaciones **Unión Romaní, Movimiento contra la Intolerancia, Mujeres Gitanas Romí Serseni, Mujeres Gitanas Alborea, Mujeres Feministas Gitanas, Fundación ROM, Expresión Gitana, Casa de Paz, Yeli yeli, Barro, Memoria del Holocausto Gitano y la Red Artemisa. El texto que retrataba los miedos y situaciones inquietantes, reclamaba la reacción de las instituciones:**

*Históricamente el PUEBLO GITANO ha sido perseguido y marginado. En diferentes países de Europa, están aconteciendo incidentes agresivos y detenciones impulsadas por un discurso institucional hacia el PUEBLO GITANO que promueve una nueva ola de racismo, practicada desde las propias autoridades públicas. Las decisiones de los gobiernos en Francia, como el de Italia, Hungría, Grecia o la República Checa contra los gitanos vienen a reafirmar esta práctica de intolerancia profunda. En Francia se ha expulsado a una niña gitana, **Leonarda Dibrani**, escolarizada desde hace años en un Instituto, aprovechando una excursión con sus compañeros fue detenida por la policía en el mismo autobús escolar, deportándola posteriormente a Kosovo. En otros países, como Irlanda, se insiste en estereotipos falsos y difamaciones “paleolíticas” hacia los gitanos acusándoles de raptar niños rubios para comerciar posteriormente con ellos, como el caso que saltó a los medios de comunicación internacionales donde se demostró, mediante las pruebas de ADN, que el niño rubio era gitano e hijo de quienes afirmaban ser sus padres, con el consiguiente daño y estigma de por vida que arrastrará esta familia y los/as gitanos/as en general.*

Pero aún hay más, la indolencia de los gobiernos e instituciones europeas ante hechos muy graves que atentan a la integridad moral y física de los/as gitanos/as, ante la violencia y el terrorismo de organizaciones que los atacan, es tan preocupante como los propios delitos de odio que se cometen contra nuestro PUEBLO GITANO. Así lo evidencia Suecia, al crear bases de datos ilegales e inconstitucionales y otros países donde los niños y las niñas gitanas son segregados en la educación o discriminados geográficamente. En Eslovaquia se ha practicado esterilización forzosa a las mujeres gitanas; en Hungría los paramilitares se han organizado para asesinar y exterminar a los gitanos y también son blanco de ataques neonazis en Italia (...)



¿Hay motivos para que nuestros 12 millones de gitanos/as vivan atemorizados en Europa? ¿Y el terror de estas prácticas, acaso no recuerdan a los precedentes del exterminio nazi? Sucedió una vez, ¿de qué depende que no vuelva a suceder? Depende de que todos encaremos la intolerancia, el odio y la discriminación hacia los/as gitanos/as y hacia cualquier colectivo humano que lo padezca. Depende del rigor de defensa, para todos, de los Derechos Humanos y de otros instrumentos jurídicos que defienden la dignidad de las personas, insistiendo en “prestar especial atención a los intereses y las dificultades de las mujeres y las niñas romaníes, que se enfrentan al riesgo de la discriminación múltiple”. Depende de que nos creamos y aceptemos que aunque todos somos diferentes, somos iguales en dignidad y derechos que es lo que proclama el valor de la Tolerancia, recogido en el Tratado de la Unión Europea para cerrar el paso a la barbarie racista. (...)

(...) Y por todo ello y mucho más nos comprometemos y velaremos para que los estados miembros de la Unión Europea apliquen y cumplan las directivas de protección de los ROMA y os animamos a:

- *Exigir que Leonarda Dibrani vuelva al colegio, que regrese con su familia a Francia, y que jamás se vuelva a repetir esta crueldad salvaje,*
- *Exigir al gobierno francés la dimisión del Ministro del Interior, Manuel Valls, quien tras manchar los pilares de la democracia francesa debe abandonar su cargo de forma inmediata,*
- *Exigir a los Jefes de Estado de la Unión Europea que condenen, persigan y castiguen aquellos actos que están quebrando el proyecto democrático europeo, alimentando el odio entre los seres humanos y creando fronteras culturales, (...)*

*Llamamos y requerimos a las autoridades, a los partidos y sindicatos, al conjunto de las instituciones españolas para que se posicionen y denuncien estas situaciones en los organismos internacionales competentes y a que se sumen públicamente a este compromiso, defendiendo en esencia, que: **“EUROPA SOMOS TOD@S, y por supuesto también ¡GITANA!”***

En efecto, la escasa política de integración y de prevención del racismo y la intolerancia contrasta con el aumento del antigitanismo, las persecuciones, segregación, agresiones, las situaciones de discriminación evidentes y la hostilidad constante en el ámbito de Internet y la deuda histórica de una reparación de justicia y memoria que no llega al pueblo gitano. Mientras tanto, las encuestas de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE y de otros organismos realizadas en 2011 a partir de 102 mil entrevistas personales en Bulgaria, República Checa, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Polonia, Portugal y España, mostraban la siguiente fotografía social:

- Los europeos de etnia gitana están excluidos de la vida económica, social y política. Comparados con los no romaníes, son más pobres, sufren más el desempleo, estudian menos años y tienen menos acceso al agua potable, al alcantarillado y a la electricidad.
- Los gitanos tienen más probabilidades de sufrir enfermedades crónicas y menos acceso al sistema de salud. Las gitanas son la población menos favorecida de la UE. Las jóvenes que se casan y tienen hijos antes de los 20 años duplican la media de las no gitanas y tienen menos probabilidades de completar su educación.
- La mitad de los gitanos dicen haber sentido discriminación en el último año.
- El 90% de los gitanos viven por debajo de los niveles nacionales de pobreza.
- Un tercio de los gitanos están en paro.
- El 67% de los que trabajan tienen empleos sin cualificar o poco cualificados, frente al 16% de los no gitanos.
- El 30% de los gitanos con educación universitaria están en paro, frente al 14% de los no gitanos.
- El 45% vive en viviendas en las que falta al menos uno de estos elementos: cocina techada, baño, ducha o luz.
- El 40% vive en comunidades donde al menos una persona se fue a la cama con hambre una vez en el último mes.



A los datos recogidos por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, según la cual el 90% de los gitanos de Europa vive en la pobreza, y “uno de cada cinco gitanos de la Unión Europea experimentaron violencia racista”, hay que añadir el acoso y las violaciones de derechos humanos de los ciudadanos europeos del pueblo gitano en la Unión, especialmente en países como Francia, la República Checa y Grecia. Segregación en la educación, expulsiones ilegales de gitanos de sus lugares de residencia o alojamiento, agresiones por parte de particulares, organizaciones y fuerzas policiales, manifestaciones antigitanas y otras violaciones de los derechos humanos, se dan cita en el continente de manera persistente. El conjunto de países miembros de la UE no solo no está combatiendo con la suficiente firmeza esos abusos: en muchos casos, ni siquiera está documentando el aumento de la violencia racista. Muchos de los ataques de que están siendo objeto los gitanos en países europeos son invisibles a ojos de las autoridades porque éstas no tienen en cuenta su motivación racial, lo que impide profundizar en los esfuerzos por evitar la persecución de las víctimas y el castigo de dichos delitos. Los crímenes de odio no son adecuadamente abordados en todos los niveles, incluyendo la documentación, la investigación, la persecución y la sanción judicial de los mismos.

El Consejo de Europa, que alberga como organización con estatus consultivo al Foro Roma y de Pueblos Nómadas (ERTF, siglas en inglés), recordaba que Europa incumple sus deberes en materia de vigilancia, denuncia y lucha contra los abusos. Su secretario general, Thorbjørn Jagland, aseguraba en un comunicado difundido con motivo de esta jornada internacional que pese a *“la rica contribución del pueblo Roma a la cultura europea (...), la realidad es que la mayoría de sus miembros siguen viviendo segregados y en condiciones de miseria. Están siendo discriminados en los medios de comunicación, en la política y en el mercado de trabajo, a diario”*. El fracaso en la aplicación de la Directiva Europea de Igualdad de Trato por origen Racial o Étnico es palmario, no hay apenas datos de los crímenes de odio contra los gitanos y es, especialmente alarmante como la policía incurre en abusos, acoso y uso desproporcionado de la fuerza, por lo que esta organización pide a los estados europeos que investiguen esas conductas y las sancionen.

Finalmente el reproche, también lo concretaba el presidente de la Unión Romaní Española y vicepresidente de la Unión Romaní Internacional, Juan de Dios Ramírez-Heredia, quien denunciaba que la **cumbre** gitana celebrada el 8 de abril de 2014, en **Bruselas** “ha sido un gran fraude” y “un show para que los políticos de turno dijeran, en periodo electoral, lo preocupados que estaban” por la situación del pueblo gitano. A través de un comunicado, Ramírez-Heredia hizo suyos los argumentos que el presidente del European Roma and Travellers Forum, Rudko Kawczynski, recogiéndolo en esta cita: *“Es lamentable, por no decir más, que después de años predicando que el trabajo debería hacerse con los gitanos y no para los gitanos, se nos presente una agenda en la que no aparece casi ningún gitano en una lista de más de treinta ponentes”* defendió Kawczynski. El presidente de la Unión Romaní acentuó la denuncia de manipulación de la que los gitanos son objeto en **Europa**: *“Para la mayoría de las instituciones y para buena parte de quienes viven a costa de nuestro nombre, solo ven en nosotros a un grupo de pordioseros, hambrientos y analfabetos a quienes hay que salvar a toda costa. Y en nuestro nombre organizan conferencias, reuniones de todo tipo y jornadas como esta que resultan casi siempre un verdadero fracaso”*.

4.2. El Porrajmos Romaní. Cronología del genocidio gitano

Resulta imprescindible la Memoria para entender el presente con deudas y un futuro prospectivo. Si bien los gitanos han sufrido duras persecuciones a lo largo de la historia, la más cruel y menos conocida sucedió durante el periodo de la barbarie nacionalsocialista en Europa. En el Holocausto nazi más de tres cuartas partes de la población gitana (romá) europea fue exterminada: más de medio millón de personas murieron en los campos de concentración y de exterminio (algunos investigadores lo elevan a un millón de gitanos). La relativa cercanía de este trágico y sobrecogedor episodio de la humanidad permite contar con abundante documentación sobre el horror, pese a la destrucción de pruebas llevada a cabo por sus responsables y pese a la labor de los falsificadores de la historia que promueven las denominadas “tesis revisionistas”. El genocidio gitano o *porrai-*



mos (en romaní *Porrajmos*, literalmente «Devoración») denominaciones con las que se conoce al exterminio en la Alemania Nazi de los pueblos gitanos de Europa, debido a que las comunidades gitanas de la Europa oriental estaban menos organizadas que las comunidades judías, es más difícil evaluar el número de víctimas, aunque se cree se encuentran en un rango de 500.000 a 800.000 muertos. En los últimos años, la comunidad gitana ha empezado a demandar ser incluida entre las víctimas del régimen nazi a quienes hay que restituir.

Al comienzo del régimen nazi los gitanos fueron clasificados como un grupo peligroso, “racionalmente criminal”, pero tenían un problema: cómo perseguir a una comunidad que representaba para ellos valores tan negativos y que al mismo tiempo eran parte, por origen, de la “super-raza aria”. En 1934, después de alcanzar Hitler el poder, fueron seleccionados para campañas de esterilización por inyección o castración para impedir una descendencia “racionalmente” enferma. Un año después quedaron sujetos a las leyes raciales de Nuremberg y les fueron retirados los derechos de ciudadanía, y en junio de 1938 se instauró la “semana de la limpieza gitana” siendo perseguidos al igual que los judíos, deportándoles a campos de concentración. Finalmente los nazis encontraron una justificación para exterminar a los gitanos, admitiendo que aunque mantenían ciertos rasgos de origen nórdico plantearon que descendían de las clases más bajas de esa región y que durante las migraciones se habían mezclado con poblaciones cercanas convirtiéndose en una raza oriental asiática con rasgos indios y europeos. Su estilo de vida nómada sería resultado de esta mezcla racial de naturaleza “criminal”.

Con esta explicación, los nazis sólo necesitaban determinar quiénes eran gitanos puros, es decir arios, y quiénes no. Los nazis concluyeron que el 90% de los gitanos eran mestizos y por lo tanto peligrosos para el régimen. Después de justificar la persecución de casi la totalidad de los gitanos sólo debían decidir qué hacer con el 10% restante que era puro. El gobierno nazi nombró a nueve representantes gitanos para que elaborasen una lista de gitanos puros que debían salvarse de la masacre por su pertenencia a grupos supuestamente arios. Sin embargo la mayoría del régimen nazi quería que todos los gitanos fuesen exterminados y esa distinción entre gitanos puros y mestizos en los campos de exterminio nunca se produjo, por lo que prácticamente todos los que fueron encerrados, murieron.

En enero de 1940 tuvo lugar la primera matanza del Holocausto gitano: en el campo de concentración de Buchenwald 250 niños son utilizados en diversos experimentos “científicos” causándoles la muerte. Las masacres, a partir de este momento, se suceden tanto en Alemania como en el resto de territorios ocupados. A finales de 1940 Hitler dio la orden de matar a todos los gitanos de la Unión Soviética y el año siguiente, Heydrich, ordenó la muerte de todos los judíos, gitanos y minusválidos psíquicos. Una de las jornadas más sangrientas fue la del 1 de agosto de 1944. Más de 4.000 gitanos, sobre todo ancianos, mujeres y niños, fueron asesinados en las cámaras de gas de Auschwitz en una sola noche, que se recuerda como la “Zigeunernacht” (Noche de los Gitanos). El exterminio de gitanos de Polonia, Austria, Alemania, Holanda, Bélgica y de otros países, continuó hasta el final de la 2ª Guerra Mundial, salvándose poco más de un 20% de la población gitana que residía en Europa. Recordemos que con judíos y gitanos murieron homosexuales, discapacitados físicos y síquicos, Testigos de Jehová, presos políticos y muchas otras víctimas de la locura racista. Hay que señalar que el reconocimiento del genocidio gitano ha sido débil, tardío y excluyente de los programas de restitución que se pusieron en marcha en la posguerra. Cuando hoy rebrotan los ataques racistas hacia los gitanos en muchos países europeos, cuando vemos emerger grupos y partidos neo-nazis con las mismas consignas del pasado, cuando observamos como la intolerancia criminal se pasea arrogante y amenazante contra la vida, la dignidad y la libertad de todos, solo la memoria puede permitirnos, además de hacer justicia, salvarnos de la reaparición de la bestia parda.

Breve Cronología del Genocidio Gitano

- **1890.** Conferencia organizada en Alemania sobre la denominada «escoria gitana» (*Zigeunergeschmeiss*). El ejército alemán está autorizado a regular los movimientos de los gitanos.
- **1899.** Se crea la **Oficina Central de la Lucha contra la Plaga Gitana**, emprendiendo una recopilación de documentos sobre la historia gitana, así como sobre la población gitana



en Alemania. La policía bávara crea aquel mismo año la denominada **Unidad Especial de Asuntos Gitanos**.

- **1909.** Durante una conferencia policial en Alemania dedicada al «problema gitano» se recomienda que los gitanos sean marcados con hierro candente para su fácil identificación.
- **1920.** Los doctores alemanes **Karl Binding y Alfred Loche** introducen la noción de «vidas que no merecen vivir», sugiriendo que los gitanos sean esterilizados y eliminados como pueblo. Esta noción, con el mismo nombre, fue incorporada a la teoría nazi de la raza en 1933.
- **1922.** A partir de ese año, y durante los años 20, todos los gitanos de los territorios alemanes son obligados a fotografiarse, así como a registrar sus huellas digitales.
- **1926.** Una ley del 16 de julio de ese año establece «controlar la plaga gitana», violando así directamente los términos de la Constitución de Weimar.
- **1927.** Se construyen en Baviera campos especiales para encarcelar a los gitanos. Aproximadamente 8.000 gitanos son tratados de esta manera.
- **1928.** Todos los gitanos de Alemania son puestos bajo la vigilancia permanente de la policía. El profesor **Hans Günther** publica un documento en el que proclama que «los gitanos fueron quienes introdujeron sangre extranjera en Europa». Se construyen más campos para recluir a los gitanos.
- **1930.** Se recomienda que todos los gitanos sean esterilizados.
- **1933.** Los nazis introducen una ley para regular la esterilización eugénica de «los gitanos y los alemanes de piel oscura». Estos últimos son los descendientes de las uniones entre soldados africanos y europeos durante el período de la primera Guerra Mundial.
- **1934.** En el mes de enero comienza la selección de gitanos para su esterilización con inyecciones o castración, que tendrá lugar en campos como Dachau, Dieselstrasse o Sachsenhausen. Dos leyes promulgadas aquel mismo año prohíben a los alemanes casarse con «judíos, gitanos y negros».
- **1935.** Los gitanos llegan, incluso, a ser puestos bajo las restricciones de la Ley de Nuremberg, destinada a proteger la sangre y el honor y que les prohíbe casarse con «Blancos». Los criterios nazis que definen quien es gitano son el doble de estrictos que para cualquier otro grupo.
- **1938.** Entre el 12 y el 18 de junio tiene lugar la “**semana de limpieza gitana**”, durante la cual centenares de gitanos en toda Alemania y Austria son detenidos, golpeados y encarcelados. Los gitanos son el primer grupo de población al que se veta su presencia en las escuelas. **Himmler** recomienda que algunos gitanos sean mantenidos con vida, acogiéndose a la **Ley de Protección de Monumentos Históricos**, para que puedan ser estudiados por los antropólogos. La recomendación nunca es aplicada.
- **1939.** Un decreto del Partido nazi afirma que «el objetivo de las medidas tomadas por el Estado para la nación alemana tienen como fin impedir la mezcla racial y conseguir, de una vez por todas, la separación de la raza gitana”. **El Instituto de Higiene Racial** publica la orden de que «todos los gitanos sean tratados como enfermos hereditarios, siendo su única solución su eliminación. El objetivo debe ser eliminar, sin vacilación, a todo elemento defectuoso de la población».
- **1940.** Tiene lugar la primera matanza en masa del **Genocidio Gitano**. En enero de ese año 250 niños gitanos son utilizados como conejillos de indias para experimentar con cristales de gas cianide, en el campo de concentración de Buchenwald. También ese año se prohíbe dar empleo de cualquier tipo a los gitanos.
- **1941.** Los gitanos son el primer grupo de población al que se prohíbe servir en el Ejército. Tener un «dieciseisavo de sangre gitana» se considera ya suficiente para ser gitano. Paralelamente, 800 gitanos son exterminados en una acción militar, en Crimea, durante la noche del 24 de diciembre. El 31 de julio de aquel año, Heydrich, jefe de la Oficina de Seguridad del Reich y arquitecto del concepto nazi de «solución final» (*Endlösung*), pone en marcha la maquinaria ordenando a los Comandos de las SS «matar a todos los judíos, a todos los gitanos y a todos los internos mentales». Empieza el Holocausto.



- **1944.** Durante las primeras horas del 1 de agosto, 4.000 gitanos son gaseados e incinerados en Auschwitz-Birkenau, en una acción colectiva que sus escasos supervivientes recuerdan como «la noche de los gitanos» (*Zigeunernacht*).
- **1945.** Se calcula que al término de la Guerra entre un 70% y un 80% de la población gitana ha sido aniquilada por los nazis. Comienza el olvido. Ningún gitano es convocado como testimonio en los procesos de Nuremberg; tampoco nadie lo hace en favor de ellos. Los gitanos, como pueblo, tampoco reciben ninguna indemnización por crímenes de guerra.
- **1950.** El Gobierno alemán hace una de sus primeras declaraciones de que «Alemania no debe nada al pueblo gitano en materia de indemnización por crímenes de guerra».
- **1992.** Alemania devuelve a Rumania a los buscadores gitanos de asilo a cambio de 21 millones de dólares. Los gitanos son embarcados, maniatados, el 1 de noviembre; algunos de ellos se suicidan para no volver a Rumania. La agencia oficial de prensa alemana pide a los periodistas occidentales que no utilicen la palabra «deportación», cuando informen del asunto, porque esa palabra tiene «connotaciones históricas poco confortables».

(Traducido de/inglés por Jean-Louis Tudela1 tchatchipen, n.º 14. Instituto Romanó)

La Historia del Holocausto gitano protagonizado por los nazis se escribe con esterilizaciones forzosas, deportaciones a campos de exterminio, represalias con experimentos médicos y aniquilamiento masivo con balas o con gas. Después de la Guerra, **Rudolf Hess**, comandante del campo de exterminio entre mayo de 1940 y el primero de diciembre de 1943, dio testimonio de lo que sabía de los gitanos que habían sido llevados a Auschwitz:

«El grupo que seguía en número (después de los rusos) era el de los gitanos. Ya mucho antes de la Guerra se les había reunido en campos de concentración como parte de la campaña contra elementos antisociales. Un departamento de la Oficina de Policía Criminal del Reich se encargaba exclusivamente de la supervisión de los gitanos. Se realizaron repetidas investigaciones en los campamentos gitanos con el fin de buscar a los que no eran verdaderamente gitanos y enviarlos a campos de concentración como vagabundos o antisociales. Además, los campos gitanos eran revisados constantemente por motivos biológicos. El Reichskammerherr (Himmler) quería asegurar la preservación de las dos ramas principales de gitanos; no recuerdo sus nombres.

En su opinión, los gitanos eran descendientes directos de la raza original indo-germánica y habían preservado sus usos y costumbres más o menos puros e intactos. Los quería tener a todos reunidos por motivos científicos. Debían ser registrados con exactitud y conservados como monumento histórico. Más adelante se les recogería en toda Europa y se les adjudicarían zonas reservadas para vivir.

Entre 1937 y 1938, todos los gitanos itinerantes fueron reunidos en los llamados 'campos de habitación' cerca de las grandes ciudades, para facilitar su control. En 1942, sin embargo, se impartió una orden por la que todos los gitanos que se hallaban en territorio alemán, incluso los pertenecientes a medias castas, debían ser arrestados y transportados a Auschwitz, sin tener en cuenta su sexo y edad. La única excepción eran los que habían sido reconocidos como miembros de pura sangre de las dos tribus principales. Estas deberían instalarse en el distrito de Oedenburg, cerca del Neusiedlersee. Los que eran enviados a Auschwitz debían permanecer hasta el fin de la Guerra en un campo de familia.»

Hess no pudo decir cuántos gitanos había en Auschwitz-Birkenau, aunque afirmó que llenaban completamente una parte del campo destinada a 10.000 plazas (por tanto, serían el doble). Las condiciones de vida eran atroces y la mortalidad, especialmente la infantil, en este «campo de familia» era impresionante. Los experimentos con niños gitanos a cargo de **Otto Mengele** fueron terroríficamente conocidos. Los gitanos que llegaron después de que el «campo de familia» cerrara sus puertas fueron llevados a las cámaras de gas.

Durante muchos años, la suerte de los gitanos europeos en el nazismo fue absurdamente ignorada, nada investigada y, en el mejor de los casos, tratada con distracción. Nada se dijo de ellos en tiempo de Guerra y después, los supervivientes, impactados por el trauma, daban la impresión de



querer olvidar la experiencia o, peor aún, de pensar que se trataba de una réplica violenta, una vez más del rechazo que ellos ya habían experimentado por parte de la sociedad. Tampoco tuvieron una manera de narrar su historia al gran público: carecían de una tradición de resistencia, de un portavoz; no disponían de una organización o de una prensa que les diera voz. El poco interés y escaso conocimiento sobre los gitanos víctimas del nazismo que se dio después de la Guerra puede juzgarse por la mención que hace, del todo insuficiente, **el Tribunal Militar Internacional de Nuremberg**, en referencia a las masacres realizadas por los *Einsatzgruppen*, destacamentos de grupos homicidas enviados a Polonia y a la Unión Soviética con la misión de llevar a cabo una ejecución sumaria de comisarios políticos, judíos y gitanos, entre otros:

*“Los grupos de ataque recibieron orden de fusilar a los gitanos. No se dio ninguna explicación del motivo por el que este pueblo inofensivo, que en el transcurso de los siglos ha regalado al mundo la música y el canto en toda su riqueza, tenía que ser perseguido como un animal salvaje. Pintorescos en sus trajes y costumbres, los gitanos han proporcionado distracción y diversión a la sociedad, y a veces la han cansado con su indolencia. Pero nadie les había condenado como amenaza mortal para la sociedad organizada, nadie fuera del nacionalsocialismo que, por boca de **Hitler** y **Heydrich**, ordenaron su eliminación”*

Esto sucedía a mediados de 1941, antes de que se pusieran en funcionamiento los campos de exterminio, de los que el Tribunal, al parecer, no sabía nada concerniente a los gitanos. El silencio persistió todavía durante mucho tiempo después de que fuera posible enterarse de los secretos de Auschwitz. Grave laguna en la historia del racismo nazi y de la segunda Guerra Mundial. Sólo en los últimos años, la literatura y las investigaciones se han enriquecido con estudios y recuerdos personales de los supervivientes que decidieron que había llegado el momento de hablar.

Aún resta realizar la restitución del **Porrajmos Romani** y los porcentajes de fondos asignados a los Rroma no deberían ser el obstáculo más importante que el pueblo gitano tiene que superar para que se reconozca su sufrimiento. Solo 5.000 víctimas supervivientes del Holocausto han sido reconocidas como Rroma y gracias a los esfuerzos de las organizaciones romaníes y defensores como Simon Wiesenthal, ya que la representación política de los Rroma está aumentando poco a poco. Sin embargo, la geografía y la economía mantienen a los Rroma divididos y esta división, junto con una actitud “antigitana” que alcanza a los niveles administrativos, es un freno para esa reparación pendiente. El hecho de que, hoy en día, los Roma que quedan en Europa sigan siendo considerados subalternos que sufren hostilidad, discriminación y violencia, dificulta su proceso de organizarse eficazmente y conseguir la influencia política y social necesaria para dar la vuelta a la indiferencia con la que se acoge la tragedia del Porrajmos Romani. Acerca de sus sufrimientos y en relación con los judíos, Simon Wiesenthal manifestaba:

“Como nosotros, están dispersados por otros países; como nosotros, rodeados de mil prejuicios profundamente enraizados y, como nosotros, no han terminado de sufrir todavía. Auschwitz está grabado en su historia igual que en la nuestra. Las interpretaciones modernas del concepto de “nación” hablan del “destino común” como uno de los criterios más importantes. En ese sentido me siento unido a todos los Roma que han vivido los horrores de Auschwitz.

Ojalá que los Roma puedan compartir otra cosa con los Judíos, algo más positivo –reconocimiento–. Pero la indiferencia ha sido la norma porque todo el mundo desprecia a los Gitanos así que ‘¿Por qué reprimirse? ¿Quién les va a vengar? ¿Quién va a atestiguar?’ Y es difícil librarse de esta indiferencia.”

La realidad la estamos cambiando lentamente aunque esta tardanza también es lamentable. Los eurodiputados Livia Járóka, Mikael Gustafsson, Juan Fernando López Aguilar y Cecilia Wikström en el Parlamento Europeo una Declaración por escrito sobre el establecimiento de un día en memoria de las víctimas del Porrajmos, quedando establecido el 2 de agosto, **“Día Europeo en Memoria de las Víctimas del Genocidio Romani”**. La lucha por el reconocimiento del genocidio al que fueron sometidos reclama que este tema sea abordado en profundidad y sea asumido con



responsabilidad, denunciando los motivos de los perpetradores y el sufrimiento de las víctimas, como se ha hecho con el pueblo judío. El internamiento de los gitanos en los campos de concentración tiene claros paralelismos con el destino de los judíos y también grandes diferencias. Fueron un colectivo perseguido por motivos raciales y considerado “inferior”, aunque a diferencia del colectivo judío, los gitanos no estuvieron sujetos a un plan preestablecido de eliminación física. No obstante la similitud a destacar es que son dos pueblos que han vivido en Europa durante siglos sin una nación propia, discriminados debido a sus peculiaridades, expulsados y marginados y en lucha continua por su supervivencia. Hubo varios genocidios en el marco de la “Solución Final”, de ahí el interés de quienes fueron perseguidos por los nazis, y no eran judíos, como los gitanos, homosexuales, asociales, opositores... porque se haga luz sobre su pasado del horror.

La derrota del Tercer Reich, aunque supuso un nuevo horizonte para muchos de estos colectivos, no marcó el final del sufrimiento del pueblo gitano, entre otras razones porque la legislación antigitana anterior a la guerra aún se mantuvo en vigor, también porque una gran parte del personal de los antiguos órganos represivos fue absorbido por las autoridades de la nueva república y porque, como señala Gilad Margalit, los crímenes nazis no crearon un sentimiento de empatía o compasión por parte del pueblo alemán hacia las víctimas gitanas, algo que no ayuda en el presente frente a antiguos tópicos racistas aún latentes en nuestras sociedades. De ahí que recuperar la Memoria se torne trascendental, como afirmó a finales de abril de este año en la Facultad de CC. De la Educación de Sevilla, Rita Prigmore, gitana sobreviviente de Auschwitz:

Considero mi tarea no permanecer en silencio, sino contar mi historia para que crezca una nueva generación de jóvenes, que tenga respeto a cada ser vivo y sepa que cualquier prejuicio puede acabar en una catástrofe como Auschwitz al final. Estoy convencida de que, juntos, podremos construir una sociedad en Europa y en el mundo en la que los gitanos y todas las minorías ya no sean discriminadas, sino que vivan de un modo digno y libre, sin miedo, dándose cuenta de que es un tesoro cuando las personas que son diferentes viven juntas. “Vivir juntos es nuestro futuro”.

4.4. De nuevo: esterilización, deportación y persecuciones

Europa da miedo, especialmente a los más vulnerables, donde romafobia y antigitanismo emergen con fuerza. En lo que respecta a Europa occidental, Francia, se ha convertido en un referente con su política de deportaciones de gitanos rumanos, París desalojó en 2013 a más de 20.000 gitanos de sus chabolas, continuando la línea de Nicolas Sarkozy dos años antes. Aunque el precursor fue Berlusconi en 2008, censando y expulsando en masa a los gitanos de Italia y proponiéndose resolver lo que él denomina “emergencia gitana” a través de una legislación específica por motivos de etnia, que pasaban por los ya famosos controles étnicos que criminalizaban a los gitanos y preparaban el camino para las deportaciones en masa. Situación que se agravó notablemente en Nápoles donde una ola de agresiones antigitanas se desencadenó teniendo como consecuencia el asesinato de varios Rroma, entre ellos una pequeña niña a la que entregaron una muñeca que era una bomba, además de quemar de varios campamentos.

También Alemania prepara una ley para evitar que los migrantes rumanos y búlgaros sin trabajo, en su mayoría gitanos, se queden más de seis meses en el país y en el Reino Unido, David Cameron, se sumó a la ola antigitana anunciando que exigirá a Europa medidas para regular la inmigración, en referencia a los “nómadas” rumanos y búlgaros diciendo que su Gobierno les negará los derechos que concede a otros inmigrantes, como las ayudas sociales para vivienda y desempleo, adelantando que deportará a los *“inmigrantes europeos que pidan limosna o duerman al raso”*. En Holanda, Bélgica, Austria, Irlanda... el endurecimiento es progresivo convirtiendo a las pequeñas minorías gitanas en el chivo expiatorio, junto a otras minorías (árabes, negros...) con un incremento espectacular de la xenofobia que es inherente al sistema económico neoliberal.

Más grave aún es la situación en la República Checa, Eslovaquia y Hungría donde denuncian casos recientes de intentos de limpieza étnica a través de la esterilización forzosa de mujeres gitanas. Práctica por la que pidieron disculpas los checos, refiriéndose al periodo entre 1950 y 1990, pero que parece han vuelto a practicar de manera encubierta, según denunció en 2003 la organización



Center for Reproductive Rights. También en Eslovaquia, los Rroma viven en viviendas insalubres y en las afueras de la ciudad; se ejerce la segregación en la escuela enviando a los niños gitanos a escuelas especializadas para deficientes mentales. En la importante región de Banska Bystrica, la formación neofascista liderada por Marian Kotleba, ganó las elecciones con un programa central que era “denunciar la corrupción y acabar con el “parasitismo gitano”. En Hungría, el crecimiento como tercera fuerza política del ultraderechista Jobbik, con un 21% de los votos y 44 diputados, tiene por objetivo principal la expulsión de los gitanos y también de judíos. Los grupúsculos nazis paramilitares que le siguen, durante el año 2009, asesinaron a 9 gitanos, algunos niños, y su organización paramilitar la “Guardia Húngara”, ilegalizada, ha dado paso a otra formación más clandestina.

Frente a la indignidad nos quedamos con el gesto de esperanza de Suecia. Este país, de unos nueve millones y medio de habitantes donde viven hoy más de 50.000 gitanos, en un gesto loable su ministro de Integración Erik Ullenhag presentaba el Libro Blanco en el que se detallan los abusos cometidos con los gitanos a partir de 1900, con la idea de saldar cuentas con el pasado, para tratar de mejorar el presente afirmando que “La situación que viven los gitanos hoy tiene que ver con la discriminación histórica a la que han estado sometidos” y calificando esas décadas de impunidad y racismo de Estado como “un periodo oscuro y vergonzoso de la historia sueca”. Estocolmo admite que prohibió entrar a los gitanos en Suecia hasta 1964, pese a que se conocía la suerte que había corrido la minoría bajo la expansión nazi: los expertos calculan que al menos 600.000 romaníes y sintis fueron exterminados en el **Porrajmos**, a manos del régimen hitleriano y otros afines. El Libro Blanco detalla los ayuntamientos suecos que prohibieron asentarse de forma permanente a los gitanos, y recuerda que los niños eran segregados en aulas especiales, impidiéndoles acceder a los servicios sociales con el objetivo de “hacerles la vida imposible para que se fueran del país”. A lo largo del último siglo, Suecia esterilizó, persiguió, arrebató niños y prohibió la entrada en el país a los gitanos; y las personas de esa minoría étnica fueron tratadas durante décadas por el Estado como “incapacitados sociales”. Es el relato del Gobierno conservador sueco, que en un gesto inédito en Europa, tanto por su honestidad intelectual como por la amplitud del respeto a la verdad, ha decidido mirar atrás y replantearse el presente.

Los rom, traveles, calos, cigani, sinti, romani, bohemios...sea cual fuere la denominación que reciban en cada país y en España, GITANOS, todos tienen un mismo origen y se reconocen como un mismo y único pueblo, son la minoría étnica más importante de la Unión Europea, con más de 12 millones de personas que en su mayoría padecen de situaciones infames de exclusión, marginación y discriminación, además de racismo y violencia. Las instituciones y la sociedad tienen que encarar esta realidad porque no es posible que en la Europa social, moderna e ilustrada, toda una potencia económica mundial, se condene a un pueblo y a generaciones enteras, a la exclusión, a la extrema pobreza y a vulneraciones criminales de derechos humanos.

No es posible que con solo evocar esta palabra: gitanos! el prejuicio secular que lleva anidada suponga un signo de desprecio por estas personas, cuando no una alerta de problema inminente. El estereotipo y el prejuicio, siempre alimentados por el desconocimiento y la des-comunicación ha sido muy cruel con el Pueblo Gitano. Su configuración como chivo expiatorio de muchos conflictos sociales ha venido precedido de una constante difamación, desprestigio y calumnias hasta extremos increíbles, produciéndose en la historia de España episodios de verdadera vergüenza donde la represión y la limpieza étnica marcaron en el pasado una relación que jamás puede volver a producirse. Se les persiguió, encarceló y aplicó castigos como amputarles la lengua y las orejas por hablar el **romanó**, por vestir según sus costumbres y por practicar el nomadismo. En España, “la gran redada” de Fernando VI en nuestra gran vergüenza, como el trato de la dictadura franquista que también prohibió su lengua, consideró su vida nómada un delito y criminalizó a todo un pueblo. En Europa, el Porrajmos (Samudaripen u Holocausto), también el horror en el drama de Kosovo y los persistentes crímenes de odio cometidos contra este pueblo nos debe llevar a un compromiso ineludible con la comunidad gitana internacional.



4.5. En España, aún es necesario avanzar.

Aunque en España las condiciones de integración del pueblo gitano son sensiblemente mejor que en muchos países europeos, la discriminación continúa siendo una de las principales barreras para la incorporación de la comunidad gitana en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho. Los gitanos sufren prejuicios, segregación y estigmatización. En los estudios de opinión aparecen siempre como uno de los grupos peor valorados socialmente y con mayor rechazo social. Esto tiene consecuencias que derivan en discriminación e intolerancia que se manifiestan cotidianamente en multitud de ámbitos de la sociedad, tanto públicos como privados, como la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sanitarios, la justicia, las fuerzas de seguridad y en los medios de comunicación.

Según encuestas del CIS, el 40% de los encuestados no querrían tener como vecino a un gitano (sólo superado por los alcohólicos y al mismo nivel de rechazo que personas que han salido de la cárcel) y al 25% le molestaría que sus hijos compartiesen aula con niños gitanos. – El 45% de las personas gitanas encuestadas en el último estudio de empleo, manifestaron sentirse discriminadas en algún momento. Se han producido en los últimos tiempos ataques a viviendas tras episodios de lincruencias. En este sentido resulta fundamental la deconstrucción de estereotipos, evitar que los gitanos sean los chivos expiatorios para explicar problemas sociales complejos, mejorar la política antidiscriminatoria, visibilizar su presencia social, política e institucional, evitar la estigmatización mediática, favorecer la integración por el empleo, la educación, la cultura, el deporte y otros ámbitos de la sociedad, promover la igualdad de trato y la sensibilización para la convivencia multiétnica.

Hay que señalar que pese a todo lo que han pasado y sufren, frente a las maledicencias que les señalan, los gitanos no odian. Celosos de su independencia en la vida, la defensa de la identidad cultural gitana jamás fue acompañada de reacción violenta o terrorista como desgraciadamente ocurre en otros casos. Su respuesta hay que encontrarla en el sentimiento y en su cante desgarrado. He aquí un pueblo sin estado pero con dignidad, que sigue cometiendo un delito, el grave delito de amar la libertad; que vive como importante la familia, el encuentro, la felicidad y el instante; que respeta a sus mayores y sabe apreciar la sabiduría por encima del poder y del dinero y que tiene gran futuro porque sus jóvenes son ya su realidad. De momento, persistiendo y a la espera de reparar tanta injusticia, solo podemos decirles, mirando el verde de las praderas y el azul del firmamento, SASTIPEN TA-LI (Salud y Libertad).

CONCEPTO DE TOLERANCIA



“Cada uno de nosotros puede haber llegado en un barco diferente, pero ahora estamos todos en el mismo bote.”

Martin Luther King, Premio Nobel de la Paz



5. Antisemitismo, Paradigma de la Intolerancia

El antisemitismo es una de las manifestaciones de intolerancia más antiguas y complejas. Quienes se pronuncian como antisemitas o reproducen con su actitud el prejuicio, la discriminación y el odio hacia los judíos, justifican este rechazo en base a sus creencias religiosas, su identidad grupal y en la falsa idea de que los judíos son una raza. El antisemitismo atraviesa todas las capas sociales, todas las culturas, viéndose prolongado y afianzado en el tiempo mediante una continua metamorfosis singular. El antisemitismo riega diariamente declaraciones de partidos políticos, tanto de izquierdas como de derechas, está en boca de figuras intelectuales y artísticas, y es protagonista de multitud de atentados en todo el mundo, especialmente dirigidos a los lugares de culto y representantes de la cultura judía. Con frecuencia, se acusa a los judíos de estar detrás de una conspiración universal que pretende menoscabar el interés general de la comunidad internacional a beneficio de sus intereses particulares, de ser culpables de declives económicos y de la ruptura de la cohesión social.

Si la intolerancia es el marco mental, la raíz de donde brotan actitudes sociales, políticas, económicas o culturales, y conductas que perjudican y dañan a grupos o personas, dificultando las relaciones humanas, el antisemitismo es su expresión más persistente en la historia de la Humanidad. Si podemos definir la intolerancia como todo comportamiento, forma de expresión o actitud que niega la “otredad” y viola o denigra los derechos del prójimo, o invita a violarlos o negarlos, el antisemitismo es su métrica, su manifestación histórica más extrema. Si la intolerancia está ligada a manifestaciones de odio racial, nacional, étnico, religioso o a otras formas de comportamiento que discriminan y niegan derechos a ciertas personas o categorías de personas, el antisemitismo compila todas ellas, las agrava y produce hechos tan “sui generis” como el Holocausto.

5.1. Antisemitismo, muy visible en Europa

El odio antijudío no es un fenómeno moderno, viene de tiempos remotos y su metamorfosis ha sido continua. España no está al margen y si el antisemitismo tradicional estuvo basado en la discriminación religiosa contra los judíos por parte de los cristianos, el actual utiliza el conflicto Israel-palestino, la crisis económica y las teorías conspiracionistas del lobby mundial oculto. Junto a ello hay que añadir los mitos sociales del antijudaísmo, lo que proporciona nutriente para ese antisemitismo organizado que se construye como uno de los ejes esenciales de los grupos neonazis y racistas, minoritarios políticamente pero con capacidad de ejercer agresión.

No hay lugar a dudas, otra vez está creciendo el odio a los judíos y los ataques a personas, sinagogas y cementerios. Grupos neonazis, de ultraderecha, neofascistas, racistas son solo el síntoma de este mal que aqueja a nuestro continente. El retorno de los prejuicios, de los chistes sucios sobre judíos, las campañas denigratorias y permanentes en numerosas páginas de Internet, el desprecio, la envidia, la difamación, son algunos de los elementos ambientales que preparan quienes desean la vuelta de la barbarie, que ya preanuncian las profanaciones de tumbas u otros sucesos de violencia, y la elaboración de listas de judíos por peligrosidad al estado (petición de diputados del Jobbik en Hungría).

Un ambiente que se complementa con la aparición de “estudios” relativizando o negando las matanzas de los nazis o con irresponsables afirmaciones reprobables que comparan los campos de exterminio de Hitler con los campos de refugiados palestinos, todo ello, junto con la extensión de la difamación y la persistente propaganda antijudía de siempre, va haciendo mella en las sociedades donde el antisemitismo ha sido inculcado durante siglos, donde el plan de exterminio de Hitler



encontró más colaboración de lo que se reconoce y donde lo judío sigue siendo presentado con tinte criminal, tenebroso, conspirativo o, cuando menos, sospechoso.

La Oficina de Estadísticas de la Unión Europea, reflejó que el 60 por ciento de los europeos consideran que Israel es el país que más amenaza a la paz mundial, además un 46 por ciento de los consultados considera a los judíos como diferentes y un 35 por ciento cree que deben dejar el tema de las víctimas del Holocausto. El “argumento” explicativo no puede ser la situación actual en Oriente Próximo, eso es solo la excusa de quien no quiere ver que el antisemitismo ha vuelto a emerger de nuevo y con fuerza. El conflicto Israel-Palestina tiene sus variables propias, internacionales, regionales y de la realidad interna de estos países, y es inmoral justificar el ascenso del antisemitismo, de derecha o izquierda, peor aún, legitimar la violencia y el terrorismo a partir de esta grave situación

Sin embargo en el ambiente internacional que se está conformando, especialmente en Europa, tanto en el social como en el político y cultural, anida la intolerancia y el racismo, en este hábitat crece el odio y antisemitismo de dramáticos recuerdos para la humanidad. La estigmatización y la xenofobia hacia las comunidades judías, junto a la musulmana, está cristalizando en todos los ámbitos de la vida cotidiana y en todos los rincones del planeta y ello agrava el peligro para la paz colectiva y los valores en que se asienta la convivencia mundial proclamada en la Carta de las Naciones Unidas. Según la Universidad de Tel Aviv, vio aumentar su número de incidentes violentos en Europa en un 30% entre 2011 y 2012. A modo de ejemplo, en Francia la mitad de los actos racistas en territorio galo -que han aumentado en un 58%-, están dirigidos contra los judíos, un colectivo que apenas constituye el 1% de la población total, mientras que en Hungría y Grecia, dos partidos políticos cuyos programas contienen una gran carga antisemita y xenófoba, Jobbik⁴ y Amanecer Dorado, han obtenido recientemente representación en sus respectivos parlamentos.

Y en España, la pregunta es: ¿cómo es posible que la sociedad española sea intolerante con un colectivo que apenas alcanza los 40.000 habitantes en nuestro país? En un país de 46 millones de personas, con nula percepción externa de la existencia de judíos, hay un significativo antisemitismo. Existen bastantes ideas prejuiciosas y estereotipos sobre el pueblo judío. Algunas encierran mitos como que los judíos son avaros, usureros y materialistas, que los judíos controlan el sistema financiero, el gobierno estadounidense y los medios de comunicación, que los judíos son responsables de la muerte de Jesús o que los judíos se creen superiores a otros pueblos. Otro aspecto fundamental es como se proyecta en el imaginario al pueblo judío. Se quiere desconocer que pueblo judío es multiétnico y en él conviven diferentes etnias, que de hecho sienten el “ser judío” no únicamente como pertenencia a una religión, sino incluyendo multitud de aspectos culturales. En cuanto a la teoría conspiratoria de controlar todos los nodos de poder, hay que señalar que siempre renace en épocas de dificultades económicas cuando los judíos son escogidos como chivo expiatorio. Multitud de rasgos de la cultura popular actual se encuentran impregnados del antisemitismo religioso (mataron a Cristo...), que se originó en Europa durante la Edad Media, demonizando a los judíos y sirviendo de fundamento de las primeras teorías conspirativas.

Encuestas realizadas entre adolescentes por el CEMIRA de la Universidad Complutense de Madrid, un 20% de los escolares se pronunciaron afirmando que si de ellos dependiera “echaría a los judíos de España”. El Observatorio Escolar de la Convivencia del Ministerio de Educación, en 2008, detectó mediante una encuesta sobre la diversidad que el “50% de los escolares no compartirían pupitre con un niño o niña judía”. Según el Centro de Investigación PEW, en 2008 el 34,6% de los españoles tenía una opinión desfavorable o totalmente desfavorable de los judíos, siendo, precisamente, aquellos que se identificaban ideológicamente con el centro izquierda, quienes mostraban el mayor rechazo hacia ese colectivo, un 37,7% frente al 34% de la extrema derecha. Sin embargo, entre aquellos que reconocían tener antipatía hacia los judíos, el 29,6% reconocía que esto tenía que ver con su religión, sus costumbres, su forma de ser, etc., así como por temas relacionados con el poder y el dinero” lo que evidencia que el antisemitismo español va más allá de la coyuntura actual

⁴ El periódico británico The Independent en un editorial del 5 de mayo sobre Jobbik, señaló que “los populistas húngaros han surgido de la nada en solo unos años gracias a sus acusaciones de que la culpa de todos los males del país la tiene el enemigo interior, que, en su caso, consiste en medio millón de gitanos y 100.000 judíos”.



del conflicto en territorio palestino y los estereotipos, prejuicios y sobre todo, la ausencia de una educación frente al antisemitismo y para la Memoria reflejan el fracaso histórico de los diferentes gobiernos de la democracia.

En cuanto a los actos registrados en nuestro país que pueden verse amparados por estos discursos, según el último informe sobre la materia, realizado en 2013 por el **Observatorio de Antisemitismo en España**, los actos antisemitas durante ese año incluían ataques contra personas judías o no judías, tales como insultos y amenazas, mensajes en el contestador, correo electrónico o sms, y el hostigamiento en eventos donde participaban deportistas de origen judío o israelí. En lo que se refiere a episodios que no han causado un daño físico individual, el informe registra pintadas y carteles antisemitas en edificios públicos y de otra índole, manifestaciones de medios de comunicación que han alimentado estereotipos o justificado declaraciones violentas contra el colectivo judío y la proliferación de páginas web con una clara orientación nazi que justifican el Holocausto. Pero, ¿cuál es la respuesta administrativa y judicial a este tipo de actos violentos? ¿Existe realmente un compromiso por parte de las autoridades para acabar con esta lacra? Afortunadamente, en España se están dando avances jurídicos, y poco a poco se está despertando del aletargamiento superando otro mito, aquel que insiste que “en España no existe antisemitismo”.

5.2. Acuerdo para una definición de intervención.

El término Antisemitismo fue acuñado por primera vez hacia finales de la década de 1870, y desde entonces ha sido utilizado con referencia a todos los tipos de odio antijudío a lo largo de la historia. La judeofobia (prejuicio, rechazo y aversión a lo judío) es un término que aproxima una dimensión psicosocial, mientras que antijudaísmo recoge una perspectiva histórica derivada especialmente de la época de las persecuciones religiosas, de la concepción del antijudaísmo cristiano imperante. El antisemitismo es una de las manifestaciones de intolerancia más antiguas y complejas. Quienes se pronuncian como antisemitas o reproducen con su actitud el prejuicio, la discriminación y odio hacia los judíos, justifican este rechazo en base a sus creencias religiosas, su identidad grupal y en la falsa idea de que los judíos son una raza. En general, se ha distinguido tres tipos de antisemitismo, en el proceso histórico: el Religioso, principalmente cristiano, que discrimina a los judíos por su fe y sus tradiciones y por no haber aceptado a Jesús como Mesías, promueve la conversión al cristianismo; el Político, que se opone a otorgar a los judíos igualdad de derechos civiles, promueve la asimilación social y cultural de los judíos y su desaparición como grupo diferenciado; el Racista, que basa su odio en la existencia misma del judío, promueve la separación física de los judíos de la sociedad y en última instancia, su exterminio. El antisemitismo es una posición doctrinaria que se basa en el desprecio y el odio al judío, y que en cierto modo representa el paradigma de la intolerancia.

Más allá del debate sobre las denominaciones, el antisemitismo encierra una percepción de rechazo de los judíos, cuyas manifestaciones, verbales o físicas, están dirigidas hacia personas judías y no judías, e incluyen actos y discursos contra sus bienes, sus instituciones y sus lugares de culto. Atraviesa todas las capas sociales, todas las culturas, y se ha visto prolongado y afianzado en el tiempo a causa del conflicto entre Israel y el pueblo palestino. Según la Unión Europea y su Agency for Fundamental Rights (FRA), el organismo europeo encargado de asesorar en materia de Derechos Humanos a todos los países miembros e instituciones de la UE, y la Organization for Security and Cooperation in Europe (OSCE) que en junio de 2005 auspicio en Córdoba (España) una Conferencia sobre Antisemitismo, elaboraron un documento cuyo objetivo fue proporcionar una guía práctica para identificar incidentes, recoger información y apoyar la implementación y el cumplimiento de la legislación sobre antisemitismo.

“Definición: antisemitismo es una determinada percepción sobre los judíos que puede expresarse como odio hacia los judíos. Las manifestaciones verbales y físicas de antisemitismo se dirigen tanto contra personas judías o no judías como contra sus bienes, instituciones comunitarias judías o lugares de culto. (FRA)”



Estas manifestaciones también pueden tener como objeto al Estado de Israel, concebido como una entidad colectiva judía. El antisemitismo acusa frecuentemente a los judíos de conspirar en perjuicio de la humanidad, y generalmente es usado para culpar a los judíos de que “las cosas van mal”. El antisemitismo se expresa en el habla, de forma escrita, visual o en acciones, y emplea estereotipos siniestros y características negativas de la personalidad.

Algunos ejemplos contemporáneos de antisemitismo en la vida cotidiana, en los medios, escuelas, lugares de trabajo y en círculos religiosos, son:

- Incitar, prestar apoyo o justificar el asesinato o el daño a judíos en nombre de una ideología radical o una visión extremista de la religión.
- Hacer acusaciones falsas, deshumanizadoras, demonizadoras o estereotipadas sobre judíos como tales, o sobre el poder de los judíos como colectivo, tales como el mito de una conspiración judía mundial, o el control de los judíos sobre los medios, la economía, el gobierno u otras instituciones de la sociedad.
- Acusar a los judíos como pueblo de ser responsables de males reales o imaginarios cometidos por una persona judía individual o un grupo, o incluso por actos cometidos por no-judíos.
- Negar los hechos, alcance, mecanismos (por ejemplo, las cámaras de gas) o intencionalidad del genocidio del pueblo judío cometido por la Alemania nacionalsocialista, sus apoyos y cómplices durante la segunda Guerra Mundial (el Holocausto).
- Acusar a los judíos como pueblo, o a Israel como Estado, de inventar o exagerar el Holocausto.
- Acusar a ciudadanos judíos de ser más leales a Israel, o a supuestas prioridades judías mundiales, que a los intereses de sus propios países.
- Algunos ejemplos de las formas en que el antisemitismo se manifiesta en relación al Estado de Israel son:
- Negar al pueblo judío el derecho de autodeterminación, por ejemplo afirmando que la existencia del Estado de Israel es un proyecto racista.
- Aplicar una doble moral exigiendo al Estado de Israel un comportamiento que no se espera y demanda de ningún otro Estado democrático.
- Usar símbolos e imágenes asociadas con el antisemitismo clásico (por ejemplo, la acusación de que los judíos asesinaron a Jesús o el libelo de la sangre) para caracterizar a Israel o a los israelíes.
- Realizar comparaciones entre la política israelí actual y la de los nazis.
- Responsabilizar colectivamente a los judíos por acciones del Estado de Israel.

Sin embargo, críticas a Israel comparables a las que se hacen a cualquier otro país no pueden ser consideradas antisemitas.

- Los **actos antisemitas son criminales** cuando así los define la ley (por ejemplo, la negación del Holocausto o la distribución de materiales antisemitas en algunos países).
- Los **actos criminales son antisemitas** cuando los objetivos de los ataques, ya sean personas o bienes –tales como edificios, escuelas, lugares de culto y cementerios–, son seleccionados porque son judíos, vinculados a judíos, o porque se perciben como tales.
- La **discriminación antisemita** es la negación a judíos de oportunidades o servicios accesibles para otros, y es ilegal en muchos países.”

5.3. El Plan Kalergi y el Negacionismo

La Xenofobia es el nicho donde habita y se cobija el antisemitismo. Según los ideólogos neonazis y racistas, existe una conspiración genocida para acabar con la “raza blanca” y comienza con la destrucción de Europa mediante la invasión migratoria, por lo que impulsar la xenofobia resulta estratégico. Esa conspiración según los neonazis, es el **Plan Kalergi**, una especie de de moderniza-



ción de la falsedad de los Protocolos de los Sabios de Sión, descrito por Gerd Honsik, ubicado en España durante varios años hasta ser extraditado para cumplir condena, y que en internet la Wiki filonazi y antisemita, Metapedia, describe como:

“plan genocida elaborado en 1923 por el político mestizo Richard Nikolaus Coudenhove-Kalergi junto con sus socios masones, precursores de la Unión Europea, para destruir a Europa y exterminar a la raza blanca, mediante el fomento del multiculturalismo y la inmigración masiva de negros, asiáticos, mestizos, latinoamericanos, amerindios y musulmanes con el fin de mezclarlos racialmente, produciendo así, según sus propias expectativas, una raza mestiza pasiva, amansada, predecible y manipulable, de carácter e inteligencia inferior sobre la cual pudiera gobernar eternamente la élite aristocrática judía, pues dicha mente inferior les impediría organizarse para rebelarse, e incluso darse cuenta de que están dominados”.

Las Teorías de la Conspiración Judía son una temática muy presente en el discurso de la conspiración, sosteniendo una acusación muy concreta: la dominación judía mundial. A lo largo de la historia han existido distintos mitos de la conspiración judía mundial, que arrancan según algunos estudiosos de la expulsión en España de los judíos sefardíes en 1492: Mas tarde y entre otras llegan los Protocolos de los Sabios de Sión, publicados por primera vez en San Petesburgo durante 1905, que serviría de fundamento al texto de Adolf Hitler, Mi Lucha. Pese a demostrarse su falsedad siguen divulgándose. Y como no, tampoco podría faltar en los tiempos actuales, una teoría conspirativa más moderna, **el Plan Kalergi**, para alentar contra la construcción europea y sostener la xenofobia que tan buenos réditos políticos está dando al populismo y a las formaciones racistas y neonazis.

Esta propaganda de odio se combina con la divulgación de las tesis del **Negacionismo**, impulsada por una “escuela” de pseudohistoriadores “revisionistas” que niegan el genocidio de los judíos, el Holocausto, la Shoá. La propaganda y divulgación denigratoria en Internet hacen el resto mediante campañas constantes contra lo que el neofascismo denomina “holocuento”. Estos “negacionistas” afirman que el Holocausto nunca ocurrió y que la cifra de judíos muertos, más de 6 millones, se ha exagerado. Esta propaganda es el buque insignia del neofascismo y busca su rehabilitación histórica y política. Entre los “negacionistas” nos encontramos a Paul Rassinier, Robert Faurisson, David Irving, Roger Garaudy, Mahmud Ahdmadinejad, Pedro Varela y el obispo integrista Richard Williamson.

El término Holocausto se refiere a la persecución y eliminación sistemática de personas por parte de la Alemania nazi y de sus colaboradores, entre 1933 y 1945. Los judíos fueron las principales víctimas, pero también lo sufrieron los gitanos, las personas con discapacidades físicas y mentales, los disidentes políticos o los homosexuales; en definitiva, todo aquel que por su etnia, nacionalidad u otra circunstancia eran considerados “vidas sin valor”. Dentro del plan alemán de “La Solución Final”, todos los judíos de Europa debían ser eliminados, y para ello fueron trasladados masivamente a campos de exterminio donde cerca de seis millones de personas judías fueron asesinadas.

Se acepta que al menos existen tres corrientes de falsificadores de la historia, los categóricos que niega la existencia misma del Holocausto; los desviacionistas que suelen transferir la culpabilidad del Holocausto a los propios judíos u otros actores distantes a los reales; y los selectivos que no niega la existencia del Holocausto en términos absolutos, pero sí que ocurriera en su propio país. Este rechazo explícito o implícito de que hubiera existido un plan sistemático de exterminio de los judíos que le causó la muerte a seis millones de personas, es una de las formas más extremas de antisemitismo, y pretende a través del llamado revisionismo histórico negar la responsabilidad de los actores implicados en los Crímenes de Genocidio contra la población judía europea.

El Revisionismo del Holocausto es considerado delito en 14 países del continente europeo, al considerar que este acto entraña una mentira deliberada, con fines políticos, y que más allá de abandonar una búsqueda histórica –como esgrimen los negacionistas–, lo que supone es auténtica apología de un régimen criminal. Asimismo, desde las Instituciones Europeas se han aprobado resoluciones y firmado acuerdos que conmemoran el Holocausto y penalizan su negación. En este sentido encontramos la Declaración del Foro Internacional sobre el Holocausto; la Resolución del



Parlamento Europeo sobre la memoria del Holocausto, el antisemitismo y el racismo; las numerosas declaraciones de la OSCE (Resolución del Consejo Permanente de 2004, La Declaración de Berlín del mismo año, La Declaración de Córdoba de 2005 o la Declaración de la Asamblea Parlamentaria de 2006, y la Declaración de Bucarest de 2007). Ante el enfoque revisionista, cada vez más en auge entre la extrema derecha, ONGs y universidades también se han comprometido a impulsar desde la sociedad civil medidas punitivas que condenen el negacionismo, así como estrategias dentro del sistema educativo⁵ o la promoción social de la tolerancia, etc., en definitiva la necesidad de transmitir la memoria histórica del Holocausto para que jamás se vuelva a repetir.

5.4. Antisemitismo en España

La larga historia del antisemitismo en España ha dejado períodos muy trágicos, acompañados de otros más latentes, desde pasadas épocas de la Inquisición hasta la dictadura franquista con valles en períodos liberales y democráticos que tampoco pudieron erradicar el prejuicio hacia la comunidad judía, tanto en su versión religiosa, como desde otras perspectivas raciales y políticas. Tras la Guerra Civil, la dictadura franquista se convirtió en lugar de cobijo y tránsito de criminales nazis que huían a Latinoamérica y a países del mundo árabe. La España franquista durante ese período fue lugar de amparo de nazis reclamados por la justicia internacional, como sucedió con León Degrelle, principal referente en la reconstrucción mundial del neonazismo, con Otto Skorzeny, líder de las fuerzas especiales de las Waffen SS, Otto Ernst Remer y otros jefes del nazismo, de un régimen condenado de por vida por genocida al perseguir el exterminio total del pueblo judío. El antisemitismo histórico continúa vigente por la ultra derecha española, la cual se siente heredera de la ideológica nacional-catolicista del régimen de Franco que identificaba la unidad nacional de España con la expulsión de los judíos en 1492 por parte de los Reyes Católicos. Y a este hay que añadir las nuevas manifestaciones actuales del antisemitismo.

Durante el período republicano, el antisemitismo político de la ultraderecha vendría reflejado por boca de **José Antonio Primo de Rivera**, creador de la falange española, quien alardeaba de su antisemitismo respaldando la discriminación y persecución que practicaban los nazis contra los judíos. También intelectuales de la derecha como **Pío Barroja** andaban en esa ruta. A diferencia del antisemitismo alemán, que era racista, el español era católico. Desde esa lógica, los sectores reaccionarios culpaban a los judíos de haber generado el socialismo, el comunismo, el capitalismo y la masonería. Totalmente falso. Veían a España en manos de políticos que supuestamente descendían de judíos y veían en la República una conspiración contra España y es en ese ambiente que estalla la rebelión contra la República y la guerra civil, donde el 18 de julio de 1936, los principales cabecillas de la rebelión generales Queipo de Llano, Emilio Mola y Francisco Franco, asumían esa interpretación y consideraban el movimiento rebelde como **una cruzada**, como una guerra de la civilización occidental contra el mundo judío (Queipo de Llano), “contra los judíos y la masonería” (Emilio Mola) y contra el “espíritu judaico” que pacta “con la revolución anti-española” (Franco).

El fascismo rebelde triunfa en 1939, tras una guerra de tres años, y los vencedores restauraron a la iglesia católica todos sus privilegios, convirtiéndola en un organismo oficial del estado, unificando los poderes religioso, político y militar en lo que se conoce como Nacional Catolicismo, por analogía con el Nacional Socialismo Alemán. Durante el período fascista de Franco, la política exterior del gobierno español fue dirigida por un notable antisemita, Ramón Serrano Suñer, doble ministro de gobernación y de asuntos exteriores, ideólogo del estado fascista y cuñado de Francisco Franco. Para Serrano Suñer, no había diferencia entre los judíos deicidas y los rojos patricidas. En 1940 y en perfecta coordinación con los nazis, negó el tránsito por España a judíos huyendo de los nazis, buscando protección en América. El fascismo español tomó el antisemitismo racial alemán y lo amalgamó con el tradicional antisemitismo cristiano, de inspiración religiosa.

⁵ El Museo de Anne Frank en Holanda (www.annefrank.org) y la Escuela Internacional para el Estudio del Holocausto Yad Vashem (www1.yadvashem.org/education/antisemitism.html), han desarrollado actividades escolares con el objetivo de concienciar a los más jóvenes sobre el Holocausto nazi y el riesgo del incremento del antisemitismo en Europa.



En su deriva pro nazi y antisemita, la dictadura franquista fue mucho más allá de la retórica como confirman testimonios de aquella época, a partir de su vivencia personal, como el de Aquiba Benarroch (Revista Maguén-Escudo) nos dejan relatos como este: *“Cuando las tropas de Franco ganaron la guerra y ocuparon en último lugar Barcelona y Madrid, ciudades en donde se concentraban algunas comunidades judías, en las dos capitales destruyeron y profanaron las dos sinagogas y centros comunitarios y todos los objetos de culto desaparecieron. En Madrid la sinagoga estaba cerca del Teatro Español, o sea en un lugar muy céntrico. En Barcelona estaba en la calle Balmes, esquina con Provença. También destruyeron el edificio y todos los objetos de culto desaparecieron. Se prohibió la existencia de comunidades judías organizadas así como la instalación de sinagogas. Aunque para ser sinceros también estaban prohibidos los templos protestantes.”*

En cuanto al comportamiento de Franco y su gobierno durante la Shoá y frente a quienes alaban la conducta de Franco argumentando haber salvado a muchos judíos, sobre todo sefardíes, de morir en los campos nazis, Benarroch afirma: *“Lo que hasta ahora sé, al menos, es que el salvamento de algunos centenares de judíos o quizás más, fue sobre todo debido a la acción y a la valentía de cónsules españoles que actuaron por su cuenta, y la mayoría de las veces incluso desobedeciendo las órdenes que recibían del ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, en especial mientras fue ministro Serrano Suñer, que incluso castigó y expulsó a los diplomáticos españoles que habían dado visado y pasaporte a los judíos”.*

También una investigación realizada por Jacobo Israel Garzón (ex-presidente de la Federación de Comunidades Judías en España), sacó a la luz que la dictadura franquista elaboró en el año 1941 una lista de los judíos españoles o extranjeros residentes en nuestro país a petición de los nazis para enviarlos a los campos de exterminio, a una muerte segura (reseña en Aurora Digital). Extremos confirmados a su vez por las investigaciones realizadas con abundante documentación de archivos desclasificados por Eduardo Martín de Pozuelo (investigador de La Vanguardia) en sus libros “Los Secretos del Franquismo” y “El Franquismo cómplice del Holocausto”, donde muestra que Franco pudo salvar a decenas de miles de sefarditas pero prefirió dejarlos morir, a pesar de los reiterados ultimátum alemanes que le advertían de la “solución final”. Por tanto, quede claro que la labor humanitaria de los diplomáticos españoles anteriormente mencionados en favor de los judíos no se hizo siguiendo instrucciones desde Madrid sino -a espaldas- del propio régimen. La dictadura franquista no tuvo como política oficial ayudar a los judíos durante la Shoah y sólo trató de esconder su antisemitismo - siempre presente y latente- a partir de la derrota de los nazis y sus aliados a mediados de los años cuarenta, con el fin de conseguir el reconocimiento internacional de la España franquista, objetivo que finalmente alcanzó en los años cincuenta.

La retórica antisemita, siempre presente durante la dictadura franquista, no se dirigió sólo contra judíos, masones y comunistas. En una España con una comunidad judía pequeñísima, que pasaba totalmente inadvertida, pero con gran tradición de judeofobia sin judíos, debido al adoctrinamiento inquisitorial durante más de tres siglos, el antisemitismo del régimen se dirigió también contra los políticos catalanistas e incluso contra la sociedad catalana en general; para el imaginario de los grupos más anti-liberales y reaccionarios de España, los catalanes y los judíos representaban los valores de la modernidad que ellos rechazaban: cosmopolitismo, laicismo, materialismo, en su vertiente capitalista o socialista, y compartían los mismos tópicos: desleales, tacaños, avaros.

Es interesante significar que después de Francia, España es el país donde se han publicado más ediciones de los Protocolos de los Sabios de Sion. Esto produjo un antisemitismo político que se añadía al religioso y social que existía en España desde los pogroms del año 1391 antes de la instauración de la inquisición o santo oficio. La propaganda de la conspiración judeo-masónica-comunista fue utilizada por la dictadura hasta sus últimos estertores. De hecho, tras los últimos fusilamientos en Septiembre de 1975, un mes y medio antes de morir, en su última aparición pública, en un discurso ante sus seguidores en la plaza de Oriente de Madrid, el dictador Francisco Franco volvió a advertirles del peligro de la conspiración internacional judeo-masónica y comunista que amenazaba a España.

Durante la primera etapa de la transición democrática, la principal organización difusora de las ideas y propaganda del nazismo y antisemitismo fue CEDADE que, con base en Barcelona, editaba en diversas lenguas sus materiales de odio racial, reavivando el antisemitismo a nivel inter-



nacional y promoviendo el nacionalsocialismo. Dirigentes de esta organización, ya disuelta, años más tarde serían referentes de la nueva ultraderecha xenófoba y antisemita que iría cristalizando a finales de los años 90 y siguientes. Sin embargo pese a esta realidad, en España no hubo una conciencia evidenciada frente al problema latente del antisemitismo, aunque el activismo neonazi nunca ocultó esta bandera.

Para abundar en la inconsciencia, parte de la izquierda política y social no supo diferenciar el conflicto político palestino-israelí del conjunto de la comunidad judía reiterando erráticamente posiciones antisemitas. De igual manera, pese a evidentes avances en el ámbito del diálogo interreligioso, desde la Iglesia Católica no se acababa de superar el estigma judío y procedente del mundo árabe, también se añadía un creciente antisemitismo. Así, aunque los Gobiernos de la España democrática van cambiando su posición frente a Israel, el objetivo de trabajar y erradicar el antisemitismo creciente no llega a plantearse seriamente en nuestro país.

En los 90, **Violeta Friedman**, superviviente de Auschwitz, se planteó responder a la ignominia de León Degrelle cuando, con su arrogancia insultante, manifestaba a un medio de comunicación desde su residencia española, pese a estar condenado por la justicia belga, que el Holocausto y las cámaras de gas nunca existieron y que eso fue un “invento judío”. Violeta, quien luego sería presidenta de honor de Movimiento contra la Intolerancia, combatió y ganó al nazi Degrelle en los tribunales creando un punto de apoyo esencial contra el antisemitismo y su proyección en las leyes penales. En el año 95, se aprobaría por el Parlamento el Código Penal de la democracia, contemplando el antisemitismo y la apología de regímenes genocidas como infracción, aunque su falta de aplicación en este ámbito como en otros relativos al racismo y los grupos ilícitos, llamará poderosamente la atención en el plano internacional, tanto en instituciones como en organizaciones que defienden los derechos humanos.

La infección antisemita siguió su curso apoyándose especialmente en Internet, llegando a alcanzar a algunos medios de comunicación y, a través de la propaganda de grupos organizados, el ámbito escolar. El antisemitismo con vida propia se verá alentado, entre los más jóvenes, por organizaciones ultraderechistas que a comienzos de la década del 2000 disfrutaron de entidades con régimen legal y también por grupos, más o menos sumergidos, que promueven el odio al judío en los fondos ultras de los campos de fútbol, en conciertos de música racista y en potentes redes de distribución internacional de materiales en Internet.

Frente al problema creciente que incluso ha llevado a la desarticulación de grupos violentos por parte de las fuerzas de seguridad, la reacción institucional ha sido decepcionante. La indiferencia y el laxismo han caracterizado la actitud de las instituciones, instalándose en una indolencia difícilmente explicable a la luz de la magnitud de la tragedia vivida en Europa como fue el Holocausto. Mientras tanto, la estrategia neofascista internacional sigue su desarrollo, como así demostraron los paseos doctrinarios constantes en España de David Irving, Manfred Roeder (jefe de las Waffen SS) y del antisemita y ex dirigente del KKK, David Duque, entre otros. **La nueva justificación del antisemitismo se apoya en la xenofobia, en su discurso promotor del miedo a la inmigración, haciendo responsable, como no, al judío imaginario siempre causante de los problemas mundiales al respecto. El caos migratorio, la globalización que atenta a la identidad nacional y las guerras en el mundo, son para el antisemitismo neofascista producto de “la conspiración judía mundial” para dominar el planeta.**

En paralelo los errores se acumulan en España, y mientras 14 estados europeos observan con preocupación el ascenso antisemita que tiene por buque insignia la negación del Holocausto, planteando penalizar la propaganda negacionista, el Tribunal Constitucional cometería, a juicio de muchos de nosotros, el error de despenalizar el delito de negación del genocidio. El antisemitismo en España está vivo, presente y amenazante para la comunidad judía, para la convivencia intercultural, la tolerancia religiosa y para el propio sistema democrático. Nadie debería de mirar para otro lado. España no está al margen de este problema. Además, esa sentencia del Tribunal Constitucional despenalizando la negación del Holocausto y los crímenes de genocidio está siendo aprovechada por esos denominados “negacionistas” para promover sus tesis, no solo en España, también a nivel internacional desde nuestro país utilizando las redes de internet, invitando a reconocidos “revisio-



nistas” a dar conferencias en las principales ciudades de España. La despenalización de la negación del Holocausto en nombre de la libertad de expresión es un retroceso importante que ha de ser considerado como la antesala de un nuevo desarrollo del discurso antisemita, en nuestro país y su posible conversión en plataforma de difusión internacional.

5.5. Educar en la Memoria del Holocausto, avanzar en la Justicia

Como una premonición, **Elie Wiesel**, superviviente de Auschwitz y Premio Nóbel de la Paz, insistía en recordar, por la seguridad de todos, que “la memoria puede ser nuestra única respuesta, nuestra única esperanza de salvar al mundo del castigo final.” Y añadía que “sin memoria, el ser humano entra en una soledad de silencio e indiferencia”, para sentenciar que “**quién no recuerda pierde su humanidad**”. En fin, fue forjándose de forma colectiva una memoria solidaria que pensábamos era suficiente para cerrar las puertas al fanatismo y a la barbarie. Sin embargo el siglo de los genocidios, como así ha venido a denominarse al pasado siglo XX por su cara más trágica, nos dice que hace falta algo más, que es condición necesaria pero no suficiente para impedir nuevas evoluciones a la barbarie.

En esta recuperación intelectual y moral, a través de la memoria, de las tragedias sufridas por los seres humanos a manos de otros seres inhumanos, cumple un importante papel el 27 de enero, **Día de la Memoria del Holocausto y los Crímenes contra la Humanidad**, que es la fecha que conmemora la liberación del campo de Auschwitz (Polonia), símbolo de la persecución y exterminio de los judíos de Europa, junto con otros colectivos víctimas de la barbarie nazi. El Holocausto supuso la eliminación de la tercera parte de los judíos en Europa, más de 6 millones de personas, a lo que hay que sumar 5 millones más entre opositores al régimen nazi, homosexuales, gitanos, discapacitados y otros colectivos víctimas de la locura racista.

Fue la Asamblea General de las Naciones Unidas quien, el 1º de noviembre de 2005, aprobó la resolución 60/7 en la que designó la fecha del 27 de enero Día Internacional de conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto. El Secretario General de las Naciones Unidas describió este día especial como “un importante recordatorio de las enseñanzas universales del Holocausto, atrocidad sin igual que no podemos simplemente relegar al pasado y olvidar”. En efecto, los horrores de la segunda guerra mundial dieron lugar a la creación de las Naciones Unidas. El respeto de los derechos humanos de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, es uno de los mandatos fundamentales previstos en su Carta constituyente.

Precisamente al inaugurar el Museo de la Historia del Holocausto en Yad Vashem (Israel) en marzo de 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, recordó que “la repulsa al genocidio, al asesinato sistemático de seis millones de judíos y millones de otras personas fue también uno de los factores que promovieron la Declaración Universal de Derechos Humanos, agregando que “las Naciones Unidas tienen la responsabilidad sagrada de combatir el odio y la intolerancia. Si las Naciones Unidas no están a la vanguardia de la lucha contra el antisemitismo y otras formas de racismo, niegan su historia y socavan su futuro”. En efecto es una oportunidad, cada vez que recordamos, para reafirmar nuestra adhesión a los derechos humanos, y en nuestro continente esta jornada se recuerda con el lema “Pensar en Europa es pensar la Shoah”, dado que el Holocausto forma parte de nuestra historia y los países de la Europa actual han construido su democracia, en parte, sobre su recuerdo.

Sin embargo el antisemitismo aún no ha desaparecido y así se observa en bastantes países europeos, donde ciudadanos judíos y sus bienes han sido víctimas de ataques antisemitas. Se está produciendo un alarmante aumento del antisemitismo en Europa sin que la comunidad internacional haga nada para evitarlo. En Europa se han incendiado sinagogas, han sido profanados cementerios judíos con esvásticas, han aparecido pintadas que incitan a mandar a “los judíos a las cámaras de gas”, además de numerosas agresiones físicas e incluso asesinatos en distintas ciudades, instrumentalizando en numerosas ocasiones la situación de Oriente Medio, en especial el conflicto israelí-palestino.

Y más salvaje e incluso criminalmente delictivo, es el antisemitismo que se puede encontrar en Internet, visible en numerosas web de orientación nazi originadas en España que, sin ningún



escrúpulo, justifican el Holocausto y se consideran continuadores de la obra de Hitler. **El Movimiento contra la Intolerancia** ha pedido al Gobierno y a los partidos políticos, un impulso en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia que comience por reclamar a la Fiscalía General una investigación y posterior cierre de las webs neonazis, objetivo para el que resulta esencial los pasos dados con la creación de las **Fiscalías contra los Delitos de Odio y Discriminación**, y en la sociedad civil, el **Consejo de Víctimas de los Delitos de Odio** y un serio compromiso para garantizar que el “negacionismo” seguirá siendo un delito penal, tal y como venía contemplado en el Código Penal de 1995, hasta que el Tribunal Constitucional lo modificara en noviembre de 2007.

Así lo recomienda la Resolución de Naciones Unidas sobre la Negación del Holocausto, firmada por España, y así obliga la **Decisión Marco** de 28 de noviembre de 2008 de la Unión Europea sobre racismo y xenofobia que incluye el acuerdo de extender la **penalización del negacionismo a toda la Unión Europea**, un acuerdo en cuya elaboración también participó el gobierno español. Los veintisiete países miembros de la Unión Europea deben integrar esta norma en sus respectivas legislaciones aunque el cumplimiento de lo estipulado en la misma es obligado para todos los Estados desde este mismo instante y, por lo tanto, susceptible de ser denunciado ante el Tribunal de Justicia Europeo su eventual incumplimiento por los órganos jurisdiccionales obligados a su aplicación.

A partir de ahora cada Estado miembro deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que se castiguen las siguientes conductas intencionadas: **la incitación pública** a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo, definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico; la comisión de uno de los actos a que se refiere el párrafo anterior mediante la difusión o reparto de escritos, imágenes u otros materiales; **la apología pública, la negación o la trivialización** flagrante de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra tal como se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, dirigida contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico cuando las conductas puedan incitar a la violencia o al odio contra tal grupo o un miembro del mismo.

Las autoridades comunitarias han entendido, y así lo dice la propia Decisión Marco que el racismo, la xenofobia y el antisemitismo constituyen una amenaza contra los grupos de personas que son objeto de dicho comportamiento, y en consecuencia, “es necesario definir un enfoque penal del racismo y la xenofobia que sea común a la Unión Europea con el fin de que el mismo comportamiento constituya un delito en todos los Estados miembros y se establezcan sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias contra las personas físicas y jurídicas que cometan tales delitos o que sean responsables de los mismos, como afirmaba el Comisario Europeo de Justicia y Seguridad, “y deben castigarse severamente, con medidas duras y eficaces, ya que la intolerancia es una violación directa de los principios de libertad, democracia y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre las que está fundada la Unión Europea”.

Sin embargo tras el último ciclo bélico de terrorismo y guerra en torno al sempiterno conflicto palestino-israelí, el antisemitismo ha emergido públicamente a nivel internacional y de manera evidente en España. La oleada de antisemitismo se ha hecho obscenamente visible en centenares de webs, blogs y foros de internet y en numerosos espacios de fuerte agitación social. Un antisemitismo también presente, lamentablemente, en no pocos medios de comunicación, respetables y respetados, pero nada cuidadosos en diferenciar el legítimo debate al respecto de este conflicto, incluyendo la crítica política a las partes, de las soflamas que alimenta la judeofobia y el antisemitismo.

Cabe insistir que otra tarea pendiente y fundamental es la **Educación sobre el Holocausto**, una memoria necesaria para transmitir a las nuevas generaciones la necesidad de combatir el odio y la intolerancia en todas sus formas. Una memoria que ha de recordarse imbricada con el pasado trágico en España, que sufrió la represión de la dictadura franquista con miles de fusilados, cientos de miles de encarcelados y tantos mas de exiliados. Algo imposible de comprender sin una mirada



Europea que interprete lo que hizo posible tragedias cuya responsabilidad tienen en Hitler, Mussolini y Franco sus principales referentes en la historia. Los avances de la Ley de Memoria, aunque insuficientes, son importantes y más lo son las iniciativas que recojan el carácter genocida de la represión que vivió en aquellos tiempos nuestro país, apoyado directamente por los regímenes nazi y fascista imperantes en Europa.

No obstante hemos de lamentar que todavía en España no haya cultura y tradición preventiva del racismo y del antisemitismo, tal como señalaba la Presidenta de Honor de Movimiento contra la Intolerancia, superviviente de Auschwitz, nuestra querida **Violeta Friedman**, incansable hasta el último aliento de su vida en una persistente labor escolar de sensibilización. De ella y de otros supervivientes tuvimos la oportunidad de aprender y de interiorizar su mensaje de trasladar a las nuevas generaciones un compromiso con la educación para la tolerancia y de justicia para con las víctimas. La Shoah es y seguirá siendo la singular página más trágica de la historia europea.

Instituciones supranacionales como la Unión Europea, la OSCE, el Consejo de Europa y las propias Naciones Unidas, insisten en la necesidad de que se realicen programas de Educación sobre el Holocausto, para transmitir a las nuevas generaciones la necesidad de combatir el odio y la intolerancia en todas sus formas. Y es lógico porque el Holocausto es y seguirá siendo la página más trágica de la historia europea. El pensamiento y la acción genocida nazi podía haber terminado destruyendo nuestro continente aunque, a su vez, la conciencia del desastre ayudó a los pueblos europeos a unirse, pasado el proceso de los criminales nazis en Nuremberg y otros lugares de Alemania, en la construcción de la democracia basada en el principio de la dignidad de la persona y en los derechos Humanos para todos.

Para la ciudadanía europea y demócrata es importante entender y asumir una historia común y ser sensible a las memorias europeas, hacerlas plenamente nuestras, compartirlas y ser solidarios porque esa virtud fue la que permitió que siguiéramos siendo seres humanos. La solidaridad de los justos salvó simbólicamente a la humanidad. Este recuerdo y conciencia no ha sido posible sin el traslado del sufrimiento individual y familiar de las víctimas. Con todas estas memorias particulares e individualizadas fue forjándose una vez más, de forma colectiva, una memoria solidaria con todas las víctimas de la locura y la barbarie nazi.

Desgraciadamente están desapareciendo, por ley de vida, quienes fueron víctimas y testigos directos del Holocausto. Víctimas judías, gitanas, homosexuales, discapacitados, republicanos españoles en Mathausen o Buchenwald, víctimas que nos trasladen directamente su testimonio para ser recogido por nosotros y luchar contra el nazismo, como hizo Violeta Friedman que se enfrentó y ganó en los Tribunales de Justicia al nazi León Degrelle cuando negaba el Holocausto, comprometiéndose con las nuevas generaciones en la educación para la tolerancia y de justicia para con las víctimas.

Profundamente convencidos de la importancia de la memoria y comprometidos con la resistencia cívica a la intolerancia para que esta barbarie no pueda jamás repetirse, queremos hacer nuestras las palabras de **Elie Wiesel**, premio Nóbel de la Paz y superviviente del campo de exterminio de Auschwitz, que expresaba:

“Estábamos convencidos de que después de Auschwitz, los pueblos no cederían al fanatismo, las naciones no sostendrían más guerras y que el racismo, el antisemitismo y la humillación social serían barridas para siempre. No podíamos imaginar que en el curso de nuestras vidas seríamos testigos de más guerras, de nuevas hostilidades raciales y que el nazismo despertaría en los cinco continentes.

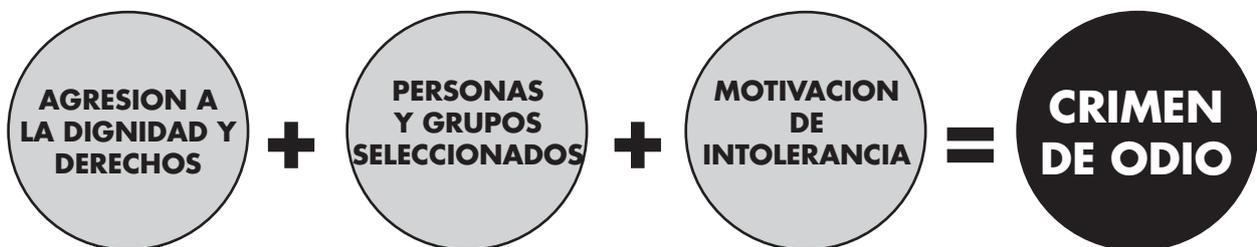
Pero hemos aprendido ciertas lecciones. Hemos aprendido a no ser neutrales en tiempos de crisis, porque la neutralidad siempre ayuda al agresor, no a la víctima. Hemos aprendido que el silencio no es nunca la respuesta. Hemos aprendido que lo opuesto al amor no es el odio, sino la indiferencia.

¿Y qué es la Memoria sino la respuesta a la y contra la indiferencia?

Por lo tanto permítasenos recordar por la seguridad de todos. La memoria puede ser nuestra única respuesta, nuestra única esperanza de salvar al mundo del castigo final.”



Para todas las víctimas nuestro respeto y dolor compartido, con todas ellas nuestra Memoria y compromiso. Por los seis millones de judíos exterminados por los nazis, por los millones de víctimas opositores del nazismo, del pueblo gitano, negros, inmigrantes, homosexuales, discapacitados y otros colectivos perseguidos por el nazismo, por el millón y medio de niños aniquilados en las cámaras de gas, por los ciudadanos españoles, tanto republicanos como sefardíes, que sufrieron en los campos de concentración de Mathausen, Bergen-Belsen y muchos otros, por los “Justos entre las Naciones” que arriesgaron sus vidas para salvar a los perseguidos, por las víctimas de todos los Genocidios y Crímenes contra la Humanidad, por todos ellos y para preservar a nuestras generaciones futuras del horror : **¡HOLOCAUSTO , NUNCA MAS!**





6. Intolerancia hacia los Musulmanes: el Auge de la Islamofobia

La Intolerancia al Islam y a los musulmanes, conocida por Islamofobia es una realidad que se ha mostrado con fuerza tras los atentados en Europa (Charli Hebdo, Dinamarca...). La actual crisis económica está posibilitando la difusión de prejuicios y tópicos de quienes alimentan la xenofobia, difundiendo discursos de intolerancia racial y religiosa muy peligrosos en campañas electorales, que dañan la convivencia democrática, la cohesión social y la integración intercultural. Muchas de esas infamias se difunden abiertamente en Internet alimentando el odio, además desarrollan campañas contra los musulmanes, hostigamiento hacia las mezquitas, campañas que violan la dignidad y derechos de inmigrantes, minorías religiosas y del conjunto de la sociedad, cuando no nos vemos sorprendidos por ataques a sedes de asociaciones culturales y organizaciones sociales, sin olvidarnos de hostilidades reiteradas de algunos políticos y medios de comunicación hacia prácticas religiosas como el uso del velo o la estigmatización como peligro terrorista y para la seguridad nacional y a todo ello hay que añadir las agresiones a personas que en algunos casos han producido irreparables homicidios. Estos hechos suceden en países democráticos como EEUU, Francia, Alemania, Holanda, Bélgica o España. En todos ellos se han vivido ataques contra musulmanes por el simple hecho de serlo.

El 7 de diciembre de 2004, el Secretario General de Naciones Unidas, **Kofi Annan**, inauguraba un seminario en la sede de la ONU en Nueva York y en referencia a la Islamofobia manifestaba con una claridad meridiana:

“Cuando una nueva palabra entra al lenguaje, con frecuencia es el resultado de un avance científico o de una moda divertida, pero cuando el mundo es obligado a acuñar un nuevo término para tomar nota de un fanatismo cada vez más generalizado, entonces se trata de un acontecimiento triste y preocupante. Como es el caso de islamofobia”.

“Los principios del islam son frecuentemente distorsionados y sacados de contexto y se toman actos o prácticas particulares para representar o simbolizar una fe rica y compleja”.

“Algunos afirman que el islam es incompatible con la democracia o que es irrevocablemente hostil a la modernidad y a los derechos de las mujeres. Y en demasiados círculos se permiten las declaraciones denigrantes sobre los musulmanes sin ninguna censura, con el resultado de que el prejuicio adquiere un barniz de aceptabilidad”.

Resulta pertinente señalar, como afirma el **Observatorio Europeo del Racismo y Xenofobia** (hoy **Agencia de Derechos Fundamentales-FRA**), que el miedo a todo lo relacionado con el Islam tras los atentados del 11 de septiembre ha aumentado de manera considerable y en Europa se ha traducido en un aumento de los ataques contra los musulmanes. ¿Cuánto de interés, cuanto despreocupación inducida, cuanto de verdad? Es difícil saberlo. Pero en un país como España, donde no hubo una reacción islamófoba tras la masacre terrorista del 11-M en Madrid por saber muy bien los ciudadanos que una cosa era el terrorismo y otra los musulmanes, lección aprendida en piel propia al saber diferenciar entre ETA y los ciudadanos vascos, también nos encontramos con una constante de conductas sociales, mediáticas e institucionales que siguen el curso del estigma de forma continua. Como indica el informe europeo de la FRA, en general se ha producido un “recrudescimiento de las hostilidades y un incremento de los ataques verbales y físicos hacia musulmanes tanto en grupos como de forma aislada”, es el nuevo fenómeno denominado “islamofobia”



que amenaza con extenderse peligrosamente, bandera del neofascismo del siglo XXI y nutriente de las hipótesis que alimentan el denominado choque de civilizaciones. Como siempre en estos casos, la propaganda y el lenguaje tienen un papel prevalente en la falsificación de la verdad.

6.1. Sobre el concepto y la realidad de la Islamofobia

El término al que hacemos referencia es de reciente aparición y refiere a un **sentimiento de aversión, rechazo y hostilidad hacia el Islam y hacia los musulmanes que se manifiesta en forma de prejuicios, discriminaciones, ofensas, agresiones y violencia**. Las características que le dan significado, pese a las críticas y debates “políticos suscitados” han sido reconocidas por la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea y son las que en 1997 definió la organización de Gran Bretaña, Runnymede Trust, cuando elaboró el documento “*Islamofobia: Un Desafío para Todos Nosotros*”. Según este concepto, las ocho características que posee la Islamofobia son:

1. La creencia de que el Islam es un bloque monolítico, estático y refractario al cambio
2. La creencia de que el Islam es radicalmente distinto de otras religiones y culturas, con las que no comparte valores y/o influencias.
3. La consideración de que el Islam es inferior a la cultura occidental: primitivo, irracional, bárbaro y sexista.
4. La idea de que el Islam es, per se, violento y hostil, propenso al racismo y al choque de civilizaciones.
5. La Idea de que en el Islam la ideología política y la religión están íntimamente unidos.
6. El rechazo global a las críticas a Occidente formuladas desde ámbitos musulmanes.
7. La justificación de prácticas discriminatorias y excluyentes hacia los musulmanes.
8. La consideración de dicha hostilidad hacia los musulmanes como algo natural y habitual.

También en 2005 aparece otra noción de islamofobia muy utilizada, formulada por el Consejo de Europa en su publicación *Islamophobia and its Consequences on Young People*, donde la islamofobia es considerada como: [...] *el temor o los prejuicios hacia el islam, los musulmanes y todo lo relacionado con ellos. Tome la forma de manifestaciones cotidianas de racismo y discriminación u otras formas más violentas, la islamofobia constituye una violación de derechos humanos y una amenaza para la cohesión social.*

Según el Relator Oficial de la ONU, Doudou Diène, la Islamofobia es un sentimiento de hostilidad y principalmente un miedo hacia el Islam, y por ende hacia los musulmanes, haciendo referencia hacia todas las prácticas que esta hostilidad tiene como término, como son la discriminación, trato desigual o prejuicios hacia las víctimas, excluyéndolos incluso de asuntos políticos y sociales relevantes. Es relativamente sencillo de entender que **la** Islamofobia es un sentimiento de aversión y hostilidad hacia el Islam y los musulmanes que se manifiesta en forma de discriminación, hostilidad y cualquier otro acto de intolerancia. No obstante ha crecido la convicción social, a raíz del tratamiento incorrecto en los medios de comunicación, interesado o no, la idea generalizada de que dicha comunidad puede ser considerada como una amenaza terrorista, pese a que dirigentes políticos se manifestaran desligando el terrorismo de organizaciones y grupos, del colectivo musulmán.

Existe un equívoco generalizado de que la Islamofobia es resultado y que nació después de los terribles atentados del 11S, desarrollándose a raíz de los atentados terroristas de España e Inglaterra. Esto es falso y puede ser intencionado. Hay argumentos islamófobos actuales que ya se empleaban, casi tal cual, en la edad media para referirse a los moriscos españoles antes de su expulsión como sostiene el profesor Luis F. Bernabé.¹ Si podemos afirmar que la Islamofobia, ya existente, se incrementó y visibilizó más después del suceso en el World Trade Center en la Ciudad de Nueva York, el 11 de Septiembre de 2001 pero que ya existía siglos antes. Hablando en general, y enfatizando también en una región específica, Europa siempre ha considerado al Islam una amenaza social, religiosa y política. Las organizaciones antirracistas, como Movimiento contra la Intoleran-

¹ Profesor Luis F. Bernabé Pons, Catedrático de Estudios Árabes e Islámicos en la Universidad de Alicante y secretario de la revista Sharq Al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos



cia desde 1992, pueden documentar la difusión de una propaganda islamófoba con llamadas incensantes, por su “peligrosidad social” y “suciedad o molestias vecinales”, a la expulsión del musulmán y a una nueva “Reconquista”.

Otro viejo problema que hay en nuestro país es que no se considera española la riquísima literatura y pensamiento de Al Andalus y no se enseña nada de estos autores musulmanes. Las lagunas existentes nos invitan a repensar Al Andalus, cuando fue la experiencia de civilización más prolongada que hemos tenido y no podemos ignorarla, como sostiene la profesora Gema Martín Muñoz². En 1993 se comenzó un proyecto de investigación destinado a analizar y revisar la enseñanza preuniversitaria que reciben los alumnos con respecto al Islam y el mundo árabe del que resultó un balance muy negativo. El estudio, coordinado por esta profesora resume en siete las tendencias generales que se traslucen en los casi quinientos libros de texto analizados:

1. La inclinación a generalizar. Experiencias concretas, correspondientes a un período particular o a un país, se aplican a todo el mundo islámico. “El modelo del integrismo islámico es la Revolución Islámica de Irán, dirigida por el imán Jomeini”. “Los fundamentalistas islámicos, en su mayor parte pertenecientes a la secta chiíta, se convirtieron a finales de los 70 en uno de los sectores dirigentes del Islam, gracias a la personalidad del ayatollah Jomeini, quien consiguió movilizar a los iraníes contra el sha”.
2. La presentación de los ideales occidentales como referencia única, a la que se oponen los existentes en el Islam. Se adopta así una actitud etnocéntrica porque no se estudia el Islam por sí mismo sino desde sus relaciones con Occidente. “Esta civilización [la islámica], poco permeable a la occidentalización, inflexible en religión, con unas estructuras sociales medievales, una agricultura pobre, una cuantiosa población y fuertes tensiones nacionalistas, ha encontrado un revulsivo en la creación del Estado de Israel y un aglutinante en la utilización política de su gran riqueza: el petróleo.”
3. Los temas del mundo islámico contemporáneo son seleccionados en la medida en que Occidente se ha visto afectado por lo que ha ocurrido en esta parte del mundo. Esto explica el interés de los manuales por la cuestión del petróleo. “Mundo árabe. La pobreza y la ignorancia siguen aquí afectando a países con una renta per cápita sorprendente y paradójicamente alta, debida a la imprevista riqueza de un subsuelo rico en petróleo”. “La diversidad del mundo árabe. Un primer grupo de países árabes es el compuesto por los productores de petróleo con población escasa y alta renta per cápita. Son los países de la costa arábiga del Golfo Pérsico (Arabia, Kuwait, Emiratos árabes) y Libia. Su principal problema económico es hacer rentable el capital excedente. Otros países con elevadas rentas petroleras son aquellos de población media, como Irak y Argelia, cuyo desarrollo se basa en la buena gestión de su economía, ahora en dificultades por la baja de los precios del petróleo. Un tercer grupo es el de los que carecen de petróleo o no lo producen en cantidad tal que su balanza de pagos tenga superávit”.
4. La adopción de un vocabulario donde abundan expresiones como ‘peligro’, ‘ira’, ‘miedo’, ‘amenaza’, ‘fanatismo’, ‘radical’ adjudicadas reiteradamente al Islam, acompañadas de otras expresiones que denotan menosprecio e intolerancia. “Mundo árabe, fanatismo musulmán, civilización islámica, tres conceptos de plena actualidad”.
5. Las comparaciones de la realidad islámica con Occidente se hacen siempre en detrimento de los musulmanes. El Islam es una fuente de conflictos sociales y políticos que crean en el estudiante una visión negativa de todo aquello que es musulmán o árabe. “Irán, cuyos sectores sociales medios se habían impregnado de occidentalismo y cuya economía había experimentado un gran progreso moderno en tiempos del sha Reza Pahlevi, cae bajo la dominación de Jomeini apoyado por los fanáticos chiítas. Visceralmente hostil a los Estados Unidos, Jomeini se vuelve también contra la Unión Soviética a raíz de la invasión de Afganistán y

² Gema Martín Muñoz exDirectora General de Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes e Islámicos. Profesora de Sociología del Mundo Árabe e Islámico de la Universidad Autónoma de Madrid. Autora de de diversas obras sobre las dinámicas políticas y sociales de los países árabes



desencadena la guerra contra los 'herejes sunnitas del Irak'." "Una de las naciones árabes que ha experimentado una convulsión política más profunda ha sido Irán. Jomeini representa la derecha más dura del Islamismo [...] En el extraño régimen que ha instaurado se aplica con toda severidad la ley islámica, y se predica el odio a los Estados Unidos".

6. Las descripciones de los procesos políticos y sociales del mundo musulmán se limitan a explicarlos como manifestaciones de religiosidad extrema. Es el caso de la descripción de la revolución iraní, del fenómeno reciente del Islamismo o de las implicaciones de musulmanes en hechos bélicos o terroristas. Las explicaciones suelen apuntar al propio Islam, al fervor religioso y fanático, mientras se silencian los factores sociales, políticos y económicos. "El acontecimiento internacional más relevante de la década de los 70 tuvo lugar en Oriente Medio y concretamente en Irán, con la llegada al poder de los fundamentalistas musulmanes. La victoria del fundamentalismo no se limitó a Irán. Antes, en 1969, el coronel Gaddafi había logrado el poder en Libia. La revolución islámica llegó también a Afganistán, lo que provocó la invasión soviética del país". "Queda por ver hasta dónde se va a alterar el mundo tras la inestabilidad que está creando la Revolución Islámica, cuyo último líder es Sadam Hussein y su Guerra del Golfo".
7. Los errores, las generalizaciones, el catastrofismo y el sensacionalismo son tónicas dominantes en el tratamiento de los temas, en concordancia con la imagen que a menudo presentan los medios de comunicación sobre los hechos tratados. En la selección de los temas se evidencia una coincidencia con las cuestiones que desde los medios de comunicación se consideran más amenazantes para Occidente: la 'guerra santa', el petróleo, el Islamismo. "Tercera crisis del petróleo, 1990. La invasión de Kuwait por el Irak de Sadam Hussein el dos de agosto de 1990. El líder de Irak poseía el cuarto ejército mejor armado del mundo, lo cual será base para su política expansionista una vez que finalizó la guerra irano-iraquí sin un vencedor claro. Con esta acción Irak se hubiera convertido en el miembro más poderoso de la OPEP, lo que le permitiría controlar precios y ser el auténtico señor de la zona donde se produce el 70% del petróleo mundial". [...] "1991. Operación tormenta del desierto. Coalición de 28 países aliados para la liberación de Kuwait. Fracaso de Sadam Hussein, presidente iraquí, y de su 'Madre de todas las batallas'."

Como consecuencia de la investigación se publicó el libro "*El islam y el mundo árabe. Guía didáctica para profesores y formadores*" de Gema Martín Muñoz. Mientras tanto, en sentido contrario, tanto en España como en Europa, comenzó a sintetizarse un argumentario islamófobo que difundía como ideas estratégicas sobre los que construir el discurso de intolerancia, los siguientes elementos:

- El Islam es una amenaza para Europa. Según este aserto, no hay que descuidarse. Europa aún convive con la primera generación de inmigrantes musulmanes.
- Occidente es superior al Islam.
- El Islam no ha tenido Reformas ni Ilustración, ni puede tenerlas.
- El Islam es incompatible con la democracia.
- El Islam atenta contra la dignidad de la mujer.
- Los musulmanes son, intrínsecamente, unos radicales.
- La culpa es del laicismo.
- La culpa es del buenismo, que alimenta los vicios de los musulmanes.
- Cataluña ampara a los musulmanes contra España

En la actualidad se sigue obviando que los pueblos musulmanes han mantenido durante siglos actividades de comercio e interacción internacional, en la cual Occidente se ha enriquecido tanto económicamente como en aspectos de arte, literatura y ciencia, entre otras cosas. La sociedad ha adquirido la idea errónea de que una persona con vestimenta islámica, o con aspecto de hindú, árabe, musulmana, entre otras, puede ser o es un terrorista en potencia, en otras palabras, una persona que en el momento menos esperado, pueda atentar contra la seguridad y orden social. La islamof-



bia afecta a un millón y medio de personas que son musulmanes en España, un tercio de los cuales son españoles, y a mil quinientos millones de practicantes del islam en el mundo, casi la cuarta parte de la población planetaria, el impacto de este injusto tratamiento es más que considerable y lo seguiría siendo, aunque solo afectara a una persona.

Si efectuamos una aproximación praxiológica, por los hechos y la dinámica que encierran, podemos constatar en nuestro país los escándalos surgidos por la exclusión de niñas escolares que llevan el velo musulmán, las dificultades objetivas para la apertura de mezquitas, además de casi no recibir ayudas pese a que los musulmanes pagan impuestos como todos, las pintadas al grito ¡Muerte al Islam! realizadas por los grupos ultras y sus campañas incesantes, los insultos callejeros a las mujeres que llevan pañuelos, el entierro de cabezas de cerdo en zonas destinadas a ser cementerio islámico, campañas electorales con un pivote central: ¡no a la mezquita!, las negativas a gestionar con diversidad asuntos en las escuelas como el de alimentación, la discriminación al alquiler de una vivienda, la oposición a inscribir en un registro civil un matrimonio mixto, la difamación mediática, el debate falaz y confuso sobre el Burka en España (la guardia civil detectó cuatro en Cataluña) la denigración de esta religión y de sus practicantes, el ataque sin y con violencia a bienes y personas musulmanes (delitos de odio)... a lo que hay que añadir otros elementos contextuales estigmatizadores como son declaraciones de políticos de aquí y de otros países europeos, referéndum y consultas como la de los Minaretes en Suiza (imaginemos el escándalo a la inversa, un referéndum sobre iglesias en Marruecos) y un sinfín de situaciones que realmente vulneran dignidad y derechos que deben de ser protegidos para toda la comunidad musulmana, además de tener gran interés para la convivencia porque quiebran la **tolerancia** y tienen consecuencias negativas para la **paz internacional**.

6.2. La extrema derecha agita la Islamofobia, en relación con la Xenofobia

La islamofobia es algo más que un prejuicio y una conducta, ahora en Europa es todo un aglutinante estratégico, una bandera muy visible para las fuerzas de extrema derecha que contagian incluso a formaciones democráticas con su discurso, práctica y presión movilizadora. Alentando el recelo y rechazo sustentado no solo por el miedo a la inseguridad, también por prejuicios antiguos y profundos, exacerban el acoso al magrebí, al árabe y al musulmán. El velo y el turbante, la mezquita y el inmigrante, son puntos de referencia de la fobia al Islam, de una intolerancia extrema en donde convergen el rechazo religioso, la xenofobia y el racismo, una intolerancia que se expresa con discriminación y actos de violencia. La inmigración es presentada relacionándola con la “invasión islámica”.

Además del uso del discurso antiterrorista por quienes fomentan la islamofobia, se acompaña un discurso que criminaliza al magrebí, lo convierte en un sospechoso de delincuencia e incluso culpabiliza a todo el colectivo cuando alguno de sus miembros comete la infracción. Y si acaso no es suficiente, al magrebí o musulmán se le vincula a las drogas, a la deflación laboral en una supuesta competencia desleal por el trabajo, y a una temida y silenciosa “invasión” en patera urdida con astucia por quienes quieren conquistar Europa para un nuevo Califato, como verifica, según sus detractores, el carácter irreductible de los musulmanes en el ámbito cultural y religioso, porque en definitiva, estas personas “no se quieren integrar”.

El populismo, el neofascismo, la ultraderecha, el neonazismo, el integrismo conservador, ... el conjunto de formaciones de derecha extrema a nivel internacional, hacen de la islamofobia, salvo rara excepción, un eje estratégico de su política. En España, como en el resto de Europa, el rechazo a la inmigración magrebí es recogido en todas las encuestas como de los más elevados, y solo superado por la fobia a los gitanos. Este rechazo es utilizado y se presta a todo tipo de campañas de intolerancia, como hemos señalado, bien la construcción de mezquitas o contra el acceso a derechos sociales, además de captarlo como bandera política, cual es el caso del ingreso de Turquía en Europa, del uso del velo por las mujeres musulmanas o cualquier otro elemento factible de ser instrumentalizado.

Con independencia de factores socioeconómicos y políticos derivados del proceso de globalización, la extrema derecha en toda Europa ha vinculado el rechazo de la inmigración a la islamofobia.



Este ha sido el caso de la campaña antimusulmana y antiturca que lanzó el Partido de la Libertad (FPÖ) en Austria, organización ultraderechista que ha llegado a influir en otras formaciones políticas. En este sentido se ha pronunciado la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) al declarar que los inmigrantes de los países musulmanes y el propio Islam se han convertido en objetivos principales de políticos sin escrúpulos que explotan los sentimientos de inseguridad en un mundo cada vez más diverso y multicultural.

Más reciente, la escenificación para las elecciones europeas del 25 de mayo de 2014 de la alianza de los líderes de la extrema derecha Marine Le Pen en Francia y Geert Wilders del Partido de la Libertad en Holanda resulta inquietante, e incluso este último asusta a sus propios correligionarios con sus propósitos antimusulmanes. Una docena de concejales y diputados de su partido están dispuestos a romper con él tras escuchar las palabras que pronunció en La Haya mientras celebraba sus buenos resultados electorales del pasado marzo: “¿Queréis más o menos marroquíes, aquí, y en Holanda?”, preguntó. “Menos, menos”, gritaron sus seguidores. “Lo arreglaremos”, sentenció.

Lejos de considerar anecdótico la emergencia de formaciones ultras y populistas que hacen de la islamofobia, junto al antisemitismo, un eje central de su discurso político, se debería contemplar con preocupación el avance de quienes apuestan por la profecía del conflicto civil que desean se “autocumpla”, los del denominado “choque de civilizaciones”. Es preciso reaccionar ante el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la islamofobia que se dejan ver grosera, delictiva y brutalmente en las Webs del Odio que se difunden por Internet. Naciones Unidas insiste en señalar el peligro y recuerda en sus informes como ya en Francia, el Frente Nacional de Le Pen obtuvo el 17 por ciento de los votos en las elecciones presidenciales de 2002 con esa bandera; como en Gran Bretaña ya en 2003, el principal grupo ultranacionalista y xenófobo, BNP, obtenía el mayor resultado de la historia de la extrema derecha desde 1970; como en Austria, en los comicios de 1999, el FPÖ consiguió el 28% de los votos y entró en el Gobierno; y en el resto de Europa, Italia, Bélgica, Holanda, Suiza, entre otros, su presencia ya es más que significativa e institucional. En España, aunque no existe una formación política que aglutine a todo el espectro ultra y xenófobo, decenas y decenas de grupos se han lanzado contra la inmigración y contra el Islam, vinculándolos para facilitar su ataque de intolerancia, desarrollando un discurso que se resume en una tetralogía con la siguiente ecuación: magrebí – fanatismo islámico – delincuencia – terrorismo, impulsando la agitación social tras cada suceso o la sola presencia de una mezquita en una localidad. Son inquietantes los resultados de Plataforma per Catalunya, España 2000 y Democracia Nacional que ya han conseguido concejales en distintos municipios, en especial los primeros con 67 concejales y 75.000 votos.

El incremento de la intolerancia religiosa ha convocado reiteradamente a los organismos internacionales, junto a las organizaciones de defensa de los derechos humanos, que no han cesado de realizar llamamientos para actuar y frenar su aumento. A la cabeza de la denuncia de la islamofobia estuvo Kofi Annan, insistiendo en la distorsión que cometen los intolerantes de los principios del Islam y en el fanatismo fóbico de su conducta, señalando la falsedad de quienes afirman que “el Islam es incompatible con la democracia” y que es “irrevocablemente hostil a la modernidad y a los derechos de las mujeres”, así como la responsabilidad de aquellos círculos institucionales que “permiten declaraciones denigrantes sobre los musulmanes sin ninguna censura”, con el resultado de que el prejuicio adquiere aceptación social. Desde Naciones Unidas se ha convocado a todos, en diferentes momentos, invitando al mundo a combatir la islamofobia, “una de las peores lacras del presente que afecta especialmente a los países democráticos”.

Esta lacra en España tiene una profunda matriz social, incluso histórica, además es un prejuicio que no es combatido en la escuela, donde ni los profesores, ni los manuales escolares abordan adecuada y pedagógicamente el mundo árabe y el Islam. En el ámbito educativo domina la superficialidad, el desconocimiento y el error, además de la asunción de prejuicios e interpretaciones parciales y xenófobas que denotan rechazo a la cultura árabe y musulmana. La necesidad de revisar los textos y formar al profesorado desde una perspectiva intercultural, de libertad religiosa y tolerancia, se ponen de manifiesto cotidianamente y es prioritario si se quiere evitar que el prejuicio anide en la escuela.

Los mensajes de muchos medios de comunicación son otro factor del crecimiento de la islamofobia. Salvo raras excepciones la representación árabe-islámica es bastante negativa y la imagen de



referencia bascula de la patera y el inmigrante pobre al integrista fanático, del emir rico del Golfo al terrorista, reforzando un estereotipo que alimenta el rechazo y la repulsa étnica y no deja espacio para apreciar una cultura. La distancia con el Islam no solo se presenta en nuestra sociedad como una brecha cultural insalvable, entre inmigrantes magrebíes y población autóctona, sino como una amenaza hacia Occidente y el sistema democrático. Las encuestas confirman el rechazo creciente del musulmán en la sociedad, aceptando la expulsión y olvidando que un buen número de españoles son musulmanes, cuya libertad religiosa es un derecho constitucional. Mención aparte merece, en cuanto al crecimiento fóbico hacia los musulmanes, la campaña permanente del miedo, la rabia y el desprecio que autores como la conocida Oriana Fallaci desplegó y otros despliegan contra el Islam.

Sin embargo, ante esta lluvia de odio que no cesa, la cruzada islamófoba no parece que responda exclusivamente a la evolución autónoma del prejuicio etnocéntrico, ya de por sí inquietante; más bien recoge un rol que significaba el viejo comunismo, que con su desaparición fáctica viene ahora a ocupar el islamismo, cual es simbolizar el mayor peligro existente para la civilización occidental, un peligro que alimenta una fobia social que recuerda al cruel antisemitismo de los años 30, donde los judíos se constituyeron en el chivo expiatorio de todos los males.

De ahí la alarma del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al constatar las graves manifestaciones de intolerancia, discriminación y actos de violencia que por motivos de religión o convicciones, amenazan a la convivencia y a las libertades fundamentales. De ahí su preocupación por la frecuencia con que se asocia el Islam a las violaciones de derechos humanos y al terrorismo, a la creación de estereotipos negativos y al uso de los medios de difusión, en especial Internet, para incitar a la comisión de actos de violencia, xenofobia e intolerancia contra los musulmanes.

La Comisión de Derechos Humanos, el 24 de abril de 2003, en línea con la **Declaración y Programa de Acción de Durban** destinados a combatir la intolerancia religiosa, manifestó su profunda preocupación por las situaciones extremas de violencia y discriminación que afectan a muchas mujeres por motivos de religión o creencias, por el aumento del extremismo religioso que afecta a las religiones en todo el mundo, y por el aumento de los casos de intolerancia dirigida contra los miembros de muchas comunidades religiosas en diversas partes del mundo, en particular casos motivados por la islamofobia y el antisemitismo. En esa sesión se aprobaba una declaración para la Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, destacando que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias tiene amplio alcance y profunda significación y que abarca la libertad de pensamiento sobre todos los temas, las convicciones personales y la profesión de una religión o creencia, ya se manifiesten a título individual o en comunidad con otras personas, en público o en privado.

La Comisión de Derechos Humanos muy preocupada por todos los ataques contra lugares de culto, lugares sagrados y santuarios, y, en particular, la destrucción deliberada de reliquias y monumentos, estimó que es preciso redoblar los esfuerzos para promover y proteger el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias y para eliminar todas las formas de odio, intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las creencias, instó a los Estados a:

- *Velar para proporcionar a todos, sin distinción, garantías adecuadas y efectivas de la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias, y asegurar, en particular, que nadie se vea privado del derecho a la vida y del derecho a la libertad y a la seguridad de la persona por su religión o sus creencias, o sea sometido a torturas o a detención o prisión arbitraria por tales razones, y a enjuiciar a todos los autores de violaciones de estos derechos; a adoptar todas las medidas necesarias para combatir el odio, la intolerancia y los actos de violencia, intimidación y coacción motivados por la intolerancia fundada en la religión o las creencias, prestando especial atención a las minorías religiosas, y también prestar especial atención a las prácticas que violan los derechos humanos de la mujer y que discriminan contra ella, en particular en el ejercicio de su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias;*
- *Reconocer el derecho de toda persona a practicar su culto y a reunirse para profesar una religión o creencia, así como a establecer y mantener lugares para esos fines; a garantizar el respeto y la protec-*



ción cabales de los lugares de culto, lugares sagrados y santuarios, y adoptar medidas adicionales en los casos en que esos lugares estén expuestos a profanación o destrucción; a velar por que todos los funcionarios públicos y agentes del Estado, incluidos los agentes del orden, los militares y los docentes, respeten las diferentes religiones y creencias y no discriminen por razones de religión o de creencias, y que se imparta toda la capacitación o educación necesaria y apropiada al respecto; a promover y fomentar, mediante la educación y otros medios, la comprensión, la tolerancia y el respeto en todo lo relativo a la libertad de religión o de creencias.

Otra referencia importante fue la **“Declaración de Córdoba del Presidente en ejercicio de la OSCE sobre Intolerancia y Discriminación hacia los Musulmanes”** efectuada el 10 de octubre de 2007 era contundente y clarificadora, inspirada por el espíritu de Córdoba, Ciudad de las Tres Culturas, reconociendo que el respeto por los derechos humanos y libertades fundamentales, la democracia y el estado de derecho se encuentran en la esencia de la concepción omnicompreensiva de seguridad de la OSCE, venía a significar que los actos basados en la intolerancia y discriminación hacia los musulmanes deben ser abordados con la mayor preocupación y condenados sin reservas, y debe reafirmarse el compromiso de los Estados participantes de la OSCE relativo a esta lucha contra la intolerancia y discriminación hacia los musulmanes. Insistiendo en que es necesario evitar los prejuicios que lo engendran los cuáles podrían conducir a nuestras sociedades y Estados a percepciones sesgadas y a levantar nuevos muros de división en su seno y entre ellos, recordando que la responsabilidad primordial de hacer frente a los actos de intolerancia y discriminación hacia los musulmanes corresponde a los Estados participantes y ningún acontecimiento internacional o cuestión política puede justificar la intolerancia y la discriminación, reclamando desempeñar un papel significativo mediante un discurso constructivo publico a los representantes políticos y comunitarios. La identificación del terrorismo y el extremismo con el Islam y los musulmanes debe ser totalmente rechazada. La educación constituye un instrumento fundamental en la prevención y tratamiento de la intolerancia y la discriminación hacia los musulmanes, recabar información y estadísticas fidedignas sobre los actos, al mismo tiempo que reforzar la legislación y su aplicación, herramientas esenciales para combatir los crímenes y las manifestaciones violentas de la intolerancia y la discriminación, reafirmando que el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, la discriminación hacia los cristianos y la discriminación hacia los musulmanes, son contrarios a estos principios, valores y compromisos, recordando la Declaración de Córdoba de 2005, la cual reconoció que algunas formas de intolerancia y discriminación pueden tener orígenes y características únicos y requieren adecuada definición, y que los instrumentos para combatirlas son, en muchos casos, similares e incluyen esfuerzos en la observación, la recogida de datos, la legislación, el cumplimiento de la ley, la educación, los medios de comunicación social y la promoción del diálogo. Los pronunciamientos y declaraciones institucionales a nivel europeo e internacional que han continuado sucediéndose están inspirados en el mismo tenor referenciado. Combatir el odio, la discriminación y la violencia motivada por intolerancia es un constante reclamo, como recordar que la islamofobia puede ser un delito.

6.3. El falso debate sobre el Hiyab.

Ni las escuelas pueden expulsar a una niña que porta el Velo musulmán, ni los Ayuntamientos pueden prohibir su uso, así de tajante se mostró el Tribunal Supremo porque no tienen competencia para limitar la libertad religiosa. La prohibición del Burka por motivos de seguridad, nada tiene que ver con el velo islámico, y confundirlo publicamente con los otros velos, Shayla, Kichmar, Chador y Hiyab, tiene una mala intención islamófoba, además de ignorar que no es practicado en España, cuando se produjeron los debates solo se habían detectado cuatro, tres en Cataluña y uno en Madrid. Con independencia de la valoración ideológica de cada cual, los Gobiernos y sociedad civil deben reaccionar en defensa de la libertad religiosa frente a la islamofobia y ante cualquier práctica que fomente el odio y la intolerancia por motivo de religión y convicciones, incluidos los ataques a los lugares de culto y la discriminación en todos los ámbitos, incluido y especialmente la escuela; solo el fomento de la comprensión, la tolerancia y el respeto en cuestiones de libertad cul-



tural y religiosa podrán asegurar el futuro de la convivencia democrática. Así sucedió con el debate-escándalo que se organizó en diversas ocasiones por la presencia de niñas musulmanas en colegios. Un informe en el 2010, de la Subdirección General de Coordinación y Promoción de la Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia zanjaba el asunto con la siguiente explicación:

Tal como establece el artículo 9.2 de la Constitución, los poderes públicos tienen el deber no sólo de garantizar sino de potenciar el ejercicio de los derechos fundamentales, uno de los cuales es la libertad religiosa.

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.” (art. 9.2).

Sin duda una de esas libertades es la libertad religiosa, reconocida en el propio artículo 16.1

“Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”.

El derecho fundamental de la libertad religiosa, garantizado en ese artículo 16.1, ha sido desarrollado por la ley orgánica 7/ 1980, de 5 de julio, primera ley orgánica de la democracia que desarrolló un derecho fundamental. Una manifestación del derecho a profesar la libertad religiosa es el derecho de las personas a vestirse según sus creencias así como a expresar las mismas. Por tanto, el Estado, en virtud del artículo 9.2 de la Carta Magna debe proteger esa opción personal.

Ahora bien, como ningún derecho fundamental (tampoco la libertad religiosa) es ilimitado. La propia ley orgánica de la libertad religiosa nos marca los límites a ese derecho fundamental: los derechos fundamentales de los demás y el orden público.

“El ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de culto tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguardia de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública, elementos constitutivos del orden público protegido por la Ley en el ámbito de una sociedad democrática” (art.3.1)

Obviamente, que una alumna lleve un velo en una escuela pública no ofende los derechos fundamentales de los demás, ni tampoco el orden público. El orden público es un concepto vago que la ley dibuja como un triángulo con tres lados: la seguridad, la sanidad y la moralidad pública. Aunque sea un concepto abstracto, la más clara concreción del orden público es la ley vigente. Las expresiones de la libertad religiosa deben realizarse, pues, dentro del marco de la ley.

No hay ninguna ley que prohíba a las alumnas portar el *hiyab* en la clase. El criterio que las autoridades educativas han mantenido hasta ahora en los poquísimos casos que esta costumbre ha planteado problemas es que el derecho a ser escolarizado en condiciones dignas prima sobre cualquier otro tipo de consideraciones como el derecho del centro público a imponer una normativa respecto a la vestimenta.

La polémica del pañuelo no es más que una muestra absurda que refleja intolerancia y conflicto cultural y religioso en la era de la globalización; una era que alberga importantes contradicciones entre las que hay que significar el crecimiento de las desigualdades entre países, la enorme concentración de poder y riqueza, la expansión del consumismo y del conflicto ambiental o las tensiones frente a los procesos de uniformidad cultural. Una era que implicará y sobre todo requerirá profundos cambios en actitudes y comportamientos, así como una reinterpretación de las prioridades sociales en sintonía con la Dignidad intrínseca de la persona y la universalidad de los Derechos Humanos y con los valores de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y equilibrio ecológico que deben fundamentar una Ética Cívica Universal.



6.4. Yihadismo y Neonazismo: la misma matriz de odio

Europa no está haciendo bien sus deberes derivados de los compromisos humanistas alcanzados en 1945, tras el final de la guerra mundial racista y la constatación del horror del Holocausto. Y lo estamos pagando con la presencia creciente de auténticas lacras como el **yihadismo y el neonazismo, dos caras de la misma moneda**, brazos criminales de una batalla que se libra en el planeta con oscuros intereses de poder y donde el círculo diabólico terrorismo–islamofobia amenaza con engullirnos desatando, a su vez, toda la amalgama de la intolerancia criminal que siempre lo acompaña. No obstante, desde un plano más individual, Yihadistas y neonazis tienen muchos elementos que comparten, donde uno ve la “raza” como elemento superior, otros ven a su religión interpretada fanáticamente, y ambos comparten el odio hasta el exterminio de lo que consideran enemigo a su proyecto. El proceso de reclutamiento–adoctrinamiento es esencial en su fanatización desde donde plasmas su actividad terrorista.

Aparentemente yihadismo y neonazismo se presentan antagónicos, aunque puede subyacer una alimentación mutua, interesada a partir de la dinámica acción–reacción–acción entre ambos movimientos extremistas. Hay precedentes en la historia reciente, en los años 40, donde hubo confluencia entre el nazismo de Hitler y su admirador el Gran Mufti de Jerusalen, quien animó a miles de integristas musulmanes a configurar una División de las Waffen SS, con voluntarios procedentes de Croacia y Bosnia-Herzegovina. El sobrenombre de la unidad, “Handschar”, deriva de la cimitarra, la típica espada de origen turco, que aparece como símbolo de la citada División.

Europa no está haciendo bien sus deberes derivados de los compromisos humanistas alcanzados en 1945, tras el final de la guerra mundial racista y la constatación del horror del Holocausto. Y lo estamos pagando con la presencia creciente de un neofascismo que está sacando buen provecho de una crisis económica interesada y una globalización neoliberal que destroza a personas y países. **Yihadismo y neonazismo, dos caras de la misma moneda**, son brazos criminales de una batalla que se libra en el planeta con oscuros intereses de poder y donde el círculo diabólico terrorismo–islamofobia amenaza con engullirnos desatando, a su vez, toda la amalgama de la intolerancia criminal que siempre lo acompaña.

Ante el avance en el mundo del yihadismo y del neonazismo siempre aparece una incógnita, hasta donde llega la responsabilidad de Occidente en su emergencia y en su desarrollo y no erradicación. En el primer caso, las fallidas “primaveras árabes” y la instalación del yihadismo en el norte de África y en oriente próximo deberían cuestionar las políticas internacionales belicistas occidentales. En el segundo, situaciones como la vivida en Ucrania, antes en los Balcanes y otros lugares, también deberían dar que pensar. En cualquier caso el fracaso al respecto es estrepitoso y amenaza la convivencia democrática. Es imposible no adoptar una mirada global que conecte todo, xenofobia, racismo, islamofobia, neofascismo...y todas las manifestaciones extremas de intolerancia, interpretar de forma fragmentada, aunque se intervenga sectorialmente, no ayuda a una intervención sensata, lógica y eficaz, tanto en la prevención como en la erradicación del problema.

6.5. La espiral de la Intolerancia terrorista

La masacre en París perpetrada contra los redactores de Charlie Hebdo y los policías que los defendieron, por un comando yihadista relacionado con Estado Islámico, los posteriores ataques antisemitas en Francia y Dinamarca, además del daño irreparable en víctimas que muestran sus crímenes de odio, provocan tal conmoción y proyectan tal fractura social que a su vez, está siendo utilizada por otros fanáticos antidemocráticos que alientan la islamofobia en Europa y otros lugares, para llamar a las armas y justificar otra violencia dirigida a la comunidad musulmana como han mostrado los recientes ataques con granadas y armas de fuego a dos mezquitas en Francia. Es un círculo diabólico **terrorismo–islamofobia** que es necesario romper.

Los criminales yihadistas que sembraron de sangre París y Copenhague llenaron de luto a todos los pueblos de Europa y dañaron a toda persona con humanidad. Además de mostrar su frialdad y ausencia de piedad en sus ejecuciones han querido mostrar nuestra vulnerabilidad en su apuesta



por el choque civilizaciones, invitándonos, mediante su interpretación perversa y fanática del Islam, a trasladarnos a un escenario de ruptura con los valores democráticos en donde el extremismo tiene su hábitat. Y en este empeño no están solos, les acompañan quienes llaman a las armas contra la comunidad musulmana en las redes sociales, quienes atacan sus lugares de culto y a estas personas. Todos ellos apuestan por la Europa de la Intolerancia, unos desde su proyecto de yihadismo global y otros desde su concepción integrista de cruzados, como hizo Breivick en la matanza de Utoya (Oslo) no hace mucho. Es una dinámica terrorífica que se interalimenta, que no solo persigue acabar con la libertadas de expresión y el resto de las libertades y derechos, quiere acabar con cualquier proyecto de convivencia democrática basado en la multiculturalidad que defiende la Europa de la Tolerancia, del respeto, de la integración de la diversidad humana como factor de convivencia.

Las manifestaciones en Alemania encabezadas por neonazis enarbolando la bandera de la intolerancia islamófoba son un serio aviso, pero la respuesta democrática también avisa de nuestra firmeza. Positiva ha sido la contestación de Hollande y de otros máximos responsables europeos en su cierre de filas defendiendo los valores democráticos frente al yihadismo terrorista, en la misma línea que el primer ministro Noruego al afirmar y confirmar la defensa de estos valores tras la masacre neofascista. Y con ellos, las gentes de bien de nuestros países en solidaridad con las víctimas de estos crímenes de odio, como debe de ser, frente a unos extremismos que amenazan globalmente a la Humanidad.

Hay quien de manera oportunista no solo practica islamofobia, aprovecha estos crímenes horrendos para vincularlos a la inmigración y las políticas de integración europeas, atacando nuestra diversidad y alimentando la xenofobia, como han manifestado de forma indecente por algunos políticos en distintos países. Persiguen dañar la Tolerancia, principio que fundamenta nuestra Europa democrática en el mismo Tratado de la Unión. Su defensa significa respetar, aceptar y apreciar, tal como lo define la UNESCO, la diversidad cultural, la pluralidad religiosa, la libertad política y el conjunto de derechos y libertades que emanan del reconocimiento de la dignidad intrínseca de la persona. Son nuestros fundamentos democráticos, que o se está o no se está con ellos.

Los asesinatos de nuestros hermanos franceses y daneses, gentiles y judíos, es un crimen horrendo, basado en el odio a la libertad que es, como ya dijo Tomas y Valiente del terrorismo de ETA, un crimen que nos mata a todos un poco. Son crímenes que requieren la repuesta de la Justicia, no la ley del Talión porque la democracia no alberga esa naturaleza de castigo, y menos aún una reacción del belicismo ultra . Una respuesta legal desde una Justicia que no está en contradicción con el valor de la Tolerancia, pese a los que la confunden con permisividad o indiferencia. Respetar y apreciar a la comunidad musulmana, a la diversidad que es lo que significa Tolerancia, hacer crecer ese valor en nuestras sociedades, no significa aceptar el terrorismo yihadista, el antisemitismo, ni el fanatismo ultra, supone afirmar el pluralismo y construir la convivencia pacífica sobre bases justas, armoniosas con la diferencia entre las personas y respetuosas con los Derechos Humanos. Y esto es vital para combatir a fondo la espiral terrorista de la Intolerancia.

Ni se debe vincular al Islam, ni a las comunidades musulmanas en este horrendo atentado, ni se deben alentar discursos de intolerancia de respuesta. Es tiempo de perseguir a los criminales y de no consentir ninguna acción fuera de la legalidad y la justicia, pero sobre todo es hora de estar con las víctimas y sus familias, no de instrumentalizarlas, de estar honestamente enviando mensajes inequívocos en defensa de la libertad de expresión y en defensa de la tolerancia religiosa y contra la islamofobia.

Stop al Racismo y a la Intolerancia

- 1. Cierre de toda web,** blogs o red social en Internet que promueva el odio, la discriminación o la violencia xenófoba, racial, homófoba, antisemita, islamófoba, neonazi o cualquier otra manifestación de intolerancia criminal.
- 2. Prohibición de conciertos de música,** manifestaciones y actividades que promuevan o alienten la xenofobia, el racismo y la intolerancia criminal.
- 3. Ilegalización de organizaciones,** grupos, entidades y partidos políticos que promuevan la discriminación, el racismo, la xenofobia o cualquier otra manifestación de odio e intolerancia punible, incluidos los ámbitos deportivos y otros.
- 4. Aplicación de la legislación penal** a quienes desarrollen actividades criminales contra el ejercicio de los derechos humanos y la legislación antiterrorista a los grupos neonazis que fomenten y practiquen la violencia y los crímenes de odio contra personas, grupos o colectivos.
- 5. Apoyo integral a las Víctimas de delitos de intolerancia y crímenes de odio.** Protección a testigos y modificación de atestados y procedimientos judiciales que den garantía de actuación eficaz a víctimas y ciudadanos ante esos delitos.

!!!POR UNA LEY INTEGRAL CONTRA LOS DELITOS DE ODIO!!!

**Cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas,
guardé silencio,
porque yo no era comunista,**

**Cuando encarcelaron a los socialdemócratas,
guardé silencio,
porque yo no era socialdemócrata,**

**Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas,
no protesté,
porque yo no era sindicalista,**

**Cuando vinieron a llevarse a los judíos,
no protesté,
porque yo no era judío,**

**Cuando vinieron a buscarme,
no había nadie más que pudiera protestar.**

(Martin Niemöller. 1946)



7. Negrofobia, Misoginia, Homofobia y la Intolerancia hacia el Diferente

A lo largo de la historia de la humanidad la xenofobia y el odio racial han estado acompañados de otras expresiones de intolerancia, motivadas por la no aceptación del “otro”, sea por lo que sea, es el caso de la **aporofobia** (el rechazo y aversión al pobre), también la **misoginia** (odio a la mujer y a lo femenino) y la **disfobia** (desprecio a los discapacitados), entre otras manifestaciones de intolerancia hacia personas que por padecer enfermedades estigmatizadas (Síndrome de Daw, VIH.SIDA..), o por su aspecto físico, edad, lengua u otra circunstancia, son vejados, humillados, despreciados, rechazados, discriminados y hasta asesinados. Numerosos casos lo atestiguan. Incluso el episodio humano de intolerancia más abyecta, como el régimen nazi, a la hora de planificar el exterminio llevaban a las cámaras de gas a estas personas que el Instituto para la Higiene racial había calificado de vidas inútiles (discapacitados) o vidas sin valor (asociales, junto a judíos, gitanos y gays, entre otros) . Limitar la lucha contra la Intolerancia, la discriminación y los delitos de odio al Racismo y la Xenofobia en sentido estricto y literal de los términos supone obviar los procesos relacionados de intolerancia y de discriminación múltiple que se originan no solo desde prejuicios, también desde dogmas, creencias e ideologías que atentan a la dignidad de la persona y a la universalidad de los derechos humanos. Es un grave error que la Unión Europea reconozca luchas y ejerza protección solo frente a seis discriminaciones tipo (sexo, la raza o el origen étnico, la religión o las convicciones, la edad, una discapacidad o la orientación sexual,) cuando tanto la Carta Europea los amplía y el Convenio Europeo de Derechos Humanos en su artº 14 reconoce la prohibición de la discriminación por *sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación*. Países como Bélgica llegan a reconocer **diecisiete factores protegidos**, o en España que en el artº 22.4 del Código Penal **reconoce como agravante** *“cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación o identidad sexual, la enfermedad que padezca o su discapacidad”*.

7.1. Negrofobia y racismo hacia el Afrodescendiente

Una de las concreciones de intolerancia, absurda y delictiva, se produce con las personas negras. Esclavizadas, oprimidas, discriminadas, criminalmente tratadas son ejemplo de cómo el ser humano niega al género humano. La Negrofobia es el imaginario del racismo, de la discriminación racial, aunque otras realidades de diversos colectivos humanos hayan sido objeto de otras persecuciones racistas (judíos, gitanos, indígenas..). El negro ha sido y es objeto de esclavismo, ha sido y es objeto de racismo, ha sido y es objeto de genocidio. Millones de víctimas. Pero ¿de qué hablamos cuando significamos Negrofobia? Hablamos de rechazo, de la incomodidad que produce la cercanía de personas negras, de sentimiento y prejuicio, de hostilidad y discriminación. Hablamos también de agresiones provocadoras y de violencia por el hecho de tener piel negra. Hablamos de aversión, de odio cuando una persona negra rompe su estereotipo, sobresale y alcanza una responsabilidad cultural, social o política. Sirva de ejemplo su identificación con los monos, hecho generalizado que alcanza a las Ministras de los Gobiernos Frances e Italiano, e incluso al propio presidente Obama. Hablamos de intolerancia enfermiza o criminal, cuando hablamos de Negrofobia. Y lamentablemente, incluso también los negros son víctimas de su prejuicio racista hacia los negros y no solo



artistas de triste recuerdo. La caza de los negros por los negros, por motivo racista, también está presente. Locura total.

La Negrofobia no hay que confundirla con la xenofobia, aunque las gentes se hacen un lío terminológico. Puede haber negrofobia al autóctono sin necesidad de xenofobia, puede haber negrofobia sin necesidad de compartir una ideología, o contrucción doctrinaria, basada en el racismo y puede haber negrofobia sin existir escenario de discriminación racial, aunque el sumun de todo ello, al revés, si tiene nombre y se llama Apartheid. Cuando se iniciaban las luchas y los sueños libertarios de Martin Luther King y Nelson Mandela, todavía la palabra negrofobia no circulaba, cuando las gentes negras han vencido a los supremacistas blancos, la palabra negrofobia es necesaria y ya circula. ¿Por qué?

Sencillamente porque cambian las formas de opresión, porque los dueños del poder, supremacistas reconvertidos, aspiran al dominio del hombre por el hombre y que mejores argumentos que las barbaridades que dicen para justificar su “ser diferente” por “ser negro”, “por lo que genéticamente tienen un menor cociente intelectual”, “porque son vagos”, “no saben nadar”, “no tienen artistas cultos” “son inferiores porque no saben ser superiores”.... en definitiva es lógico, “nacieron para ser esclavos, para el boxeo o para entretenernos....son como los monos” por eso les tiran plátanos como a los jugadores de fútbol o los multimillonarios blancos del basket americano reniegan de la presencia social de los jugadores negros.

Cecilia Malmström, Comisaria Europea de Asuntos de Interior, en el discurso inaugural de la Conferencia de finales de año de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, informaba que esta institución ha documentado en numerosas encuestas e informes la oleada de violencia racista, dando como ejemplo, en 2011, que casi uno de cada cinco afrodescendientes han sido víctimas de agresiones físicas, hostigamiento y amenazas por razón de su origen étnico. El tema es grave y no va de chistes. Con los mismos gritos de mono que le lanzaban a Etoo en el campo de la Romareda de Zaragoza meses después golpeaban a Miwa Buene en el cuello dejándole tetrapléjico, con el mismo odio que insultan a las ministras “negras” apuñalaban en el corazón al menor Jimmy Dnombele, de 15 años, en un barrio de Alcorcón (Madrid), con la misma fobia antinegra que practican los del Ku Klux Klan en Alabama, un grupo neonazi asesinaba a la inmigrante negra Lucrecia Pérez, iniciando el registro de los crímenes de odio en nuestro país.

Resulta interante conocer y recordar el exterminio negro durante el nazismo, episodio poco conocido del que se ha hablado muy poco, así como de los episodios de exterminio anteriores en Namibia, en especial del pueblo HERERO que en 1903 fue exterminado tras ser agrupado en campos de concentración que sirvieron luego como referencia de los campos de exterminio nazis, y donde se practicaron los primeros experimentos humanos por médicos entre los que se encontraba el asesino Mengele, campos dirigidos, curiosamente, por Heinrich Goering, padre del dirigente nazi. Herman Goering. El estudio del esclavismo, tal como propone la ONU, y en especial la “Ruta del Esclavo”, resulta esencial para poder comprender muchos de los elementos que prefiguraron el “apartheid” y el racismo mas moderno. La Memoria resulta prioritaria al respecto.

La negrofobia supone el fracaso estrepitoso de la razón. Si el color de la piel o el origen afro, los rizos del pelo o el grosor de los labios, sirven de criterio para desmerecer a persona alguna, entonces la razón ha muerto. En la negrofobia anida la voluntad de burla hiriente. Y la cultura de lo maligno. Todo lo negro es malo. ¡Qué día más negro! el mercado negro, el dinero negro, suerte negra, alma negra,... lo negro, o es malo o es ilegal o prohibido, hasta los agujeros inexplicables en el cielo, son agujeros “negros”. La negrofobia es indecencia, contienen significados explícitos y miserables: negro y suciedad son la misma cosa, negro y primitivismo, o negro e inferioridad son equivalentes. La lucha contra la negrofobia también necesita de la deconstrucción cultural que pasa lógicamente por el lenguaje, al igual que otras luchas como con las concepciones de género. Esto es tarea necesaria, que ya señalan las organizaciones de afrodescendientes, en el ámbito educativo y así se plantea en el contexto de la convocatoria de Naciones Unidas en un próximo decenio que ha de reparar en el esclavismo y en el racismo y sobre todo, en la vuelta a los valores humanos principal baluarte con la que desmontar la negrofobia, si queremos ser personas.



7.2. La Unión Europea reconoce la Homofobia como crimen de odio. El informe Lunacek

La Homofobia es otra manifestación de intolerancia. Implica rechazo, irrespeto, desprecio, aversión obsesiva hacia los homosexuales que incluye a gays y lesbianas, transexuales y bisexuales (LGTB) e incluso alcanza a los que defienden la diversidad sexual. Se asienta en un prejuicio contra personas cuya orientación es homosexual y que defienden la libre orientación al respecto. La fobia contra homosexuales alcanza situaciones terribles en aquellos países donde son perseguidos hasta la muerte, como en su tiempo realizó Hitler con el Holocausto Homosexual, y hoy día sucede con algunos países árabes y africanos donde está penado con la ejecución. En nuestras sociedades el prejuicio homófobo se mantiene de forma latente mediante la difamación, el silencio e invisibilidad que se otorga a transexuales, bisexuales, lesbianas y gays en diversos ámbitos sociales, pero es mediante la privación de la igualdad legal, el no reconocimiento de derechos, con lo que se mantiene en sociedades democráticas situaciones de injusticia discriminatoria. La Homofobia no es un término que refiera al ámbito de la psicología, es la expresión de una discriminación y criminalidad de odio basada en la intolerancia, en la negación de la diversidad sexual e identidad de género. Se calcula que cada dos días una persona homosexual es asesinada en el mundo debido a actos violentos por homofobia. Muchos Estados son profundamente homófbos como muestran los estudios donde en más de 80 países aún persiguen a los homosexuales y en nueve los condenan a muerte.

La lucha contra la Homofobia y la Transfobia, contra toda manifestación de intolerancia frente a la libre orientación sexual e identidad de género, contra el odio, la discriminación, la hostilidad y la violencia por este motivo, ha sido una constante en la historia, de una manera o de otra, reivindicando derechos o resistiendo las persecuciones y genocidios. Esta lucha tiene como gran referencia mundial el **Día del Orgullo Gay**, el 28 de junio, fecha que recuerda la rebelión de Stonewall, con manifestaciones espontáneas y violentas contra una gran e ignominiosa redada policial, así como la represión posterior que tuvo lugar en la madrugada del 28 de junio de 1969, en el pub con ese nombre, en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Durante los años 50 y 60, los gays y lesbianas estadounidenses debían enfrentarse a un sistema legal mucho más hostil que en muchos de los países al este del telón de acero. Se referencian estos hechos como la primera ocasión, en la historia de Estados Unidos, en que la que la comunidad LGTB luchó contra un sistema que perseguía a los homosexuales con el beneplácito del gobierno. Fue el catalizador del movimiento moderno pro-derechos LGBT en todo el mundo. Otra fecha significativa que va cogiendo mucha fuerza reivindicativa es el **Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia**, que se celebra el 17 de mayo, coincidiendo con la eliminación en 1990 de la listas de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la homosexualidad. Existe una importante movilización contra la Homofobia en decenas de países.

Un avance importante y de referencia para Europa en la lucha por la dignidad del colectivo LGTB se produjo el 20 de marzo de 2007, con la aprobación de la **Ley Matthew Shepard** por el Congreso de los Estados Unidos. Ya existía una ley contra los delitos de odio racial, a raíz del asesinato de Martin Luther King, pero muy limitada. Matthew Wayne Shepard era un estudiante de una Universidad de EE.UU. que fue torturado y asesinado. Atacado en la noche del 6 al 7 de octubre de 1998, falleció como resultado de severas lesiones craneales. Durante el juicio oral, testigos aseguraron que Shepard había sido atacado por ser homosexual, su asesinato impactó a nivel nacional e internacional y el reconocimiento de la naturaleza del crimen derivó en peticiones para que se aprobara legislación que tratara los delitos de odio.

La infradenuncia de los crímenes de odio, también por homofobia, ha sido señalada por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en sus investigaciones. Al respecto solo uno de cada diez gays, lesbianas, bisexuales o transexuales que se sintieron discriminados en el trabajo, en el sistema educativo, en los servicios de salud... lo han denunciado a la policía o en los juzgados. La mayoría piensan que no cambiaría nada, que pasa continuamente, no quieren revelar su orientación sexual o no sabían donde denunciarlo y también por miedo a las represalias de los agresores

En Gran Bretaña, según el estudio de la organización Stonewall, una de cada seis de las 2.500 personas gays, lesbianas o bisexuales entrevistadas habían sufrido un delito de odio o incidente homó-



fobo en los últimos tres años. Una de cada diez un ataque físico. Más de las 3/4 partes de esas víctimas no lo denunciaron a la policía y 2/3 de ellas no se lo dijeron a nadie. La conciencia de la gravedad del problema llevó al primer ministro, el conservador David Cameron, **a condenar los crímenes de odio por homofobia que continúan teniendo lugar en su país en contra de las minorías sexuales.** En una carta que ha sido publicada por la prensa de Reino Unido, ha rechazado la homofobia y la transfobia, **recordando el compromiso que tiene su gobierno con la erradicación de la discriminación y los crímenes de odio.** Según los datos oficiales del Ministerio del Interior del Reino Unido, se registraron 43.748 incidentes o delitos de odio en el periodo 2011 en el Reino Unido, de los cuales 4.252 fueron incidentes o delitos de odio, cuya motivación era la orientación sexual y 352 la transexualidad. Sin embargo Alemania se niega a considerar la Homofobia como Crimen de odio y la anterior coalición de gobierno, formada por los democristianos de la Unión Demócrata Cristiana/Unión Social Cristiana (CDU/CSU) y los liberales del Partido Liberal Democrático (FDP), dio una muestra más de su posición contraria a los derechos LGTB al negarse a admitir a trámite un proyecto de ley para perseguir con más dureza los crímenes de odio motivados por la homofobia.

En España el reconocimiento de facto se produjo el 23 de abril de 2014, en la comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad ante el Congreso, curiosamente coincidente con el acto de presentación del Consejo de Víctimas de Crímenes de Odio, donde el Ministerio del Interior informaba que la mayoría de los ataques de delitos de odio, 1.172 detectados durante 2.013, se producen por orientación sexual (452) y por racismo y xenofobia (381). Los avances legales en igualdad en este ámbito, están muy por delante de los prejuicios y la animadversión que recalca en determinados escenarios ideológico-religiosos y el residuo de la dictadura franquista. Durante este período (1939-1975) de ideología nacionalcatólica, el dictador Franco, otorgó a las autoridades eclesiásticas el control de la moral pública y privada, que incluye una moral sexual represiva hacia cualquier desviación sobre el modelo imperante de lo masculino o lo femenino. Durante esta etapa la homosexualidad fue perseguida por la llamada Ley de Vagos y Maleantes. Más tarde, ya en 1970, la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social dio el enfoque de «tratar» y «curar» la homosexualidad. Se establecieron dos penales, uno en Badajoz (a donde se enviaban los pasivos) y otro en Huelva (dónde se enviaban los activos), además, en algunas cárceles solían haber zonas reservadas para los detenidos homosexuales. Se calcula que alrededor de 5000 personas fueron detenidas por tener un comportamiento gay durante el franquismo. Es el Gobierno del socialista José Luis Rodríguez Zapatero quien realiza una verdadera revolución, no solo por aprobarse las leyes de Matrimonio Homosexual y de Identidad de Género, sino también la Declaración Institucional del 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, haciendo suyo que los derechos de los homosexuales también son derechos humanos.

Sería el 12 de septiembre de 2013, cuando el Parlamento Europeo adoptó la primera directiva que reconoce la homofobia y transfobia como **crímenes de odio**, así como una protección específica para las personas que sufren violencia y discriminación **con motivo de su orientación sexual, identidad y expresión de género.** Según esta nueva Directiva de Normas Mínimas sobre los Derechos, el Apoyo y la Protección de las Víctimas de Delitos, todas las personas trans, *gender variant* o “que no presentan su género de una forma estereotipada” y que hayan sufrido violencia tendrán una cobertura legal y podrán hacer valer su derecho a la protección durante la investigación criminal, a la intimidad, a la información, la interpretación y la traducción, así como a servicios de apoyo legal frente a delitos de homofobia y transfobia, **independientemente de la nacionalidad, del país donde estén y del tipo de delito que se cometa** contra ellas. El Parlamento Europeo ha tildado este texto como “la primera pieza de legislación internacional referida a la expresión de género”. Un documento que se traduce en una **defensa de los derechos de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI)**, y en dar soporte y asistencia en procesos legales.

Los Estados miembros de la UE tienen tres años para implementar la directiva en sus respectivas legislaciones y adoptar los procedimientos comunes de atención a víctimas de delitos. La vicepresidenta de la Comisión Europea y comisaria de Justicia y Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, se ha comprometido a que la directiva **no se quede en papel mojado.** La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA-Europe) moni-



toreará el proceso y valoró que “Europa ha dado un paso significativo contra los crímenes de odio motivados por la homofobia y transfobia”, “lo siguiente es que la definición europea de ‘crímenes de odio’ incluya la orientación sexual, identidad y expresión de género”. En la actualidad, la legislación europea menciona los crímenes de odio por motivos de edad, etnia, discapacidad y religión, pero **no incluye la sexualidad y el género, pese al reconocimiento en 2007**, por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU de *Los principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género*.

Un estudio de la Federación Española de Gais, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales, en enero de 2012, advertía que el 43% de los jóvenes que sufre acoso homofóbico en el colegio se plantea suicidarse y que estas víctimas no reciben ayuda en el centro educativo. Casi la mitad de los encuestados ha sufrido acoso escolar homofóbico, a diario o frecuentemente, y en 7 de cada 10 de estos se prolongó durante más de un año según los datos de este importante estudio, basado en 653 encuestas realizadas en 129 localidades de 44 provincias. Entre quienes experimentaron la idea del suicidio, el 81% llegó a planificarlo. Eso quiere decir que, en total, el 35% de los jóvenes que sufrieron acoso homofóbico planearon cómo matarse y el 17% llegó a intentar contra su vida. El acoso escolar homofóbico se basa fundamentalmente en las agresiones verbales y el aislamiento hacia alumnos LGTB e incluso hacia heterosexuales “percibidos como discordantes a nivel de género”. El Informe señala que el 57% de los jóvenes sufre el acoso entre los 12 y 15 años y genera en las víctimas sentimientos de humillación (63%), impotencia (60%), rabia (59%), soledad (57%) y aislamiento (50%), emociones que confluyen en una acusada desesperanza hacia el futuro, insiste la FLGTB, reivindicando que se elaboren planes contra el acoso homofóbico y para la prevención del suicidio en las aulas porque “nadie es propenso al suicidio por su orientación sexual, sino por las condiciones de violencia en las que vive”,

Esto revela que existen graves problemas en la aceptación afectivo-sexual en las aulas, confirmado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), que afirma que el 44% de jóvenes LGTB afirma haber sufrido violencia en la escuela. El 42% de las víctimas encuestadas no recibió ayuda de ningún tipo en su centro educativo (sólo el 19% recibió ayuda del profesorado) y el 82% de los acosados no se lo contó a su familia. Del 18% que sí lo hizo, el 27% no recibió apoyo y el 73%, sí (fundamentalmente de la madre). Algunos profesores descubren el acoso pero miran hacia otro lado y otros, en cambio, participan en el acoso ya que el 11% de las víctimas fue discriminada por un docente (el 90% fue atacado por un compañero varón). También el Grupo de Educación de COGAM, creado hace 16 años con la finalidad de eliminar el *bullying homofóbico y los delitos de odio* de las aulas, su estudio sobre el acoso homofóbico en Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, confirmaba que el 5,1% del alumnado LGTB ha sufrido agresiones homofóbicas en su IES y que un 11,5% adicional las ha presenciado, y que el 81% del alumnado LGTB en el instituto opta por “no salir del armario”. Además de señalar las múltiples fuentes de homofobia, el estudio habla de la discriminación, los insultos y la violencia física en el aula. Y esto no es una abstracción, en España durante el 2013 se produjeron varios suicidios de adolescentes por acoso homofóbico.

En países en los que la homofobia está muy extendida, a pesar de no haber persecución estatal, las cifras de muertes pueden ser muy altas. Aunque el registro de casos no es muy exacto, parece que en los países democráticos Brasil, México y EE.UU. son los que más asesinatos de homosexuales se producen. También como ejemplo del horror y gran conmoción, lo causó el asesinato de Daniel Zamudio, víctima de una brutal agresión homofoba por neonazis, en Santiago de Chile. En Europa también los crímenes de homofobia se expanden. En España han estado presentes durante todo el periodo democrático, desde los causados por el grupo ultra “los bateadores del retiro” en la transición, grupo que salía a la caza de “rojos y maricones” como se demostró tras su detención, hasta el brutal asesinato de Sonia Palmer en el Parque de la Ciudadela en Barcelona, a manos del grupo neonazi Vanguardia Revolucionaria en 1991. La violencia homofoba en España, incluidos distintos asesinatos y suicidio, ha estado existido de forma constante y el reto es erradicarla absolutamente. Esto propició una actuación conjunta de las organizaciones Fundación Triángulo, Movimiento contra la Intolerancia y Federación Española de Gais, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales a personarse conjuntamente como “Acción Popular” en el procedimiento judicial que se sigue contra el



grupo “Pilla, Pilla” que al menos opera en Barcelona, quienes a semejanza de los neonazis rusos del “Occupy Pedophilia”, y argumentando que luchan contra la “pederastia” graban, humillan y agreden a homosexuales haciéndose pasar por menores. Su símbolo es el dedo pulgar doblado, que en dextro-giro simboliza la cruz gamada. La homofobia es impulsada por partidos neonazis como Amanecer Dorado, en Grecia, que agrede y reparte panfletos homófobos en el barrio ateniense de Gazi, una conocida zona frecuentada por la comunidad gay. “Después de los inmigrantes, sois los siguientes”, amenaza el texto de los volantes. Partido xenófobo también y que su líder encarcelado, lanzó una clara advertencia del odio que pretende promover su formación: **“Ha llegado la hora del miedo para los traidores de la patria”**. Tiene 21 escaños en el Parlamento Griego.

La buena noticia se producía el 4 de febrero en el Parlamento Europeo con la aprobación del **“Informe Lunacek”**, pese a la oposición de los grupos ultraconservadores, que recoge una ruta contra la homofobia, que condena enérgicamente toda discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, y *“deplora profundamente”* que los derechos fundamentales de las personas LGTBI no se respeten siempre en la Unión Europea. Además pide a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a las agencias comunitarias que trabajen juntos por una hoja de ruta similar a las que ya cuenta la Unión para combatir la discriminación por motivos de género, discapacidad o etnia. Un paso fundamental para luchar contra los crímenes de odio en Europa.

7.3. El ignorado genocidio homosexual en la Alemania nazi

La ausencia de adecuada Memoria es siempre uno de los graves problemas que hay que enfrentar. La homofobia viene de lejos, su crueldad e incluso sus episodios represivos como la Inquisición o el genocidio nazi son olvidados cuando, al contrario, han de ser tenidos en cuenta para que ¡nunca más! vuelvan a suceder. Reivindicado el triángulo rosa, la marca de los campos de exterminio, como acto afirmativo del colectivo homosexual frente a la intolerancia, el odio y la discriminación actuales, su reivindicación en muchas ocasiones adolece de memoria es más, aún desconocemos las cotas de barbarie y del horror del genocidio cometido por el régimen nazi hacia los homosexuales, de donde deriva el símbolo del triángulo rosa con el que marcaban a estos prisioneros de los campos de exterminio. La persecución y genocidio de los homosexuales en la Alemania nazi se plantea por sus ideólogos y las SS desde la premisa de que la homosexualidad era incompatible con la ideología nacionalsocialista porque los homosexuales no se reproducían y por tanto no perpetuaban la raza aria. La homosexualidad constituía una de las pruebas de degeneración racial que además, se transmitía por vicio de unos individuos a otros, por lo que debían ser exterminados. Se reconocen los seis millones de judíos y probablemente otros cinco millones más de personas asesinadas, entre ellas, gitanos, gays y lesbianas, eslavos, opositores políticos, republicanos españoles, testigos de Jehova, discapacitados, negros... y muchas otras personas más a quienes el nazismo consideraba *“vidas sin valor”* y cuyo destino eran los hornos crematorios de los campos del horror. En verdad y en pleno 2014, aún carecemos de datos completos de esa barbarie, la mayor y más singular de la historia de la humanidad.

A finales del pasado año, la Cruz Roja alemana desclasificaba sus archivos y Berlín ofrecía nuevos datos sobre los que los investigadores están actualmente trabajando. Se cifran entre 17 y 18 millones las personas asesinadas por los nazis. ¿Cuántas de ellas homosexuales? No sabemos aún, pero según estos nuevos datos globales y apreciaciones de estudiosos del Holocausto, podríamos hablar de cientos de miles. La persecución de los homosexuales en la Alemania nazi no fue solo por considerarlos *“inservibles”* para la reproducción y perpetuación de la *“raza aria”*, como afirmaban en 1928 en un texto los del NSDAP (partido nazi), mucho antes de que Hitler alcanzara el poder, *“..el que piense en amor entre hombres o entre mujeres es nuestro enemigo...”*, sino que convertían a los homosexuales en ejemplo del vicio y degeneración racial, comparándolos con *“lo peor del alma de los judíos”* y recomendando tratarlos como criminales aberrantes desde el propio órgano oficial del partido nazi.

Anteriormente y durante la República de Weimar, aunque figuraba penalmente la sanción a la homosexualidad, existía permisividad, había revistas y publicaciones, organizaciones de homosexuales y un importante liderazgo de un movimiento reivindicativo en el que había que insertar el Institut für Sexualwissenschaft dirigido por Magnus Hirschfeld, quien sufrió de los nazis diversas



agresiones y atentado durante los años 20. Desde la llegada de Hitler al poder en 1933, los homosexuales tuvieron que ocultarse, fueron cerrados sus locales y revistas, los líderes del movimiento reivindicativo asesinados y aunque hay quien sostiene que la represión no fue muy pronunciada, dado al peso específico en el nazismo de Erns Röhm, principal jefe de las Secciones de Asalto, debido a su condición homosexual y de alguno de sus máximos dirigentes.

Sin embargo tras “La Noche de los Cuchillos Largos”, como se conocieron los sucesos del 29 de junio de 1934, donde fueron asesinados en un particular ajuste de cuentas los principales dirigentes de las terribles SA, por Hitler, Hess, Goebbels y otros jefes de las SS, la persecución de los homosexuales se recrudeció extraordinariamente de la mano de Heinrich Himmler, un terrorífico y profundo homófobo jefe de la Gestapo, que llegaría a ser Jefe de las SS. La ocultación de los homosexuales durante ese tiempo no evitó su persecución y asesinato. Todo un ciclo orientado al exterminio, desde la esterilización impulsado por el Instituto para la Higiene Racial, junto a los que denominaban “asociales” y “enfermos mentales”, que alcanzó a más de 400.000 personas, hasta el endurecimiento penal de las leyes homófobas que según se reconoce supuso, entre 1933 y 1945, que fueron juzgados unos 100.000 homosexuales y la mitad condenados a muerte.

Al parecer, según las últimas investigaciones, las cifras podrían ser mucho más elevadas, en 1940 ya existían 42.000 fichados y Hitler emitía una orden secreta para ejecutar homosexuales dentro de las SS, policía y ejército. Aún más, la política del III Reich sobre homosexualidad ya había quedado públicamente definida en el discurso que el propio Führer pronunció el 18 de febrero de 1937 donde expresó: “*Si admito que hay de uno a dos millones de homosexuales, eso significa que un 7 u 8% de los hombres son homosexuales. Y si la situación no cambia, significa que nuestro pueblo será infectado por esta enfermedad contagiosa. A largo plazo, ningún pueblo podría resistir a tal perturbación de su vida y su equilibrio sexual*”. Así de esta forma Hitler justificaba la Solución Final para los homosexuales, su único objetivo: el exterminio.

Auschwitz, Dachau, Mauthausen, Natzweiler... recibirían a miles de homosexuales a los que les esperaba el mismo destino que a los judíos, en definitiva para los nazis y los SS eran “*subhumanos*”, como denominaban a aquellos para quienes las cámaras de gas eran la vía hacia el exterminio, previamente agrupados en comandos de liquidación y tras hacer con ellos, en muchos casos, todo tipo de experimentos sádico-“médicos”. Y esto no ha sido suficientemente contado y analizado, menos aún, debidamente reconocido para conciencia de las generaciones venideras.

Hubo que esperar hasta la primavera del 2000 para que se realizase la primera exposición sobre los presos homosexuales en Alemania y fue el último grupo de víctimas del nazismo que se reconoció, en 1985, teniendo que esperar 17 años más para que el gobierno alemán anulase las sentencias nazis y pidiera disculpas a la comunidad de gays y lesbianas. El último testimonio del horror fue realizado por Brazda, detenido en su juventud e ingresado en Buchenwald, testimonio que conmocionó al colectivo homosexual y a la comunidad internacional al narrar la crueldad de los SS que ataban a los prisioneros antes de soltar a los perros que los devoraban. Actualmente la lucha contra los crímenes de odio homófobo continúa, y ante el horizonte incierto de esta Europa desmemoriada, la conciencia generalizada del horror es lo que puede impedir que la tragedia nos vuelva a estallar en la cara como amenazan los acontecimientos.

7.4. Misoginia, crimen de odio por ser mujer y Aporofobia.

La Intolerancia es **poliédrica**, antigua como el ser humano, difícil de acometer y ya vemos que en su expresión criminal resulta terrible, sea en la forma que sea o se manifieste. También es preciso mencionar la **Misoginia**, otra expresión de intolerancia cuyos hechos más brutales se viven ante los ojos de todo el mundo en Ciudad de Juárez. En parte es violencia de género, en parte crimen de odio. “Nos matan por ser mujeres”, afirmaba una víctima que denunciaba el feminicidio, el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres desde su superioridad de género. Para ellos, las mujeres son otras “vidas sin valor”, y en ellas se ceba la intolerancia criminal. Para que se produzca en escenarios como el mencionado, tiene que haber una complacencia de autoridades, personas e instituciones que están en el poder político, económico y social. Sin embargo son numerosos los



casos en un plano individual que proyecta no solo la subalternidad machista (laboral, económica, familiar, cultural, política..) sino propiamente la *misoginia* que implica rechazo, aversión u odio a las mujeres, o la tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar a la mujer como sexo y con ello, todo lo considerado como femenino. En España además de la violencia y los crímenes de género, han sufrido violencia y crímenes misóginos desde mujeres trabajadoras del sexo a jóvenes estudiantes por sencillamente su condición de ser mujer. El sexismo, el machismo, la misoginia y sus proyecciones de violencia y criminalidad siguen siendo la asignatura pendiente, agravada en el caso de inmigrantes y trata de personas, donde la esclavitud y el dominio de las mafias muestran unas dimensiones del horror directamente proporcionales a los negocios lucrativos de una economía sumergida y consentida que actualmente, junto con las drogas, ha pasado a ser contabilizada como parte del Producto Interior Bruto (!).

La **Aporofobia** es la aversión, rechazo y desprecio al pobre. Odio a las personas pobres, sin medios, desamparadas, especialmente los “sin techo”. Supone un nulo respeto a su dignidad humana y a sus derechos fundamentales. Los grupos neonazis les consideran “vidas sin valor” que provocan repugnancia a las que se puede humillar y asesinar. Alcanza extremadas cotas de crueldad cuando la sociedad les desprecia y vuelve la espalda, y es tremendamente injusta que no sea reconocida plenamente su vulnerabilidad. Un ejemplo de la incongruencia y limitación de estas formulaciones lo tenemos en los asesinatos de “sin techo” a los que no se pudo aplicar el agravante discriminatorio del 22.4 del C.P. por no figurar esa circunstancia en el limitado *numerus clausus* del citado artículo. Todos recordamos las imágenes del asesinato de Rosario Endrinal en un cajero de la Caixa de Barcelona, donde unos niños neonazis la humillaron, golpearon, orinaron y la prendieron fuego con líquido inflamable, como el asesinato de Antonio Micó en las proximidades de Atocha en Madrid, brutalmente apaleado hasta la muerte, o la paraplejía causada a Rafael Santamaría golpeado mientras dormía en un fotomatón de Moncloa por un grupo de neonazis y cuyo abogado en el juicio llegó a decir que la sola presencia de los “mendigos” era provocadora porque este tipo de gente es “escoria”. Estos y muchos más son ejemplos de la matriz nazi antes aludida, al considerar que la dignidad humana de estas personas no existe y son “vidas sin valor”. Ese desprecio y aversión a las “personas sin hogar”, a los “sin techo” les hace ser destino de una intolerancia criminal sin límites, denominada aporofobia, que según datos de organizaciones que les atienden humanitariamente afirman que más de la mitad han padecido situaciones de violencia en las calles. La Delegación de Gobierno de Madrid confirmaba, en octubre de 2012, este tipo de ataques tras la detención de una banda de skinheads por agresión a un indigente en Majadahonda. Trataron de quemarlo vivo y luego huyeron. Misoginia y Aporofobia aparecen en los hechos relacionados con la Xenofobia y en numerosas situaciones de intolerancia y discriminación múltiple.

7.5. Cristianofobia, disfobia e intolerancia al diferente y/o contrario estigmatizado

La intolerancia religiosa hacia los cristianos conduciría en enero de 2015 a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa a expresar su preocupación tras «*numerosos actos de hostilidad, violencia y vandalismo registrado en los últimos años contra los cristianos y sus lugares de culto*». La Asamblea llamaba a los Estados miembros a promover una cultura de la tolerancia y a la convivencia basada en la aceptación del pluralismo religioso, así como a proteger el ejercicio pacífico de la libertad de reunión, defender el derecho fundamental a la libertad de expresión y condenar públicamente el uso de la incitación a la violencia. La **Cristianofobia** presente en muchas partes del mundo, también en Europa, se reflejaba en la **Resolución 2036 (2015)**:

1. *La intolerancia y la discriminación por motivos de religión o de creencias afectan no solo a los grupos religiosos minoritarios en Europa, sino también a las personas que pertenecen a grupos religiosos mayoritarios. Numerosos actos de hostilidad, violencia y vandalismo se han registrado en los últimos años contra los cristianos y sus lugares de culto, pero estos actos a menudo son ignorados por las autoridades nacionales. La expresión de la fe es a veces indebidamente limitada por la legislación y las políticas nacionales, que no permite la acomodación de las creencias y prácticas religiosas.*



2. *La razonable acomodación de las creencias y prácticas religiosas constituye un medio práctico de asegurar la efectiva libertad de religión y su pleno disfrute. Cuando se aplica en un espíritu de tolerancia, la razonable acomodación permite a todos los grupos religiosos vivir en armonía, respeto y aceptación de su diversidad.*
3. *La Asamblea Parlamentaria ha recordado en varias ocasiones la **necesidad de promover la coexistencia pacífica de las comunidades religiosas en los Estados miembros**, en particular en la Resolución 1846 (2011) sobre la lucha contra todas las formas de discriminación basadas en la religión, la Recomendación 1962 (2011) sobre la dimensión religiosa del diálogo intercultural y la Resolución 1928 (2013) sobre la salvaguarda de los derechos humanos en relación con la religión y las creencias, y la protección de las comunidades religiosas de actos de violencia.*
4. *La libertad de pensamiento, conciencia y religión está protegida por el artículo 9 de la Convención Europea de Derechos Humanos y considerado uno de los fundamentos de la democracia y la sociedad pluralista. Las **limitaciones al ejercicio de la libertad de religión deben ser las previstas por la ley** y las necesarias en una sociedad democrática.*
5. *La Asamblea está convencida de que sería necesario adoptar medidas para **garantizar la protección efectiva de la libertad de religión o de creencia** de cada persona en Europa.*
6. *Por ello la Asamblea solicita al Consejo de Europa:*
 - 6.1. *Promover una **cultura de la tolerancia y de convivencia**, basada en la aceptación del pluralismo religioso y la **contribución de las religiones a una sociedad democrática y pluralista** pero también en el derecho de las personas a no adherirse a ninguna religión.*
 - 6.2. *Promover la razonable acomodación en el marco del principio de discriminación indirecta a fin de:*
 - 6.2.1. *Asegurar que **el derecho de todas las personas bajo su jurisdicción a la libertad de religión y de creencias sea respetada**, sin perjudicar a cualquiera de los otros derechos también garantizados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos;*
 - 6.2.2. *Respetar la **libertad de conciencia en el lugar de trabajo** al mismo tiempo que el acceso a los servicios previstos por la ley se mantiene y el derecho de los otros a no ser discriminados está protegido;*
 - 6.2.3. *Respetar el **derecho de los padres a proporcionar a sus hijos una educación conforme a sus convicciones religiosas o filosóficas**, garantizando al mismo tiempo el derecho fundamental de los niños a la educación de una manera crítica y pluralista, de conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, sus protocolos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos;*
 - 6.2.4. *Permitir a los cristianos la **plena participación en la vida pública**.*
 - 6.3. *Proteger el **ejercicio pacífico de la libertad de reunión**, en particular a través de medidas para garantizar que las contra-manifestaciones no afectan el derecho a manifestarse, en línea con las directrices sobre la libertad de reunión, de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE / OIDDH);*
 - 6.4. *Defender el **derecho fundamental a la libertad de expresión**, garantizando a la vez que la legislación nacional no limite indebidamente el discurso por motivos religiosos;*
 - 6.5. *Condenar públicamente el **uso de e incitación a la violencia**, así como todas las formas de discriminación e intolerancia por motivos religiosos;*
 - 6.6. *Combatir y prevenir los casos de violencia, la discriminación y la intolerancia, en particular mediante la **realización de investigaciones efectivas** con el fin de evitar cualquier sensación de impunidad entre los autores;*



- 6.7. *Alentar a los medios de comunicación para que eviten los estereotipos negativos y prejuicios contra los cristianos que se difunden, de la misma manera que se aplica esta medida para cualquier otro grupo;*
- 6.8. *Garantizar la **protección de las minorías cristianas** y permitir a dichas comunidades **ser registradas como una organización religiosa**, y establecer y mantener lugares de culto y de reuniones, sin importar el número de creyentes y sin ninguna carga administrativa excesiva;*
- 6.9. *Garantizar el **derecho de las minorías cristianas a publicar** y utilizar material impreso de contenido religioso.*

La Disfobia y la Intolerancia a los enfermos estigmatizados es otra de las graves preocupaciones que tenemos que encarar y más en tiempos de crisis económica y social. En numerosas ocasiones escuchamos “son una carga para la sociedad”, en una banalización de su dignidad y derecho a la vida. Stephen William Hawking, discapacitado y físico teórico, cosmólogo y divulgador científico británico, cuando participaba en la campaña europea contra el racismo y la intolerancia: -**“Todos diferentes, todos iguales”**-, ya advertía al mundo de los horizontes tenebrosos que nos preparan quienes desprecian la dignidad intrínseca de las personas. Setephen Hawking, Premio Príncipe de Asturias de la Concordia en 1989, con méritos incalculables, padece una enfermedad motoneuronal relacionada con la esclerosis lateral amiotrófica que le convierte en vulnerable frente a este tipo de intolerancia. La disfobia, aversión, rechazo, desprecio, odio y discriminación puede concluir en violencia y asesinatos. Abundan los ejemplos y para ello nada mejor que recurrir a la historia y su pasado tenebroso como el exterminio y la eugenesia nazi con su terrorífico programa “T-4”.

En verdad que mucho se ha escrito ya del terror del Holocausto, pero nada o casi nada sobre el horror que supuso para 300.000 personas con discapacidad. Estas personas, no solamente fueron torturadas y asesinadas, sino que, en una demostración sin parangón de crueldad y deshumanización, fueron utilizadas como cobayas humanas, antes de darlas la “solución final”. En octubre de 1939, Hitler autoriza el exterminio de los discapacitados. El Cementerio de Hadamar, donde las víctimas del exterminio por eutanasia fueron enterradas, está por testigo. La guerra, según Hitler, “era el mejor momento para eliminar a los enfermos incurables”, no cuadraban con su concepto de una “raza superior”. Las personas con discapacidades físicas y mentales eran vistas como “inútiles” para la sociedad, una amenaza para la pureza genética aria y, en última instancia, no merecían la vida. Al comienzo de la Segunda Guerra Mundial, las personas que sufrían retrasos mentales, discapacidades físicas o enfermedades mentales eran perseguidas para asesinarlas en el marco de lo que los nazis llamaban programa “T-4”, el programa de “eutanasia”, . Su aplicación requería de la cooperación de muchos médicos alemanes que revisaban los expedientes médicos de los pacientes de instituciones para determinar qué personas con discapacidades o enfermedades mentales debían ser asesinadas. El T-4 se convirtió en el modelo para el asesinato en masa de judíos, romaníes (gitanos) y otros grupos en campos equipados con cámaras de gas en los que se ejecuto el exterminio.

Muchas personas en nuestras sociedades también sufren algún otro **estigma (o delitos)** por su diferente condición y expresión que hace que su portador sea incluido en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa y se les ve como social o culturalmente rechazables, inaceptables o inferiores. Ni que decir tiene cuando **por origen territorial** se producen esos rechazos, ejemplo de ello es la catalanofobia, la vascofobia o hispanofobia, entre otras, o cuando una identidad ideológica genera rechazo. No es cuestión baladí, existen crímenes recientes que acreditan su gravedad (Aitor Zabaleta, Guillem Agulló...). Sucede con jóvenes que son punkis, okupas, también con personas **por su aspecto físico** (obesidad, enanismo, pelirrojos...), **por su estética** (hippies, estilo de vida...), **por su cultura, lengua o identidad**, colectivos hacia quienes amplios grupos sociales manifiestan una **intolerancia social severa** pese a vivir una “normalidad” que en apariencia acepta la diversidad. No obstante y afortunados, los seres humanos somos así, diversos, diferentes, pero iguales en dignidad y derechos humanos.



8. Respuesta Legal y Judicial contra la Discriminación y los Delitos de Odio

Reiteradamente se señala que en el crecimiento de conductas racistas y delitos de odio inciden factores sociológicos como la presencia de inmigrantes, la diversidad religiosa, los antagonismos culturales y otros por el estilo. Sin entrar en la fuerte carga prejuiciosa y de intolerancia que van implícitas en muchas de estas explicaciones y que no reconocen el alto nivel de convivencia, armonía e integración real, social y democrática de la diversidad de colectivos presentes en el continente, lo que llama poderosamente la atención es el ocultamiento de la naturaleza del crimen de odio y del sufrimiento de las víctimas, de su victimización continuada y el exiguo reconocimiento de sus derechos. Las víctimas de la intolerancia sufren tanto la discriminación social e institucional, como los ataques y agresiones por su condición o identidad diferente, incluyendo abusos y maltrato por miembros de las fuerzas de seguridad.

El refuerzo de la legalidad frente a esta realidad ha llegado tardío y es insuficiente. Las Directivas Europeas de Igualdad de Trato aprobadas en el 2000 y traspuestas más de tres años después han tenido poca relevancia, salvo para la creación del Consejo de Igualdad de Trato por Origen Racial y Étnico de escasa presencia y nada incisivo, y la Decisión Marco de derecho penal para combatir el racismo y la xenofobia de 2008, de bastante mayor calado, pero cuando se escriben estas líneas todavía no está incorporada a nuestro Código penal, como también sucede con la firma del Protocolo adicional al Convenio sobre la ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos de 2003. Llama la atención la escasa aplicación y los pocos procedimientos abiertos por determinados delitos contra los derechos fundamentales (delitos de odio), ni el agravante 22.4 de nuestro código, prácticamente inaplicado en el ámbito laboral y en las prestaciones de servicios privados y escasamente en cuando a comportamientos de las fuerzas de seguridad, donde todas las organizaciones señalan los muchos abusos que se cometen hacia inmigrantes, especialmente negros.

Europa, durante la segunda mitad del siglo XX, ha experimentado grandes transformaciones demográficas, económicas, sociales y políticas. Un cambio significativo ha sido el aumento de la importancia de la diversidad cultural y las tensiones étnicas, bien por el establecimiento de trabajadores inmigrantes y refugiados en casi todos los países, bien por la recesión económica cuando los autóctonos han intentado priorizar su acceso al empleo y la vivienda, bien por factores culturales o por factores políticos, como el aumento de los movimientos nacionalistas de extrema derecha y el incremento de las reivindicaciones políticas de las minorías nacionales arraigadas sobre todo en la Europa del Este tras la caída de los regímenes comunistas. **La violencia racista, en particular los delitos de odio**, son problemas crecientes en gravedad y extensión, y Noruega paradójicamente es un ejemplo extremo de violencia racista, cuyo autor eligió como objetivo a jóvenes políticos noruegos en general y en particular los del Partido Laborista por su trabajo en combatir la xenofobia y el racismo.

En España, el aumento del prejuicio que detectan las encuestas en el rechazo a la inmigración, a la diversidad de confesiones religiosas, en especial al Islám, es la “gasolina” que nutre a grupos fanáticos, quienes a su vez interactúan alimentando la intolerancia. Debemos significar que no solo el discurso de odio en internet, las gradas ultras y el desarrollo de las organizaciones, lo potencian, también la intolerancia en el discurso público y su papel responsable en la creación de climas de hostilidad hacia los colectivos que sufren el problema. Pese al reclamo de numerosas voces, pese a la denuncia mediática y la constatación de numerosos delitos, el avance en la sanción de estas con-



ductas, definidas ilícitas en el Código Penal de la democracia, ha sido prácticamente insignificante. Sabemos que durante años se han producido en nuestro país millares de agresiones protagonizadas por bandas racistas y neonazis, entre ellas numerosos asesinatos, sin embargo no sabemos el verdadero alcance del horror de los verdugos del odio.

Para los violentos racistas en su criminal eugenesia, la condición de “diferente” de la víctima es suficiente porque para estos simplemente son “vidas sin valor” y el estigma les predispone a la agresión, incluso al asesinato. La investigación del Movimiento contra la Intolerancia calcula la existencia de más de 4.000 agresiones al año protagonizadas por grupos racistas y neonazis dirigidas especialmente contra personas de colectivos sociales estigmatizados junto a ataques a mezquitas, viviendas gitanas, comercios magrebíes, sinagogas, sedes de organizaciones de izquierda, agresiones contra aficionados del fútbol, ong antirracistas e incluso periodistas. Sin embargo esta estimación puede ser inferior a la realidad y ha de tenerse en consideración el contexto de una Europa donde en países como Gran Bretaña, con experiencia y registro oficial de estas infracciones, reconocen que se produjeron más de 60.000 infracciones y delitos de odio el último año. Mención complementaria es la escasa aplicación de una buena ley de 2007, mejorable, que tenemos en España, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, donde la indolencia de los dirigentes implicados supone su escasa aplicación y en consecuencia, que se albergue en los fondos ultras de los campos de fútbol a los principales viveros del neonazismo de nuestro país.

Las leyes antidiscriminación que existen en muchos países europeos, abordan la discriminación en el lugar de trabajo o la discriminación en el suministro de bienes y servicios. Un acto de discriminación como pagar a un trabajador menos que otro es ilegal si se basa en motivos discriminatorios. El mismo acto sin la motivación discriminatoria no sería ilegal. Aunque en la mayoría de las jurisdicciones europeas la discriminación es materia de ley civil, en algunas acarrea infracciones penales, como el Código en España que castiga la discriminación en el **ámbito laboral** (art. 314), la denegación de una prestación por particular encargado de un **servicio público o por funcionario público** (art. 511) y la denegación de **prestación profesional o empresarial** (art. 512). De cualquier forma, las leyes de delitos de odio no se incluyen en las leyes que castigan la discriminación, porque no hay una infracción penal base. El primer elemento esencial del delito de odio no existe. Las leyes antidiscriminatorias no son leyes de delitos de odio.

Así mismo, el Comité Europeo de Ministros del Consejo de Europa en su Recomendación (97) 20, de 30 de octubre de 1997, sobre **“discurso de odio”** expresa y define que: *-por el término “discurso de odio” se entenderá que abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante-*. Y en cuanto a la forma de abordarlo, en el ámbito de la **incitación al odio** tiene particular interés la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de julio de 2009, Féret contra Bélgica. El caso analizado por la sentencia, se refiere a unas octavillas y dibujos del partido Front National distribuidas en el contexto de una campaña electoral que contenían elementos que incitaban implícitamente sino a la violencia, al menos a la discriminación, la segregación o el odio respecto a un grupo por razones de “raza”, color, ascendencia u origen nacional y étnico de éstos y manifestaban la voluntad de sus autores a recurrir a tal discriminación, segregación u odio.

Aunque el discurso político exige un grado elevado de protección, los políticos deben evitar hacer comentarios susceptibles de fomentar la intolerancia y la calidad de parlamentario de un sujeto no puede considerarse una circunstancia atenuante de su responsabilidad. A este respecto, el Tribunal recuerda que es de crucial importancia que los políticos, en sus discursos públicos, eviten difundir palabras susceptibles de fomentar la intolerancia (STEDH Erbakan contra Turquía, de 6 julio 2006, ap. 64):

El Tribunal estima que la incitación al odio no requiere necesariamente el llamamiento a tal o cual acto de violencia ni a otro acto delictivo. Los ataques que se cometen contra las personas al injuriar, ridiculizar o difamar a ciertas partes de la población y sus grupos específicos o la incitación a la discriminación, como en el caso analizado, son suficientes para que las autoridades privilegien la



lucha contra el discurso racista frente a una libertad de expresión irresponsable y que atenta contra la dignidad, incluso la seguridad, de tales partes o grupos de la población. Los discursos políticos que incitan al odio basado en prejuicios religiosos, étnicos o culturales representan un peligro para la paz social y la estabilidad política en los Estados democráticos. [...]"

El alto Tribunal señala una serie de principios generales (§ 61-65) entre los que es de destacar los siguientes:

- *“El artículo 10.2 del Convenio no deja lugar a restricciones a la libertad de expresión en el ámbito del discurso político o de cuestiones de interés general [...]. El Tribunal puntualiza que es fundamental, en una sociedad democrática, defender el libre juego del debate político. Concede la mayor importancia a la libertad de expresión en el contexto del debate político y considera que no se puede restringir el discurso político sin la existencia de razones imperiosas. Permitir amplias restricciones en tal o cual caso afectaría, sin duda alguna, al respeto de la libertad de expresión en general en el Estado en cuestión [...]. Sin embargo, la libertad de discusión política no reviste, desde luego, un carácter absoluto. Un Estado contratante puede someterla a determinadas “restricciones” o “sanciones”, pero le corresponde al Tribunal decidir en último lugar sobre su compatibilidad con la libertad de expresión tal y como la consagra el artículo 10 [...].”*
- *“La tolerancia y el respeto de la igual dignidad de todos los seres humanos constituyen el fundamento de una sociedad democrática pluralista. De ello resulta que, en principio, se puede considerar necesario, en las sociedades democráticas, sancionar e incluso prevenir todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia (incluida la intolerancia religiosa), si se vela por que las “formalidades”, “condiciones”, “restricciones” o “sanciones” impuestas sean proporcionales al fin legítimo perseguido [...].”*

8.1. Indicadores de Delitos de Odio.

Desde un enfoque de gran consenso para identificar si ofensas y delitos podrían estar motivados por odio se ha llegado a establecer, en Talleres organizados por la OSCE con organizaciones especializadas, un proceso de análisis de indicadores de delitos de odio, desarrollado para dar a la policía y personal de ONG una metodología, un proceder que sirva para identificar posibles delitos de odio. Es útil para articular una respuesta o realizar un cuestionario a una víctima. La metodología es clara: la investigación debe buscar indicadores que apunten a un posible crimen de odio.

En resumen, las faltas y delitos motivados por intolerancia pueden ser muy diversas, amenazas habladas o escritas o intimidación constante, injurias, calumnias, destrucción de bienes, vandalismo contra la propiedad, propaganda y difusión del discurso de odio, discriminación, ataques físicos o atentados contra personas o grupos, cualquier otro delito motivado por animadversión a la condición de identidad de la víctima. Y es necesario valorar Indicadores.

De entrada, siguiendo parámetros de la UNESCO, se pueden definir esos indicadores de *Delitos de Odio* como:

“Hechos objetivos, circunstancias o patrones que concurren en el acto criminal, que por sí solos o con otros factores o circunstancias, sugieren que la acción del presunto culpable estaba motivada, en todo o en parte, por cualquier forma de prejuicio. Si existieran indicadores significativos de la existencia de cualquier forma de intolerancia, el incidente debería constar como un posible delito de odio”.

El hallazgo de indicadores de delitos de odio no prueba que el incidente tenga motivación de intolerancia. La prueba de la motivación podrá determinarse tras una investigación exhaustiva. Sin embargo, la existencia de esos indicadores deberá llevarnos a realizar una mayor y mejor investigación. Esta lista ha sido desarrollada por expertos que han recopilado los indicadores esenciales que concurren en la mayoría de los casos:



Motivación del presunto culpable

- La víctima se encontraba en el momento de ser atacada en un lugar donde previamente se habían cometido delitos contra miembros del mismo grupo al que pertenece.
- El presunto culpable ya se ha visto involucrado en incidentes similares, o es miembro de, o mantiene relación con miembros de grupos que promueven el odio y la intolerancia.
- El presunto culpable creía que la víctima estaba en compañía de, o mantenía una relación con un miembro de un grupo vulnerable.
- El presunto culpable creía que la víctima rompe o viola alguna convención tradicional, ocupando un puesto de trabajo no tradicional.
- El presunto culpable tiene un historial de crímenes con un modus operandi similar contra otras víctimas de la misma “raza”, religión, etnicidad, origen nacional, discapacidad, orientación sexual o género u otros factores, reales o supuestos, de semejante significación.

Diferencias de identidad entre el presunto culpable y la víctima

- La “raza”, la religión, la pertenencia a una etnia, el origen nacional, la discapacidad, el género o la orientación sexual de la víctima es diferente a la del presunto culpable.
- La víctima es miembro de un grupo considerablemente inferior en número al de los miembros de otros grupos en la zona en que el incidente tuvo lugar.
- Enemistad histórica entre los miembros del grupo de la víctima y del presunto culpable.

Pertenencia a un colectivo “objetivo” de los grupos que promueven el odio y la intolerancia

- El incidente coincide en el tiempo con alguna fecha relevante para el grupo al que pertenece la víctima o el agresor.
- La víctima estaba ocupada en la preparación de actividades para promover a su colectivo.
- La víctima puede no ser miembro del grupo objetivo, pero puede ser un activista en solidaridad con el colectivo. También puede darse el caso de que la víctima se hallase en compañía de algunos de los miembros del grupo vulnerable.

Comentarios, Comunicados por escrito, Gestos

- Prejuicios realizados oralmente, por escrito o gestualmente por el presunto culpable.

Dibujos, Marcajes, Simbología, Grafitis

- Prejuicios reflejados en cualquiera de las formas mencionadas en el título.

Grupos de odio organizados

- Objetos o indicios que representen el trabajo de un grupo de odio. Por ejemplo, simbología o grafitis en la escena del delito.
- La reivindicación del ataque por parte del colectivo, o el activismo del grupo en la zona.

Antecedentes de delitos y ofensas

- Varios incidentes acaecidos en la misma área, siendo las víctimas miembros del mismo colectivo.
- La víctima podría haber recibido acoso por correo o teléfono, o haber sufrido abusos verbales basados en su pertenencia a un colectivo señalado por los grupos de odio.
- Recientes delitos u ofensas motivados por odio podrán desencadenar un crimen de represalia.

Percepción de la Víctima y Testigos

- Las víctimas y los testigos perciben la motivación de cualquier forma de intolerancia en el incidente.



En caso de existir y confirmarse estos indicadores se debe recomendar continuar las investigaciones.

Localización del incidente

- La víctima estaba en una zona cercano o a un lugar habitualmente relacionado con o frecuentado por miembros de un grupo señalado.
- El incidente ha ocurrido cerca de un lugar de culto, un cementerio o un establecimiento de un grupo considerado minoritario en la vecindad,

Falta de otros motivos

Falta de una motivación económica o de otra índole en la motivación del delito (es un dato).

La importancia del mensaje de odio.

Todos los indicadores son importantes a la hora de identificar un posible delito de odio. Sin embargo, la mayoría de estos crímenes se prueban gracias a la **simbología o palabras empleadas por los perpetradores** durante o después del incidente. Las personas que comenten crímenes de odio suelen querer lanzar un mensaje a sus víctimas. Estos mensajes se pueden dar en forma de lenguaje oral, grafitis, posters, que son siempre una poderosa evidencia de la motivación. Especial importancia tiene el conocimiento del significado y mensaje de la simbología racista y neonazi actual donde los que quieren difundir el odio o la violencia buscan referencias de honor, disciplina, valor, espiritualidad, amor a la familia, culto al líder y culto a la guerra. Guarismos como “88” (Heil Hitler), “14NS” (14 palabras de un nacionalsocialista) y RAHOWA (guerra santa racial), por ejemplo son esenciales para indicar e identificar la naturaleza del crimen y de sus autores –**ver Cuaderno de Análisis n.º 51.**

8.2. Fiscalías de Delitos de Odio y Discriminación

Uno de los avances mas significativos en la lucha contra los crímenes de odio ha sido la creación en enero de 2014 de las conocidas como Fiscalías de delitos de odio en todas las Provincias y dependiendo de una Fiscal de Sala en el Tribunal Supremo responsable de este ámbito. Estas Fiscalías, pioneras en Europa y calificado como buena práctica, fueron precedidas de la creación Servicio de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona, en cuya **instrucción de constitución** explicaba: *Los delitos de odio y discriminación (Hate Crimes en la terminología internacional) son fruto del racismo, la xenofobia, la homofobia, la aporofobia (odio a los pobres), la intolerancia religiosa, ideológica o de conciencia y otras formas abominables de odio que constituyen violaciones directas de los principios de libertad, igualdad, democracia, respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales, principios en los que se fundamenta la Unión Europea (art. 6 del Tratado de la Unión Europea, art. 13 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, arts. 10 y 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y Carta de Derechos Fundamentales de la UE, capítulos I a III, particularmente los arts. 1, 6, 10 y 21), así como son la base nuestro orden constitucional (arts. 1, 9.2, 10 y 14 y ss de la Constitución de 1978 y arts. 4, 15, 40 y 41 de l'Estatut de Catalunya de 2006).*

(...) Estos hechos delictivos que son expresión del racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, entre otros, presentan particularidades y especificidades que exigen una atención y una respuesta especializadas por parte del Ministerio Público, particularmente en épocas de crisis económica en las que se dan las condiciones sociales y económicas apropiadas para un mayor calado social de la difusión de la doctrina del odio y del rechazo al diferente.

(...) La situación descrita conduce al total desconocimiento por parte de los poderes públicos de la cifra real de delitos de odio (*hate crimen*) o con componente de discriminación que se están cometiendo, lo que indudablemente comporta una dificultad añadida en el diseño de las políticas criminales adecuadas para combatirlos.



(...) Desde un punto de vista doctrinal y puramente científico se distingue entre:

- a. **Delitos de odio:** La denominación “**delitos de odio**” (en inglés, *hate crimes*) hunde sus raíces en una de las líneas político-criminales fundamentales en Derecho comparado, tanto en el ámbito anglosajón (Estados Unidos de América y Reino Unido) como en el germánico (Alemania, Austria y Suiza) y el latino (Italia, Francia, Portugal): la **creación de delitos sui generis de odio** (*hate crime, hate-motivated crime, bias crimen, bias-motivated crimen, ethno-violence, Haßverbrechen*, etc.) y que tienen lugar cuando una persona ataca a otra y la elige como víctima guiada por el odio, el miedo o la aversión irracionales en función de su pertenencia a un determinado grupo o colectivo social, según su lugar de *nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad* de género.
- b. **Delitos de discriminación:** son todos aquellos en los que se ataca el bien jurídico de la igualdad de trato bien de manera directa como indirecta.
 - Se considera discriminación directa la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, de manera menos favorable que otra en situación análoga o comparable, por razón de los motivos de lugar de *nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad* de género.
 - Se considera discriminación indirecta la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ocasiona o puede ocasionar a personas una desventaja particular con respecto a otras personas por razón de los motivos antes expuestos.
 - No se considera discriminación la situación en que la diferencia de trato o la disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente por una finalidad legítima y como medio adecuado, necesario y proporcionado para alcanzar ese objetivo.

El código penal de 1995 contempla numerosas figuras delictivas que responden al concepto internacional de “delitos de odio y discriminación”, si bien están dispersas a lo largo de diferentes títulos del mismo. En el punto 5.1 y en el Anexo I de la Instrucción 6/07 de la Fiscalía Superior de Catalunya se detallan los mismos.

Instrucción 6/07 de la Fiscalía Superior Catalunya.

El **art. 173.1** cp. señala:

1. El que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.

En relación a dicho precepto desde el día 9 de noviembre de 2007 está en vigor la Instrucción nº 6/07 dictada por la entonces Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia (hoy Fiscal Superior de Catalunya) y de gran importancia en orden a valorar todas aquellas conductas caracterizadas por el odio del autor a la víctima por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo u orientación sexual, o la enfermedad o minusvalía que padezca.

Con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento se recuerda su contenido:

Habiéndose constatado en la praxis diaria que se producen agresiones físicas sobre las personas que son alarmantes casos de violencia absolutamente gratuita ejecutada con la finalidad de humillar y vejar a la víctima, creando en la misma un sentimiento de terror, de angustia o de inferioridad por la gratuidad del ataque sufrido, lesionándose así gravemente su dignidad humana; y considerando que los tipos de lesiones, bien de delito, bien de falta, previstos en el Código Penal no agotan la total antijuridicidad de dichas conductas, al protegerse en ellos exclusivamente como bien jurídico la integridad física de la persona sin contemplar el ataque que aquellas conductas también suponen a su integridad moral, los Sres. y Sras. Fiscales



deberán calificar no solo como delito o falta de lesiones, sino además como delito contra la integridad moral del artº. 173.1 del Código Penal, en concurso ideal del artº. 77 Código Penal con la mencionada infracción de lesiones, los mencionados casos de violencia física absolutamente gratuita ejecutados con la finalidad de humillar y vejar a la víctima, menoscabando gravemente su dignidad humana, y que normalmente responderán a motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo u orientación sexual, o la enfermedad o minusvalía que padezca, circunstancia agravante prevista en el nº 4 del artº. 22 del Código Penal que, en caso de concurrir, también deberá ser apreciada.

Barcelona, 9 de Noviembre de 2007 LA FISCAL JEFE

8.3. Acusación Particular, Acción Popular y Solidaridad.

Desde una perspectiva distinta a la del Ministerio Público, tanto el ejercicio de la acusación particular como la acción popular, junto al desarrollo de la solidaridad y el reclamo de la opinión pública han sido elementos fundamentales en la apreciación social y política del problema, en la apreciación de la naturaleza y dimensión de los crímenes de odio. Su transversalidad en cuanto a los ámbitos en donde se producen, su devenir temporal, la semilla de intolerancia que los mueve, sus elementos simbólicos (frases, grafitis, acrónimos, guarismos, pictogramas..), la lógica subyacente, su dimensión internacional y otros elementos absolutamente desconocidos por los operadores jurídicos y también, salvo raras excepciones, para las fuerzas de seguridad. Esta labor clarificadora de la responsabilidad de la acción criminal ha de agradecerse a las organizaciones especializadas, fundamentalmente a Movimiento contra la Intolerancia, que a través del ejercicio de la acusación popular y del apoyo a la acusación particular de las víctimas ha podido identificar la naturaleza de muchas de las agresiones protagonizadas por los “no identificables” grupos neonazis, pese a tenerlos en muchos casos frente a las propias narices de la autoridad pertinente.

Como buena práctica al respecto, tras la personación como Acción Popular, hay que señalar las sentencias condenatorias, de las que hoy se hacen referencia en distintos organismos europeos, de las secciones españolas de las organizaciones internacionales neonazis y racistas Hammerskin y Blood and Honour, ratificadas por el Tribunal Supremo en aplicación del tipo 515.5 del Código Penal que sanciona el asociacionismo ilícito que promueve la incitación al odio, la discriminación y la violencia por motivos racistas, antisemitas y de otras formas de intolerancia. También colaborando con las Fiscalías de Delitos de Odio, como en el caso de la denuncia interpuesta contra los grupos de música neonazi Batallón de Castigo y Más que Palabras, donde la investigación de los Mossos de Escuadra llegó hasta Madrid identificando toda la logística, tiendas de ropa, música y otros materiales de propaganda racista y neonazi. En este campo hay aún mucho que descubrir, en especial en Internet donde también se han interpuesto numerosas denuncias.

Desde el apoyo a las víctimas, también hay que considerar la consecución del siempre difícil agravante 22.4 del Código Penal, en condenas significativas como el caso del asesinato de Carlos Palomino, donde un neonazi acabó con su vida por odio ideológico, y de Miwa Buene, quien resultó tetrapléjico de por vida tras una violenta agresión racista, en este caso la Audiencia Provincial felicitó a la acción popular, ejercida por Movimiento contra la intolerancia, agradeciendo su intervención para que se aplicara la justicia, hasta la personación en la causa el criminal relajadamente disfrutaba de libertad. Una experiencia dilatada de esta organización en la atención de víctimas de crímenes de odio, concretado en más de 1.200 personas y varios centenares de actuaciones jurídicas, durante 20 años, ha dado lugar a la creación de una iniciativa pionera en Europa que es la creación del **Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación** en nuestro país. También la creación de la primera Base de datos Jurídicos denominada **Stop Hate Crime**, impulsada por Movimiento contra la Intolerancia en colaboración con la Unión Progresista de Fiscales, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Asociación de Apoyo a la Víctima de Portugal y la Escuela de Policía de Finlandia, además de monitorizar para OSCE y otros organismos, los incidentes y delitos de odio mediante el **Informe RAXEN** y de participar en la **Red RAM** (Ministros de In-



terior), entre otras iniciativas, están suponiendo unas buenas prácticas que sin duda constituyen herramientas eficaces contra los crímenes de odio.

No podemos obviar el papel de la Solidaridad, en el ámbito humanitario y en la movilización reclamando justicia, frente a los crímenes de odio. La Solidaridad siempre ha jugado un importante papel cuando las instituciones estaban sumergidas en su indolencia. La sociedad civil desde el tejido asociativo, sus coordinadoras, plataformas, así como en numerosas iniciativas individualizadas, entre las que hay que resaltar a periodistas, funcionarios públicos, profesionales del derecho y muchas otras personas, han contribuido a la contestación a la pregunta de ¿cómo es posible que en España no se haya seguido el camino que desgraciadamente se sigue en Grecia, Hungría y otros países europeos en el desarrollo de organizaciones y conductas de odio?. De momento la conciencia antirracista y antifascista prevalece en nuestra sociedad, en un país que hasta hace poco sufrió la dictadura franquista y que muchos de quienes lo defienden están en organizaciones que dañan la convivencia, hoy por hoy marginales.

8.4. La Carta de Róterdam para una Policía Multiétnica

La diversidad étnica, de origen nacional, cultural, religiosa y social en general, refleja las tendencias globales de una gran mutación que nos hace vivir una contradicción sostenida por una identidad nacional homogénea y uniforme, no alcanzada aunque fue aspiración propia del siglo XIX (blancos, católicos y heterosexuales) y una realidad diversa vivida directamente, al día de hoy en nuestras calles, que los poderes públicos aún no perciben como fuente potencial de gran enriquecimiento para Europa a la que no responden adecuadamente, conforme a principios democráticos, sometiendo a las minorías sociales a un trato opresivo, represivo o desigual, posibilitando los conflictos étnicos y dañando el marco de la sociedad civil. Este es el reto del siglo que nos acoge.

Esta mayor importancia de la diversidad cultural, étnica y religiosa refleja las tendencias globales a medida que nos adentramos en el nuevo milenio. ¿Se trata de una fuente potencial de gran enriquecimiento para Europa o también de una fuente de conflictos?. Si las minorías continúan sometidas a un trato opresivo o desigual, el tejido de la sociedad está amenazado. Los individuos sufren, estallan los conflictos étnicos, la violencia y la convivencia se ve amenazada. Esos cambios han desafiado a las instituciones establecidas en toda Europa, incluso a la policía, como ya señaló la Carta de Róterdam que insistía que en este mundo de diversidad étnica y cultural, el papel de la policía es fundamental, señalando que *“su especial responsabilidad por el mantenimiento de la ley y el orden en la sociedad, la policía es el guardián esencial de nuestro marco social. También es el organismo más visible de los que desempeñan una función cívica”*. Sin embargo, las **prácticas de identificación por perfil étnico** por las fuerzas de seguridad son una práctica extendida, así como el racismo institucional que emerge en muchas ventanillas de los Estados.

La Carta de Róterdam **“Una policía para una sociedad multiétnica, principios, práctica y acción”** *, suscrita por Dr. A. Peper, Alcalde de Rotterdam, Sr. Wit, LL.M, Fiscal, Sr. Lykthen. Comisario del Cuerpo Regional de Policía de Rotterdam, Sr. Cuperus, presidente de RADAR, es una respuesta a este reto europeo. La Carta señala que el papel de la policía es crucial y tiene dos repercusiones importantes. En primer lugar, la policía debe actuar – y demostrar que así actúa – con una incuestionable imparcialidad hacia todos los grupos y con un claro respeto por la diferencia étnica, religiosa y cultural. Debido a su alta visibilidad, la policía debe aceptar que tiene que actuar como un “modelo a imitar” para todos los organismos públicos en la promoción de los derechos humanos fundamentales. En segundo lugar, para que las minorías superen estas amenazas y participen plenamente, la policía tiene que esforzarse por usar sus poderes especiales y exclusivos en defensa de los ideales multiétnicos. Debe utilizar la ley en toda su extensión para luchar contra los actos motivados por el racismo y la xenofobia. La policía también tiene que trabajar de una forma activa para prevenir tales acciones y ayudar a la integración étnica y social.

Sentadas estas premisas, cuyo cumplimiento policial estaba muy por debajo de esos ideales, sobre todo para las comunidades étnicas minoritarias, existe una importante falta de confianza y recelo hacia la policía entre las minorías en Europa, que se debe superar. De ahí la importancia de



La Carta de Róterdam al ser una iniciativa que se deriva de la asociación entre la Policía de Róterdam-Rijnmond, el Ayuntamiento de Róterdam y RADAR –la organización antidiscriminación de Róterdam. Esta asociación a tres bandas refleja su concepción de que los cambios necesarios en la policía no los puede lograr la policía por sí sola. En todas partes, la policía tiene la responsabilidad principal de ocuparse de esos asuntos. Pero para lograr resultados, depende también de la colaboración de las autoridades cívicas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) relacionadas con las cuestiones étnicas y sociales.

Tras valorar este tema y su relevancia en toda Europa, Róterdam –y en particular RADAR, su organismo antidiscriminación- decidió tomar la iniciativa de atribuir una mayor importancia al mantenimiento del orden en todo el continente. Consideraron acertadamente que la policía y sus organismos asociados ya habían dado pasos adelante en muchos países. Reconocieron que la propuesta más eficaz sería unir esa experiencia y construir sobre ella. Su objetivo no era centrarse únicamente en los principios de la policía multiétnica, sino también en las actuaciones que podrían y deberían tomarse para aplicar aquellos principios en la práctica policial cotidiana. Con el apoyo de un equipo de dirección multinacional, se celebró una conferencia de trabajo sobre “Una policía para una sociedad multiétnica. Principios, práctica, asociaciones” en Róterdam, del 30 de mayo al 1 de junio de 1996. Asistieron a la conferencia más de 120 delegados, en representación de 17 países. Los delegados fueron seleccionados con relativa equidad de entre la policía, autoridades cívicas y ONG. La Conferencia tenía tres objetivos: compartir experiencias para divulgar los proyectos logrados, construir una red internacional de expertos en este campo y elaborar una “Carta de principios y pautas prácticas” para su promoción en toda Europa. Lo especialmente destacable de la conferencia fue la seriedad y el gran compromiso mostrado por todos los asistentes.¹

La propia Carta es un documento que determina el tipo de actuaciones que hay que tomar para que, en toda Europa, “la policía para una sociedad multiétnica” sea una realidad. Toca temas como la formación sobre cuestiones étnicas, la contratación y retención de agentes de minorías, la aplicación de la ley pertinente, las asociaciones con las comunidades étnicas minoritarias y la gestión de las estadísticas sobre delincuencia étnica. Su singularidad reside en su visión general de todas las actividades que hay que introducir. Es un recurso para generar un programa de actuaciones necesarias y a su vez una “lista de control” para comprobar los progresos acontecidos. Sin embargo, no se trata de un “esquema” que proporcione una solución inmediata. Tampoco está detallado ni se ajusta a las necesidades de todas las ciudades o estados europeos. Su objetivo es proponer una serie de tareas centrales que hay que emprender en todas partes. Pero las prioridades y las maneras con las que hay que llevar a cabo esas tareas tienen que adecuarse a las circunstancias de cada caso. Por consiguiente, en cada país o ciudad habrá que elaborar un programa de actuación específico y detallado.

La Carta de Róterdam: “Una policía para una sociedad multiétnica, principios, práctica y acción”¹ aborda diferentes campos de reflexión sobre la actividad policial, como:

1. La Europa cambiante y una policía legítima: una cuestión de profesionalismo.
2. Contratación y retención.
3. La formación de agentes de policía.
4. Antidiscriminación: Una buena ley, pero no está bien aplicada.
5. Construcción de puentes entre las minorías étnicas y la policía.
6. Estereotipos: participación de los inmigrantes en la delincuencia frente a la participación de la policía en la criminalización de los inmigrantes.

La **Carta de Róterdam** en este último epígrafe señala de gran interés señala una serie de problemas que se han de acometer:

1. Una información amplia al respecto de la Carta de Róterdam, se encuentra en el Cuaderno de Análisis n.º 46 “Victimas y Seguridad ante los Crímenes de Odio” de Movimiento contra la Intolerancia, en http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/cuadernosAnalisis/cuadernos_analisis.asp



Evitar la perpetuación de los estereotipos

La policía deberá reconocer que los reportajes imprecisos y los estereotipos por parte de los medios de comunicación tienen un efecto perjudicial sobre las relaciones entre comunidades. Por eso, la policía debe tener especial cuidado en las interacciones con la prensa para evitar la perpetuación de los estereotipos en las descripciones de las comunidades étnicas minoritarias.

Hay que reconocer el riesgo de la estigmatización

Hay que ocuparse del peligro que representa centrarse únicamente en la tasa de delincuencia de las comunidades étnicas minoritarias. Hay que poner en cuestión si esa atención es necesaria y cuál es su objetivo. Se corre el riesgo de estigmatizar a toda la comunidad étnica. Además, es probable que en la prensa popular y en otros medios de comunicación se divulguen los estereotipos criminalizados.

Las estadísticas nunca hablan por sí solas

Hay que evitar una presentación categórica de las estadísticas sobre delincuencia étnica. Las estadísticas nunca hablan por sí solas y se pueden interpretar erróneamente. A lo sumo, las estadísticas informan de lo que sucedió, pero no pueden dar una explicación del porqué suceden las cosas. Para responder a esta pregunta, hace falta una investigación cualitativa adicional.

Conocimiento de las tasas de delincuencia

La policía tiene la obligación de conocer las tasas de delincuencia de grupos específicos de la sociedad para prestar atención a los problemas de fondo, que pueden requerir una actuación más amplia o preventiva. También tendrá que fomentar que otras organizaciones asuman responsabilidades en la prevención o la pronta intervención en situaciones que podrían ser perjudiciales para las relaciones entre comunidades.

Distinción entre el crimen organizado y el no organizado

Las organizaciones criminales se organizan a escala internacional. Habrá que separar claramente las estadísticas sobre delincuencia relativas al crimen organizado de la información relativa a las estadísticas sobre delincuencia local "habitual".

Múltiples utilidades de la estadística

La estadística se puede utilizar para controlar los modelos de delincuencia étnica, pero también se puede utilizar para controlar que la policía trate a las minorías con imparcialidad e igualdad. Controlando el número de interrogatorios o detenciones de los diferentes grupos étnicos, la policía puede comprobar si trata a un grupo con más dureza que a otro. Utilizando la estadística en este sentido y garantizando que todos los segmentos de la sociedad reciban un trato igualitario, la policía ganará el respeto y la confianza de las comunidades étnicas minoritarias.

Un código de conducta para las denuncias por delincuencia étnica

Habrà que introducir un código de conducta para la policía que indique cuando son pertinentes las referencias al origen nacional o étnico de un convicto o un sospechoso de un delito. La policía tendrá que ser consciente de los efectos que pueden conllevar hacer esas referencias en determinados contextos, como cuando se comunican por los canales de radio.

Código deontológico para los comunicados de prensa

Hay que fomentar que las autoridades policiales elaboren un código deontológico para los jefes de prensa con vistas a evitar los estereotipos en los comunicados de prensa. En algunos países, los periodistas han estado de acuerdo con estos códigos deontológicos.

Necesidad de consultar y cooperar con las ONG



La policía deberá consultar y trabajar en cooperación con las ONG y las comunidades étnicas minoritarias para presentar y divulgar las estadísticas étnicas de la mejor manera posible. Durante esas consultas, la policía también deberá buscar información que aporte una mejor comprensión de las diferencias culturales y que evite la criminalización de esas diferencias.

Responsabilidad de las observaciones sobre las medidas estigmatizadoras

La policía tendrá que sentirse con la libertad de señalar los posibles efectos estigmatizadores de ciertas medidas que haya tomando o propuesto los políticos y que deba llevar a cabo la policía.

En España, el avance a lo largo de los años ha sido poco significativo en este ámbito, hubo que esperar a la realización del programa FIRIR y su Manual de Apoyo para la formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la Identificación y Registro de Incidentes Racistas o Xenófobos, impulsado por el Observatorio del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) de la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Gobierno de España, para que se consiguieran resultados específicos. Desde OBERAXE, cuyo director Nicolás Marugán es responsable del seguimiento de la Estrategia Integral contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, se está avanzando en la coordinación con las instancias internacionales, tarea en la que años atrás se estuvo muy rezagado respecto a otros países europeos. También el Protocolo y Manual de procedimiento elaborados por la Policía Municipal de Fuenlabrada en defensa de los Derechos Ciudadanos ante identificaciones y registros policiales y su Guía de Actuación ante delitos discriminación y odio, es de gran interés ante la gravedad de las identificaciones policiales por perfil racial, así como el Procedimiento de hechos delictivos motivados por el odio o la discriminación, elaborado Dirección General de la Policía. Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior, también con un elevado interés pedagógico en la identificación de estos delitos.

8.6. Protocolos para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Sería en Diciembre de 2014, poco después de la tragedia del Manzanares donde en el contexto de una batalla entre ultras era asesinada una persona, cuando se adoptaría por el Ministerio del Interior, el Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad ante los Delitos de Odio, subrayando que es una prioridad en la que lleva trabajando el Ministerio del Interior desde el comienzo de la legislatura. Según la Secretaría de Estado, *“este Protocolo va a servir para construir una gran cadena humana de profesionales de la comunicación, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de las ONGs y de la sociedad en general que ayude a las víctimas de estos delitos a denunciar y que permita identificar de forma temprana el discurso del odio que deriva en violencia física, psicológica y verbal”*. El Protocolo dota por primera vez a los cuerpos policiales de una herramienta de identificación y homogeneización del procedimiento policial, ya que hasta “el momento -ha explicado- se partía de una situación de total desconocimiento de las tipologías penales y administrativas relacionadas con los delitos de odio que ni siquiera estaban identificados como tal”.

El Ministerio del Interior explicaba que trabajaba en la adaptación del Sistema Estadístico de Criminalidad que permitía identificar estos delitos y dar visibilidad a las víctimas, desarrollar políticas de seguridad y de protección de derechos fundamentales más efectivas y servir de apoyo a otros ministerios en su labor asistencial detallando las medidas que están impulsado:

- *Revisar el conjunto de conductas que vulneran el ordenamiento penal y administrativo e incluye unos indicadores de polarización que recogen los indicios que deben ser debidamente recopilados e incorporados al atestado policial con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.*
- *Apoyar a las víctimas de los delitos de odio en la web del Ministerio del Interior, que incluirá información básica sobre lo que es un delito de odio, por qué hay que denunciarlo y consejos, así como otros enlaces de interés.*
- *Elaborar Trípticos informativos que ayuden a identificar y, en su caso, denunciar este tipo de delitos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*



COMPROMISO POR LA TOLERANCIA



Movimiento contra la Intolerancia



9. Víctimas de Crímenes de Odio

Hablar de víctimas implica poner caras, nombres y hechos a las personas que son víctimas. La legislación, las sentencias, la frialdad del papel, están lejos del sentimiento de la víctima, en todos los casos, pero si es del crimen de odio, aún más. La víctima de entrada no entiende la razón de su ataque. Si es por su color de piel que no puede cambiar, si es por su religión que no desea modificar, si es por su condición de inmigrante que no puede obviar, si por es su orientación sexual acaso va a enajenar su libertad, si son sus convicciones o cualquier otra circunstancia por la que recibe la agresión ¿por que atacan su dignidad, integridad física e incluso la vida, como muestran los actos irreparables de asesinatos? Hablamos de víctimas especialmente vulnerables y enseguida emergen en nuestra memoria nombres como **Lucrecia Pérez, Sonia Palmer, Aitor Zabaleta, Rosario Endrinal, Guillem Agulló, Carlos Palomino, Gigi Musat** y una lista interminable de más de 80 fallecidos por crímenes de odio, la mayoría anónimos, como los miles de agredidos por la **intolerancia criminal** que afortunadamente sin fallecer, viven desde el anonimato, cuando no el olvido y soledad de su trágico dolor. Lo que no podremos olvidar es el **súmmum** del crimen de odio en Europa que conmocionó al mundo, la matanza de Utoya (Noruega), ejecutada por el genocida racista Breivick que cometió 76 asesinatos, en su mayoría de adolescentes y jóvenes, por defender una Europa multicultural. No podemos y no queremos, porque la Memoria es un componente esencial en esta lucha.

La víctima del delito de odio y discriminación, especialmente la víctima de la violencia motivada por intolerancia o prejuicios hacia el diferente, ha padecido singularmente un **significativo abandono**. Así, tras la notoriedad del suceso si sucede, la víctima en la mayoría de las ocasiones no sólo vive el abandono social e institucional a su suerte, sino que ha de sufrir la estigmatización o etiquetamiento justificador de su desgracia, la soledad y falta de apoyo psicológico, la desinformación sobre el proceso seguido ante el crimen de odio que sufre, las múltiples presiones a las que se somete en el mismo o durante el juicio oral, y probablemente, una doble o triple victimización al revivir el drama e incluso al ser sometido a nuevas humillaciones, amenazas y agresiones por el autor/es o su entorno de odio. No es de extrañar que las víctimas de la xenofobia, racismo, homofobia y de otras manifestaciones de intolerancia asociada como la religiosa, cultural o por cualquier circunstancia diferencial, así como la sociedad democrática en general, una vez superados sus recelos por el abandono institucional, reclamen una intervención positiva del Estado cuya responsabilidad subsidiaria en una sociedad democrática es obviamente exigible, que impida la mas mínima posibilidad de impunidad y que desde luego, sea restauradora, reparadora o al menos paliativa de los daños sufridos por la víctima. Sin embargo el déficit que se observa actualmente en el ámbito de los crímenes de odio, entre la realidad del sufrimiento de la víctima y la respuesta que debería realizar un Estado democrático, social y de derecho, es de tal magnitud que resulta lógico la emergencia de un movimiento reivindicativo de las víctimas del racismo y de la intolerancia criminal cuyos derechos no son defendidos ni con la premura, ni la intensidad, ni la eficacia que merece.

Vivimos tiempos de mayor sensibilidad hacia la víctima. Sea por el terrorismo, por la violencia de género, por la trata, los abusos sexuales a menores, la víctima del delito violento lleva una larga lucha por el reconocimiento de sus derechos y tras ellas, mucho dolor sin reparación y tratamiento adecuado en la mayoría de las ocasiones. A esta lucha se une la víctima del crimen de odio que por fin empieza a ser reconocida. Han sucedido hechos relevantes. En primer lugar la **Directiva Europea de los Derechos de la Víctima de Delitos** que abre un camino que ha de reconocerse en el Estatuto de la Víctima en España y que incorpora el delito de odio. También en abril de 2014, la declaración del Secretario de Estado de Seguridad en el Senado que hacía público la puesta en marcha de un Registro de Delitos de Odio, un avance significativo; como no la creación de las Fis-



calías de Delitos de Odio que recoge una sensibilidad y voluntad de intervenir al respecto, junto con los programas de formación policial del FIRIR impulsados por OBERAXE y otras administraciones, al igual que el avance en la Reforma del Código Penal que parece va a volver a reincorporar, con otra formulación distinta a la que rechazó el Tribunal Constitucional, el delito de negación del Holocausto, así como la ampliación de tipos delictivos que afecta a la lucha contra los crímenes de odio. Finalmente, el recién creado Consejo de Víctimas que supone toda una esperanza para los que sufren esta criminalidad. Lentamente pero avanzamos y vuelvo a insistir que esto debe de ser materia siempre de política de Estado al ser la defensa del artº10 de la Constitución Española sobre la dignidad y derechos humanos, así como de los pilares y fundamentos que hacen posible la Unión Europea, también proclamados en la Carta de las Naciones Unidas.

9.1. Las Víctimas y su recorrido en España

Fue el 13 de noviembre de 1992 cuando un grupo de jóvenes neonazis, uno de ellos guardia civil, decidió ir a “limpiar” de negros y de “inmigrantes” España porque la inmigración solo “traía el mal”, la “identidad española” estaba en peligro y la “raza blanca” había que protegerla. Estas eran las ideas que defendían los grupos neonazis, por aquel entonces el más violento y agresivo era Bases Autónomas, hoy disuelto por ilegal pero muchos de sus miembros muy activos y metamorfoseados a través de nuevos grupos y nuevas siglas. El neonazismo en toda Europa esta hiperactivo, en España también, y durante estos últimos 20 años aún ha cogido más fuerza. El asesinato de Lucrecia Pérez supuso una gran conmoción social y política para nuestro país que siempre había negado el racismo en España, incluso que hubiera grupos y organizaciones de ese tenor, las instituciones y los representantes políticos ante las preguntas sobre hechos y conductas racistas siempre contestaban que ese tipo de problemas eran más propios del KKK en Estados Unidos y de regímenes como el apartheid en Sudafrica pero no en nuestro país y tampoco en Europa (¡). Estaban ciegos o querían estar ciegos.

Nadie quería ver como los skinheads intimidaban en las calles, agredían a inmigrantes, homosexuales, travestis, personas de izquierda, a “diferentes”, como se hacían visibles en los fondos “ultras” de los estadios de futbol, como contestaban impunemente a los medios de comunicación con arrogancia y agresividad y realizaban actos racistas y neonazis, como distribuían propaganda, aún no había internet, como celebraban conciertos xenófobos y antisemitas y todo, desde la impunidad más absoluta. Las agresiones, muchas irreparables, se producían especialmente en las grandes ciudades mientras la interpretación policial, judicial, política e institucional las calificaba de enfrentamientos entre “Tribus Urbanas”. ¡¡Que irresponsabilidad!! Esto no se debe olvidar. Y no se debe olvidar porque esta interpretación permitió a los agresores seguir disfrutando de impunidad, y hubo más agresiones, hubo más asesinatos, hubo más hechos irreparables.

Para la víctima de crímenes de odio, durante los años 1990-2005, en los que se produjeron la mayoría de estos asesinatos, no existió este concepto. Estuvo sola, salvo la acción permanente de una pequeña organización, Movimiento contra la Intolerancia, que se creó a raíz del asesinato de Lucrecia Pérez y a veces, de manera puntual, con acciones solidarias de otros pequeños grupos y gestos institucionales. Realmente estuvimos solos, muy solos. Y esta soledad, esta falta de compromiso solidario tuvo costes porque no se atajó como debería la violencia de los grupos racistas y neonazis. Es verdad que no existía en España prácticamente ninguna proyección político-institucional de corte xenófobo y neofascista pero callejeramente la violencia neonazi y racista si estaba presente y apuntaba a un crecimiento importante como realmente sucedió.

Desde los años 90 se cometieron muchos asesinatos que hoy podemos categorizar, gracias a la OSCE, como crímenes de odio. Asesinatos y homicidios de inmigrantes marroquíes en distintas ciudades, de transexuales como Sonia Palmer en Barcelona, de negros africanos, incluso de menores negros como Jimmy Dnombele, de jóvenes antifascistas como Ricardo Rodríguez, de seguidores de fútbol como Aitor Zabaleta, de antirracistas como Guillem Agulló y Carlos Palomino, de personas sin hogar como Rosario Endrinal en Barcelona y Antonio Micol en Madrid, y un listado del horror, imposible de silenciar, que es acompañado de miles de agresiones protagonizadas por individuos y grupos que desprecian al otro y que interpretan que sus vidas no tienen valor.



Más de 80 víctimas mortales y una estimación de 4.000 agresiones al año es lo que recogía el Informe Raxen de Movimiento contra la Intolerancia sacando a la luz el grave problema de los crímenes de odio en España. Y pese a todo, institucionalmente, se seguía negando su existencia. Esto a su vez costó una victimización de los directores del Informe Raxen, a manos de los grupos neonazis, y del conjunto de Movimiento contra la Intolerancia cuyos activistas, incluso ahora, tienen que vivir una situación plagada de amenazas e intentos de agresión, adoptando numerosas y diversas medidas de seguridad frente a las agresiones que incluso ya se han producido en distintos momentos.

El Informe Raxen supuso un antes y un después en España porque sacó a la luz pública las agresiones, las víctimas mortales, los crímenes de odio y desde donde se realizaban, cuál era su lógica, que relación tenían con lo acaecido en otros países europeos, países que si reconocían el problema como Gran Bretaña que en su estadística recoge más de 60.000 incidentes anuales y delitos de odio, Alemania que supera los 20.000, Suecia con más de 5.000. En España hemos tenido que esperar hasta abril de 2014 para que se vertieran datos oficiales en sede parlamentaria, aportados por la Secretaria de Estado de Seguridad, recogidos por la policía (excepto la Ertzaina), que alcanzaban la cifra de 1.172, siendo la mayoría de los incidentes y delitos relacionados con la orientación sexual de las víctimas (452 casos) seguidos de los de tinte racista (381), los discapacitados (290), las creencias religiosas (42), los antisemitas (3), y contra los mendigos (4). Por territorios, aquellos en los que se ha producido más ataques son Andalucía, Madrid y Cataluña. Todo ello conociendo que las víctimas no denuncian y que estamos, según insiste la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, ante un diez por ciento del problema.

Todo está cambiando, afortunadamente, y hemos de señalar los principales elementos del cambio que afectan a nuestro país. En primer lugar el impulso que se está produciendo en Europa contra los crímenes de odio. Tanto la OSCE, como el Consejo de Europa han influido notablemente en la Unión Europea donde comisarias como Cecilia Malmström ha dado un impulso considerable a la conciencia y respuesta ante el problema, en estado vegetativo desde las denuncias del Parlamento europeo tras el Informe coordinado por Glyn Ford. En cuanto a factores interiores a nuestro país, la actividad desplegada por las Fiscalías de delitos de Odio, en especial el servicio de Barcelona dirigido por Miguel Ángel Aguilar, que en los últimos tres años ha evidenciado esta realidad y promovido una toma de conciencia institucional inexistente hasta ahora. Los periodistas de investigación y sus libros como Mariano Sanchez Soler, Joan Cantarero y Santiago Camacho entre otros. Finalmente la persistencia de Movimiento contra la Intolerancia y su trabajo de denuncia a través del Informe RAXEN, la personación judicial frente a organizaciones criminales neonazis como **Blood and Honour** y **Hammerskin** entre otras, junto a la asistencia a las víctimas, tanto en la acción popular como apoyando en la acusación particular, y su atención humanitaria y política dando lugar a la creación del Consejo de Víctimas de Crímenes de Odio, experiencia pionera en Europa de autorganización.

La víctima del odio racista y de la intolerancia criminal hasta ahora no ha tenido en España ninguna protección o apoyo específico, a diferencia de la del terrorismo y de la violencia de género. En general la víctima al ser agredida se siente sola, desconcertada y no da crédito a lo que le pasa. También puede sentir impotencia, dado que ni pudo evitar ser atacado, ni lo puede evitar en un futuro, al no poder cambiar su etnia, origen, color de piel, sexualidad, etc. El sentimiento de indignación, temor, rabia, ansiedad, impotencia acaba haciendo mella en la víctima, su familia y en el colectivo de pertenencia. Sin embargo, los crímenes de odio no solo pueden tener efectos inmediatos y a largo plazo en las víctimas, también en sus comunidades, en el conjunto de la sociedad y en la convivencia democrática. Ser consciente del problema puede ayudar a reconocer y tratar los efectos de la intolerancia, como también ser consciente de la insuficiente aplicación del cuadro legislativo que nuestro país tiene para esta lucha, en especial frente a sus mensajes y conductas criminales.

9.2. Referencias para un Protocolo de Asistencia a Víctimas de Delitos de Odio

La dinámica de la intolerancia es simple y letal, comienza por reducir la realidad de una persona a un estereotipo del grupo social al que pertenece o le identifican, que es sobre quien se construye el prejuicio, el tópico o el dogma, para que debidamente estimulado concluya criminalizando a esa



minoría por supuesta amenaza social. El diferente, conforme al prejuicio negativo, no solo es “menos humano” sino que, sometido a una difamación continua, solo puede ser interpretado como un criminal en potencia e incluso como afirmaba el nazismo, subhumanos e impuros. Finalmente desde la intolerancia, no solo es posible la **discriminación** (trato menos favorable), también el **delito de odio** (agresión criminal) sobre la víctima o sus bienes por el simple hecho de ser miembro de ese colectivo, o ser identificado como tal por su condición social, religiosa, cultural, étnica, orientación sexual o cualquier otra circunstancia diferencial, una violencia protagonizada por unos verdugos que se creen legitimados para proceder a la limpieza “identitaria”.

Los grupos de intolerancia que la impulsan, de entrada no consideran a los seres humanos en su individualidad, comienzan por “estereotipar” al otro, al diferente, al distinto. Las personas estereotipadas son sometidas a un proceso de “**deshumanización**” y “**cosificación**” alimentado por prejuicios y falsas imágenes que calan en el subconsciente social (según sus calificaciones: los inmigrantes son delincuentes, los negros son monos, los homosexuales pervertidos, los judíos usureros, los gitanos ladrones, los musulmanes terroristas, los mendigos son escoria, los minusválidos inútiles, etc.). Después tienden a victimizar a la sociedad mayoritaria a partir de sentimientos de recelo, miedo y amenaza, sufrimiento por las cargas sociales que considera injustificadas o cualquier otro factor que estimule el rechazo victimista. Finalmente comienzan las hostilidades tras haber interiorizado la “deshumanización” del otro y el “miedo a la agresión” del diferente. Por cualquier hecho, el “otro”, persona o colectivo, siempre es el culpable y se abre la puerta a la hostilidad, discriminación o violencia de odio. Es a partir de esa base de intolerancia cuando es posible la agresión, por el simple hecho de ser parte de un colectivo, por su identidad o condición social, de esta forma el grupo o el “**lobo solitario**” se siente legitimado para proceder a la limpieza étnica y social, para curar la “infección” recurriendo al crimen, incluso al **terrorismo de odio**.

En toda Europa, aunque en muchos países no exista información oficial sobre infracciones de discriminación y delitos de odio es una evidencia que se están cometiendo por prejuicios o animadversión social hacia el gitano, magrebí, indigente, negro, latino, chino, rumano, turco, pakistaní, musulmán, judío, discapacitado, homosexual, travestido u otra condición de pertenencia a un colectivo estigmatizado. Estos comportamientos se producen de forma cotidiana tanto en el ámbito laboral, en el acceso a la vivienda o en la escuela, en lo político e incluso en el ámbito del ocio, cultural o deportivo, donde ni para jugar al fútbol existe “igualdad de trato”, asumiendo lemas xenófobos “los de casa primero”. En sus manifestaciones más graves, las víctimas pueden sufrir amenazas, injurias, calumnias, ataque a su vivienda o empresa, vandalismo, pueden ser víctimas de la propaganda racista y de agresiones físicas.

Sin embargo la naturaleza de la mayor parte de estos sucesos no es evidenciada con el agravante que esta conducta conlleva y el reconocimiento de ser víctima de delito de odio. En la mayoría de los casos la investigación se limita a recogerlos como riñas de jóvenes, ajustes de cuentas o crímenes no aclarados. La consecuencia es que se priva a la víctima del reconocimiento del problema e incluso de su condición, situándola en el mismo plano que los verdugos y produciéndose en la mayoría de los casos, una segunda victimización que conlleva una individualización del drama, su aislamiento y la constatación de que el Estado minimiza o banaliza la agresión. Ejemplo de gran indefensión son los inmigrantes “sin papeles” quienes por el miedo a que su denuncia como víctimas de un ataque xenófobo repercuta en expulsión del país, evitan realizarla; también los “sin techo”, inermes ante una venganza de respuesta a su denuncia de agresiones en la calle, deciden no presentarla, cuando el 40% de ellos en nuestro país ha sufrido ataques, o los homosexuales a quienes el hecho de denunciar les obliga a “salir del armario”, así como otras personas de colectivos vulnerables (prostitutas, travestis..) que ven riesgos objetivos para su privacidad y seguridad. A todo ello hay que sumar la disuasión y desánimo inducido por aquellos agentes de seguridad que comentan a la víctima que no denuncien “porque no va a servir para nada”.

Es fundamental perseguir los **delitos de odio** porque **causan un gran impacto** en comparación con el delito común, pues envían este duro mensaje a comunidades enteras: «*Negamos vuestro derecho a ser parte de la sociedad*», persiguiendo amedrentar al resto del colectivo de identidad o pertenencia. Al atacar a una persona están atacando a todas las similares, porque ni la víctima, ni su colectivo a



quien también victimizan, pueden o quieren cambiar aspectos que los caracteriza. Esto siempre aparece dissociado, produciendo invisibilidad del alcance real del problema; una conciencia que comienza a preocupar en Europa de forma tardía. Existen bastantes referencias al respecto suscritas por los Estados, aunque es preciso señalar la Declaración de Naciones Unidas de 1985, que define a **las víctimas** como *“las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”*, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al autor/es. La Declaración incluye en la **expresión “víctima”** además, en su caso, a los familiares o personas a cargo, que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir en la asistencia de la víctima en peligro o al prevenir la victimización. Para todas estas personas, Naciones Unidas expresa que el Estado debe garantizar al menos:

- El acceso a la justicia, un tratamiento justo y participación.
- Medidas de restitución por el infractor, pudiéndose considerar la restitución como una opción complementaria a la hora de sentenciar.
- Compensación estatal, cuando la restitución no sea posible de forma completa, especialmente para delitos serios.
- Y asistencia médica, social y jurídica.

En los delitos de odio, las víctimas son intencionalmente **seleccionadas** al portar una característica específica. Se les inflige un daño físico y emocional incalculable, se atemoriza a todo el colectivo y se amenaza la seguridad de todos los ciudadanos. Reconocer su existencia implica señalar que un delito de odio puede ser cualquier delito realizado por intolerancia contra personas, colectivos sociales y/o sus bienes, cuando la víctima, los bienes o el objetivo del delito hayan sido seleccionados por prejuicios o animadversión a su condición social, por vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido por su origen nacional, étnico o racial, su idioma, color, religión, identidad, género, edad, discapacidad mental o física, orientación sexual, indigencia, enfermedad o cualquier otro factor **heteróforo**. Estos delitos de intolerancia envían a todos los miembros del grupo al que pertenece la víctima un potente mensaje de amenaza.

Así lo afirma la OSCE: **“los delitos de odio son manifestaciones violentas de intolerancia”**, y tienen un profundo impacto no solo sobre la víctima inmediata sino también sobre el grupo con el que la víctima se identifica. Afectan a la cohesión de la comunidad y a la estabilidad social. Por lo tanto, enfrentarlos a una respuesta vigorosa es importante tanto para la seguridad individual como para la colectiva. Los delitos de odio se distinguen de otros tipos de delitos comunes por la motivación de quien los perpetra, que es normalmente irrelevante en la aportación de los elementos esenciales de un delito, y rara vez investigada con suficiente detalle como para extraer la motivación real del delito. Y pese a su gravedad de alcance, el abandono de la víctima y la trivialización del hecho han caminado de la mano, pese a la historia europea que nos aconseja prestarle el máximo interés.

Las legislaciones actuales en Europa no reconocen de manera satisfactoria el daño causado por los crímenes de odio a la dignidad, libertad y seguridad individual, tampoco el daño al colectivo de pertenencia o de identidad, al principio de igualdad y no discriminación, e incluso a la seguridad ciudadana, el orden público, la armonía, integración y paz social, cimientos de las convivencia democrática. Incluso en los países que han adoptado sanciones más rigurosas cuando los delitos están motivados por el odio al diferente, las leyes no siempre son aplicadas. Entendemos que los arsenales jurídicos han de ser reforzados al objeto de que se reconozca la gravedad de los crímenes de odio, la urgente necesidad de prevenirlos, la inexistencia de impunidad de cualquier delito e inmunidad de cualquier persona en el orden penal y la garantía de aplicación de los derechos básicos de la víctima que al menos debe reconocer:

1. Derecho a una atención inmediata e integral desde el respeto a su dignidad, derechos fundamentales e identidad personal.



2. Derecho a que su caso se investigue y se enjuicie con los medios adecuados y con diligencia.
3. Derecho a estar presente en el proceso y que se le defienda con cargo al Estado, así como al ejercicio de la acción popular.
4. Derecho a una información comprensible sobre el estado de las investigaciones durante el proceso, así como a que se le informe y asesore sobre sus derechos y la posibilidad de los recursos a ejercitar.
5. Derecho a un trato humano, a que no se vulnere su intimidad y dignidad, a ser protegido por las autoridades democráticas.

El Protocolo debería ser **elaborado por las instituciones europeas**, debería ser común, aunque en su defecto los países en su ámbito nacional deberían avanzar sin perder tiempo en esta perspectiva. El Protocolo debe garantizar una atención sanitaria universal, gratuita y eficaz, que incluya el apoyo psicosocial. La investigación policial, carente de prejuicios hacia la víctima, ha de contemplar todos los indicios, señales o signos, que señalen que la víctima pudiera sufrir un delito de odio por parte de persona/as u organizaciones que perpetran esta criminalidad. También debe garantizar una **atención integral** a las víctimas de delitos de odio (servicios sociales, sanitario, policial y judicial) facilitar la coordinación de todos los servicios que intervengan ante un delito de odio y conseguir unas pautas de actuación homogéneas, unificando criterios de actuación de los agentes que intervienen con el fin de mejorar la asistencia que se presta a las víctimas asegurando su dignidad y derechos y que redunden en la puesta a disposición judicial de su agresor/es. Finalmente debe contemplar la **necesaria especialización** de Fiscalías, policía, asistentes a víctimas en el ámbito de los delitos de odio y discriminación, y su ejercicio al respecto. Finalmente debe contemplar la colaboración de las ONG que trabajan desde la perspectiva humanitaria y solidaria con víctimas de crímenes de odio, facilitando incluso el ejercicio de la acción popular judicial, y la sensibilización de las y los profesionales que reciben demandas de atención y asistencia con el fin de que sean conscientes de la dimensión e implicaciones que conllevan los crímenes de odio.

Aunque cada vez son menos los países que no diferencian entre el delito de odio y el delito común, se constata una **insuficiente e inadecuada atención a la víctima** cuya singularidad necesita de un tratamiento específico que ayude a reconocer el delito y a interpretar la realidad de la víctima y sus derechos. En consecuencia, es necesario obtener un tratamiento similar en los diferentes países europeos con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la consecución de una actuación integral ante los crímenes de odio. Los crímenes de odio van dirigidos contra colectivos minoritarios y vulnerables, afectan a toda la sociedad, incrementarla conflictividad social, el miedo y la desconfianza entre diferentes comunidades, criminalizan a parte de la población y utilizan a sectores sociales como la inmigración de chivo expiatorio acusándoles de males sociales que se pueden traducir en enfrentamientos como los estamos observando en fechas recientes en diversas ciudades europeas. Esta muy grave y peligrosa realidad en Europa, esta amenaza latente hacia colectivos vulnerables y hacia las sociedades democráticas, este atentado continuo a la dignidad de las personas y a la universalidad de los derechos humanos, que genera Víctimas, debe llevar el reconocimiento en todos los países de la Unión Europea, incluso ser referenciadas en una jornada transnacional para su memoria, la reclamación de justicia y derecho a la reparación, para lo que diversas ONG hemos propuesto que el Parlamento Europeo proclame el **22 de julio** como **Día Europeo de la Víctima del Crimen de Odio**, en recuerdo a las víctimas de la matanza perpetrada en Utoya (Oslo. Noruega).

9.3. De la Directiva Europea al Estatuto de la Víctima

En octubre de 2012, Viviane Reding, Vicepresidenta y Comisaria de Justicia, informaba de una nueva Directiva Europea 2012/29 de Normas Mínimas de derechos, apoyo y protección a las Víctimas de Delitos que ha de ser aplicada por todos los Estados antes de tres años. La Directiva amplía los derechos de millones de ciudadanos que padecen esta lacra en la UE y los refuerza. La Directiva sobre derechos de las víctimas fue aprobada con una abrumadora mayoría (611 votos a favor, 9 en contra y 13 abstenciones) del Parlamento Europeo otorgando derechos mínimos a las víctimas, don-



de quiera que se encuentren en la UE. Viviane Reding reconocía que «en algunos casos, los sistemas de justicia penal de los Estados miembros de la UE se han centrado demasiado en los delincuentes y demasiado poco en las víctimas.» () «Se calcula que, todos los años, un 15 % de los europeos [lo que equivale a 75 millones de personas] son víctimas de la delincuencia en la Unión Europea. Teniendo presente que 12 millones de europeos viven en otro país de la UE y que se registran mil millones de desplazamientos personales al año dentro de la Unión, esta nueva ley europea aliviará la situación de un gran número de ciudadanos. Estamos ante un logro histórico y una clara muestra de que Europa legisla para amparar los derechos de los ciudadanos.»

Estas normas de mínimos asegurarán que, en los 27 Estados miembros de la UE, las víctimas serán tratadas con respeto y que la policía, los fiscales y los jueces recibirán la formación adecuada para atenderlas debidamente; recibirán información inteligible sobre sus derechos y su situación; dispondrán de estructuras de apoyo en todos los Estados miembros; podrán ser parte en el proceso si así lo desean y recibirán la ayuda necesaria para asistir a los juicios; las personas vulnerables serán distinguidas y adecuadamente protegidas y las víctimas serán objeto de protección durante la fase de investigación policial y durante los autos procesales. La Directiva europea reconoce a los afectados por el terrorismo como víctimas «con necesidades especiales» junto a los menores, las de la violencia de género, las de la delincuencia organizada y **los delitos motivados por prejuicios racistas o intolerancia**. El texto aprobado establece que los Estados miembros deben prestar a estas personas «atención especial y esforzarse por proteger su dignidad y seguridad».

Esta amplia Directiva reconoce claramente **el papel de las ONG que trabajan con víctimas**: «Los Estados miembros deben animar a las organizaciones de la sociedad civil y colaborar estrechamente con ellas, incluidas las organizaciones no gubernamentales reconocidas y que trabajen activamente con víctimas de delitos, especialmente en iniciativas de desarrollo de políticas, campañas de información y concienciación, programas de investigación y educación, y en acciones de formación, así como en el seguimiento y evaluación del impacto de las medidas de apoyo y protección de las víctimas de delitos. Para que las víctimas de delitos reciban atención, apoyo y protección en un grado adecuado, los servicios públicos deberán trabajar de forma coordinada e intervenir en todos los niveles administrativos – a escala tanto de la Unión como nacional, regional y local. Se deberá prestar asistencia a las víctimas para identificar los servicios competentes y dirigirse a ellos, a fin de evitar repetidas derivaciones de uno a otro servicio. Los Estados miembros deberán considerar la creación de servicios comunes a varios organismos, siguiendo el principio de «punto de acceso único» o de «ventanilla única», que se ocupen de las múltiples necesidades de las víctimas cuando participen en procesos penales, con inclusión de la necesidad de recibir información, apoyo, asistencia, protección e indemnización.»

Además, lograr el reconocimiento institucional de la víctima y la existencia del problema de los crímenes de odio, es importante porque el reconocimiento de los hechos obliga a realizar políticas criminales específicas como reclaman de forma insistente las instituciones europeas, mientras que en aquellos otros países que aún siguen sin reconocer el problema, la indolencia institucional posibilita que la dinámica de la intolerancia prosiga construyendo prejuicio y fobia a las minorías y conlleve graves consecuencias. De forma expresa se reclama a los Estados una recopilación de *datos estadísticos sistemática y adecuada* porque constituye un componente esencial de la formulación efectiva de políticas en el ámbito de los derechos establecidos en la Directiva y de la misma manera, observa los principios reconocidos por la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, aspirando en particular a “*promover el derecho a la dignidad, a la vida, a la integridad física y mental, a la libertad y la seguridad, el respeto a la vida privada y familiar, el derecho a la propiedad, el principio de no discriminación, el principio de igualdad entre hombres y mujeres, los derechos del menor, de los mayores y de las personas con discapacidad, así como el derecho a un juez imparcial.*”

Consecuentemente se ha presentado el anteproyecto y se debate en el Congreso de los Diputados el **Estatuto de la Víctima**, recogiendo los elementos sustanciales de la Directiva, los derechos básicos de “entender y ser entendido”, fundamental para extranjeros o inmigrantes, de la participación en el proceso penal, de la protección y otros aspectos, señalando a las víctimas de los delitos de odio como de “especial vulnerabilidad”, junto a otras como las del terrorismo, violencia de género, menores y trata; asignando funciones a las oficinas de asistencia a las víctimas y señalando el papel de las ONG de víctimas, aunque en esto el anteproyecto se queda corto respecto a la Directiva



pero ya veremos cuál es el resultado final. Vivimos tiempos de cambio donde debemos impulsar la solidaridad y la defensa de los derechos de las víctimas.

9.4. Defender la Memoria. El Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación

Decía Elie Wiesel, superviviente de Auschwitz y del Holocausto, que quien olvida, quién renuncia a la memoria, pierde su humanidad. La Memoria de la Víctima del Crimen de Odio es un deber ético con las víctimas, sus familias y amigos, y con la sociedad en general para que, con el recuerdo comprometido, aquel ¡nunca más! que lanzaron los sobrevivientes de la tragedia del genocidio nazi, también en estos casos sea una realidad, un punto de apoyo para la interpretación veraz de los hechos frente a quienes intentan su banalización y ocultar su indolencia. Trivializar y no tipificar un crimen de odio, es en sí mismo un crimen. En eso hemos insistido desde comienzos de los años 90, tras el crimen racista de Aravaca (Lucrecia Pérez). Diversas organizaciones hemos pedido el fortalecimiento legal en defensa de las víctimas de delitos de odio y discriminación porque los actos de racismo y otras manifestaciones de intolerancia están a la orden del día en nuestro país, al igual que en toda Europa. A comienzos de 2014 se constituía el **Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación**, con un ámbito de actuación en todo el territorio del Estado, para trabajar en solidaridad con las víctimas de odio, hostilidad, la discriminación y violencia por motivo de intolerancia y promover su defensa social, jurídica, política e institucional. Se creaba desde premisas conforme a las precisiones de esta Directiva Europea 2012/29, que entiende por «víctima»: *la persona física que haya sufrido un daño o perjuicio, en especial lesiones físicas o mentales, daños emocionales o un perjuicio económico, directamente causado por una infracción penal, y con arreglo a su participación asociativa, quienes hayan presentado la denuncia correspondiente y haya sido admitida a trámite.* Teniendo también condición de «víctima», los familiares de una persona cuya muerte haya sido directamente causada por un delito y que haya sufrido un daño o perjuicio como consecuencia de la muerte de dicha persona. En cuanto a definiciones y conceptos, la asociación seguirá la pauta establecida por la citada Directiva Europea.

Su objeto es sencillo y elevado, se limita a trabajar para combatir el racismo, la xenofobia, antisemitismo, islamofobia, antigitanismo, homofobia, misoginia, disfobia, sexismo, aporofobia, totalitarismo, negrofobia, transfobia, intolerancia por género, serofobia, rechazos a la diversidad lingüística y toda manifestación relacionada de intolerancia, heterofobia, discriminación y delito de odio, incluidos el neofascismo y nacionalismo agresivo que se produzcan en cualquier ámbito social, incluidas la segregación, marginación, estigmatización y exclusión de personas y colectivos, en todas sus expresiones, ya sea de discriminación, incitación al odio, hostilidad y violencia. Trabajar por lograr la aplicación de las Resoluciones de los Organismos Internacionales en este ámbito. Trabajar por la aplicación en toda su extensión de la Directiva Europea de Víctimas de Delitos y la Decisión Marco de Derecho Penal frente al Racismo y la Xenofobia. Denunciar los crímenes de odio conforme acuerda la OSCE y la Unión Europea, y la aplicación de las directivas para la Igualdad de Trato y No Discriminación. Promover iniciativas contra el discurso de odio y en defensa de la Memoria y reconocimiento de todas las víctimas del Holocausto, genocidios y crímenes de lesa humanidad y de odio, combatiendo el negacionismo, su apología o su trivialización.

El Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación, reclama y demanda actuaciones institucionales para conseguir erradicar prejuicios y conocimiento defectuoso que alimentan el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Reclama políticas de prevención criminal específicas de delitos de odio y en especial víctimológicas, orientadas a víctimas y testigos; también medidas, instrumentos, programas, remover obstáculos e impulsar una acción integral, incluidos los ámbitos de educación, comunicación, deporte y cultura. Apuesta por la sensibilización y educación cívica, la participación y movilización ciudadana, solidaridad y apoyo mutuo entre colectivos vulnerables, personas y comunidades diversas frente a la discriminación, delitos o crímenes de odio e intolerancia. Insta a las autoridades cumplir o hacer cumplir, mejorar o modificar la normativa para abordar el problema, así como su prevención y monitorización. Promueve el Voluntariado con esta causa y la colaboración con entidades del Tercer Sector del que objetivamente forma parte; colabora, desde



la independencia, con las Administraciones Públicas y toda institución en la aplicación de políticas de derechos, apoyo y protección de las víctimas, promoviendo los valores democráticos y participativos, de la dignidad de la persona y la universalidad de los derechos humanos, de la tolerancia, la solidaridad y la igualdad, de la diversidad, la libertad, el pluralismo y la justicia.

El Consejo vertebra y extiende territorialmente el movimiento de solidaridad con la víctima a nivel de todo el estado y sobre todo, trabaja por una **Ley Integral contra los delitos de odio que proteja y apoye a las víctimas** y ampare una intervención en diversos ámbitos contra el delitos de odio, combatir sus raíces de intolerancia y contribuir a construir una sociedad, desde su base ciudadana a sus instituciones, donde todos los seres humanos, libres e iguales en dignidad y derechos, se comporten fraternalmente los unos con los otros. La Ley debe garantizar la formación específica y la coordinación de todos los agentes implicados en el proceso (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fiscales, Forenses, Psicólogos, Magistrados, Asociaciones, etc.), para que las víctimas de crímenes de odio sean atendidas en todo momento por especialistas en la materia y sus derechos garantizados. Y en el mismo sentido, a favor de la Igualdad de Trato, una **Ley General contra la Discriminación** que ampare a las personas que sufren vulneraciones de derechos por condición o factor social.

El Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación desde la legalidad democrática, rechazando la violencia, sin el más mínimo atisbo de “venganza” apuesta por la memoria, justicia y reparación, conforme establece en las Naciones Unidas al proclamar el **Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas**. Este fundamento es compartido por una **Red de Apoyo** nacida junto al consejo, mediante ONG implicadas en la lucha como Movimiento contra la Intolerancia, Asociación de Inmigrantes Senegaleses, ARI-Perú, Unión Romani, Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales, Coordinadora Estatal VIH.SIDA, Fundación Triángulo, Federación de Comunidades Judías de España, Red Cívica contra el Antisemitismo, Fundación Violeta Friedman, Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia, AMPGYL (Madres y Padres de Gais y Lesbianas) y otras entidades significadas en esta lucha contra los crímenes de odio. Junto a ellas participan expertos e intelectuales implicados en el compromiso.

9.5. Por una Ley Integral contra los Delitos de Odio y una Ley General contra la Discriminación

Se cerraba el año 2014 con avances transcendentales en materia de la lucha contra los crímenes de odio, especialmente para las víctimas. Por primera vez se asume el reconocimiento explícito de su existencia porque hasta ahora, en su mayoría, no se habían significado más que como delitos “comunes”, cuyos infractores no transcendían de ser vulgares delincuentes, en muchos casos de miembros de “tribus urbanas”. Los graves episodios de intolerancia criminal como los asesinatos de Lucrecia Pérez, Sonia Palmer, Guillem Agulló, Aitor Zabaleta, Rosario Endrinal y un largo registro que supera los 80 homicidios, entre ellos el reciente crimen ultra del Manzanares, acompañados de 4.000 incidentes y agresiones anuales, no dejaban de ser considerados como episodios puntuales que “reflejaban broncas y gamberradas juveniles”, cuando estos eran episodios similares a los delitos de odio vividos en otros países europeos cuales fueron los asesinatos de inmigrantes en Alemania e Italia, de gitanos en Europa del este, de homosexuales, judíos y militantes de izquierda en diferentes países de la Unión.

Por fin el Gobierno atendía a las demandas institucionales europeas e internacionales, así como a las demandas sociales al respecto, canalizadas por Movimiento contra la Intolerancia, e hizo caso a sus propios compromisos suscritos en la Unión y Consejo de Europa, así como con en la OSCE y Naciones Unidas desde hace más de 12 años en materia de Crímenes de Odio. Aceptado este concepto por todos los organismos europeos e internacionales de derechos humanos, el término viene a definirse como *“toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la “raza”, origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la minusvalía física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos”*. Y a partir de aquí deviene comportarse en congruencia, porque hay que registrar cuando y cuantos delitos de odio suceden, qué política



adoptar para prevenir e intervenir y sobre todo, como apoyar a las víctimas y trasladar a la sociedad el compromiso social frente a la intolerancia criminal.

En este sentido hay que significar que en la reforma del Código Penal, aunque el proyecto sigue presentando déficits, se avanza en la sanción de estos delitos. Importante es la creación de **52 fiscales** provinciales y un Fiscal de Sala para el servicio de delitos de odio y discriminación a comienzos del 2014, de igual manera el inicio de un **Registro** de incidentes y delitos de odio en el Ministerio del Interior así como el recién aprobado **Protocolo** de Intervención para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se sitúan en esa congruencia de lo asumido a nivel europeo. Y la sociedad civil también avanza creando en abril el **Consejo de Víctimas de Delitos de Odio**, pionero en Europa, y desde España lanzamos la campaña para que el 22 de julio, recordando la brutal matanza de Utoya (Oslo) ejecutada por el neonazi Breivick, fuese aprobada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa como **Día en Memoria** de las Víctimas de los Crímenes de Odio.

Pero queda mucho camino que recorrer frente a los delitos de odio, siendo de lo más dificultoso de acometer, pese a la indubitada posición de la Decisión Marco de Derecho Penal contra el Racismo y la Xenofobia de 2008, la erradicación y sanción de la difusión de intolerancia que precede a la acción. Visible en miles de webs, en redes sociales, en fondos ultras del fútbol o en distribuidoras de música racista que, recordamos, fue acuñado en su conjunto por el Consejo de Europa (1997), como **Discurso de Odio**, que *“abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante”*. Parcialmente se acomete el problema con la Ley contra la Violencia, el Racismo y la Intolerancia en el Deporte, al igual que penalmente se prevé una reforma del art. 510 del Código Penal que permitiera su sanción.

En todo este avance, merece la pena señalar que la víctima del crimen de odio ha podido encontrar un espacio de significación, junto a víctimas del terrorismo y de violencia de género, en la “Directiva Europea que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las Víctimas de Delitos” (2012) lo que se reflejara en el futuro Estatuto de la Víctima. Sin embargo, al igual que sucede con el terrorismo y la violencia de género, la víctima junto a la sociedad y en este caso, extensible a su colectivo de significación (inmigrantes, negros, homosexuales, gitanos, judíos, discapacitados...), por poner un ejemplo, pueden sufrir represalias de grupos racistas y neonazis cuya prevención e intervención para su neutralización no tiene una debida atención en la legislación actual existente.

De ahí la necesidad de una **Ley Integral contra los Delitos de Odio** que garantice a las víctimas una asistencia jurídica, humanitaria y medidas de protección, información y recuperación integral, e incluya estos avances, los blinde mediante ley orgánica, impulse las medidas de sensibilización, prevención y detección, en el ámbito de internet y los medios de comunicación, educativas y de sensibilización social, promueva la denuncia y garantice la Tutela Institucional, potencie la coordinación y formación de todas las instancias implicadas en el proceso (fuerzas de seguridad, fiscales y jueces, forenses, sicólogos, ong, sociedad civil, etc.). Una Ley distinta a una necesaria **Ley de igualdad de trato y no discriminación** que nunca se aprobó y que, al igual que la mujer dispone de una ley de igualdad y dispone de otra ley de medidas de protección Integral contra la Violencia de Género, esta Ley contra los Delitos de Odio acometa el ámbito de lo criminal, muy distinto al discriminatorio.

Es preciso continuar y perseverar en el avance en los derechos de la víctima de los crímenes de odio; el pasado, presente y futuro así lo requiere, sobre todo cuando la Europa siniestra del racismo y la intolerancia se expande, acechando en instituciones y en las calles. En consecuencia, hay que reaccionar en nuestro desmemoriado país con lo único que cabe, con un compromiso real, social e institucional que cree las condiciones fácticas para llevar a cabo ese primer objetivo de los Derechos Humanos, donde se afirma que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos para que, de esta manera, su desconocimiento y menosprecio no vuelvan a originar actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.



10. Erradicar toda Forma y Manifestación de Intolerancia

Hay muchas personas que sufren diaria y cotidianamente situaciones y actos de Intolerancia, como hemos visto. En los últimos años hemos sido testigos de asesinatos neonazis y racistas, abusos contra los derechos humanos, discriminaciones y odios, torturas, ejecuciones, acciones de terrorismo neofascista, guerras étnicas... todo ello en la misma Europa de la Ilustración y Democracia. El peligro de extensión de actitudes y conductas individuales, colectivas e institucionalizadas de intolerancia no abandonó nunca al viejo continente y ahora, tras grandes transformaciones de ámbito mundial, acecha a la convivencia democrática y ataca especialmente a los sectores sociales más indefensos, minorías, inmigrantes, jóvenes progresistas, mujeres, ancianos, mendigos, excluidos sociales, marginados..., en síntesis resucitan fobias discriminatorias, nacionalismos agresivos y banderas totalitarias que parecían superadas. Son nuevos fenómenos de violencia, brutalidad o terror social ejecutados por extremistas, neonazis, ultranacionalistas, skinheads, lobos solitarios..., dando lugar a sucesos que tienen capacidad para romper climas de convivencia, sembrar el miedo y generar grandes alarmas sociales. Pero, ¿qué tiene en común la víctima de la xenofobia, del antigitanismo, de la homofobia, del antisemitismo, de la islamofobia, del racismo, de la aporofobia, del sexismo, de la disfobia, de la misoginia, de la heterofobia... y de las distintas caras o expresiones del poliedro maligno de la intolerancia? Quizás por ahí encontremos el camino por donde acometer y organizar la respuesta a todo aquello que de forma excelente describió y significó el Forum Internacional sobre la Intolerancia organizado por la Academia Universal de las Culturas.

Transcurría mediados los años 90 y la Academia constató el peligroso avance internacional de la intolerancia, ya sea racial, religiosa, sexista o cultural, su penetración y su papel estimulador del odio y en un Fórum Internacional analizó a fondo el problema y su dramática expresión en Europa, marcada históricamente por una idea de *"intolerancia institucionalizada que explica los campos de concentración, los hornos crematorios, el suplicio del garrote, los osarios, las deportaciones, los gulags y el confinamiento"*. En verdad que la historia nos proporciona un sin número de ejemplos y como explicaba la Academia, *"la intolerancia individual y colectiva se conjugaron para dar origen a la Inquisición, las guerras de religión, genocidios, purgas totalitarias, fascismo, integrista,..."*.

Elie Wiesel, superviviente de Auschwitz y premio Nobel de la Paz, en su texto introductorio del Forum afirmaba que la Intolerancia *"no es solamente el vil instrumento del enemigo, sino que ella es el enemigo mismo"*. Es la antesala del odio y la violencia e insiste en que tanto la intolerancia como el fascismo conducen inevitablemente a la humillación del prójimo y con ello a la negación del ser humano y sus posibilidades de desarrollo. Las manifestaciones de Intolerancia consagran como valor común, no a la persona con sus propias y diversas identidades, sino a la propia identidad enfrentada a la de los demás a quienes no acepta y niega respeto y dignidad. Se presenta vinculada a manifestaciones de odio racial, nacional, sexual, religioso y otros comportamientos que discriminan, segregan, dañan, agreden o incitan a ello, a grupos, minorías o personas por el hecho de ser, pensar o actuar de modo diferente, es su denominador común. Cuando la Intolerancia se transforma en un hecho colectivo o institucionalizado, socava la convivencia, los principios democráticos y supone una amenaza para la paz mundial.

Pero ¿cómo se puede combatir la intolerancia? Se sabe cómo enfrentarse al fascismo porque constituye un sistema, una estructura, una voluntad de poder y hay que desenmascararlo, rechazarlo, repudiarlo, excluirlo de las sociedades democráticas. Sin embargo, como afirma la Academia, con la Intolerancia es más complicado por su sutileza maligna, por ser una disposición común que ani-



da potencialmente en nosotros y porque es difícil identificarla y detectar sus rasgos. La alimenta el prejuicio, entre otros dispositivos, y ya decía Einstein *“es más difícil neutralizarlo que dividir un átomo”* pero lo grave, como señala la Academia, es su ductilidad porque la intolerancia no forma parte de un sistema, de una religión, ni de una ideología, sino de la propia condición humana, estando presente en cada uno de nosotros, penetrando con una profundidad mayor que cualquier ideología, encontrándose en el origen mismo de fenómenos de índole distinta, al ser su matriz generadora. **La intolerancia ha dejado el mundo sembrado de matanzas.**

En este irreversible contexto de mundialización, de aumento de las migraciones y de movilidad internacional, crecimiento de las ciudades, en general de contactos interculturales e interreligiosos se está produciendo una realidad con nuevas formas de diversidad y prácticas lingüísticas que nos invitan a responder en congruencia con los valores democráticos. Las primeras respuestas de distintas sociedades europeas transitaron desde el asimilacionismo como propuesta de una sociedad estancada, hasta el multiculturalismo que clasificaba a las comunidades, las interpretaba inconexas y facilitaba el camino de la estigmatización recíproca. En ambos casos la segregación, desigualdad, exclusión y en general, la intolerancia, estaban servidas.

Necesitamos una mirada situada en la víctima de la intolerancia, de quien sufre negación por ser “el otro”, de su valor humano por “cosificación” o incluso su categorización de “no humano”, en la mejor tradición nazi y racista, una mirada para buscar transversalmente lo que en común tenemos como víctimas de la intolerancia. Y ese común tiene nombre, se llama Dignidad Humana, y es el valor intrínseco y supremo que tiene cada persona, el reconocimiento de merecer lo que somos, de ser un fin en sí mismo, lo que se encuentra por encima de todo precio y no admite nada equivalente, como expresaba Kant: *“Los seres racionales, llámese personas porque su naturaleza los distingue ya como fines en sí mismos, esto es como algo que no puede ser usado nuevamente como un medio y por tanto, límite es este sentido de todo capricho y es objeto de respeto...”*. Es independiente de la situación económica de la persona y de su contexto social o cultural, así como de sus creencias o formas de pensar, lo que nadie puede despojarte, si no le dejas, lo que en la historia de la humanidad se ha negado para justificar los atentados y crímenes contra ella. Es la base de todo atributo humano y de todos los derechos fundamentales.

10.1. En defensa de la Dignidad humana y su axiología universal

Para acometer la lucha contra la intolerancia, cuya raíz descansa en cada individuo y su egoísmo (de ahí su dificultad), y que el mismo Estado proyecta en todos los ámbitos, sin olvidar la dinámica y el mundo de la acumulación de capital, necesitamos una mirada, una apreciación desde los vulnerables y vulnerados, de quienes tienen que ganar el perder su dolor, una mirada que descansa en el reconocimiento (para todos), de la dignidad intrínseca de la persona y sus atributos de racionalidad humana y capacidad de convivir en sociedad con principios y/o valores, deberes y derechos, de libertad, igualdad y fraternidad, justicia y tolerancia junto al reconocimiento de la universalidad de los Derechos Humanos. Unos valores superiores que orientan nuestras actitudes, conductas y virtudes a desarrollar, valores superiores que más allá de los textos jurídicos hay que promoverlos y educar en ellos, y sobre todo practicarlos, a los que se deben añadir otros valores asociados y necesarios para un orden democrático y social de carácter planetario como la paz, el desarrollo ecológico y sostenible, el respeto a los animales y otros

Necesitamos por tanto compartir una convicción democrática sustentada en una ética cívica universal, de forma que la persona se sienta “segura” ante el “otro”, en cualquier parte del mundo, y que desde el principio de la inalienable dignidad humana (valioso en sí y para sí), los valores que despliegue sean congruentes con la universalidad de los derechos humanos y la **pentalogía de la dignidad**, a saber: **la libertad** (autonomía de la persona), **igualdad** (de oportunidades y derechos), **solidaridad** (conciencia de pertenencia), **justicia** (a cada cual lo que le corresponde) y **tolerancia** (aprecio a la diversidad); corresponde a los Estados y las instituciones internacionales garantizarlos y a la ciudadanía observar su cumplimiento. Ese orden social y democrático mundial es esencialmente incompatible con un orden al servicio de las oligarquías que nos dominan planetariamente,



ya sean financieras, industriales, políticas o militares, que alimentan el “todos contra todos” y para quienes resulta muy útil la xenofobia entre los pueblos y todas las manifestaciones de intolerancia. En consecuencia, necesitamos una educación ética y ciudadana con Memoria que aprenda de nuestro pasado como humanidad, necesitamos compartir historia, memoria de las víctimas y conocer su proceso de victimización, desde la verdad y reconciliación pero desde la justicia y reparación, como se ha afirmado hasta la extenuación, al tomar como ejemplo y referencia a Nelson Mandela.

La referencia a la **Dignidad Humana** está omnipresente en todos los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos nacidos tras concluir la II Guerra Mundial y el horror del Holocausto, mencionada en el preámbulo y en el artículo 1º de la Declaración Universal, en el artículo 10º de la Constitución Española, en el artículo 1º de la Constitución Alemana, en el primer capítulo de la Carta Europea de los Derechos Humanos.. y así sucesivamente en todo el ordenamiento jurídico del planeta. Contrasta su victoria en los textos fundamentales con su difícil preservación en el mundo, donde crece la intolerancia y su corolario: la guerra; contrasta su existencia en un mundo donde crecen las diferentes formas de intolerancia hacia el origen nacional, color de piel, origen étnico, orientación sexual, práctica religiosa o creencias, realidad de género, condición económica, social, discapacidad, diversidad lingüística ...o hacia cualquier otra condición expresada de la diversidad humana, elegida de manera estigmatizadora como chivo expiatorio sobre el que instituir el etnocentrismo, el uniformismo, el racismo, el integrismo, el fascismo, el nazismo, totalitarismo ... y tantos otros “ismos” que acaban con el ser humano.

Y para defendernos de esas prácticas atentatorias contra todos, hay que entender y asumir y defender el **derecho a ser diferentes con igualdad de derechos**, porque todos somos diferentes además de distintos pero ello no debe conllevar a privarnos de la igualdad ante la ley, de trato, de oportunidades, en definitiva de derechos, como una correcta interpretación de la igualdad no debe impedir la diferencia por religión, color de piel, orientación sexual y los múltiples factores y singularidades de la condición humana que han de ser respetado, aceptados y apreciados. Necesitamos comunicación, la acción de puesta en común, para lograr unión frente a cualquiera de las formas de intolerancia y sus manifestaciones o conductas que socavan o acaban con la convivencia democrática fundamentada en que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”* y que la universalidad de los derechos humanos alcanza a toda persona, *“sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*.

10.2. La Intolerancia, génesis de negación de la alteridad

La intolerancia es una predisposición, actitud, un contravalor, un comportamiento que destaca porque, entre otros hechos, produce amplias gamas de conductas de estigmatización, odio, discriminación, hostilidad, violencia e incluso crímenes genocidas y de lesa humanidad. **Niega la alteridad** que representa la voluntad de entendimiento que fomenta el diálogo, no quiere comprender al “otro” porque de partida hace imposible la relación. Somos en gran parte, lo que hacemos y decimos. **La intolerancia se alimenta**, entre otros, de prejuicios, miedos, doctrinas, ideologías, cosmovisiones que niegan respetar, aceptar y apreciar a las personas diferentes, a la diversidad social, cultural y expresiva, a las maneras distintas de manifestar nuestra condición humana.

La intolerancia puede aparecer en cualquier situación donde haya una interacción, abriendo la puerta a la dominación del más fuerte. Sus formas son múltiples al afirmar “mi yo”, “mi identidad” frente al “otro”, a quien se niega y ataca por su diferencia (cultural, social, religiosa, étnica, sexual, alimentaria...). Se construye como actitud ante el ser humano diferente, se asienta en el irrespeto, rechazo y desprecio al distinto, concibe la identidad de manera excluyente, se edifica con relaciones asimétricas, construye subalternidad del diferente, segrega, acosa, excluye, lesiona y mata; puede concebir la existencia de “vidas sin valor”, seres “subhumanos”, en definitiva niega la dignidad intrínseca de la persona y la universalidad de los derechos humanos, es la base o factor generador de la dinámica de odio, guerra y genocidio.



La intolerancia no es un fenómeno genético, nadie nace intolerante, como tampoco se nace tolerante. Las actitudes y comportamientos son aprendidos socialmente mediante formación explícita o experiencias vividas. Por tanto, la Intolerancia es producto de la **mala socialización** del individuo en el que inciden, estereotipos, prejuicios, anomia moral, dogmas y creencias absolutas, ideologías, cosmovisiones y doctrinas de la totalidad, ideas y conocimientos defectuosos e interpretaciones erróneas de experiencias; se desarrolla fundamentalmente en el plano relacional frente al “otro”, al diferente, al distinto, aunque también consigo mismo, a quien no acepta, no respeta y rechaza mediante conductas variadas que pueden alcanzar niveles muy extremos y genera disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas (apartheid, nazismo..)

La historia del mundo está plagada de episodios de intolerancia; la experiencia de la humanidad así lo acredita, a través de conductas individuales, comportamientos sociales, conflictos, guerras y genocidios. Bien por el dominio religioso, el control del poder y la riqueza, por el clasismo económico, el yugo sexista y patriarcal o las ideologías, la dominación se ha efectuado mediante múltiples procesos de intolerancia, negando al “otro”, cosificándolo o minusvalorando su dignidad intrínseca, su “*valor en sí*”. **La intolerancia es el medio y el mensaje para detentar poder**, que es su fin; la intolerancia por tanto es el problema y el poder compartido debiera ser la solución. En consecuencia, una democracia, la calidad democrática de una sociedad, de un país, va a tener en la intolerancia su termómetro porque este es su problema.

Así lo entendía Elie Wiesel, en marzo de 1997, cuando la Academia Universal de las Culturas, apoyada por la UNESCO y por la Universidad de La Sorbonne, realizó el Fórum Internacional sobre este problema: “*Sorda a toda razón, la intolerancia no es solamente el vil instrumento del enemigo, sino que aquella es el enemigo mismo, puesto que niega las amplias posibilidades que ofrece el lenguaje. Cuando el lenguaje fracasa, entre en acción la violencia. La violencia es el lenguaje de aquellos que han perdido las palabras, y es también la forma como se expresa la intolerancia, donde germina el odio ... ¿Puede el odio tener algún rasgo positivo, trascendente o noble?. ¿Cabe esperar del odio, algo distinto al odio?.*”

En el Fórum participaron importantes escritores, filósofos, historiadores y periodistas, junto a numerosos estudiantes, recogiendo aportaciones muy valiosas entre ellas de Elie Wiesel, Paul Ricoeur, Humberto Eco y Jorge Semprun por nombrar los más conocidos, valorando por igual a todos los participantes. La Academia Universal de las Culturas había sido fundada el 9 de noviembre de 1992, quinientos años después del “descubrimiento” de América, tras una iniciativa de **Elie Wiesel**, donde proclamaron su voluntad de unirse para reflexionar juntos sobre el “mestizaje” de las civilizaciones creado tras las “olas migratorias”, voluntarias o forzadas, en todo el planeta. Su voluntad, desde su origen, fue contribuir a la lucha contra la intolerancia, la xenofobia, la discriminación de la mujer, el racismo y el antisemitismo. Así lo afirmaron.

Sin embargo, pese a su buena voluntad, el Forum se topó con la dificultad de abordaje que conlleva el problema de la Intolerancia, con preguntas sin respuesta, con léxicos y conceptos no compartidos, con insuficiencia instrumental para analizar y abordar con éxito estratégico esta lucha. En verdad que la constatación del problema situaba su gravedad. De hecho **Elie Wiesel** comenzó señalándolo: “*En todo el mundo la intolerancia aumenta día a día. Ya se trate de intolerancia religiosa, cultural o social, su penetración nos hace dudar de la realidad de las conquistas que trajo aquello que aún denominamos civilización moderna*”. Quizás podríamos añadir que vivimos un tiempo asombroso para la expansión de la intolerancia ¿sin límites? La creíamos limitada, tras la II Guerra Mundial y el terrible horror del Holocausto, porque con la aceptación generalizada de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la aplicación de los valores democráticos, interpretamos que había suficiente antivirus, pero no fue así.

Para comprender el alcance del problema podemos recurrir al episodio más trágico y horrendo de la historia europea: el Holocausto. Y siempre late esta pregunta: ¿cómo fue posible? Hay abundante reflexión, desde Hannah Arendt, Benjamin, Primo Levi y muchos otros que han indagado y buscado las raíces del mal, hasta en otro plano muy diferente, los que lo banalizan, justifican y niegan falsificando la historia, sin dejar de mencionar la amplia gama de descriptores y narradores que poco aportan. En esa mirada hacia atrás, hacia la Memoria, buscando la génesis del odio, nos encontramos con tres factores dominantes muy clarificadores en la Alemania pre-nazi. El primero



era el crecimiento y extensión de la intolerancia que tenía en el “judío” su principal fijación y con quien construyen su teoría del “mal mundial” y al que acompañan otros colectivos interpretados como “obstáculos a la nación”, así los gitanos, homosexuales, enemigos naturales como los “rojos”, pacifistas, eslavos y otros también “inservibles” como los discapacitados, síndrome de daw y otras personas categorizadas desde la lógica de la “higiene racial” que acompañaron a los judíos, a los lagers y al exterminio. Junto a la extensión de la intolerancia hay que añadir la normalización de la violencia impulsada desde el culto a la fuerza y una interpretación masiva de la resolución de conflictos de manera belicosa en una Alemania que venía de una Guerra Mundial. A todo ello hay que añadirle un victimismo ultranacionalista, identitario y excluyente, que aspira sobreponerse mediante un destino: la construcción imperial del III Reich. La crisis económica, las mesnadas paramilitares configuradas por quienes venían del frente de guerra, la debilidad política democrática de la República Weimar y otros factores, donde hay que incluir el caudillaje genocida de Hitler y la organización “ocultista ariosófica” de las SS de Himmler, explican el texto y el contexto de aquella Alemania nazi.

Sin embargo el odio, el acoso, la práctica discriminatoria, la hostilidad y violencia al diferente que anidan en esa base social de los “verdugos voluntarios del nazismo” no son posibles de entender sin la quiebra ética, la **anomia social humanicida de la intolerancia**. Sin reconocer la dignidad intrínseca de la persona, sin respetar al “otro”, sin aceptar al diferente, sin apreciar al distinto, es ahí donde germina el odio que nutre esa violencia.

Este es nuestro drama actual, no el único, pues al no entender el pasado, al no querer verlo, no interpretamos lo que está sucediendo, no se alcanza a comprender ese retroceso inescrutable en nuestro continente desmemoriado. Europa ha de ser un proyecto que transite por caminos distintos al de la intolerancia, y si no aprendemos a erradicar ese problema que alimentamos de manera cotidiana, transversalmente en todos los países y en todos sus ámbitos, los riesgos que corremos volverán a ser infinitos.

La claridad descriptiva sobre la intolerancia y sus múltiples formas señaladas en el Fórum Internacional, por gentes lúcidas y preclaras que nos advertían sobre su peligrosa realidad, contrastan con la dificultad encontrada en como acometer el problema y qué camino debemos buscar para apoyar su neutralización. La Intolerancia surge de las propia dinámica de nuestras sociedades, parece poco detectable pero nosotros mismos nutrimos al monstruo de las mil cabezas, desde el lenguaje prejuicioso a los mensajes publicitarios estereotipados, desde la manipulación mediática hasta los silencios cómplices, desde los discursos políticos irrespetuosos a las ideologías redentoras, desde las dogmáticas fundamentalistas hasta las creencias integristas de los fanáticos, desde el hooliganismo hasta la música del odio, desde la exaltación identitaria hasta la violencia cotidiana, todo un sinfín de proyecciones comunicativas junto a múltiples escenarios de crisis social, económica y política que alimentan día a día la construcción de la intolerancia.

10.3. Por una Ética Cívica basada en la Tolerancia

Diversas voces se han alzado insistiendo en la necesidad de una Ética Global o Universal, desde el Parlamento Mundial de las Religiones hasta la UNESCO y la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo entre otros. En cualquier caso, en un mundo complejo y desbocado, el principio del respeto a los derechos humanos universales y el reconocimiento de responsabilidades o deberes cívicos, el principio de la democracia y de la participación de la sociedad civil, la protección de las minorías desde los principios de convivencia, tolerancia y pluralidad, el compromiso con la resolución pacífica de los conflictos y la negociación justa, así como el principio de la equidad intra e intergeneracional y del respeto a la naturaleza, deben de configurar el núcleo esencial de esta Ética Cívica Universal. En un mundo con gravísimos problemas de pobreza, desempleo, hambre, ignorancia, enfermedad, miseria y marginación, como males absolutos intrínsecos, agravados por hábitos culturales que conducen al egoísmo, prejuicios, odio irracional e intolerancia, la tarea pendiente y urgente es la de una amplia movilización democrática y la de un compromiso profundo con una Ética Cívica Universal.



Y no puede ser de otro modo, de ahí la aprobación de la **Declaración de Principios de Tolerancia** y la constitución de un Día Mundial para recordarlo frente a su denostación, reclamando la observancia de un valor mundial basado en el objetivo de construir la armonía desde la diversidad humana, desde la defensa de la dignidad y universalidad de los derechos humanos. La UNESCO sabía muy bien lo que estaba en juego, en un mundo global cuya diversidad proyecta sobre el planeta la existencia de 300 estados independientes, 5.000 grupos étnicos, más de 6.500 lenguas y 8.000 dialectos, 10.000 sociedades, más de 2.000 culturas diferenciadas y centenares de identidades religiosas monoteístas y politeístas, además de millones de personas que atraviesan fronteras como inmigrantes y refugiados para instalarse en diferente sociedad a la de origen. La Unión Europea de los 27 Estados tampoco anda a la zaga, con casi quinientos millones de ciudadanos, incluidos más de 30 millones de inmigrantes, con una importante pluralidad lingüística y religiosa, con gran diversidad de naciones y regiones, y de convicciones, creencias y adhesiones, se configura como un mosaico cultural compatible con una unidad fundamentada en la Carta Europea de los Derechos Humanos. Así, cuando menos, es nuestra realidad y la Tolerancia emerge como una práctica individual, social e institucional esencial para evitar o superar muchos conflictos. Incluso la Unión Europea lo incorporó a su Tratado y tiene señalado como valor superior la Tolerancia para que impregne, con poco éxito hasta el momento (todo hay que decirlo) el ordenamiento jurídico de todos los países de la Unión. Dos Guerras Mundiales, el Holocausto, la guerra de los Balcanes y otros episodios, en verdad están muy presentes al respecto.

Este reto social de vivir insertado en un Mundo en cambio continuo que apueste por sociedades abiertas, libres y democráticas tiene en las herramientas del diálogo intercultural e interreligioso unos potentes instrumentos de encuentro y convivencia, siempre que se realicen desde el convencimiento de la igual dignidad de las personas y promueva los derechos humanos, la democracia y el Estado social y de derecho, donde sea innegociable tanto la igualdad de género como cualquier otra vertiente de la discriminación de personas y a colectivos, por el motivo que sea. Sobre esa base, el valor de la Tolerancia, entendido conforme a la declaración de principios adoptado en la UNESCO, resulta esencial para el diálogo intercultural y el interreligioso, constituyéndose en piedra angular de la democracia moderna, en virtud pública y privada, que debe animar el desarrollo de nuestras sociedades democráticas participativas e interculturales. El reto es planetario y la gestión de la diversidad resulta crucial para que no anide la intolerancia y podamos desterrar definitivamente los tiempos cainitas que asolaron la humanidad y de nuevo, amenazan con su presencia.

En consecuencia, necesitamos también, reconocernos, educarnos y practicar el valor de la Tolerancia, entendiendo esta, conforme definió UNESCO en su declaración de principios que manifestaba: **...consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras de vivir nuestra condición humana.**

La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz. (...) Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados. (...) practicar la tolerancia no significa permitir la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.



10.4. Comunicación, Diálogo Intercultural y Diálogo Interreligioso.

Hay que sostener que **donde se instala la incomunicación anida la intolerancia**. No es un problema que existan muchas lenguas en el mundo, lo que sí es un problema es que podemos hablar la misma lengua y no entendernos. En el esfuerzo de común-ic-acción, utilizamos lenguajes y palabras que median sobre la realidad que queremos describir, interpretar, analizar, proponer o imponer. Y procede como aconsejaba Armand Matelart no equivocarse porque las palabras no son las cosas. **La semiología** apunta aún más, a la señal, al signo, a su significado y su significante, que nos permite apreciar como el lenguaje y las palabras adquieren gran valor estratégico, bien en la desinformación o en la formación del pensamiento, y también en la tarea de encarar el combate contra la intolerancia. La construcción de un discurso coherente, estratégico y compartido, por tanto aplicable va a depender de esa acción-común, “comunicación”, y esta a su vez de compartir conceptos y discurso, cada vez más precisos, que no prescindan de dimensiones holísticas, fenomenológicas e históricas, que no banalicen el problema, que no practiquen reduccionismos y que no trivialicen la gravedad de los hechos. No vale un lenguaje vacío que oculte la realidad. ¿Aceptaremos que denominen “tribus urbanas” a organizaciones neonazis desarrolladas y coordinadas? ¿Podemos aceptar campañas que exhiben por bandera “tolerancia cero” que dañan, falsean y gradúan este valor esencial, **confundiendo con permisividad**? Campañas que mañana pueden denominarse “democracia cero” por mor de la seguridad ¿Aceptaremos el lenguaje prevalente, nada respetuoso con la propia dignidad humana en tantos mensajes publicitarios y en tantas ocasiones políticas? Tampoco debemos aceptar más indolencia de los responsables institucionales en evitarlo.

Necesitamos reconocernos en un compromiso diario por cambiar el paradigma dominante del egoísmo y del uniformismo cultural, del mercantilismo cotidiano y consumismo depredador, del sexismo y negación de sexualidad y género, por un paradigma liberador basado en el universalismo ético, la comunicación, la democracia participativa, la interculturalidad, el feminismo y la paz, desde los fundamentos antes defendidos, en una apreciación que según avanza la conciencia sobre la interdependencia con el medio, la mirada ecológica poco a poco extiende la valoración respetuosa con la naturaleza y el mundo animal.

Necesitamos un nuevo enfoque, una perspectiva que se abra para un futuro democrático de la realidad multicultural que se reconoce en nuestras ciudades y es al que refiere el **diálogo intercultural**. Tanto la UNESCO, como el Consejo de Europa insisten en la necesidad de superar el asimilacionismo y el multiculturalismo por los problemas de segregación de comunidades e incompreensión mutua que generan, incluso por el debilitamiento de los derechos de las personas – en particular de las mujeres – dentro de las propias comunidades. Este enfoque intercultural acentúa que el reconocimiento de la dignidad humana es la base de una sociedad democrática y desde ese igual reconocimiento de dignidad o valor para todos los seres humanos, la libertad de las personas de elegir su propia cultura, de adherirse a diferentes sistemas de referencia cultural, es un derecho humano reconocido e incuestionable. Siguiendo las consideraciones del Consejo de Europa, aunque cada persona crezca en un contexto cultural concreto, en las democracias modernas, todos deberían poder enriquecer su identidad modificándolas u optando por pertenecer a múltiples sistemas culturales. Cada persona debe ser libre de renunciar a sus convicciones del pasado y tomar nuevas decisiones, sin que exista derecho alguno de confinar a nadie, contra su voluntad, a un grupo, una comunidad, un sistema de pensamiento o una visión del mundo particular.

Es por tanto, el diálogo intercultural, sobre la base de la igual dignidad de la persona y de valores comunes democráticos, universalmente defendidos como condición esencial para ese diálogo, lo que puede permitir un diálogo exento de una relación de dominio, libre y sin sometimientos a la opresión. A estos efectos el Libro Blanco realizado por el Consejo de Europa define el “diálogo intercultural” como un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos. Afirma que la libertad y la capacidad para expresarse, pero también la voluntad y la facultad de escuchar las opiniones de los demás, son elementos indispensables. El diálogo intercultural contribuye a la integración política, social, cultural



y económica, así como a la cohesión de sociedades culturalmente diversas. Fomenta la igualdad, la dignidad humana y el sentimiento de unos objetivos comunes. El dialogo intercultural tiene por objeto facilitar la comprensión de las diversas prácticas y visiones del mundo; reforzar la cooperación y la participación (o la libertad de tomar decisiones); permitir a las personas desarrollarse y transformarse, además de promover la tolerancia y el respeto por los demás.

Esta perspectiva para España resulta especialmente atractiva y enriquecedora, por nuestra propia diversidad, invitándonos a reconocernos en nuestra historia como realidad intercultural; de otra parte, una evidencia incontestable que refleja nuestra evolución desde la primera base cultural de la península (íberos, celtas, tartesios, vascos), la aportación de pueblos navegantes como los fenicios, griegos y cartagineses, las culturas romana, árabe, visigoda, la presencia de judíos y gitanos ... de religiones, lenguas y culturas, junto a periodos de intolerancia extrema y de guerra. De la convivencia cultural nace el arte mozárabe, la literatura medieval, la ciencia médica o la huerta de Valencia, por ejemplo; pero la intolerancia también tiene su historia y desde la Inquisición, creada para arrasar la cultura diversa, llegamos hasta la dictadura franquista que persiguió todo rasgo de diferenciación y diversidad de pueblos y culturas. En fin, un reconocimiento del hecho cultural dinámico que culmina en la España moderna y democrática, expresión de diversidad política, religiosa, cultural, étnica, lingüística, sexual, ... que mantiene y recibe importantes migraciones y millones de turistas internacionales que también cuentan.

De igual forma hay que apreciar la diversidad religiosa y, siguiendo a **Hans Küng** en su propuesta de ética mundial y dialogo religioso comunitario, es preciso reconocernos en unas premisas básicas de partida: es imposible la convivencia humana sin una ética planetaria entre las naciones (pueblos), es imposible la paz entre las naciones sin una paz entre las religiones, es imposible la paz entre las religiones sin un diálogo entre las religiones y convicciones (agnósticos..). La diversidad religiosa en España y en todo el continente europeo es un hecho, el riesgo de conflicto se ha evidenciado, mientras la intolerancia religiosa anida y sirve de bandera de enganche para el extremismo político.

¿Y en el campo del análisis estratégico de intervención? Hasta ahora se ha reconocido el problema del racismo y la xenofobia, de la intolerancia religiosa, no de igual manera del antisemitismo, la islamofobia y cristianofobia, limitados por intereses definidos, no digamos la homofobia y transfobia, la misoginia, la aporofobia y disfobia ... Sin embargo, en la Memoria de las víctimas todas esas manifestaciones deberían de estar muy presente, ¿nadie recuerda qué fue Auschwitz? y el exterminio diverso que allí se practicó con judíos, gitanos, homosexuales, síndrome de daw, testigos de Jehová, discapacitados, opositores políticos,... todos ellos categorizados como “vidas sin valor” para el nazismo. Es obvio lo que cuesta incorporar esa diversidad de sufrimiento al discurso contra la intolerancia.

Nuestras instituciones han asumido cierto discurso contra la discriminación, no su práctica, levantando el principio de la igualdad de trato; también el discurso contra la barbarie y el genocidio, reconociendo, aunque no en todas las ocasiones, las atrocidades de nuestra historia; sin embargo, cuanto está costando reconocer el discurso que cosifica a las personas y atenta a su integridad moral y física, a la propia vida humana. ¿Y en la cotidianidad, cuestiones prácticas como buscar la aplicación de un agravante discriminatorio penal en la investigación judicial y policial, porque cuesta tanto?. Más grave aún. ¿Cuánto cuesta reconocer un suicidio de un niño/a por acoso xenófobo u homófobo? ¿Por que cuesta reconocer la naturaleza de un homicidio como un crimen de odio? ¿Cuánto cuesta reconocer las numerosas conductas humanas y sociales, actos instituidos, hechos y sucesos como parte del mismo problema que se llama: Intolerancia?. Si se reconociera, a lo mejor nos encontraríamos con que tenemos frente a nosotros un grave problema.

Acaso toda distinción que conlleva discriminación, marginación, exclusión o segregación no son sino las distintas expresiones de cualquiera de las formas de la intolerancia. Acaso la hostilidad, los insultos, las amenazas, el acoso, las coacciones o el maltrato no son otra arista delictiva de las distintas formas (o caras) de la intolerancia. Acaso el odio, la aversión, denigración y el ostracismo, no son sino otra dimensión conductual de las distintas formas de la maligna intolerancia. Y acaso la violencia, la destrucción de bienes, las lesiones, los homicidios y asesinatos o el terrorismo y la guerra no son sino la arista más inhumana, antesala del genocidio, de la cruel intolerancia. ¿Se puede



separar, en el discurso estratégico de intervención, bien para el reconocimiento del problema, para su análisis, para su prevención y neutralización, las distintas caras y aristas de ese poliedro maligno de la intolerancia?

En el vademécum de conclusiones del Forum se constataba que sí, que es posible vencer en este difícil combate. Decíamos que Elie Wiesel señalaba que la intolerancia es la antesala del odio y que adopta rostros tan sutiles que es difícil identificarla y combatirla, a lo que hay que añadir que la intolerancia, en sí misma es odio, discriminación, hostilidad y violencia contra el “otro”, contra el “diferente”, contra el “distinto” ...contra quien no se le reconoce su dignidad, atributos y derechos. Es dúctil pero va acompañada de un síndrome reconocible, un conjunto de signos de autoritarismo, subalternidad, fanatismo, heterofobia y dogmatismo. Tiene proyecciones institucionales y sociales en todos los ámbitos, alimentadas por estereotipos y prejuicios, creencias, anomias morales, nihilismos de todo tipo, por conocimientos defectuosos alejados de la verdad de múltiples caras; puede gravemente instituirse en populismos, democracias autoritarias, integristas, fascismos, nazismos y otros totalitarismos.

La praxis que genera la intolerancia y la dinámica de odio han de ser combatidas, el sentimiento de aversión al “otro” y las conductas de negación hacia personas diferentes han de ser neutralizadas. Y aquí es donde entra en escena una **tetralogía de la tolerancia** que proyecte, desde la asertividad, una acción para la **prevención** mediante la buena sensibilización-educación de la ciudadanía, para la **protección** mediante una justicia comprometida con los valores democráticos, sin zonas de impunidad del odio y con sanción, así como con reparación y **solidaridad** hacia quien lo sufre, las víctimas, y que sea fundamento de una buena **convivencia** respetuosa con la diversidad. Para ello necesitamos reconocernos en la raíz de nuestra existencia posible: la dignidad humana y todo lo que conlleva o deriva, especialmente la universalidad de los Derechos Humanos.

10.5. Estrategia: Unidad Democrática contra el Racismo y la Intolerancia

En efecto, el poliedro maligno de la intolerancia nos presenta múltiples caras porque así se ha presentado a través de la historia. Son sus formas generadas como construcciones teóricas y creencias, ya sea el racismo, con sus múltiples versiones, el antisemitismo, el sexismo y la misoginia, el antigitanismo, ideologías y regímenes políticos como el nazismo, el fascismo y todos los totalitarismos desde el identitario nacionalista hasta el de “clase” y sus prácticas; manifestaciones de rechazo aversivo como la xenofobia o la homofobia e intolerancias religiosas como la islamofobia y la cristianofobia, entre otras, incluso rechazos a la pobreza o a la situación “sin hogar” de una persona (aporofobia), a su aspecto o a cualquier otra circunstancia (heterofobia), son todas sus formas que tienen en común atacar al otro por el hecho de ser diferente frente a la norma identitaria que prevalece o domina en una sociedad.

Y todas estas formas y manifestaciones, a través de distintos hechos, junto al uso de las crisis por las nuevas formaciones de extrema derecha, estimuladas por sus resultados electorales y su presencia en instituciones locales, nacionales y europeas, es lo que deviene en peligrosidad creciente. Su incesante propaganda y difusión del discurso del odio, sea a través de internet y las redes sociales, los fondos ultras de los campos de fútbol y los conciertos de música neonazi, de momento vividos como espacios de impunidad, prácticamente en todos los países europeos, salvo rara excepción, es lo que aprovechan grupos con cierta clandestinidad para cometer delitos, trasladando a la sociedad en general y a los colectivos vulnerables un mensaje inquietante que obliga a quienes creemos en la igual dignidad y derechos de las personas, en los valores de libertad, igualdad, solidaridad, justicia y tolerancia, a reaccionar promoviendo acciones estratégicas que deben buscar conseguir una base de “unidad democrática” en todo ámbito de nuestra sociedad.

Ante esta realidad, desde un compromiso ciudadano con los valores democráticos resulta imprescindible promover una dinámica **unitaria y democrática, política y social**, en torno a las posibles intervenciones existentes contra la xenofobia, el racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia y otras manifestaciones asociadas de intolerancia incluidos la homofobia, la misoginia y la aporofobia, en todos aquellos ámbitos donde se produzcan, mediante la movilización social, acciones



solidarias, iniciativas políticas unitarias e intervenciones jurídico-institucionales enmarcadas en la legalidad democrática, así como impulsar acciones orientadas a eliminar cualquier situación de impunidad de los delitos de odio, amparar a las víctimas, colectivos vulnerables y a la ciudadanía democrática, resultando esencial perseguir la consecución de **objetivos plausibles** de unidad democrática. ¿Cómo hacerlo?

Al menos todos deberíamos, como se afirma desde la UNESCO, asumir estas líneas de intervención:

1. La lucha contra la intolerancia requiere leyes
2. La lucha contra la intolerancia requiere educación
3. La lucha contra la intolerancia requiere el acceso a la información
4. La lucha contra la intolerancia requiere una toma de conciencia individual
5. La lucha contra la intolerancia requiere soluciones locales

Las líneas generales defendidas para España, deberían aplicarse en toda Europa, impulsando la sensibilización social preventiva, movilización ciudadana y la acción política mediante campañas y acciones de toma de conciencia de su gravedad en todos los ámbitos, promoviendo la defensa de la dignidad de las personas, la igualdad de trato y los derechos humanos. Reformando la legislación penal conforme a los avances y reformulación de la Decisión Marco del Consejo Europeo contra el Racismo y la xenofobia y desarrollado eficazmente Fiscalías especializadas contra los delitos de odio y discriminación que permita una aplicación efectiva. Elaborando de estadísticas objetivas que recojan los incidentes e infracción al respecto. Formando y desarrollando el compromiso de las fuerzas de seguridad. Comprometiendo a los medios de comunicación. Reconociendo a las víctimas de odio y su derecho a una atención integral, apoyando a las ONG que les asistan y a las asociaciones que trabajan contra el racismo, la intolerancia y la convivencia en diversidad, sobre la base del **derecho a la diferencia con igualdad de derechos**. Erradicando conductas racistas, xenófobas y de intolerancia en todo ámbito social, político e institucional, especialmente la intolerancia en el discurso público. Buscando la ilegalización de organizaciones neonazis y racistas, así como eliminando cualquier espacio de impunidad para el discurso de odio, como Internet o el Fútbol, y los delitos de odio, todo ello bajo el amparo democrático de una **Ley Integral contra los Delitos de Odio y una Ley General contra la Discriminación** y sobre todo desde un compromiso radicado en el mensaje de **Primo Levi**, señalando el deber con nuestro tiempo histórico en su célebre frase que invita a la acción y a no esperar: *“Quien sino tú, donde sino aquí, cuando sino ahora”*.





Declaración de Principios sobre la Tolerancia

16 de Noviembre de 1995

Artículo 1. Significado de la Tolerancia

1.1 **La Tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana.** La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

1.2 Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.

1.3 La Tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

1.4 Conforme al respeto de los derechos humanos, **practicar la tolerancia no significa permitir la injusticia social** ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.

Artículo 2. La función del Estado

2.1 En el ámbito estatal, la tolerancia exige justicia e imparcialidad en la legislación, en la aplicación de la ley y en el ejercicio de los poderes judicial y administrativo. Exige también que toda persona pueda disfrutar de oportunidades económicas y sociales sin ninguna discriminación. La exclusión y la marginación pueden conducir a la frustración, la hostilidad y el fanatismo.

2.2 A fin de instaurar una sociedad más tolerante, los Estados han de ratificar las convenciones internacionales existentes en materia de derechos humanos y, cuando sea necesario, elaborar una nueva legislación, que garantice la igualdad de trato y oportunidades a todos los grupos e individuos de la sociedad.

2.3 Para que reine la armonía internacional, es esencial que los individuos, las comunidades y las naciones acepten y respeten el carácter multicultural de la familia humana. Sin tolerancia no puede haber paz, y sin paz no puede haber desarrollo ni democracia.

2.4 **La intolerancia** puede revestir la forma de la marginación de grupos vulnerables y de su exclusión de la participación social y política, así como de la violencia y la discriminación contra ellos. Como confirma el Artículo 1.2 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, "todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes".



901 10 13 75

Oficina de Solidaridad

Atención a la Víctima de la
Discriminación-Racismo-Xenofobia-Odio



Movimiento contra la Intolerancia

**Sólo una raza,
la raza humana**



Movimiento contra la Intolerancia

**ONE
RACE**

**HUMAN
RACE**



Movimiento contra la Intolerancia



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN Y
EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO
PARA LA
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

SECRETARIA TECNICA

Apdo. de correos 7016 - 28080 MADRID

Tel.: 91 530 71 99 Fax: 91 530 62 29

www.movimientocontralaintolerancia.com

Intolerancia@terra.com

Twitter: @mcintolerancia

Facebook: www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia